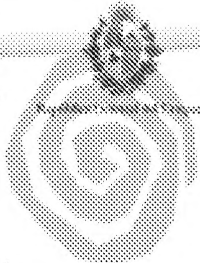
DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.861 Montevideo, viernes 20 de noviembre de 2009

Adhesión de IMPO al XX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño

4ª Semana de los Derechos del Niño - 16 al 20 de noviembre





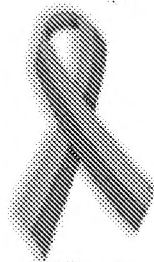


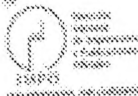
Los Derechos se Construyen en lo que Hacemos Día a Día

XX ANIVERSARIO

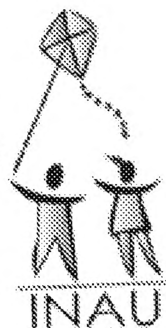
Convención sobre los Derechos del Niño

1989 - 2009





Uruguay Protege a sus Niños, Niñas y Adolescentes



CODIGO CIVIL

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $450 $150

CODIGO GENERAL del PROCESO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $320 $150

CODIGO de COMERCIO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $480 $150

REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS

1° Semestre 2009

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $ 900 $150

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.861 - Montevideo, viernes 20 de noviembre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

CONSEJO DE MINISTROS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 518/009

Establécese el derecho al amparo al Seguro Nacional de Salud para menores de 18 años o mayores con discapacidad, quedando a cargo de los representantes legales la elección del prestador. (2.819*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: lo dispuesto por los Artículos 64 y 76 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007 y por el Capítulo II del Decreto Nº 2/008 de 11 de enero de 2008;

RESULTANDO: que, la diversidad de situaciones que inciden en la integración de las familias, puede determinar que los padres biológicos o adoptivos que generan para sus hijos menores de 18 años o mayores de esa edad con discapacidad el derecho al amparo del Seguro Nacional de Salud, no coincidan con las personas a cuyo cargo se encuentran efectivamente dichos hijos.

CONSIDERANDO: I) que, la atención integral de la salud de niños, niñas y adolescentes es, en términos de objetivos sanitarios, prioritaria para el Sistema Nacional Integrado de Salud;

II) que, en tal virtud se ha previsto que padres biológicos y adoptivos, titulares de guarda concedida judicialmente, tutores y curadores que sean beneficiarios del Seguro Nacional de Salud, extiendan el amparo del mismo a las personas menores de 18 años o mayores de esa edad con discapacidad a su cargo;

III) que, siempre que al menos uno de los adultos referidos realice el aporte al Fondo Nacional de Salud que determinan los incisos 7 y 8 del Artículo 61 de la Ley Nº 18.211, las mencionadas personas a su cargo tienen derecho al amparo del Seguro Nacional de Salud;

IV) que el derecho a la protección integral de la salud niños, niñas y adolescentes no debe resultar afectado por acuerdos familiares o situaciones de hecho generadas por sus padres u otros adultos responsables de ellos;

V) que, en principio, los padres u otros responsables adultos que convivan con las referidas personas a su cargo, son quienes estarán en mejores condiciones de elegir para ellas el prestador que se adecue a sus necesidades en materia de salud;

ATENTO, a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Siempre que al menos uno de los padres biológicos o adoptivos, el titular de la guarda concedida judicialmente, tutor o curador genere, a través de los aportes al Fondo Nacional de Salud que determinan los incisos 7 y 8 del artículo 61 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, el derecho al amparo del Seguro Nacional de Salud para las personas menores de 18 años o mayores de esa edad con discapacidad a su cargo, éstas deberán ser registradas en los padrones de usuarios de uno de los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Artículo 2º.- Dada la condición a que refiere el artículo anterior, la elección del prestador y el registro en sus padrones de usuarios, así como los cambios de prestador que habiliten las disposiciones vigentes, podrán ser realizados por:

a) Cualquiera de los padres biológicos o adoptivos cuanto integren un mismo núcleo familiar con sus hijos.
b) En caso de separación o divorcio, aquel de los padres biológicos o adoptivos que declare ante el prestador que los hijos están integrados a su núcleo familiar, aunque no sea el generante del derecho al Seguro Nacional de Salud para los mismos.
c) El titular de la guarda concedida judicialmente, sea que genere por sí mismo el derecho al Seguro Nacional de Salud para las personas a su cargo o que lo genere al menos uno de los padres biológicos o adoptivos de las mismas.
d) Tutores y curadores que generen el derecho al Seguro Nacional de Salud para las personas a su cargo.

Artículo 3º.- Para registrar a menores de 18 años o mayores de esa edad con discapacidad con derecho al amparo del Seguro Nacional de Salud, ante un prestador de los que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, las personas a que refiere el artículo anterior del presente decreto deberán presentar ante el mismo la siguiente documentación:

a) Si se trata de padres biológicos o adoptivos generantes del derecho, Cédula de Identidad del solicitante y del hijo, partida de nacimiento de éste o documentación que acredite fehacientemente el vínculo invocado.
b) Si el padre biológico o adoptivo que solicita el registro no es el generante del derecho, número de Cédula de Identidad de quien lo sea, Cédula de Identidad del solicitante y del hijo, partida de nacimiento o documentación que acredite fehacientemente el vínculo invocado con el generante y el solicitante.
c) En caso de que el titular de la guarda concedida judicialmente sea el generante del derecho, Cédula de Identidad del mismo y de la persona a su cargo y constancia del acto judicial que concede la guarda de ésta al solicitante.
Si el o los generantes del derecho son los padres biológicos o adoptivos, número de Cédula de Identidad del o los mismos, partida de nacimiento o documentación que acredite fehacientemente el vínculo filial con el generante de la persona que se pretende registrar, Cédula de Identidad de ésta y del solicitante, y constancia del acto judicial que le concede la guarda al solicitante.
d) En caso de tutor o curador generantes del derecho, Cédula de Identidad del solicitante y de la persona que se pretende registrar y constancia del acto judicial que discierna la tutela o curatela.
e) En caso de que la persona que se pretende registrar carezca de documento de identidad uruguayo, se admitirá su registro provisional en base al documento expedido en el país de origen, acreditado el vínculo con el solicitante y, en su caso, con el generante, en los términos de los literales anteriores del presente artículo.

Para gestionar los cambios de prestador que habiliten las disposiciones vigentes, el solicitante de los mismos deberá presentar la documentación que determinan los literales anteriores del presente artículo.

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 14 del Decreto Nº 2/008 de 11 de enero de 2008 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los beneficiarios a que refiere el inciso 1º del artículo anterior que integren en su núcleo familiar a hijos de su cónyuge o concubino que sean menores de 18 años o mayores de esa edad con discapacidad, atribuyen preceptivamente a los mismos el amparo del Seguro Nacional de Salud en

los términos del Artículo 64 de la Ley Nº 18.211, exclusivamente en caso de que ambos padres biológicos o adoptivos de dichos hijos carezcan de la condición de beneficiarios - atributarios.

En tal caso, los beneficiarios referidos en el inciso anterior deberán realizar los aportes al Fondo Nacional de Salud previstos en los incisos 7 y 8 del Artículo 61 de la Ley Nº.18.211, para personas con hijos a cargo".

Artículo 5º.- El derecho a elegir prestador que otorga a los trabajadores que egresen de la actividad laboral que les concedía el amparo del Seguro Nacional de Salud y reingresen a esa u otra actividad que les conceda igual derecho en un plazo mayor a ciento veinte días del cese, se extiende a sus hijos menores de 18 años o mayores de esa edad con discapacidad, incluyendo a los del cónyuge o concubino a cargo, para quienes los referidos trabajadores generen el amparo de dicho seguro.

Lo dispuesto en el inciso anterior del presente artículo se aplicará también, respecto de las personas a su cargo, cuando los generantes sean tutores, curadores o titulares de guarda concedida judicialmente.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; RAUL SENDIC; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; JACK COURIEL; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Decreto 519/009

Apruébanse los objetivos y cometidos de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones.
(2.820*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: que por la citada norma se crea en el inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" el Programa 010 "Administración de la Política de Telecomunicaciones", y la Unidad Ejecutora 010 "Dirección Nacional de Telecomunicaciones";

CONSIDERANDO: que resulta necesario definir los objetivos y cometidos de dicha Dirección Nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto en el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
actuando en Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los objetivos y cometidos de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, creada por el artículo 171 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, según anexo adjunto que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; RAUL SENDIC; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

ANEXO

DIRECCION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Capítulo I: Objetivos estratégicos

La Dirección Nacional de Telecomunicaciones es responsable por la formulación, articulación y coordinación de las políticas estatales en materia de telecomunicaciones, así como de asesorar y representar al Poder Ejecutivo y todo otro organismo estatal que lo requiera, en la materia.

Capítulo II: Cometidos sustantivos

1-) Proponer y asesorar al Poder Ejecutivo y demás dependencias estatales en lo que respecta a la formulación e instrumentación de leyes, políticas y marco normativo que aseguren un correcto desempeño y evolución del mercado de las telecomunicaciones.

2-) Promover la elaboración de marcos normativos para el sector.

3-) Instrumentar y coordinar el cumplimiento de las políticas públicas aprobadas.

4-) Establecer políticas y criterios para el otorgamiento de las licencias de servicios de telecomunicaciones.

5-) Asesorar al Poder Ejecutivo en lo concerniente a la administración de los recursos utilizados para el despliegue de tecnologías de telecomunicaciones.

6-) Propiciar estudios, análisis y seguimiento de la situación del sector a nivel nacional e internacional, en los aspectos relevantes que resulten necesarios para el diseño de políticas públicas.

7-) Desarrollar mecanismos públicos de consulta y participación tendientes a conocer y eventualmente incorporar las opiniones de los protagonistas involucrados.

8-) Promover acciones tendientes a mejorar el despliegue tecnológico del sector de las telecomunicaciones en el país.

9-) Representar al Poder Ejecutivo en grupos de trabajo, comisiones y organismos nacionales e internacionales vinculados a las telecomunicaciones.

10-) Disponer, a través de la URSEC, u otras fuentes, de la información actualizada sobre la situación de los recursos utilizados, a efectos de lograr una coherente definición de políticas nacionales.

11-) Coordinar la acción de las entidades que operen en el mercado nacional de las telecomunicaciones.

12-) Promover la coordinación de las instituciones públicas y privadas vinculadas a la promoción de las Industrias Multimedia propiciando la creación de las herramientas que utilicen plataformas basadas en tecnologías de la comunicación.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 511/009

Extiéndese hasta el 31 de enero de 2010 para los contribuyentes que desarrollen actividades industriales manufactureras, el régimen de deducción del IVA establecido por el Decreto 232/009 y para los que desarrollen actividades industriales extractivas el régimen de deducción del IVA establecido por el art. 2º del Decreto 404/009.
(2.812*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: los Decretos Nº 232/009, de 19 de mayo de 2009 y Nº 404/009, de 31 de agosto de 2009.

RESULTANDO: que las referidas normas permiten a los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado que desarrollen actividades industriales manufactureras y extractivas, deducir el referido impuesto incluido en las adquisiciones de gas oil directamente afectado a su ciclo productivo hasta el 31 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO: que es conveniente realizar una ampliación del período de aplicación de la norma, tomando en cuenta que se mantienen las condiciones en el contexto económico internacional que le dieron origen.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.615, de 30 de diciembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Industrias manufactureras. Extiéndese hasta el 31 de enero de 2010 para los contribuyentes que desarrollen actividades industriales manufactureras, el régimen de deducción del Impuesto al Valor Agregado establecido por el Decreto Nº 232/009, de 19 de mayo de 2009.

ARTICULO 2º.- Industrias extractivas. Extiéndase hasta el 31 de enero de 2010 para los contribuyentes que desarrollen actividades industriales extractivas el régimen de deducción al Impuesto al Valor Agregado establecido por el artículo 2º del Decreto 404/009, de 31 de agosto de 2009.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER; RAUL SENDIC.

---o---

4
Decreto 512/009

Otórgase a la Universidad de la República un crédito por el IVA, incluido en las adquisiciones de bienes y servicios con cargo a la contribución financiera de la Unión Europea Nº 039884 para financiar el Proyecto RETDEV.
(2.813*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: el contrato de cooperación suscrito entre la Universidad de la República y la Unión Europea, por el cual este organismo habrá de financiar parte del Proyecto RETDEV.

RESULTANDO: que el artículo 70 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 con la redacción dada por el artículo 29 de la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006, acuerda a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito por el monto del referido impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por otros Estados o por organismos internacionales, y por el monto financiado por éstos.

CONSIDERANDO: necesario establecer las condiciones en que dichos créditos habrán de hacerse efectivos.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a la Universidad de la República un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes y servicios con cargo a la contribución financiera de la Unión Europea Nº 039884 para financiar el Proyecto RETDEV.

Dichos créditos serán materializados mediante la entrega de los certificados de crédito nominativo en las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER.

---o---

5
Decreto 513/009

Otórgase a la Universidad de la República un crédito por el IVA, incluido en las adquisiciones de bienes y servicios con cargo a la contribución financiera de la Unión Europea Nº 980031 para financiar el Proyecto PCFLUCS.
(2.814*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: el contrato de cooperación suscrito entre la Universidad de la República y la Comunidad Europea, por el cual este organismo habrá de financiar parte del Proyecto PCFLUCS.

RESULTANDO: que el artículo 70 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 con la redacción dada por el artículo 29 de la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006, acuerda a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito por el monto del referido impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por otros Estados o por organismos internacionales, y por el monto financiado por éstos.

CONSIDERANDO: necesario establecer las condiciones en que dichos créditos habrán de hacerse efectivos.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a la Universidad de la República un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes y servicios con cargo a la contribución financiera de la Comunidad Europea Nº 980031 para financiar el Proyecto PCFLUCS.

Dichos créditos serán materializados mediante la entrega de los certificados de crédito nominativo en las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER.

---o---

6
Decreto 514/009

Modifícase el Decreto 150/007.
(2.815*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: lo dispuesto por los literales A) y C) del artículo 23º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que los referidos literales establecen la deducción incrementada a los efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas de los gastos incurridos en capacitación de personal y en proyectos de investigación y desarrollo, en tanto tales gastos se vinculen a áreas estratégicas.

CONSIDERANDO: necesario establecer el alcance objetivo de las referidas áreas, a efectos de que pueda hacerse efectivo el beneficio.

ATENTO: a que la Agencia Nacional de Investigación e Innovación ha establecido las áreas que deben considerarse prioritarias y a lo informado por la Comisión creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Agrégase al Decreto 150/07 de 26 de abril de 2007, el siguiente artículo:

Artículo 43º Bis.- Areas prioritarias.- A los efectos del cómputo del gasto incrementado a que refiere el artículo anterior, se deberán considerar:

a) las áreas prioritarias sectoriales, caracterizadas por su importancia actual o potencial en la estructura productiva, y su incidencia en la capacidad de creación de empleo. Esta categoría comprende exclusivamente a las cadenas agroindustriales, la producción de energía, la industria farmacéutica, el sector de prestación de servicios turísticos y el complejo de la industria audiovisual.
b) Las áreas prioritarias transversales, caracterizadas por la creación de externalidades positivas no vinculadas a sectores de actividad específico. Esta categoría comprende exclusivamente a las tecnologías de la información y comunicaciones, la logística, la biotecnología, la nanotecnología y el manejo del medio ambiente.

ARTICULO 2º.- Agrégase al Decreto 150/07 de 26 de abril de 2007 el siguiente artículo:

Artículo 55º Bis.- Areas prioritarias.- A los efectos del cómputo del gasto incrementado a que refiere el artículo 48, se deberán considerar las áreas prioritarias establecidas en el artículo 43º Bis.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER; RAUL SENDIC.

---o---

7
Resolución 1.238/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ERGONT LTDA.
(2.821*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **ERGONT LTDA.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo aumentar la flota de camiones de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ERGONT LTDA.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ERGONT LTDA.**, tendiente a aumentar la flota de camiones de la empresa, por un monto de UI 3.282.432.

2º.- Exonérase a la empresa **ERGONT LTDA.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 509.312, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/05/2008 y el 30/04/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/05/2008 y el 30/04/2009.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ERGONT LTDA.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER.

---o---

8
Resolución 1.239/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A.
(2.822*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la apertura de nuevas oficinas y su equipamiento de forma de contribuir al mejor funcionamiento de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A.**, tendiente a la apertura de nuevas oficinas, y su equipamiento de forma de contribuir al mejor funcionamiento de la empresa, por un monto de UI 18.263.191.

2º.- Otórgase a la empresa **PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 13.454.606. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa P**ROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 10.589.938, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER.

---o---

9
Resolución 1.240/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PEDRO SILBERSTEIN S.A. (2.823*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **PEDRO SILBERSTEIN S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de equipos para optimizar el funcionamiento y la gestión interna de la empresa, logrando mayor eficiencia en tiempo y costos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PEDRO SILBERSTEIN S.A** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PEDRO SILBERSTEIN S.A.**, tendiente a la adquisición de equipos para optimizar el funcionamiento y la gestión interna de la empresa, logrando mayor eficiencia en tiempo y costos, por un monto de UI 2.007.363.

2º.- Exonérase a la empresa **PEDRO SILBERSTEIN S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.023.755, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/05/08 y el 30/04/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/05/08 y el 30/04/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PEDRO SILBERSTEIN S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER.

---o---

10
Resolución 1.241/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DAUBER MARTA MARCELO.
(2.824*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **DAUBER MARTA MARCELO**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la realización de mejoras en el inmueble y la incorporación de bienes de uso;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DAUBER MARTA MARCELO** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DAUBER MARTA MARCELO**, tendiente a la realización de mejoras en el inmueble y la incorporación de bienes de uso, por un monto de UI 90.842.

2º.- Exonérase a la empresa **DAUBER MARTA MARCELO**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 45.796, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/2007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/08 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DAUBER MARTA MARCELO**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER.

---o---

11

Resolución 1.242/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MARTA GRUNVALD FARKAS.
(2.825*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **MARTA GRUNVALD FARKAS**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo realizar mejoras sobre inmueble propio, sede de la sucursal Punta Carretas, e instalación y ampliación de la red actual de informática y telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **MARTA GRUNVALD FARKAS** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MARTA GRUNVALD FARKAS**, tendiente a realizar mejoras sobre inmueble propio, sede de la sucursal Punta Carretas, e instalación y ampliación de la red actual de informática y telecomunicaciones, por un monto de UI 1.494.986.

2º.- Otórgase a la empresa **MARTA GRUNVALD FARKAS**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1.015.651. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **MARTA GRUNVALD FARKAS**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 770.797, equivalente a 56% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/06/08 y el 31/05/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/06/08 y el 31/05/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MARTA GRUNVALD FARKAS**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER.

---o---

12

Resolución 1.243/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.
(2.826*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo digitalizar las señales televisivas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión

presentado por **SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.**, tendiente a digitalizar las señales televisivas, por un monto de UI 52.329.159.

2º.- Otórgase a la empresa **SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 337.839. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 27.180.143, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER.

---o---

13
Resolución 1.244/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BLANQUEO S.A.
(2.827*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **BLANQUEO S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una máquina de lavado de autos como actividad principal, y servicios de alineación, balanceo, colocación de alarmas, vidrios polarizados, todo lo cual permitirá brindar un servicio integral al automóvil;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BLANQUEO S.A** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BLANQUEO S.A.**, tendiente a la instalación de una máquina de lavado de autos como actividad principal, y servicios de alineación, balanceo, colocación de alarmas, vidrios polarizados, todo lo cual permitirá brindar un servicio integral al automóvil, por un monto de UI 1.219.206.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **BLANQUEO S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Lavadero automático computarizado para lavado de vehículos, con cinco programas de lavado y módulo de secado. Está compuesto por tres cepillos, uno horizontal ubicado en la parte superior y dos laterales.

3º.- Otórgase a la empresa **BLANQUEO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 62.710. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **BLANQUEO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 609.783, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/04/2008 y el 31/03/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/2008 y el 31/03/2009.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BLANQU.EO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER.

---o---

14

Resolución 1.245/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CORAL MELODY S.A.
(2.828*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **CORAL MELODY S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la prestación de dos nuevos servicios: Servicios de GPS y de Telemetría;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CORAL MELODY S.A** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CORAL MELODY S.A.**, tendiente a la prestación de dos nuevos servicios: Servicio de GPS y de Telemetría, por un monto de UI 5.906.491.

2º.- Exonérase a la empresa **CORAL MELODY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.336.473, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/04/2008 y el 31/03/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/2008 y el 31/03/2012.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CORAL MELODY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER.

---o---

15
Resolución 1.246/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RUFRASAN S.R.L.
(2.829*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **RUFRASAN S.R.L.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo captar una parte del incremento de la demanda por servicios de transporte de carga que se está produciendo y se proyecta continuará en ese curso en la zona del litoral sur del país, proveniente de los diferentes emprendimientos productivos instalados y del dinamismo del complejo agroindustrial;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **RUFRASAN S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **RUFRASAN S.R.L.**, tendiente a captar una parte del incremento de la demanda por servicios de transporte de carga que se está produciendo y se proyecta continuará en ese curso en la zona del litoral sur del país, proveniente de los diferentes emprendimientos productivos instalados y del dinamismo del complejo agroindustrial, por un monto de UI 1.383197.

2º.- Exonérase a la empresa **RUFRASAN S.R.L.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 534.417, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/08/08 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **RUFRASAN S.R.L.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER.

---o---

16
Resolución 1.247/009

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa ITSEN S.A.
(2.830*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **ITSEN S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la instalación de una zona franca de servicios en Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **ITSEN S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ITSEN S.A.**, tendiente a la instalación de una zona franca de servicios en Montevideo, por un monto de UI 35.564.305, en el sentido de incluir:

* Un sistema de extinción de incendios bajo norma NFPA integrado:

electrobombas de 500 gpm 170 psi, sprinklers, válvulas/alarmas 751 pre-trim y accesorios.
* Un sistema de aire acondicionado compuesto de módulos de inyección de aire primario, enfriadores, sistemas completos de aire acondicionado de tipo VRV, mini splits y sistema de control.
* Un grupo electrógeno.

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º, declarado no competitivo de la industria nacional.

2º.- Otórgase a la empresa **ITSEN S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 34.218.928. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **ITSEN S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 16.359.580, equivalente a 46% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 13 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/07 y el 30/06/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/07 y el 30/06/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ITSEN S.A**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER; RAUL SENDIC.

---o---

17

Resolución 1.252/009

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URUFOR S.A. (2.835*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **URUFOR S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo incrementar la capacidad de aserradero de la empresa y el corte de árboles para poder satisfacer la demanda de sus clientes;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **URUFOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESULVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **URUFOR S.A.**, tendiente a incrementar su capacidad de aserradero y el corte de árboles para poder satisfacer la demanda de sus clientes, por un monto de UI 89.454.913.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **URUFOR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 20 Cámaras para secado de madera en elementos prefabricados de aluminio puro con sistema de control computarizado y ventilación reversible (no incluye paneles).
* Conjunto de paneles aislantes para cámaras de secado con paredes dobles y aislamiento térmico de lana mineral 100 mm.
* Cámara de coloración de madera a alta temperatura, calefaccionada por gas propano y vapor (no incluye paneles).
* Paneles aislantes de acero inoxidable para cámara de coloración de madera preparado para conexión con fundaciones, con paredes dobles. Resistentes a altas temperaturas.
* Conjunto de equipos para clasificación de tablas secas: mesa de alimentación Tilt Hoist, Tilt Hoist, mesa de salida Tilt Hoist, Cinta de palillos, organizador de palillos y mesa de transferencia, cinta de transferencia, mesa de cambio de ruta, tabla blocklog, lug loader, trozador de tipo canadiense, mesa de empaquetado y sistema de control entre otros.
* Conjunto de equipos para clasificación de tablas: mesa de alimentación Tilt Hoist, Tilt Hoist, Cinta de palillos, organizador de palillos, lug loader, mesa de Grading con perros y sistema de control entre otros.
* Sistema de medición volumétrica de fardos que incluye balanza con interfase y estructura metálica para apoyo de fardos.
* Sistema de embalaje de fardos de madera con fleje, con dispensador automático.
* Sistema de detección y extinción de incendio con certificado ATEX en zona 20.

* Sierra circular automática de alta capacidad con desplazamiento de hoja de sierra.
* Cepilladora moldurera con insonorización.

3º.- Otórgase a la empresa **URUFOR S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 11.651.055. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **URUFOR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 61.670.217, equivalente a 68,94% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 17 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 17/10/08 y el 31/12/09.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **URUFOR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RAUL SENDIC; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

18

Resolución 1.248/009

Homológase el Memorando de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo y la Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Ecología.
(2.831*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: el Memorando de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional-Instituto Antártico Uruguayo y la Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Ecología, en Montevideo con fecha 14 de agosto de 2009.

RESULTANDO: I) que las citadas partes expresaron su deseo de actuar conjuntamente, con el fin de utilizar plenamente las posibilidades de cooperación en los campos científico y técnico, al efecto de colaborar con el desarrollo del conocimiento del continente Antártico, para la realización de proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica en materia de ciencias de la Tierra, ciencias biológicas, cambio climático, biodiversidad y otros, promoviendo el establecimiento de equipos conjuntos de científicos e investigadores.

II) que asimismo para la planificación y organización de las actividades de investigación se creará una Comisión Técnica conjunta con representantes de ambas partes que tendrá a su cargo el análisis de los temas y proyectos a desarrollar.

III) que el Memorando de referencia se enmarca en el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: que resulta beneficioso para el Ministerio de Defensa Nacional la homologación del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Homológase, en todas sus partes, el Memorando de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo y la Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Ecología, en Montevideo con fecha 14 de agosto de 2009, en los términos que lucen de fojas 1 a 2 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2009.04877-7 que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo a sus efectos. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; PEDRO VAZ.

NUMERO DE REGISTRO: 24302-1187-10-VIII-09

Memorándum de Entendimiento sobre la cooperación científica en la Antártica entre la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Ecología y el Instituto Antártico Uruguayo.

Animados por las buenas relaciones de cooperación entre México y Uruguay materializadas en el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica de 1990 y en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica firmado en 2009 entre ambos Estados;

Reconociendo que los recursos naturales antárticos deben ser preservados en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Destacando que Uruguay es miembro desde 1980, del Sistema Antártico y es signatario del Tratado Antártico, del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y de las Recomendaciones de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, que otorgan gran prioridad a la cooperación internacional en la realización de las actividades científicas antárticas.

Reconociendo que toda actividad realizada en la Antártica es exclusivamente para fines pacíficos.

Reconociendo la creciente importancia de la Antártica para la investigación científica y conscientes de la necesidad de que las actividades científicas consideren el medio ambiente Antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.

Deseosos de entablar lazos de cooperación que fomenten la investigación científica conjunta en la Antártica que permita el desarrollo de conocimiento el Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Antártico de Uruguay (individualmente "la Parte" o colectivamente "las Partes") acuerdan lo siguiente:

ARTICULO UNO

Las partes expresan su deseo de actuar conjuntamente, con el fin de utilizar plenamente las posibilidades de cooperación en los campos científico y técnico, al efecto de colaborar con el desarrollo del conocimiento del continente Antártico.

Las partes se comprometen a promover un clima propicio para las actividades que realicen conjuntamente. Con ese fin, cada Parte tomará las medidas apropiadas para incentivar y facilitar proyectos de investigación.

ARTICULO DOS

Las Partes se esforzarán por emprender actividades conjuntas, con el fin de utilizar plenamente las posibilidades de cooperación para la realización de proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica en materia de ciencias de la Tierra, ciencias biológicas, cambio climático, biodiversidad, y otros, promoviendo el establecimiento de equipos conjuntos de científicos e investigadores.

ARTICULO TRES

Para la planificación y organización de las actividades de investigación se creará una Comisión Técnica conjunta con representantes de las Partes que tendrá a su cargo el análisis de los temas y proyectos a desarrollar.

En ese marco cualquiera de las Partes podrá presentar a su contraparte algún tema de investigación a desarrollar. Para ello, deberá presentar una solicitud por escrito a la otra Parte, que incluya una descripción del tema correspondiente.

Dichos proyectos deberán ser aprobados, en el caso de la República Oriental del Uruguay, por los Organismos Nacionales de Ciencia y en el caso de los Estados Unidos Mexicanos, por la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Ecología.

Una vez aprobados de mutuo acuerdo los proyectos presentados, se formalizarán los instrumentos consensuales respectivos, por medio de los cuales las Partes se comprometerán a la ejecución del proyecto, determinando las actividades a desarrollar, sus posibilidades operativas y formas de financiamiento, entre otros. Dichos instrumentos deberán ser suscritos por quienes cuenten con las facultades para comprometer a las Partes.

ARTICULO CUATRO

Al respecto, las Partes acuerdan evaluar diferentes áreas del conocimiento considerando temas tales como:

Microbiología Ecología
Cambio climático
Dinámica de poblaciones marinas

ARTICULO CINCO

Este Memorándum entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 3 (tres) años.

ARTICULO SEIS

El presente Memorándum podrá quedar sin efecto si alguna de las Partes lo consideran conveniente, dando aviso a la otra Parte con 6 (seis) meses de anticipación.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, los abajo firmantes, han suscrito este Memorándum por cuadruplicado en Montevideo, el día 14 del mes de agosto del año 2009

Por la Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Carlos Aramburo de la Hoz
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. César Augusto Domínguez Pérez-Tejada
Director del Instituto de Ecología

Por el Instituto Antártico Uruguayo

Juan Abdala
Coordinador Científico

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

19

Decreto 515/009

Apruébase el proyecto adjunto de reformulación del "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Cometidos" de la Unidad Ejecutora 011 "Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable", Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".
(2.816*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: el proyecto de "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Cometidos" propuesto por el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable";

RESULTANDO: I).- el citado Reglamento procura modernizar la organización de las diferentes unidades y servicios de dicha Unidad Ejecutora, teniendo presente la peculiar naturaleza de sus cometidos y actividades;

II).- las modificaciones propuestas no implican reasignación de créditos presupuestales ni la modificación de cargos o escalafones;

CONSIDERANDO: que es de mérito proveer a la mejor forma, organizacional de dicha Unidad, atendiendo a las particularidades de las actividades de investigación científica;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo previsto por el art. 6º de la Ley Nº 17.930, de 12 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBASE el proyecto adjunto de reformulación del "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Cometidos" de la Unidad Ejecutora 011 "Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable" Inciso 11 (Ministerio de Educación y Cultura).

Artículo 2º.- PUBLIQUESE, y vuelva a la Unidad Ejecutora de origen a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Cometidos del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS CLEMENTE ESTABLE (IIBCE)

I - DE LOS FINES Y COMETIDOS

Art. 1.- Constituye el fin primordial del Instituto de Investigaciones

Biológicas Clemente Estable (IIBCE) la investigación científica en el campo de las Ciencias Biológicas y áreas afines, para la búsqueda de nuevos conocimientos y su efectiva transferencia a la Sociedad.

Le compete formar investigadores científicos, siendo un referente en materia de ciencia, tecnología e innovación a nivel nacional e internacional.

Le competen asimismo la docencia de tercer y cuarto nivel, la extensión, la prestación de servicios de alta tecnología, la participación en proyectos de investigación y desarrollo y las actividades de asesoramiento científico.

Entre sus fines está el contribuir al desarrollo científico y cultural del país, y a la planificación de su política científica.

II - DE LA ORGANIZACION

Art. 2.- El IIBCE estará constituido por tres Divisiones (Neurociencias, Genética y Biología Molecular y Ciencias Microbiológicas) las que estarán organizadas en grupos de trabajo agrupados de acuerdo a las temáticas específicas.

Art. 3.- Compete a las **Divisiones**, cada una en el marco de sus competencias específicas:

1. Desarrollar líneas de investigación en las áreas particulares de su actividad, gozando para ello de plena libertad de elección sobre sus temas y los vinculantes científicamente con terceros,

2. Desarrollar docencia y extensión,

3. Gestionar directamente vínculos de cooperación científica con otras instituciones para procurar la obtención de fondos con destino a la financiación de sus actividades,

4. Coordinar los distintos Departamentos de Investigación, Laboratorios y/o Grupos de investigación, vinculados entre sí por sus actividades específicas.

Art. 4.- Los grupos de trabajo que constituyen las Divisiones se distribuirán en ocho Departamentos de Neurociencias (numerados del uno al ocho), dos Departamentos de Genética y Biología Molecular (numerados nueve y diez) y dos Departamentos de Ciencias Microbiológicas (numerados once y doce), a los que se sumarán Laboratorios y Grupos de Investigación en cada una de las Divisiones.

Art. 5.- Los **Departamentos** serán unidades organizativas formadas por grupos de investigación a cargo de un Investigador Jefe Profesional con líneas de investigación independiente en cualquier área particular de la actividad científica.

Su personal podrá ser integrado por investigadores de todos los grados del escalafón, y técnicos, y realizará tareas de investigación, docencia y extensión. A tales efectos, gozarán de plena libertad de elección de sus temas de investigación, pudiendo gestionar también directamente vínculos de cooperación científica con otras instituciones, para procurar la obtención de fondos con destino a la financiación de sus actividades.

Compete a los Departamentos, cada uno en el marco de sus competencias específicas:

1. Generar y desarrollar investigaciones que permitan obtener nuevos conocimientos en el campo de las ciencias de la vida y áreas afines vinculadas a los cometidos de las divisiones de las que dependen.

2. Asesorar a organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, en temáticas relacionadas con el área de su competencia.

3. Participar en la formación y promoción de investigadores científicos y técnicos a nivel nacional y regional.

4. Contribuir al desarrollo científico y cultural del país, y a la planificación de su política científica.

5. Prestar servicios de extensión y coordinación con otras áreas de la investigación científica y apoyar la generación de vínculos de cooperación científica y técnica.

Art. 6.- Los **Laboratorios** serán grupos independientes de investigadores y técnicos de cualquier grado del escalafón, excepto el de Investigador Jefe Profesional.

Serán dirigidos por un Investigador Asistente con idoneidad para la dirección del trabajo científico independiente y de liderazgo de grupos de trabajo.

Cumplirán sus cometidos de investigación, docencia y extensión con amplia libertad de elección de sus líneas de investigación y de vinculación científica con terceros.

Art. 7.- Los **Grupos de Investigación** se constituirán en torno a Investigadores Ayudantes cuya capacidad de liderazgo de un grupo de investigación independiente hubiera sido previamente reconocido a resultas de una evaluación.

Como las unidades organizativas precedentes, éstas gozarán de plena libertad en la elección de sus líneas de investigación y realizarán actividades de docencia y extensión.

Art. 8.- Las **Divisiones** constituirán áreas de coordinación entre Departamentos, Laboratorios y/o Grupos de Investigación, vinculadas entre sí por la proximidad temática o por el género de sus respectivas actividades de investigación.

Cada División estará coordinada por un investigador (Coordinador) electo por los investigadores que integren las unidades componentes, y los que durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de su reelección por un período sucesivo igual.

Compete a los Coordinadores

1. Promover el desarrollo de la División.

2. Coordinar actividades académicas cuya finalidad sea la integración de los científicos de la División.

3. Gestionar y actualizar el equipamiento necesario para el debido funcionamiento de las actividades coordinadas.

Art. 9.- La **Sección Administrativa** tendrá como cometido prestar apoyo administrativo, contable y jurídico a las actividades del IIBCE.

Le compete:

1. Administrar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y documentales de la institución, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes,

2. Administrar las partidas presupuestales asignadas al Instituto por el Presupuesto general de Sueldos, Gastos e Inversiones,

3. Mantener actualizado el inventario de bienes y servicios,

4. Asesorar y dictaminar en materia jurídica al Consejo Directivo y a las restantes Unidades del Instituto cuando sea requerido,

5. Ejercer la representación, asistencia letrada y procuración de los asuntos contenciosos relacionados con el Instituto,

6. Participar en el estudio de proyectos de leyes y reglamentos que correspondan a las áreas de especialización del Instituto,

7. Intervenir en las investigaciones administrativas y sumarios que se dispongan en el Instituto.

Art. 10.- La **Sección Técnica** estará constituida por una o más unidades de talleres:

1. Informática, que proporcionará asesoramiento en materia de computación y afines,

2. Bioterios, encargados de proporcionar el cuidado y la manutención de los diferentes animales de experimentación,

3. Electrónica, que proporcionará el asesoramiento y soporte en el mantenimiento de los equipos de investigación,

4. Taller, encargado de brindar apoyo en la reparación y mantenimiento de los equipos existentes,

5. Fotografía, que tendrá a su cargo la ejecución de diferentes actividades relacionadas con la reproducción de material biológico de los diferentes grupos de investigación y de mantenimiento de la página web institucional.

6. Las plataformas tecnológicas tendrán por finalidad la asistencia directa a las actividades de los diferentes grupos de investigación en los campos de microscopía confocal, citometría de flujo, microscopía de fuerza atómica y cromatografía de intercambio iónico, entre otras.

Art. 11.- El IIBCE será regido por un **Consejo Directivo** integrado por dos Investigadores Jefes Profesionales electos por los investigadores presupuestados, contratados y asociados. El Consejo Directivo estará integrado además por los Coordinadores de las Divisiones y por un representante del Ministerio de Educación y Cultura. Será competencia del Ministro de Educación y Cultura la elección de su Presidente y Vicepresidente de entre los dos primeros.

Las decisiones del Consejo Directivo serán tomadas por mayoría simple. En caso de empate, el voto del Presidente del Consejo tendrá doble valor. El mandato de los miembros del Consejo Directivo será de tres años, pudiendo ser reelectos por iguales periodos sucesivos.

Cada miembro titular tendrá un suplente respectivo, que será siempre el segundo más votado por cada orden.

Art. 12.- Compete al *Consejo Directivo* del IIBCE:

1. Planificar, evaluar y dirigir las actividades institucionales.

2. Formular su propio reglamento de actuación y las normas de evaluación científica de su personal.

3. Aprobar los procedimientos de elección de sus miembros, y de los Coordinadores de División que correspondan a las áreas de investigación.

4. Promover el desarrollo de las Divisiones correspondientes a las áreas de investigación existentes.

5. Supervisar y promover el desarrollo de los Secciones Técnicas y de Apoyo a la Investigación existentes.

6. Elaborar y aprobar los presupuestos institucionales.

7. Gestionar, controlar y ejecutar los fondos presupuestales y extra presupuestales, conforme a las normas vigentes.

8. Promover el desarrollo de nuevos servicios.

9. Disponer llamados a concurso, y designar a los miembros de los tribunales de evaluación que en cada caso correspondan.

10. Disponer la creación de comisiones y designar a sus integrantes.

11. Gestionar apoyos económicos a las actividades del Instituto.

Art. 13.- Compete al Presidente del *Consejo Directivo*, o al Vicepresidente en ausencia de éste:

1. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del *Consejo Directivo*;

2. Representar al IIBCE ante organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros;

Art. 14.- El *Consejo Consultivo* del IIBCE estará integrado por los investigadores responsables de los Departamentos, Laboratorios y Grupos de Investigación, por un representante de los Investigadores Asistentes, por un representante de los Investigadores Ayudantes y por dos representantes de los investigadores con contratos de investigación.

Compete al Consejo Consultivo:

1. Asesorar al Consejo Directivo cuando aquél así lo requiriere.

2. Coordinar las actividades científicas entre las Divisiones.

3. Fomentar el desarrollo de la investigación fundamental.

4. Fomentar la docencia de grado y post-grado por parte de los investigadores de las Divisiones.

5. Promocionar el desarrollo científico-tecnológico e innovador del Instituto.

Art. 15.- El personal científico y técnico del IIBCE estará integrado por:

1. *Funcionarios Investigadores* de las siguientes categorías profesionales: Investigador Jefe Profesional, Escalafón A Grado 16; Investigador Jefe Profesional, Esc. B Grado 15; Investigador Asistente, Escalafón D Grado 13 e Investigador Ayudante, Esc. D Grado 11.

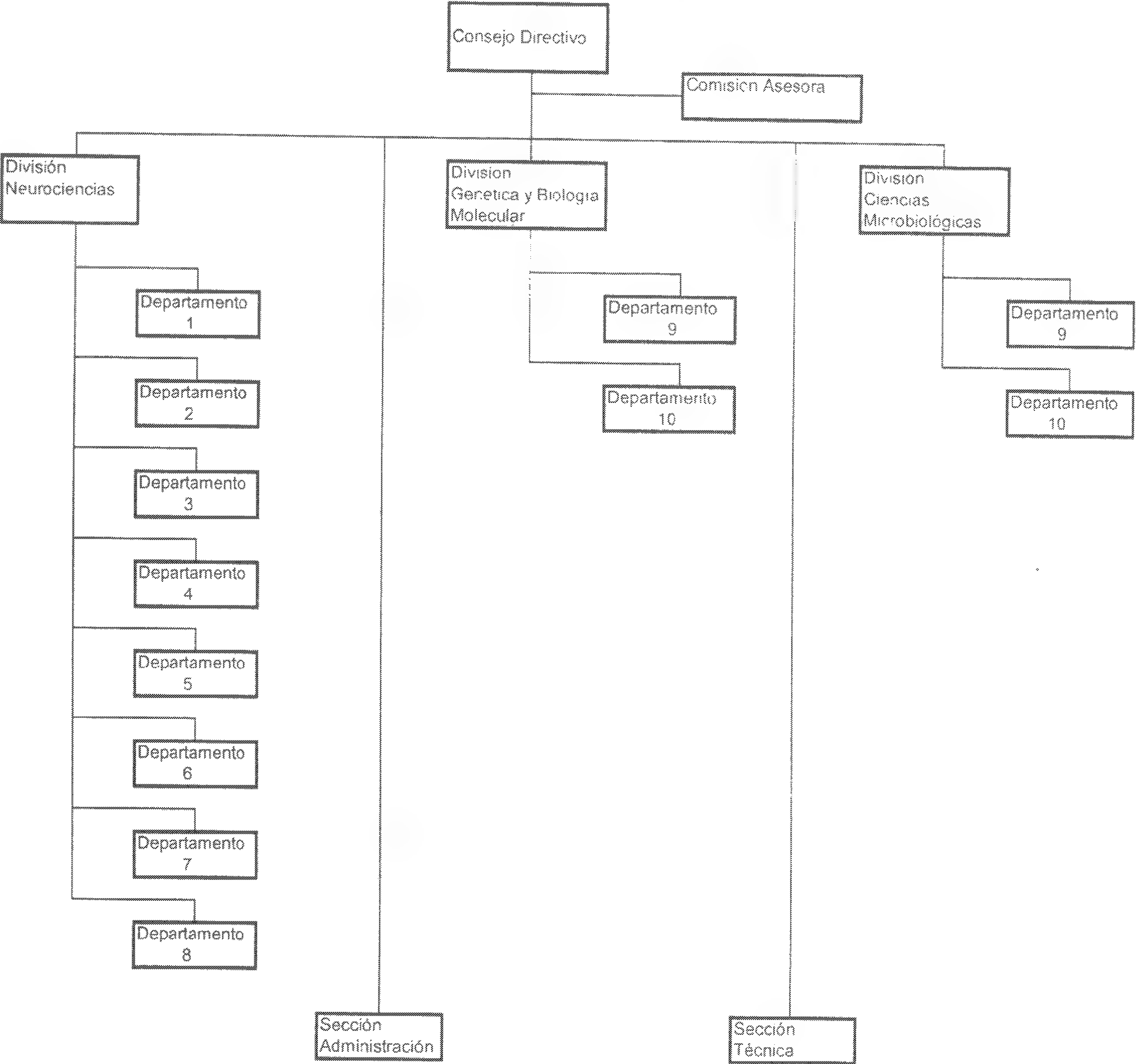
2. *Funcionarios técnicos* de las categorías de Técnico III Preparador, Jefe del Departamento de Electrónica (Escalafón D grado 11), bibliotecólogas, asesores profesionales y funcionarios especializados de los Secciones de Apoyo a la Investigación.

Todos accederán a sus cargos por concurso.

Art. 16.- Además de los investigadores de su plantilla presupuestal, las diferentes unidades de investigación podrán ser asistidos por investigadores contratados y asociados. Para ser Investigador Asociado del IIBCE se requerirá un mínimo de tres años de trabajo científico realizado en la Unidad Ejecutora, y la justificación de producción científica. Para la evaluación de sus méritos, el Consejo Directivo designará en cada caso una comisión integrada por tres investigadores.

Art. 17.- La actividad de investigación deberá representar no menos del 60% (sesenta por ciento) de la carga horaria de los investigadores, sin perjuicio de sus actividades docentes, de extensión y de participación activa en las diferentes instancias de la vida institucional.

Art. 18.- Facúltase al Consejo Directivo del IIBCE la aprobación del reglamento de funcionamiento, así como el que regule el procedimiento de elección.


ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO CLEMENTE ESTABLE
Consejo Directivo
Comision Asesora
División Neurociencias
Departamento 1
Departamento 2
Departamento 3
Departamento 4
Departamento 5
Departamento 6
Departamento 7
Departamento 8
Division Genetica y Biologia Molecular
Departamento 9
Departamento 10
Division Ciencias Microbiológicas
Departamento 9
Departamento 10
Sección Administración
Sección Técnica

---o---

20
Resolución 1.249/009

Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "CENTRO DE NAVEGACIÓN", con sede en el departamento de Montevideo.
(2.832*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: La solicitud de aprobación de la reforma del estatuto efectuada por la asociación civil "CENTRO DE NAVEGACIÓN", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) La Dirección General de Registros, según Exp. 985/85, ejerció los contralores correspondientes informando que no surgen impedimentos para aprobar la reforma del estatuto de la institución solicitante, la que goza de personería jurídica reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de setiembre de 1916 y ratificada por las de 30 de junio de 1927, 7 de abril de 1994 y 26 de setiembre de 2002.

II) Por la última de las resoluciones antes mencionadas (fs. 294 y vta.), el Poder Ejecutivo la autorizó a funcionar como Instituto terciario no universitario y reconoció el nivel terciario no universitario de la carrera de "Técnico en Comercio y Transporte Internacional" (Plan 2000) que imparte la entidad y del título de "Técnico en Comercio y Transporte Internacional" que en la misma se expide.

III) Por dictamen Nº 279 de 2 de junio de 2009 (fs. 393), el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, entiende que no corresponde un pronunciamiento respecto al contenido de los artículos del estatuto objeto de modificación, pues no desnaturalizan la adecuación, aprobada anteriormente, a las previsiones del Decreto 308/995.

CONSIDERANDO: Se han cumplido todos los procedimientos establecidos para la reforma de los estatutos y el mantenimiento del nivel académico aprobado en su oportunidad, sin que se constaten elementos que vulneren la legalidad de lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1º Turno, a lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil, el Decreto - Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, el Decreto - Ley Nº 15.661 de 29 de octubre de 1984 y por el Decreto Nº 308/995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- APRUEBASE la reforma de los estatutos de la asociación civil "CENTRO DE NAVEGACIÓN", con sede en el Departamento de Montevideo.

2º.- MANTIENESE la autorización para funcionar como Instituto terciario no universitario y el reconocimiento de nivel terciario no universitario a determinadas carreras, aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 2002.

5.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1º y 2º Turnos y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Asociaciones Civiles y Fundaciones), a la que se le encomienda la inscripción en el Registro respectivo, la notificación a la institución y demás efectos; cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

21
Resolución 1.250/009

Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos 394/3.498, por la que se otorgó a la firma SUPRAMAR S.A. una prórroga del permiso de ocupación del depósito Nº 1 del Puerto de Montevideo.
(2.833*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: la gestión promovida por la empresa SUPRAMAR S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la prórroga del permiso de ocupación del Depósito Nº 1 del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 24 de enero de 2006, prorrogó la Resolución Nº 127/3.277 de 28 de marzo de 2003 del Directorio de la mencionada Administración, por la cual se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación de dicho Depósito.

II) Que la presente gestión se efectúa al ampare de lo establecido por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 reglamentario de la citada Ley que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga basados en que la Administración Portuaria estudiará la oportunidad y viabilidad del proyecto.

III) Que la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, de la citada Administración, controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

IV) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución Nº 394/3.498 de fecha 23 de junio de 2009, procedió a prorrogar el permiso de ocupación a la firma SUPRAMAR S.A., del Depósito Nº 1 del Puerto de Montevideo que fuera otorgado originalmente por Resolución de Directorio Nº 127/3.277 de 28 de marzo de 2003 y prorrogado por Resolución de Directorio Nº 292/3.389 de 5 de octubre de 2005, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

V) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidieron no formulando Objeciones al respecto.

VI) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 196.656) ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos Nos. 51 y 52 del Decreto Reglamentarios Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 394/3.498 de 23 de junio de 2009, por la que se otorgó a la firma SUPRAMAR S.A. una prórroga por un período de 3 (tres) años del permiso de ocupación del Depósito Nº 1 del Puerto de Montevideo con los detalles y condiciones explicitados en dicho acto administrativo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.


ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
HISTORIA Y FUTURO DEL PAIS

SECRETARIA GENERAL

090396
R. Dir. 394/3.498
AD/vs

Ref: SUPRAMAR S.A.- SOLICITA PRORROGA DEL PERMISO DE OCUPACION DEL DEPOSITO Nº 1 DEL PUERTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, 23 de junio de 2009.

VISTO:

La nota presentada por la firma Supramar S.A. solicitando la prórroga del permiso de ocupación del Depósito Nº 1 del Puerto de Montevideo, otorgado por la Resolución de Directorio 127/3.277 de fecha 28.III.2003 y prorrogado por Resolución de Directorio 292/3.389.

RESULTANDO:

Que el citado petitorio se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ley de Puertos Nº 16.246, reglamentado en el Decreto 412/92 -Artículos 51º y 52º- que regula el procedimiento para otorgar permisos de ocupación y su prórroga.

CONSIDERANDO:

I) Que la División Investigación y Desarrollo Comercial se expide favorablemente considerando viable la propuesta de prorrogar el permiso citado por un periodo de 3 años adicionales no siendo necesario para la ANP en lo inmediato su utilización.

II) Que habiendo dado publicidad en el Diario Oficial y en el Diario La República al petitorio formulado por la firma Supramar S.A. no se han presentado interesados a dicha convocatoria.

ATENTO

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.498, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Prorrogar -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República- el permiso de ocupación a la firma Supramar S.A. del Depósito Nº 1 del Puerto de Montevideo que fuera otorgado originalmente por la Resolución de Directorio 127/3.277 de 28.III.2003 por un período de 3 años y prorrogado por Resolución de Directorio 292/3.389 de acuerdo a las siguientes condiciones:

1º Objeto

Prestar servicios de almacenaje a la mercadería y contenedores en el marco de la ley Nº 16.246 y sus decretos reglamentarios, en régimen de Puerto Libre.

2º Plazo

El plazo de la prórroga será de 3 (tres) años contados a partir del vencimiento de la Prórroga anterior -concedida por Resolución de Directorio 292/3.389 de fecha 05.X.2005-. Lo expresado es sin perjuicio de la facultad de la ANP de revocar el permiso en cualquier momento, por razones de interés público y sin derecho a indemnización alguna en virtud de su carácter precario, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 del Decreto 412/92.

3º Canon

El canon mensual que abonará Supramar S.A. será de USD 11.216 (dólares estadounidenses once mil doscientos dieciséis) a mes adelantado, facturándose según mes calendario con excepción del período mensual inicial (de la prórroga) y final del permiso que serán facturados a prorrata de los días reales. El plazo para el pago será de 10 (diez) días corridos fecha factura.

Excepto por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas y aceptadas por la ANP el Permisario no podrá reclamar ninguna reducción sobre el Canon establecido alegando cualquier inconveniente, interrupción, cese o pérdida de negocios u otras pérdidas causadas directa o indirectamente, por cualquier causal que le sea imputable.

4º Responsabilidad del Permisario.

Todos los servicios que directa o indirectamente se presten en el Area que integra el permiso serán responsabilidad del Permisario.

La ANP en ningún caso será responsable de las obligaciones contraídas por el Permisario ni de los daños y perjuicios causados por éste a terceros.
El Permisario deberá mantener y/u obtener de los organismos competentes las habilitaciones correspondientes en función de los servicios a prestar.

La ANP estará eximida de responsabilidad por eventuales siniestros que ocurran en el Area y/o edificaciones objeto del presente Permiso, zonas adyacentes y de influencia.

La ANP no será responsable por ninguna falla, demora o interrupción en la ejecución de las obligaciones del permisario.

El Permisario será responsable de la seguridad, el buen orden, la vigilancia y la limpieza del Area otorgada así como los daños, deterioro o perjuicios ambientales que se produzcan en el Area permisada (Area adyacente y zonas de influencia aún fuera del Recinto Portuario) para lo cual ejercerá debido control de entrada y salida de personas, mercaderías, maquinarias y vehículos, cumpliendo las disposiciones de carácter general y específico existentes o que se dicten en el futuro.

5º Cumplimiento de la normativa vigente.

El Permisario deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia portuaria, calidad y preservación del medio ambiente, laboral, fiscal, aduanera, de seguridad en el trabajo, de seguridad social y de policía; así como la normativa existente relacionada con el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) contenida en la disposición Marítima Nº 90 de la Prefectura Nacional Naval.

6º Cumplimiento Habilitación de Bomberos

La firma Supramar S.A. deberá mantener vigente la habilitación otorgada por la Dirección Nacional de Bomberos referidas a las medidas de defensa contra incendio y seguridad que el Area requiera y procederá a entregar una copia a la ANP.

7º Tributos y Consumos.

Será por cuenta y cargo del Permisario el pago, de todos los tributos que graven las actividades derivadas del permiso.

Asimismo serán de su cargo todos los consumos en los que incurra particularmente los correspondientes al suministro de servicios telefónicos, telemáticos y otros.

Será responsabilidad del Permisario el costo de los consumos de energía eléctrica y/o agua potable que utilice. Los importes por estos conceptos serán facturados y debitados mensualmente por parte de esta Administración Nacional de Puertos.

El plazo para el pago de los consumos que facture la ANP al permisario será de 10 (diez) días corridos fecha factura.

8º Contratos de Seguros de Responsabilidad Civil e Incendio

Los Seguros de Incendio, Responsabilidad Civil, así como también aquellos seguros que cubran los riesgos de maquinarias y/o equipos del Permisario estarán a su exclusivo cargo, debiendo estar vigentes hasta la devolución a la ANP de los bienes objeto del permiso. En ningún caso la ANP deberá responder por actos o hechos del Permisario y si judicialmente se le obligara a hacerlo, en cualquier circunstancia podrá repetirlos.

A la fecha de inicio de la presente prórroga deberá estar vigente y aprobado por la Unidad Asesoría Técnica un seguro de incendio con cesión de derechos a la ANP por un monto de USD 1.300.000 (dólares estadounidenses un millón trescientos mil) que cubra el Depósito Nº 1 y un seguro de responsabilidad civil por un monto de USD 400.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos mil) que cubra todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar por la operaciones que se realicen en los bienes objeto del permiso o sus zonas adyacentes, a las personas o bienes de la ANP o de terceros. La póliza deberá incluir como asegurados al permisario y a la ANP A los efectos de evitar una doble cobertura, el seguro de responsabilidad civil a que se hace referencia, podrá ser el mismo contratado a los efectos de la habilitación de la firma Supramar S.A. como operador portuario, debiendo presentar un endoso de la póliza que detalle que sin perjuicio de su calidad de operador portuario Supramar S.A. prestará además servicios portuarios en calidad de permisario, con detalle de los servicios a realizar, el lugar donde se realizará la actividad y el aumento de cobertura que corresponda, si el monto del seguro de operador fuere insuficiente para cumplir las exigencias de esta Resolución.

Si los seguros actualmente contratados o los que se contraten dentro del plazo de la presente prórroga, tienen un plazo de vigencia que no cubre la totalidad del período señalado, deberán ser renovados sucesivamente hasta hacerlo. Con una antelación de por lo menos 30 días hábiles a los respectivos vencimientos, el permisario deberá presentar un certificado emitido por la firma aseguradora que acredite la aceptación de su solicitud de renovación en la modalidad previo pago. El propio día de vencimiento de la póliza o el primer día hábil siguiente si el vencimiento fuera en día inhábil, el permisario presentará la póliza correspondiente a dicha renovación y el recibo de pago total de su premio.

El Permisario deberá concurrir a la Unidad Asesoría Técnica de esta ANP a efectos de obtener la aprobación de cualquiera de los documentos relativos a seguros, a saber: solicitudes de cobertura, pólizas, endosos, certificados de aceptación de cobertura y recibos de pago del premio, así como dar cuenta a dicha repartición del Seguro que ampara sus maquinarias y/o equipos.

La ANP podrá disponer el ajuste del capital del seguro de responsabilidad civil, en función de la evaluación del riesgo total que realice la Unidad Asesoría Técnica. En ese caso el permisario dispondrá de un plazo de 10 días a contar del día siguiente a la notificación por ANP en tal decisión, para presentar ante la Unidad Asesoría Técnica el original del endoso que documente la modificación de las condiciones de la respectiva póliza y el recibo de pago contado correspondiente si dicha modificación implicara un aumento en el premio.

Todos los servicios que el Permisario preste serán por su cuenta y riesgo. La A.N.P. en ningún caso será responsable de las obligaciones contraídas por el Permisario ni de los daños y perjuicios causados por éste a terceros. La ANP estará eximida de responsabilidad por eventuales incendios que ocurran en el Area otorgada y zonas adyacentes

9º Garantía

A la fecha de inicio del plazo de la presente prórroga, el permisario deberá haber depositado en el Area Comercialización y Finanzas - Unidad Tesorería una garantía en cualquiera de las modalidades admitidas por el TOCAF/1996, por un monto de USD 34.000 (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil) que garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones emergentes de la presente Resolución. Su vigencia no podrá ser inferior a un año. El plazo de la misma deberá extenderse hasta 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del permiso. Si la garantía se emitiera con fecha determinada de vencimiento previa a la finalización del plazo precitado, el permisario deberá proceder a su renovación o sustitución con una antelación mínima de 30 (treinta) días hábiles previos a su vencimiento. El incumplimiento de la precitada obligación dará lugar a la ejecución de la garantía vigente. El contralor de esta exigencia será efectuada por la División Investigación y Desarrollo Comercial (Unidad Costos y Precios). En los casos en que el permisario opte por la modalidad de póliza de seguro de fianza el contralor y aceptación se realizará de consuno entre la nombrada Unidad y la Unidad Asesoría Técnica.

10º Intereses por retraso en el pago.

El atraso en el pago del Canon por el Permisario devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados en dólares estadounidenses por la ANP.

El atraso en el pago de las facturas por consumos del permisario devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados por la ANP correspondiendo aplicar la tasa de dólares o de pesos uruguayos, según sea la moneda en la que se haya emitido la facturación.

11º Obras de Conservación

El Permisario deberá realizar a su costo las obras de mantenimiento y/o conservación del local en el período del permiso.

En caso de ejecución de obras de mantenimiento deberá acordar un cronograma en la División de Planificación e Inversiones.

El permisario se obliga a registrar las obras que realice en el Banco de Previsión Social previo a su iniciación, así como abonar los aportes que correspondan por tales conceptos, presentando los recaudos correspondientes que así lo acrediten ante la División competente. Procederá en igual forma en la eventualidad de que ANP lo autorice a realizar otras obras durante el plazo de la presente prórroga.

12º Precio de los servicios.

El Permisario facturará y cobrará por sí todos los servicios que se presten. Sin perjuicio de ello cuando así lo requiera el nivel de competitividad de los puertos el Poder Ejecutivo podrá establecer tarifas máximas, por aquellos servicios portuarios que correspondan -Artículo 59º Decreto 412/992-.

De acuerdo con lo que se establece en el Artículo 58º del citado Decreto el Permisario se obliga a detallar en su facturación a los usuarios, todos y cada por los servicios prestados.

Deberé proceder anualmente a entregar en esta Administración en a la División Comercial los precios máximos del servicio de los servicios prestados.

13º Causas de revocación

De conformidad con el Artículo 50º del Decreto 412/992 la Administración Nacional de Puertos podrá declarar en todo momento la caducidad del permiso por incumplimiento del permisario.

14º Devolución de las instalaciones a la ANP.

Al finalizar el permiso la ANP accederá a la plena disposición del edificio permisario, con las obras incorporadas por el permisario que quedarán a beneficio de la propiedad sin derecho a indemnización de especie alguna.

En el caso que las construcciones o instalaciones resulten obsoletas por el avance tecnológico o no interesen a esta Administración Nacional de Puertos, ésta podrá optar por requerir al Permisario el retiro o la demolición parcial o total de lo construido o instalado, a criterio de la ANP. En el supuesto de que el Permisario no actuara en consecuencia, la ANP podrá proceder subsidiariamente, por sí o a través de terceros y a cargo de aquél.

Una vez vencido el plazo de la presente prórroga las Areas, bienes e instalaciones deberán ser devueltas limpias, libres de ocupantes y de cosas, en las mismas condiciones en que fueron entregadas, salvo el razonable desgaste del uso legítimo.

De la recepción del edificio permisario por parte de la ANP, se labrará la correspondiente Acta en presencia del Permisario o de su representante. En esta Acta se reseñará el estado de conservación de los bienes devueltos a la ANP especificándose los deterioros que presenten. Si existieren deterioros no imputables al desgaste natural por el uso legítimo, el acta servirá de base para la determinación del importe de las reparaciones necesarias, que se exigirá al permisario.

2. Determinar un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de la documentación solicitada en la División Investigación y Desarrollo - Unidad Costos y Precios.

3. Encomendar al Area Operaciones y Servicios de consuno con el Departamento Jurídico-Notarial la entrega del Area referida confeccionando el acta correspondiente.

Notificar a la firma Supramar S.A.

Librar nota a la Dirección Nacional de Aduanas comunicando la presente Resolución.

Cumplido, remitir a sus efectos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Tribunal de Cuentas de la República.
Dr.-Ing. Fernando PUNTIGLIANO, Presidente Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

22
Decreto 516/009

Establécese que los Termómetros Clínicos cuyas características se detallan, deberán cumplir las condiciones dispuestas por el Anexo del Reglamento Técnico Mercosur Decreto 357/001.
(2.817*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 357/001 de 6 de setiembre de 2001, reglamento técnico Mercosur de Termómetros Clínicos de Mercurio en Vidrio destinados a medir la temperatura en el cuerpo humano;

CONSIDERANDO: I) que la evolución técnica ha determinado la incorporación al mercado de termómetros clínicos, destinados a medir la temperatura humana, que utilizan líquidos distintos al mercurio;

II) que es necesario, para dar iguales garantías a todos los usuarios del sistema de salud del país, que los termómetros que utilizan líquidos distintos al mercurio también estén sometidos a control metrológico en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley Nº 15.298 de 7 de junio de 1982, siendo aplicables todas las condiciones técnicas dispuestas por el Decreto Nº 357/001;

III) el estudio realizado por la Dirección de Metrología Legal, del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, a partir del ingreso al país de los primeros termómetros que utilizan Galistán;

IV) lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12 del Decreto Ley Nº 15.298 de 7 de julio de 1982 y artículo 190 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

ATENTO: a lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Los Termómetros Clínicos de líquido en vidrio, con dispositivo de máxima, destinados a medir la temperatura en el cuerpo humano, exceptuando los termómetros para bebés prematuros y de ovulación, deberán cumplir las condiciones dispuestas por el Anexo del Reglamento Técnico Mercosur Decreto Nº 357/001 de 6 de setiembre de 2001.

Artículo 2º.- Comuníquese y publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RAUL SENDIC.

---o---

23
Resolución 1.251/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MERIAL S.A.
(2.834*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **MERIAL S.A.**, con número de RUT 210213660016 de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo aumentar la capacidad de producción y modernizar su infraestructura industrial para avanzar en el cumplimiento de las normas que rige la industria de la fabricación de químicos veterinarios.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar el Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **MERIAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MERIAL S.A.**, tendiente a aumentar la capacidad de producción y modernizar su infraestructura industrial para avanzar en el cumplimiento de las normas que rige la industria de la fabricación de químicos veterinarios, por un monto de UI 5.699.640.

2º.- Exonérase a la empresa **MERIAL S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 3.051.751, equivalente a 54% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de ocho años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/10/08 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MERIAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RAUL SENDIC; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24

Ley 18.623

Suspéndese hasta el 31 de enero de 2010 la aplicación de los procesos laborales regulados por la Ley 18.572.
(2.846*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Suspéndese hasta el 31 de enero de 2010 la aplicación de los procesos laborales regulados por la Ley N° 18.572, de 13 de setiembre de 2009 (ley de abreviación de los procesos laborales).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de noviembre de 2009.
ALBERTO CASAS, 1er. Vicepresidente; ALBERTO BENSION, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 de Noviembre de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Naccional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se suspende hasta el 31 de enero de 2010, la aplicación de los procesos laborales regulados por la Ley N° 18.572, de 13 de setiembre de 2009.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

25

Decreto 517/009

Reglaméntase el destino a dar al monto resultante del incremento creado por el art. 149 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el art. único de la Ley 17.458 y del fondo creado por el art. 2º de la Ley 16.311 en la redacción dada por el art. 13 de la Ley 18.462 y derógase el Decreto 12/997.
(2.818*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2009

VISTO: la iniciativa del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI);

RESULTANDO: I) el decreto Nº 123/002, de fecha 5 de abril de 2002, reguló el destino del monto resultante del incremento de la tasa de Promoción y control vitivinícola, cuando el envase en que esté contenido el mismo no exceda de un litro de capacidad;

II) la ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, sustituyó el artículo 2º de la ley Nº 16.311, de 15 de octubre de 1992, en relación al Fondo de Protección Integral de los Viñedos;

III) el decreto Nº 103/994, de 8 de marzo de 1994, dispone en su artículo 2º que se considera adulterado con alcohol metílico el vino cuyo contenido en metanol supera los 0,2 g/l;

IV) la Organización de la Viña y el Vino (O.I.V.) recomienda establecer como límite máximo 0,4 g/l de alcohol metílico;

V) el artículo 1º del decreto Nº 454/002, de 20 de noviembre de 2002, dispone que a partir del 1º de julio de 2007, sólo se podrán utilizar, con destino a la vinificación, las uvas procedentes de variedades vitis viníferas o vitis lambrusca;

VI) el artículo 4º del decreto Nº 190/008, de 31 de marzo de 2008, dispone que las uvas procedentes de las variedades híbridos productores directos, podrán destinarse a vinificación previa autorización del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) y a efectos de su exportación;

CONSIDERANDO: I) necesario reglamentar en forma clara el destino a dar, tanto del monto resultante del incremento creado por el artículo 149 de la ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo único de la ley Nº 17.458, de 8 de marzo de 2002, como del fondo creado por el artículo 2º de la ley Nº 16.311, de 15 de octubre de 1992, en la redacción dada por el artículo 13 de la ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009;

II) pertinente ajustar la normativa vigente a las recomendaciones de la Organización de la Viña y el Vino (O.I.V.);

III) oportuno determinar de acuerdo a las políticas definidas, el destino alternativo a dar al producto elaborado a partir de variedades híbridos productores directos, o en el marco de operativos o plan de negocios con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, atendiendo a la actual coyuntura, con dificultades de colocación en el mercado externo;

ATENTO: a lo dispuesto en la ley Nº 15.903, de fecha 10 de noviembre de 1987, modificativas y concordantes, ley Nº 16.311, de 15 de octubre de 1992, ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, decreto Nº 103/994, de 8 de marzo de 1994, decreto Nº 454/002, de 20 de noviembre de 2002 y decreto Nº 190/008, de 31 de marzo de 2008,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- El monto resultante del incremento creado por el artículo 149 de la ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por la ley Nº 17.458, de 8 de marzo de 2002, tendrá como destino exclusivo la promoción de la calidad y el consumo de vinos uruguayos y sus subproductos en el mercado interno y externo con especial apoyo a la industria nacional en sus campañas dirigidas a profundizar la promoción.

ARTICULO 2º.- El destino del fondo creado por el artículo 2º de la ley Nº 16.311, de 15 de octubre de 1992, en la redacción dada por el artículo 13 de la ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009 tendrá los destinos y distribución siguientes:

- Indemnizar a productores cuyos viñedos hayan sido afectados por el granizo, por una suma anual equivalente al quince por ciento de la recaudación;
- Indemnizar a productores afectados por otros fenómenos climáticos, reducir las primas de los seguros, ampliar sus coberturas y promover la reconversión de los viñedos y las plantas industriales, así como el incentivo de la exportación de los productos vitivinícolas, por una suma anual equivalente al ochenta y cinco por ciento de la recaudación.

ARTICULO 3º.- Cuando las sumas a pagar tengan como destino la indemnización, el Instituto Nacional de Vitivinicultura establecerá los criterios, condiciones y precios respectivos, teniendo fundamentalmente en cuenta la disponibilidad de los recursos asignados al momento del pago.

El Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura, podrá establecer un porcentaje máximo del Fondo de Protección Integral de los Viñedos para atender eventuales daños anuales causados por granizo, a los efectos de generar una capitalización tendiente a autofinanciar de futuro el Fondo referido.

ARTICULO 4º.- Los viticultores afectados deberán hacer la denuncia ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura mediante declaración jurada donde conste: nombre y dirección del titular del viñedo, ubicación y número de inscripción del viñedo. Dicha declaración jurada deberá ser presentada dentro de los tres días de acaecido el hecho sujeto de indemnización.

ARTICULO 5º.- Quienes no cumplan con la referida declaración, y ante un eventual daño posterior ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno climático, no tendrán derecho a ser indemnizados en ningún porcentaje.

ARTICULO 6º.- Recibidas las denuncias, el Instituto Nacional de Vitivinicultura dispondrá en forma inmediata la realización de relevamiento técnico de los viñedos denunciados y realizará el seguimiento hasta la cosecha respectiva.

ARTICULO 7º.- El Instituto Nacional de Vitivinicultura determinará los mecanismos de inversión necesarios para el mantenimiento y actualización de los recursos previstos en el artículo 2º del presente decreto.

ARTICULO 8º.- Sustitúyese el artículo 2º del decreto Nº 103/994, de 8 de marzo de 1994, por el presente:

"Vino adulterado es aquel que ha sido adicionado de productos no autorizados por la legislación vigente y reglamentaciones, o al que se le ha sustraído o sustituido uno o varios de sus componentes naturales. Se reputa adulterado con alcohol metílico el vino cuyo contenido de Metanol supera los 0,4 (cero con cuatro) g/l.

Asimismo, se consideran adulterados los vinos que presentan las siguientes características:

a) un contenido de cloruros que superen los 0,3 (cero con tres) g/l expresado en gramos de cloruro de sodio;

b) un contenido de sulfatos que supere 1 (uno) g/l expresado en ácido sulfúrico, a excepción de los tipos Jerez y Manzanilla, cuyo límite admisible será de 2 (dos) g/l expresado en idéntica forma;

c) un contenido de políalcoholes totales expresados en gramos de glicerina por litro inferior al 3% (tres por ciento) del alcohol en peso o que supere el 10% (diez por ciento) al alcohol en peso".

ARTICULO 9º.- Los vinos que contengan híbridos productores directos, correspondientes a la zafra 2008 y anteriores, podrán tener como destino su destilación.

Asimismo, podrán destinarse a destilación los vinos que por resolución fundada autorice el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) y los vinos zafra 2008, que en el marco de operativos o del plan de negocios con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, no se hubieren exportado.

ARTICULO 10º.- Autorízase a INAVI a percibir tanto del incremento dispuesto en el artículo 1º, como del fondo a que se refiere el artículo 2º, el importe de los gastos de administración.

El importe a percibir no podrá superar el 2% de lo recaudado.

ARTICULO 11º.- Derógase el decreto Nº 12/997, de 10 de enero de 1997.

ARTICULO 12º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES BERTERRECHE; ALVARO GARCIA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

26

Resolución 7.763/009

Llámase a Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs, Clubes Deportivos, Comisiones de Vecinos, etc.) interesadas a celebrar un Convenio con el Municipio, para gestionar los aspectos administrativos y contables referidos al Programa de los Centros de Atención de Verano 2010.
(2.838*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 07763/2009	2009-88-01-13074	01928/2009

VISTO: las necesidades de personal planteadas por la Dirección General de Integración y Desarrollo Social para el desarrollo de las tareas de los Centros de Atención Infantil en Verano (CAIV);

RESULTANDO: que siendo primordial implementar y dar cumplimiento a los Programas de referencia, se sugiere que el servicio sea brindado por Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs, Clubes Deportivos, Comisiones de Vecinos, etc.);

CONSIDERANDO: I) que para ello debe procederse en primer lugar al llamado a interesados a fin de que una vez seleccionada la Organización se celebre el correspondiente convenio;

II) que el Area de Políticas Educativas a fojas 1, agrega archivos conteniendo información de las bases del llamado referido y de los formularios que se utilizarán al momento de la inscripción;

III) que la Dirección General de Integración y Desarrollo Social a fojas 4, no tiene objeciones que formular;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO
RESUELVE:

1o) Llámase a Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs, Clubes Deportivos, Comisiones de Vecinos, etc.) interesadas en celebrar un Convenio con el Municipio para gestionar los aspectos administrativos y contables referidos al Programa de los Centros de Atención de Verano 2010 entre los meses de enero y febrero en todo el Departamento de Maldonado, en el que trabajarán hasta 353 (trescientas cincuenta y tres) personas.

2o) El presente llamado está destinado a la celebración de un convenio con una organización de la sociedad civil que deberá cumplir las tareas que a continuación se detallan:

- Actuar como contratante de los funcionarios.
- Inscripción de los locales de los centros en Dirección General de Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (BPS).
- Gestionar las altas y bajas del personal ante el Banco de Previsión Social (BPS).
- Tramitar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), planilla de trabajo y Libro de registro laboral para cada centro.
- Gestionar seguro de accidente de trabajo y enfermedades profesionales ante el Banco de Seguros del Estado, para cada uno de los trabajadores.
- Realizar los contratos de trabajo en 2 vías a efectos de ser firmados por el personal.
- Emisión de los recibos de sueldo.
- Recepción de asistencias e inasistencias del personal a efectos de la liquidación de sueldos, aguinaldo, licencia, salario vacacional, etc.
- Clausura de los locales de los centros ante Dirección General de Impositiva, Banco de Previsión Social y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Presentar al final de la gestión un informe con la valoración de la misma.

3o) Las organizaciones interesadas en postularse deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener personería jurídica (Excluyente);
- Residencia en el Departamento (Excluyente);
- Experiencia en trabajo comunitario (No excluyente);
- Experiencia de trabajo con el componente educativo (No excluyente);
- Experiencia en la Administración de fondos y liquidaciones de sueldos y equipo contable contratado (Excluyente);
- Firma de Contador Público (Excluyente);
- Poseer RUC y Registro de Contribuyente en Banco de Previsión Social (Excluyente).

En caso de obtener la titularidad del presente llamado deberán presentar fotocopias de la siguiente documentación:

* Constancia de registro en el Ministerio de Educación y Cultura - Personería Jurídica.

* Certificado de no mantener adeudos con Banco de Previsión Social.

* Certificado único de la Dirección General de Impositiva.

4o) Las organizaciones de la sociedad civil interesadas en el presente llamado, podrán acceder a las bases del mismo y a los formularios de inscripción en la Dirección General de Integración y Desarrollo Social, (Planta Alta de la Tribuna Oeste del Estadio Municipal) y en las diferentes Juntas Locales del Departamento.

5o) Las inscripciones tendrán lugar en la Dirección General de Integración y Desarrollo Social y en las Juntas Locales en un lapso de 6 (días) hábiles a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo presentar cada organización postulante, los formularios conteniendo la información solicitada y manifestar el costo económico que la Intendencia deberá pagar a la organización de la sociedad civil, por concepto de gestión.

6o) Posteriormente a la inscripción, se conformará un Tribunal que estará a cargo de la selección de la ONG que cumpla con los requisitos solicitados, estudiando el perfil de cada uno de las organizaciones aspirantes, de acuerdo a la siguiente valoración:

- Antecedentes de gestión de programas con el Estado, en parte contable (máximo 10 años): 2 puntos por año.
- Propuesta económica: 1 punto
- Tiempo de trabajo en el departamento: hasta 5 puntos
- Por cada convenio con el Estado: 2 puntos

7o) Comuníquese a Secretaría de Comunicaciones y Prensa para dar amplia difusión y su publicación en la página web municipal. Hecho, pase a la Dirección General de Integración y Desarrollo Social.

Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Pérez Morad el 06/11/2009 11:53:48.

Resolución incluida en el Acta firmada por Oscar de los Santos el 09/11/2009 09:07:16.

---o---

27

Resolución 7.909/009

Cúmplase el Decreto Departamental 3.854/2009 por el que se modifican el inc. e) del art. 14º del Decreto 3.727, en la redacción dada por el art. 107º del Decreto 3.810, y los arts. 5º y 7º del Decreto 3.829.
(2.837*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3854

LIBRO DE SESIONES XLVI. TOMO I Diario Nº 125 Foja 3043

27 de octubre de 2009
Junta Departamental de Maldonado

Artículo 1º) Modifícase el Inc. e) del Artículo 14º del Decreto Nº 3727, en la redacción dada por el Artículo 107º del Decreto 3810 y Artículo 5º del Decreto Nº 3829, el que queda redactado de la siguiente forma: "e) legumbres, vegetales, tubérculos, huevos, frutas, y granos secos o frescos cuando se presenten en estado natural y no hayan sufrido ninguna clase de tratamiento industrial o conservador, excepto el frío o los admitidos legalmente para preservarlos y se expendan sin marca, denominación o envasado especial que los distinga o particularice; y".

Artículo 2º) Modifícase el Artículo 7º del Decreto Nº 3829, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Beneficio de Pago: los contribuyentes que cumplan simultáneamente los siguiente requisitos:

1) certifiquen radicación y depósito con Habilitación Higiénica vigente en el Departamento de Maldonado;

2) tengan mano de obra contratada en el Departamento de Maldonado, y

3) utilicen transporte matriculado en el Departamento de Maldonado se beneficiarán con la posibilidad de optar por:

a) el pago de $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) por hasta 10 (diez) controles, exámenes y/o inspecciones por mes; bimestre o trimestre.

b) el pago mensual de $ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) por desde 11 (once) y hasta 20 (veinte) controles, exámenes y/o inspecciones por mes; y

c) el pago mensual de $ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) por desde 21 (veintiuno) y hasta 30 (treinta) controles, exámenes y/o inspecciones por mes.

Los contribuyentes dentro de un mismo mes podrán:

- Acogerse sólo una vez al mismo beneficio, pudiendo en caso de ser necesario una mayor cantidad de controles, escoger otro beneficio de los enunciados anteriormente, abonando la diferencia del valor correspondiente.

- Optar por el beneficio del apartado a), aún sin dar cumplimiento a las condiciones de los incisos 1 a 3 de este Artículo, cuando la unidad de transporte en que se ingresan al departamento los productos alimenticios o bebidas, posea habilitación para carga máxima de hasta 1000 Kg. y no se exceda dicho límite.

Artículo 3º) Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.

Sergio Duclosson, Presidente; Nelly Pietracaprina, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 7909/2009	2008-88-01-06527	01951/2009

VISTO: Que por resolución Nº 0045/2009, el Ejecutivo Comunal remitió a consideración del Cuerpo Legislativo, Proyecto de Decreto para modificar los artículos 5º y 7º del Decreto 3829/2007.

RESULTANDO: que en sesión de fecha 27 de octubre de 2009, la Junta Departamental de Maldonado aprobó el Decreto Nº 3854/2009.

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO
RESUELVE:

1º)- Cúmplase y Publíquese el Decreto 3854/2009, aprobado por la Junta Departamental.
2º)- Comuníquese a la Junta Departamental y siga a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa. Hecho siga a la Dirección General de Hacienda.

Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Pérez Morad el 09/11/2009 15:59:14
Resolución incluida en el Acta firmada por Oscar de los Santos el 12/11/2009 13:32:57

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

28

Resolución 3.232/009

Promúlgase el Decreto Departamental 6.037/2009 por el que se establece un Régimen Especial de Regularización y Financiación de las deudas por los conceptos que se determinan.
(2.839*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Paysandú, 5 de noviembre de 2009.

Of. No. 0902/09.

Señor Intendente Departamental
D. JULIO PINTOS RUIZ
PRESENTE.

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría, (17 votos en 26), el siguiente:
"DECRETO No. 6037/09.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA:
ARTICULO 1o.- Establécese un Régimen Especial de Regularización y Financiación de las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural, Tasa General de Servicios, Impuesto al Terreno Baldío, Tributo de Patente de Rodados, Impuesto Semovientes, Tributos sobre Letreros y Avisos, Tasa por Servicio de Contralor Bromatológico, Tasa de Conservación y Limpieza de Cementerios y Tasa de Contralor de Higiene Ambiental, las que serán reliquidadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos siguientes.
ARTICULO 2o.- Los adeudos generados hasta el 31 de diciembre de 2008 por tributos serán reliquidados al momento de la suscripción del convenio aplicando un descuento del 40% (cuarenta por ciento) en las multas y recargos tributarios acumulados hasta la fecha del convenio.
ARTICULO 3o.- Las deudas tributarias así reliquidadas podrán ser financiadas hasta en 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés de financiación del 1% (uno por ciento) mensual sobre saldos no capitalizable, no obstante el Ejecutivo establecerá el importe mínimo que deberán tener las cuotas. El importe mínimo a fijarse no podrá ser inferior al valor de 2 U.R.
En caso de deudas por tributos vehiculares, la financiación podrá realizarse hasta un máximo de 24 (veinticuatro) cuotas.
El atraso en el pago de tres cuotas del convenio o de las obligaciones corrientes del tributo a generarse con posterioridad y hasta el cumplimiento total de la deuda financiada, hará caer el régimen de facilidades de pleno derecho y sin necesidad de interpelación de ningún tipo, reactivándose la deuda original.
Las deudas por convenios suscriptos con anterioridad dentro de algún régimen de facilidades, podrán ser canceladas al amparo del presente, desestimándose el convenio anterior a solicitud de parte.
ARTICULO 4o.- En caso de pago contado, la bonificación de las deudas reliquidadas será de un 50% (cincuenta por ciento) sobre la totalidad de multas y recargos acumulados hasta la fecha del convenio.
ARTICULO 5o.- Si el monto resultante de las deudas reliquidadas de acuerdo al presente régimen (por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Tasa General de Servicios e Impuesto al Terreno Baldío) de inmuebles cuyo valor real no supere los $ 500.550,00 (pesos uruguayos quinientos mil quinientos cincuenta), superare el 70% (setenta por ciento) del valor real, se tendrá como límite máximo a pagar por todo concepto dicho porcentaje.
Para aquellos inmuebles urbanos y suburbanos cuyo valor real supere los $ 500.550,00 (pesos uruguayos quinientos mil quinientos cincuenta), el límite máximo a abonar por todos concepto será el correspondiente al 100% (cien por ciento) del valor real fijado por Dirección Nacional de Catastro.
En el caso de deuda de Patente de Rodados (incluidas las infracciones de tránsito), se tomará como límite máximo a abonar por todo concepto el 70% (setenta por ciento) del aforo del vehículo según la Tabla aproaba en el Congreso de Intendentes.
Los valores reales de catastro y los aforos de vehículos a considerar serán los vigentes a la suscripción del convenio.
ARTICULO 6o.- En todos los casos, sea que el contribuyente opte por el pago contado o mediante financiación, deberán abonarse al contado los adeudos generados en el año 2009 que resulten exigibles con sus correspondientes multas y recargos generados a la fecha de suscribir el convenio.
ARTICULO 7o.- El presente régimen de facilidades de pago regirá por un plazo de 90 (noventa) días a partir del día hábil siguiente de la promulgación del presente decreto.
Facúltase al Sr. Intendente Departamental a prorrogar el presente régimen y por un plazo no mayor a 60 (sesenta) días.
ARTICULO 8o.- Amnistía.- Durante la vigencia del presente decreto el costo de las transferencias de vehículos tendrán un beneficio del 50% (cincuenta por ciento). En caso de que se hubiese omitido realizar alguna transferencia, solo se abonará el importe correspondiente a la última.
ARTICULO 9o.- Conjuntamente con la suscripción del convenio regido por el presente decreto podrán financiarse, sin quita alguna, los importes de las multas de tránsito y otras infracciones a las Ordenanzas y Decretos Departamentales, en la misma cantidad de cuotas que se suscriban por las deudas de Tributos, con el interés referido en el Artículo 3º.
El monto total a pagar resultante de la determinación de la deuda de tributos más infracciones en ningún caso podrá sobrepasar los topes establecidos en el Artículo 5º.
Si la solicitud de regularización estuviese relacionada a uno de los vehículos retirado de circulación, solamente se podrá financiar la deuda de Tributos; las multas por infracciones de tránsito se abonaran al contado. En caso de que se aplique el tope establecido en el Artículo 5º, el importe a pagar de contado por multas de tránsito será establecido proporcionalmente en relación al total de la deuda determinada.
ARTICULO 10o.- Comuníquese, etc."
Saluda a Ud. muy atentamente.
D. FRANCISCO DEBALI, Presidente; MARTA HENARES DE LEIVA, Secretaria General Interina.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Paysandú, 11 de Noviembre de 2009

Asunto Nº 30/0544/2009.
RESOLUCION Nº 3232/2009

VISTO el Decreto Nº 6037/2009, sancionado por la Junta Departamental, con fecha 05/11/2009, por el cual establece un Régimen Especial de Regularización y Financiación de las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural, Tasa General de Servicios, Impuesto al Terreno Baldío, Tributo de Patente de Rodados, Impuesto Semovientes, Tributos sobre Letreros y Avisos, Tasa por Servicio de Contralor Bromatológico, Tasa de Conservación y Limpieza de Cementerios y Tasa de Contralor de Higiene Ambiental,
ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE DE PAYSANDU,
RESUELVE:

1º)- Promulgar el Decreto Nº 6037/2009, sancionado por la Junta Departamental, con fecha 05/11/2009.
2º)- Regístrese, cúrsense las copias que correspondan, incorpórese copia de dicho Decreto al registro respectivo por Oficina de Secretaría, publíquese y pase al Departamento de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.
JULIO PINTOS RUIZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Arq. HELENA HEINZEN GONZALEZ, SECRETARIA GENERAL.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2009

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1970 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 150,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1983 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 515,00
Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 650,00
Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 625,00
Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 850,00
Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00
Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 890,00
Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00
Año 2008 (1er. semestre) .... $ 800,00
Año 2008 (2do. semestre) .... $ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 900,00

VERSION EN CD ________ $ 150,00

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RODOLFO GIFFOD LATORRE (FICHA 2-46016/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28665 Nov 09- Nov 20

VALENTIN ESCOBAR ROSSO (FICHA 2-44319/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28934 Nov 09- Nov 20

MARIA PILAR CANTERO SANTOS (FICHA 2-46523/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28935 Nov 09- Nov 20

NIBIA CORBO PIERROTTI (FICHA 2-36326/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29048 Nov 10- Nov 23

NELSON WASHINGTON FERRE CASTRO (FICHA 2-43101/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29051 Nov 10- Nov 23

JUAN JOSE CASTRO TURNES y MANUEL CASTRO TURNES (FICHA 2-40128/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29245 Nov 11- Nov 24

MARIA DEL CARMEN REPARAZ SERVAN (FICHA 2-40320/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29327 Nov 12- Nov 25

EMILIA RODRIGUEZ PAZ (FICHA 2-24321/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29499 Nov 13- Nov 26

JUAN MOLINARI DECBONES ó JUAN MOLINARI DELBONES ó JUAN CARLOS MOLINARI DEL BONO ó JUAN CARLOS MOLINARI DEL BON y RAMON WALTER MOLINARI DEL SUR (FICHA 2-45717/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29724 Nov 16- Nov 27

LUIS ISOLINI MENIS y SOLANA PEGORRARO ALVAREZ (FICHA 2-44031/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29745 Nov 16- Nov 27

JOSE SILVA MATOS (FICHA 2-46749/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29859 Nov 17- Nov 30

OMAR GONZALEZ PERDOMO (FICHA 2-25278/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29987 Nov 18- Dic 01

LYDIA DIEGUEZ LOPEZ (FICHA 2-47658/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30061 Nov 18- Dic 01

SEGUNDO TURNO

DINA CELESTE BAUZA RIVAS (FICHA 2-46171/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28788 Nov 09- Nov 20

SEVERINO o SEVERIN MAJERCZYK y JOSEFINA o JOSEFINE ROSNER (FICHA 2-39397/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29225 Nov 11- Nov 24

LENIN SANDER MOREIRA (FICHA 2-40839/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29273 Nov 12- Nov 25

MARIA ELENA PEREZ ALFONSO y OVIDIO ANTONIO ODERA RODRIGUEZ (FICHA 2-42781/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29276 Nov 12- Nov 25

MARIA BLANCA GOMEZ VARELA (FICHA 2-48138/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29333 Nov 12- Nov 25

MANUEL WALTER COUÑAGO SANTOS (FICHA 2-42891/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29352 Nov 12- Nov 25

ELIDA MARIA BARBOZA CASTRO y MARCELO ALBINO PENNINO SALIO (FICHA 2-43075/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29399 Nov 12- Nov 25

JAVIER BENEGAS (FICHA 2-47496/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29462 Nov 13- Nov 26

AMADO GENNER ARAUJO RODRIGUEZ o ARAUJO SOSA o ARAUJO SOZA (FICHA 2-37252/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29677 Nov 16- Nov 27

ELADAIS ANA UMPIERREZ IRIGOIN (FICHA 2-45641/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29811 Nov 17- Nov 30

RAMON CARMELO MAXIMO SANCHEZ REYES (FICHA 2-44499/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29868 Nov 17- Nov 30

SILVIA ROSANA PIVEL PALUMBO (FICHA 2-48355/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30021 Nov 18- Dic 01

SOFIA STAROWIESZCZYK ó STAROWIESCKIE BUKA (FICHA 2-35126/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30212 Nov 19- Dic 02

LUIS ALBERTO ROSALES MOREIRA (FICHA 2-39848/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30260 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

RAMON ARES VARELA (FICHA 02-37468/09).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28924 Nov 09- Nov 20

WILLIARD ARIEL PICOS RAVAZZANI (FICHA 2-43842/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29049 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO LEMBO DUARTE y CELIA CARMEN CHIAZZARO GOMEZ (FICHA 2-44833/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29102 Nov 10- Nov 23

BRAÑAS BALDUVINO, MAXIMO ELLEYS (FICHA 2-44153/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29110 Nov 10- Nov 23

MARTIN RUBEN CASTILLO DELGADO (FICHA 2-39270/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29235 Nov 11- Nov 24

EVA MANÓN RAGO GALLO (FICHA 2-38933/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29572 Nov 13- Nov 26

JUAN FRANCISCO SALTORIO LESCANO y LIBIA IRMA BUFFA (IUE 2-46108/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29747 Nov 16- Nov 27

JORGE LUIS CASTAÑO OTERO y MARIELA ESTHER CASTAÑO MARABOTTO (IUE 2-43254/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29887 Nov 17- Nov 30

JOSÉ LUIS BRAGA CAPUOZZOLO (FICHA 2-45597/2009).
Montevideo, 11 de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29906 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

ANTONINA CASTRO COSENTINO (IUE 2-44150/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28787 Nov 11- Nov 24

LUIS CÉSAR GAZZANO (FICHA 2-45286/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29053 Nov 10- Nov 23

ELSIA o ELSA o ELISA o ELISIA PIRIZ o PIRIS DÍAZ (IUE 2-34458/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29743 Nov 16- Nov 27

LARROSA FABEIRO HUGO MILTON (IUE 2-46319/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29885 Nov 17- Nov 30

ANGEL LUIS o LUIS ANGEL DE SANTIS BONFANTE o BONFANTTE o BONFANTTI (FICHA 2-29790/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29904 Nov 17- Nov 30

ANA GRUNSPAN WEISSER (IUE 2-41971/2009).
Montevideo, octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29922 Nov 17- Nov 30

JORGE RICARDO PEÑALBA GONZÁLEZ (FICHA 2-40281/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29985 Nov 18- Dic 01

MARIA JOSEFA ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-41028/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30024 Nov 18- Dic 01

GARMENDIA LEGUIZAMO, JUAN JOSÉ (FICHA 2-47782/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30230 Nov 19- Dic 02

QUINTO TURNO

NILDA NOEMA VAZQUEZ o VASQUEZ NOVAS y CARLOS NERI o NERY VASQUEZ o VAZQUEZ (FICHA 2-42438/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28907 Nov 09- Nov 20

ROMAN CAMARRI BELGICA ESTELA (FICHA 2-43084/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29059 Nov 10- Nov 23

AMELIA LAMAITA MORDENTE (FICHA 2-44523/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29101 Nov 10- Nov 23

CATALINA QUARTAROLO PUGLIESE (EXPEDIENTE 2-48810/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29244 Nov 11- Nov 24

HILDA NOEMI FAR CAMPISTROU (FICHA 2-44179/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29329 Nov 12- Nov 25

LORENZO TORCUATO RECUERO CHALAR (FICHA 2-48351/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29397 Nov 12- Nov 25

COSENTINO ALPUIN LIBER RAMON (IUE 2-45723/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29725 Nov 16- Nov 27

DOMINGO PECORIELLO BISCOTTI (FICHA 2-36049/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29750 Nov 16- Nov 27

MENDEZ DE LEON, OTTO CISNEROS (FICHA 2-41405/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29902 Nov 17- Nov 30

SEXTO TURNO

SILVERIO CIPRIANO GONZALEZ MORAN (FICHA 2-24147/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28875 Nov 09- Nov 20

ARLETTE GENEVIEVE OCHSNER FORCHERON y ROLANDO CUNEO MATTOS (FICHA 2-37148/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28909 Nov 09- Nov 20

WALTER GALAN DIBELLO (FICHA 2-42410/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28910 Nov 09- Nov 20

ANA MARIA PIZZORNO RIAL y LUIS ALBERTO DANERO TORRES (FICHA 2-44045/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29275 Nov 12- Nov 25

LUIS MARIA MENJOULOU ROMANI (FICHA 2-29242/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29401 Nov 12- Nov 25

ROGELIO OLIVERA PEREZ (FICHA 2-44692/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29709 Nov 16- Nov 27

GLADYS ESTHER CARRION PARRILLA y PABLO ALBERTO CAZAUX CLAVIJO (FICHA 2-35188/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29726 Nov 16- Nov 27

ROBERTO MARCELINO MACHADO BARRIOS (FICHA 2-42165/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30019 Nov 18- Dic 01

SEBASTIAN AGULLA PAZOS (FICHA 2-28886/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30254 Nov 19- Dic 02

SEPTIMO TURNO

PILAR AMELIA CAMAÑO MEDAGLIA (FICHA 2-46945/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28874 Nov 09- Nov 20

ANAMARIA LEAES DE ANSPACH o ANAMARIA PINTO LEAES o ANAMARIA LEAES (FICHA 2-28202/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 28986 Nov 10- Nov 23

ASDRUBAL PEREIRA o PEREYRA ROMAY e IRENE CUTURIA CARNICELLI (FICHA 2-41773/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29234 Nov 11- Nov 24

ESTHER ZULEMA DURAN DO CARMO (FICHA 2-47149/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29247 Nov 11- Nov 24

PEDRO AMARANTO BENTANCUR o PEDRO AMARANTO BENTANCOUR o PEDRO AMARANTO MOIÑO (FICHA 2-41127/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29251 Nov 11- Nov 24

RODOLFO JOSE STORACE BOCKING (FICHA 2-40409/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29330 Nov 12- Nov 25

JORGE AMERICO ARNALDI SILVA (FICHA 2-45502/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29335 Nov 12- Nov 25

SALVADOR PODERTI DIAZ y ROBERTO HECTOR PODERTI BEIRA (FICHA 2-44226/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29467 Nov 13- Nov 26

HECTOR TELLECHEA y FELICIDAD ALVAREZ (FICHA 2-46057/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29503 Nov 13- Nov 26

HECTOR MARIO OJEDA MAYA (FICHA 2-42083/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29822 Nov 17- Nov 30

EDUARDO HECTOR ARMANINO ACUÑA (FICHA 2-48303/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29872 Nov 17- Nov 30

LORELEY NORMA OROMI ITURBURUA (FICHA 2-47535/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29891 Nov 17- Nov 30

JORGE EDUARDO GARCIA PERALTA (FICHA 2-48019/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29909 Nov 17- Nov 30

OCTAVO TURNO

NORA MAÑANA CARAMELLA (FICHA 2-45010/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28985 Nov 10- Nov 23

AMELIA BARRIOS FUENTES (FICHA 2-46337/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29056 Nov 10- Nov 23

AUGUSTO JOSE GIARRETTO o GIARRETO BIANCHI (FICHA 2-43900/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29103 Nov 10- Nov 23

SOFIA GALLO MARTINEZ (FICHA 2-40328/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29132 Nov 11- Nov 24

QUINTINA CELINA GIORDANO RODRIGUEZ (FICHA 2-38153/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29205 Nov 11- Nov 24

JUAN TOMATIS CASTILLO y MARIA ELIDA APELO CURBELO (FICHA 2-44548/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29277 Nov 12- Nov 25

APARICIO OJEDA IBARROLA y VICTORIA ELENA MIRANDA FERNANDEZ (FICHA 42-278/1997).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29500 Nov 13- Nov 26

JOSE FRANCISCO SAN MARTIN y LILIA VIERA FERNANDEZ (FICHA 2-44370/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29504 Nov 13- Nov 26

ADA SUSANA GALLO RACAGNI (FICHA 2-45157/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29643 Nov 16- Nov 27

GUALBERTA HAYDEE MORELES BULIVANTE ó HAYDEE MORELLI RODRIGUEZ y RAFAEL VIDAL MORELLI (FICHA 2-41398/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29746 Nov 16- Nov 27

JOSE o JOSEPH ROLFO COZZO (FICHA 43-448/1995).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29857 Nov 17- Nov 30

BLANCO ATILIANO ACOSTA OSANO (FICHA 2-37572/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29864 Nov 17- Nov 30

JUAN BRANIN GORDIN y MARIA DEL CARMEN GARCIA MARTINEZ (FICHA 2-46009/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30004 Nov 18- Dic 01

ADOLFO JONIO MONTIEL VALENTINI (FICHA 2-47706/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30071 Nov 18- Dic 01

NOVENO TURNO

ZULEMA GONZALEZ MELGAR (FICHA 2-49935/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28983 Nov 10- Nov 23

WALTER HUGO NUÑEZ LOPEZ (FICHA 2-37420/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28984 Nov 10- Nov 23

RAMON GRUN (FICHA 2-62717/2005).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29063 Nov 10- Nov 23

ORLANDO LAUREIRO PEREZ (FICHA 2-45709/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29174 Nov 11- Nov 24

ABILIA ESTHER BARRIOS CAMAROTTI (FICHA 2-46737/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29180 Nov 11- Nov 24

JORGE ALBERTO GOMEZ SUAREZ (FICHA 2-48240/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29224 Nov 11- Nov 24

LAURA GLORIA TEIJEIRO ACOSTA (FICHA 2-44039/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29425 Nov 13- Nov 26

WILFREDO LEIZA BARISSONE (FICHA 2-44911/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29475 Nov 13- Nov 26

JUAN JOSE PRLICH o PRLICK CIZMIC (FICHA 2-46198/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29481 Nov 13- Nov 26

OLGA PIROSET MEDINA ALLO (FICHA 2-48349/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29575 Nov 13- Nov 26

BERNARDO JULIAN BRAVO VIGLINO (FICHA 2-49574/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29605 Nov 16- Nov 27

JUAN CARLOS CALVO JUSTO (FICHA 2-26304/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29646 Nov 16- Nov 27

MAGDALENA WOHLMANNSTETTER o WOHMANNSTTER (FICHA 2-39882/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29875 Nov 17- Nov 30

WALDEMAR SEJAS GALLO (FICHA 2-49133/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29896 Nov 17- Nov 30

OSCAR VALDENEGRO PEREZ (FICHA 2-36334/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30062 Nov 18- Dic 01

SILVIA BEATRIZ DIAZ TOJA (FICHA 2-38086/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30068 Nov 18- Dic 01

ALDA VENUS ARIAS MUÑIZ (FICHA 2-45610/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30256 Nov 19- Dic 02

DECIMO TURNO

JUANA ELIDA SANDE PEREZ (FICHA 2-41408/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29062 Nov 10- Nov 23

LIBER WALTER MARTINEZ DONAPETRI (FICHA 2-43661/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29223 Nov 11- Nov 24

RUBEN OSVALDO DA COSTA MORENO (FICHA 2-39106/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29325 Nov 12- Nov 25

LILIAN SILVANA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-42865/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29354 Nov 12- Nov 25

ELSA ELOISA CANTOS (FICHA 2-19.142/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29400 Nov 12- Nov 25

CELIA AMORÍN DE LEON (FICHA 2-33569/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29538 Nov 13- Nov 26

PEREIRA SILVA, DAMAS (FICHA 2-37030/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30020 Nov 18- Dic 01

JOSE ALONSO ALONSO (FICHA 2-45205 de 2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30063 Nov 18- Dic 01

ELDA ESTHER POMI ONTANEDA (IUE 2-36919/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30070 Nov 18- Dic 01

LUCÍA GRACIAN CORREA y JUAN FLORENCIO OLIVERO GONZÁLEZ (FICHA 2-22810/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30243 Nov 19- Dic 02

RUTH DORE, o DORA, BERNHEIM STERN (FICHA 2-27131/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30252 Nov 19- Dic 02

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ANGELICA DE BARINAGA LAGE o BARINAGA LAGE o MARIA BARINAGA LAGE o DE BARINAGA LAGE (FICHA 2-42291/2005).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28863 Nov 09- Nov 20

JOSÉ MARÍA NAVAJAS ACOSTA (FICHA 2-46.025/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29050 Nov 10- Nov 23

DOLORES PAZOS PAN (FICHA 2-36590/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29106 Nov 10- Nov 23

BLANCA PURA MOREIRA HIDALGO (FICHA 2-41225/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29233 Nov 11- Nov 24

NINA CZERNIAK MARTINIUK (EXPEDIENTE 2-40952/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29721 Nov 16- Nov 27

MARIA LUZ DIVINA MOURON AÑON y ANTONIO CALVO HERMIDA (FICHA 2-44191/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30146 Nov 19- Dic 02

ANTONIO RODRÍGUEZ VARELA (EXPEDIENTE 2-21501/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30268 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

COSME DAMIAN SCHENO DE LUCA (IUE 2-46995/2009).

Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28814 Nov 09- Nov 20

BRENDA TECHERA ALDAVE (FICHA 2-32813/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28873 Nov 09- Nov 20

LUCIA CAVALLO PIETRAFESA (FICHA 2-46868/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28905 Nov 09- Nov 20

JUANA EDUVIJES BORDA o EDUVIJES BORDA (FICHA 2-25755/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28908 Nov 09- Nov 20

ELOLA FERRARI, EDISON (IUE 2-46086/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29040 Nov 10- Nov 23

SUSANA SELIKA PERRIER DEPONTI (FICHA 2-39646/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29066 Nov 10- Nov 23

GLADIS ó GLADYS BEATRIZ VIERA DIAZ (FICHA 2-39651/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29119 Nov 11- Nov 24

LEAL QUINTANA ERNESTO RAUL (FICHA 2-48927/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29121 Nov 11- Nov 24

JESUS SEGUNDO ALEMAN TREMESANI (FICHA 2.39942/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29195 Nov 11- Nov 24

GRACIANA ANOLDA o GRACIANA ALNODA o ALNODA CHOVIATT o CHOVIAT LOPEZ (FICHA 2-33091/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29496 Nov 13- Nov 26

ARTIN DAMELIAN AIKATANILIS (EXPEDIENTE 2-49513/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29565 Nov 13- Nov 26

NORMA RITA MARTIN CAPURRO.
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29763 Nov 16- Nov 27

TERESA MARIA ROBAINA DIAZ o TERESA MARIA AUXILIADORA ROBAINA DIAZ (FICHA 2-42676/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29867 Nov 17- Nov 30

MARÍA TRANSITO PEDERNERA SURBANO (FICHA 2-32273/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30060 Nov 18- Dic 01

GARRONE GAVAZZO, HECTOR EDGARDO (FICHA 2-41.589/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30096 Nov 18- Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ANASTASIA LEITES PEREZ (FICHA 53-704/1999).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28923 Nov 09- Nov 20

JUAN CARLOS RUBIANES POSE (FICHA 2-7933/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29089 Nov 10- Nov 23

FABIAN CONDE RODRIGUEZ (FICHA 2-43910/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29105 Nov 10- Nov 23

PEDRO RAMON SILVA FLORENTINO (FICHA 2-44715/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29118 Nov 11- Nov 24

JUAN CARLOS ACOSTA NECCHI (FICHA 2-42817/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29293 Nov 12- Nov 25

CARLOS MUNIZ SOSA y JOSE JULIO MUNIZ SOSA (FICHA 2-41546/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29579 Nov 13- Nov 26

SEBASTIAN SANTACREU OLMEDO (FICHA 2-22415/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29602 Nov 16- Nov 27

EDUARDO MATURRO o MATTURRO VALENZZANI y CELIA ALVAREZ ANDRADE (FICHA 2-30976/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29723 Nov 16- Nov 27

GUILLERMO ERNESTO o GUILLERMO ERNESTO AQUILINO BONIFACINO BELTRAME (FICHA 2-29259/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29729 Nov 16- Nov 27

ELIDA RODRIGUEZ (FICHA 2-36596/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29749 Nov 16- Nov 27

ILSI MARTHA KNUSER de MANSILLA o KNUSER BONJOUR (FICHA 2-32056/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29855 Nov 17- Nov 30

JOSE MATO FERNANDEZ (FICHA 2-38022/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29908 Nov 17- Nov 30

ADELA MARTINEZ LEZCANO o LESCANO (FICHA 2-43186/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30073 Nov 18- Dic 01

RUBENS o RUBEN LANTES MONTEDIOCA o MONTESDIOCA o MONTES DE OCA (FICHA 2-35715/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30246 Nov 19- Dic 02

DECIMOCUARTO TURNO

ANA ESTELA MARURI FIDALGO (FICHA 2-45980/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28877 Nov 09- Nov 20

RAUL OCHOA ANTUÑANO (FICHA 2-45324/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28879 Nov 09- Nov 20

MARIA MANUELA ROSINA ESTER CALO CRANCHI (FICHA 2-36538/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29200 Nov 11- Nov 24

GLADYS MARIA HERNANDO OLIVERA (FICHA 2-2084/2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29227 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO FABRICIO MACHADO (FICHA 2-46174/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29246 Nov 11- Nov 24

MARIA DEL CARMEN ACOSTA IBAÑEZ (FICHA 2-47253/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29334 Nov 12- Nov 25

GREGORIA LOPEZ CASCO (FICHA 2-45725/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29426 Nov 13- Nov 26

JUAN ALBERICO MARSELLA LANZAVECCHIA o LANZAVECHIA (FICHA 2-30058/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 29484 Nov 13- Nov 26

BELGICA NEBIA GONZALEZ CEDRES (FICHA 2-65897/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29744 Nov 16- Nov 27

JUAN GOMEZ (FICHA 2-45366/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29812 Nov 17- Nov 30

MARCELINO DOMINGO MARRERO (FICHA 2-31968/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30176 Nov 19- Dic 02

JULIO MARIA CORREA YANEZ (FICHA 2-44504/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30244 Nov 19- Dic 02

DECIMOQUINTO TURNO

EULER OTTATI GUILLAMA (EXPEDIENTE 2-45075/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28810 Nov 09- Nov 20

ROLF RICHARD PAUL HAAG CLAAS (EXPEDIENTE 2-43895/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28932 Nov 09- Nov 20

DELFINA ISABEL BORDON RUIZ (EXPEDIENTE 2-45423/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29064 Nov 10- Nov 23

MARIANTONIA MASTANTUONO o MASTANTUONI FANTASIA (EXPEDIENTE 2-45647/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29123 Nov 11- Nov 24

ESTEBAN BUSQUE RIOS (EXPEDIENTE 2-47637/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29124 Nov 11- Nov 24

MARIA RAQUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-48689/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29332 Nov 12- Nov 25

SERGIO PESSINA BAROLI (EXPEDIENTE 2-46872/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29395 Nov 12- Nov 25

SONIA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-44857/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29486 Nov 13- Nov 26

FRANCISCO SOCIAS CUSI (EXPEDIENTE 2-48483/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29727 Nov 16- Nov 27

LUIS MONGOMERY DA ROSA SACIA o SALIA (EXPEDIENTE 2-44648/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29823 Nov 17- Nov 30

OSCAR SALDUN SANDOVAL (EXPEDIENTE 2-27613/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29856 Nov 17- Nov 30

JOSE MARIA PAZ AMENEDO (EXPEDIENTE 2-38504/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29946 Nov 18- Dic 01

JULIA VIOLETA MACIAS PONTON o PONTON DE HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-49073/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30064 Nov 18- Dic 01

BENNO WILLNER (EXPEDIENTE 2-45619/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30066 Nov 18- Dic 01

JUAN NICOLAS MAS TEDESCO (EXPEDIENTE 2-48333/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30250 Nov 19- Dic 02

FELIPE SANTANA (EXPEDIENTE 2-50000/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30259 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEXTO TURNO

ORLANDO RODOLFO ESTALA JAUREGUIBERRY, ELSA CIRA OTEGUI LIZASOAIN y ENRIQUE ORLANDO ESTALA OTEGUI (EXPEDIENTE 2-35832/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28880 Nov 09- Nov 20

AUGUSTO o AUGUSTO AMADEO PALLOZZI FOFFA (EXPEDIENTE 2-39994/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28926 Nov 09- Nov 20

NELIDA ESTHER VIÑOLO FUSALAIO o FUSOLAIO (EXPEDIENTE 2-45136/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29054 Nov 10- Nov 23

EDUARDO MACARI CASANOVA (EXPEDIENTE 2-49104/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29175 Nov 11- Nov 24

RAUL PRIMITIVO ROJI ECHEVARRIA (EXPEDIENTE 2-42895/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29353 Nov 12- Nov 25

CAROLINA CEA QUEIROZ (EXPEDIENTE 2-53036/2007).
Montevideo, 3 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29429 Nov 13- Nov 26

CASIMIRA ELSA BAQUERO o VAQUERO CABRERA y ZENON TOMAS VAQUERO o BAQUERO CABRERA (EXPEDIENTE 2-48100/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29485 Nov 13- Nov 26

LIRIANA PIGURINA BAZZANO (EXPEDIENTE 2-47020/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29502 Nov 13- Nov 26

LUCIA ADELAIDA DOTTI MASTROPIERRO (EXPEDIENTE 2-48792/2009.
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29879 Nov 17- Nov 30

JOSE ANTONIO ALONSO FARIÑA y MARIA AMPARO ALVAREZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-43280/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29882 Nov 17- Nov 30

JULIO CASTRO URES (EXPEDIENTE 2-48294/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29912 Nov 17- Nov 30

LUCIA DI PONIO VALENTE (EXPEDIENTE 2-47219/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29945 Nov 18- Dic 01

JOSE TELESFORO PARADA (EXPEDIENTE 2-46299/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30104 Nov 18- Dic 01

LORENZO PECCI (EXPEDIENTE 2-46920/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30245 Nov 19- Dic 02

ANTONIO DANIEL DA SILVA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-39417/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30263 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

ILUSIÓN RABELINO BUCCINO y NEFER GABRIEL MEZZETTA CASANOVA (FICHA 2-45193/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28903 Nov 09- Nov 20

ANTONIO GIACHETTO ACEVEDO e IRMA LARRAZ ADAMO (FICHA 2-47154/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29229 Nov 11- Nov 24

PEDRO HERMAN CAMPODONICO CABRAL (FICHA 2-47552/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29249 Nov 11- Nov 24

MARIA ISABEL RAMIREZ MARTINEZ (FICHA 2-48936/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29278 Nov 12- Nov 25

MARIA BIANCHETTI BELLI o MARIA BIANCHETTI BELLI de PIETRAROIA y CELESTINO PIETRAROIA PONTILLO (IUE 2-40558/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29326 Nov 12- Nov 25

JAIME GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-49510/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29424 Nov 13- Nov 26

MARIO OSCAR MALNATI MAGGIOLI y MARIA ANTONIA SOTELO (FICHA 2-48326/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29428 Nov 13- Nov 26

FREDY SERPA TURNES (IUE 2-48183/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29497 Nov 13- Nov 26

PIO LUIS BULLA PONZONI (FICHA 2-49979/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29708 Nov 16- Nov 27

HÉCTOR PARDEIRO o PARDEYRO AURUCCI (FICHA 2-39625/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29752 Nov 16- Nov 27

CARMELO DI SISTO IAMICELI (FICHA 2-46861/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29876 Nov 17- Nov 30

PEDRO ANTONIO AMORIN MORA (FICHA 2-43225/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30093 Nov 18- Dic 01

JOSÉ MARÍA MOLINS NUÑEZ (FICHA 2-35179/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30214 Nov 19- Dic 02

DECIMOCTAVO TURNO

ALBA TERESA PIANA MARCHIO (IUE 2-38831/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28931 Nov 09- Nov 20

VLADIMIRO GOLIBRODA KARUYLUK o KORNYLUIK o KORNYLUK (FICHA A/242/96).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28960 Nov 10- Nov 23

FERRUA RODRIGUEZ, JOSE PEDRO (IUE 2-36906/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29232 Nov 11- Nov 24

JULIA RITA CHIRIBAO PRIETO (IUE 2-40414/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29250 Nov 11- Nov 24

ADDA MILKA MIRANDA ROMERO (IUE 2-47329/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29358 Nov 12- Nov 25

ELZA REVERBEL SEABRA (IUE 2-48446/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29359 Nov 12- Nov 25

ARTURO SANABRIA MACCHIAVELLO (IUE 2-29101/2009).
Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29479 Nov 13- Nov 26

CARLOS ENRIQUE QUEIROLO MONTEVERDE (IUE 2-37370/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29482 Nov 13- Nov 26

ANIBAL o A ANIBAR FELIPE DOMINGUEZ CABRERA (IUE 2-41272/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30065 Nov 18- Dic 01

ELIAS CASAL ERQUICIA (IUE 2-46970/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30255 Nov 19- Dic 02

DECIMONOVENO TURNO

SARA JULIETA AREOSA ARONA (FICHA 2-44402/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28878 Nov 09- Nov 20

EMILIO EDILBERTO de la FUENTE COLLAZO y TERESA PASCUALINA JAPAVAIRE CORIES (FICHA 2-39100/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29108 Nov 10- Nov 23

ISMAEL MAZZULO RECUERO (FICHA 2-44073/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29367 Nov 12- Nov 25

JOSE RAVELLI MARANZANA (FICHA 2-43240/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29483 Nov 13- Nov 26

CESAR JOSE ZOPPOLO BONJOUR (FICHA 2-48163/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29498 Nov 13- Nov 26

ALEJANDRO FULGENCIO PEREZ HERNANDEZ (FICHA 2-46954/2009).

Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29569 Nov 13- Nov 26

TEODORO GOMEZ (FICHA 2-38828/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29748 Nov 16- Nov 27

BENITO RICARDO RIAL CASARETTO (FICHA 2-47167/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29861 Nov 17- Nov 30

IRIS OLGA SALDARINI LAMIQUE (FICHA 2-44229/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29865 Nov 17- Nov 30

VIGESIMO TURNO

MARIA LILIAN SOLANGE LLUVIERA VENTIMIGLIA (FICHA 2-46955/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29742 Nov 16- Nov 27

MARIA ELISA SILVERA (FICHA 2-48311/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29753 Nov 16- Nov 27

PEDRO ANTELO FUENTES (FICHA 2-34366/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29754 Nov 16- Nov 27

JULIO ERNESTO BATISTA ALEMAN (FICHA 2-46081/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29780 Nov 17- Nov 30

PAULINO GIORDANI BOUSSARD (FICHA 2-47325/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29813 Nov 17- Nov 30

RIVEL GONZALEZ VALES (FICHA 2-49966/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29905 Nov 17- Nov 30

ALBERTO ASENCIO PAEZ (FICHA 2-45872/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29941 Nov 18- Dic 01

IDA IRENE SANTALLA VIEYTES ó SANTALLA VIEITES (FICHA 2-34182/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29948 Nov 18- Dic 01

NELLY ESMERALDA MOLICA CORRAL (FICHA 2-41268/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30103 Nov 18- Dic 01

PABLO CARMELO CORREA MORENO (FICHA 2-42338/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30105 Nov 18- Dic 01

MARIA MARMOL MOREIRA (FICHA 2-40166/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30106 Nov 18- Dic 01

ALIDA INES VILLANUEVA RUIZ (FICHA 2-48164/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30142 Nov 19- Dic 02

CARMEN BLANCA SILVERA CIAURRIZ (FICHA 2-47760/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30145 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELIDA YOLANDA RAMIS SICHERO (IUE 2-45952/20009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28928 Nov 09- Nov 20

JOSÉ AGUSTÍN AZUAGA MONTALBETTI (IUE 2-46335/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29039 Nov 10- Nov 23

JORGE EDUARDO VALDES HURLEY (IUE 2-33532/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29055 Nov 10- Nov 23

MANUEL POLICARPO MÉNDEZ LLERENA (IUE 2-1959/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29107 Nov 10- Nov 23

LEONEL INOCENCIO MESA PAEZ (IUE 2-46711/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29230 Nov 11- Nov 24

SELVA FELICIA RODRIGUEZ CALLERIZA (IUE 2-35148/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29398 Nov 12- Nov 25

CARLOS LORENZO ROMAY ECCHER (IUE 2-6683/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29648 Nov 16- Nov 27

NELLY ELBA APARICIO CHALA (IUE 2-38669/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29894 Nov 17- Nov 30

HILDA SATURNINA BOBE (IUE 2-30074/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29917 Nov 17- Nov 30

ANTONIA TOLEDO (IUE 2-49260/2007).
Montevideo, 15 de noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30113 Nov 19- Dic 02

ELZA VIOLETA RODRÍGUEZ (IUE 2-35800/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30181 Nov 19- Dic 02

JOSÉ AQUILES BRIGNOLE y ELSA FARINHA LLANA (IUE 2-42038/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30229 Nov 19- Dic 02

WALTER CRIVELLI PASSI (IUE 2-44501/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30257 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELIA BEATRIZ MINDLIN (IUE 2-47298/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28798 Nov 09- Nov 20

ANTONIO IRINEO ALVAREZ BERMUDEZ (IUE 2-46843/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28813 Nov 09- Nov 20

CARABALLO LIPPO JULIO CESAR (IUE 2-16795/2008).
Montevideo, 7 de mayo de 2008.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29201 Nov 11- Nov 24

ARTURO LÓPEZ o LÓPEZ CABRIS (IUE 2-48309/2009).

Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29207 Nov 11- Nov 24

MARÍA del ALBA NICOLA MONTES (IUE 2-44205/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29228 Nov 11- Nov 24

OSCAR RAÚL CONDE GONZALEZ (IUE 2-47151/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29231 Nov 11- Nov 24

GLADYS AÍDA LÓPEZ FERREIRA (IUE 2-43558/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29570 Nov 13- Nov 26

NICOLÁS MEDORO SICA PAOLINO (IUE 2-48035/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29606 Nov 16- Nov 27

SARA PADRONE UVIEDO (IUE 2-47542/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29858 Nov 17- Nov 30

JOSÉ ANGEL CANAPARO GABARRIN (IUE 2-44040/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29870 Nov 17- Nov 30

SALVADOR GUALA RAVERA (IUE 2-45182/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29907 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO HECTOR LOPEZ AGUIRRE (FICHA 2-29048/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28876 Nov 09- Nov 20

DUNCAN MARDUC BARRAGAN CHAVAT (FICHA 2-43887/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28922 Nov 09- Nov 20

JULIA AIDEE o HAYDEE PERAZA GAZO o GASO (FICHA 2-44321/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28994 Nov 10- Nov 23

ADELA FLORINDA JUANA ROSSI GALLO (FICHA 2-42354/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29065 Nov 10- Nov 23

GLENDA GONZALEZ MENDOZA y RUTILO VICENTE SANTANGELO de LIMA (FICHA 2-26075/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29862 Nov 17- Nov 30

LOLA ESTHER CLONARIS VESPERONI (FICHA 2-30406/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30247 Nov 19- Dic 02

NEREO FELISBERTO BORGES BORGES (FICHA 2-47439/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30248 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

MERCEDES BIATURE o BRIATURES ZUNINO (FICHA 2-46486/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28662 Nov 09- Nov 20

HORACIO WALTER GUTIERREZ LAUREIRO y ALBA ALICIA ROCA TOCCO (FICHA 2-42711/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28904 Nov 09- Nov 20

PABLA CARLOTA CABRERA (FICHA 2-45604/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28906 Nov 09- Nov 20

HORTENCIA u HORTENSIA ROSARIO CAJIGA FURTADO (FICHA 2-44282/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29098 Nov 10- Nov 23

WASHINGTON ULISES PLANELLS BELTRAMI (FICHA 2-39682/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29122 Nov 11- Nov 24

ELDA ROSALIA SILVA SANCHEZ (FICHA 2-21985/2005).
Montevideo, 6 de junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29181 Nov 11- Nov 24

JOSE o GIUSEPPE GORRASI MOTTOLA y ANA o ANNA MARIA CARMELA CIARDELLA o GIARDELLA CAROCCIA (FICHA 2-32670/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29248 Nov 11- Nov 24

WALTER CATARINO ALZUGARAY o ALZUGARAI (FICHA 2-47625/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29356 Nov 12- Nov 25

FERMIN JAVIER ESPINEL GIL (FICHA 2-38893/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29396 Nov 12- Nov 25

MARIA SUSANA FERNANDEZ BOCAGE (FICHA 2-38063/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29427 Nov 13- Nov 26

JULIO GOMEZ MALLO (FICHA 2-41071/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29466 Nov 13- Nov 26

ENRIQUE RAUL MARTIN RODRIGUEZ y MARIA ELENA YBARRA o IBARRA IMAZ (FICHA 2-41500/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29477 Nov 13- Nov 26

MARIANA JOSEFA COPPOLA BARREIRO y ERNESTO BERNABE MILATOS MOREIRA (FICHA 65-75/1995).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29501 Nov 13- Nov 26

MARIA ESTHER GANEM SILVA o SUAREZ o PEREIRA (FICHA 2-24286/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29741 Nov 16- Nov 27

PASCUALA o PASCUALINA NATALIA COSTENARO PARISE o PARISI (FICHA 2-34748/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29869 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA HERMINIA FERREIRO NUÑEL (FICHA 2-45698/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28786 Nov 09- Nov 20

JORGE HUGO VAZQUEZ IRIBARNE (FICHA 2-46819/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29206 Nov 11- Nov 24

HIGINIO GALLEGO COELLO, MATILDE MODESTA SEARA CARBALLO y JOSE GALLEGO SEARA (FICHA 2-45454/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29781 Nov 17- Nov 30

ALEJANDRO ACEVEDO BERNARDI (FICHA 2-56015/2008).

Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29890 Nov 17- Nov 30

ROGELIO MOREIRA o MOREYRA HERNANDEZ y MARCELINA NELSA SPARANO FOLIADOSO (FICHA 2-42780/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29910 Nov 17- Nov 30

CASIANA MARTINEZ MORALES (FICHA 2-51025/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLEMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30249 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESMERALDA COMESAÑA RUNGA (FICHA 2-41187/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28811 Nov 09- Nov 20

EDUARDO COLINET TEXEIRA NUÑEZ (FICHA 2-46512/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28930 Nov 09- Nov 20

MARIA HAYDEE DESPAUX ONZARI (FICHA 2-40490/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29052 Nov 10- Nov 23

OMAR BORIS ELICEIRY VAZQUEZ (FICHA 2-48079/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29328 Nov 12- Nov 25

ALBA MYRIAM GONZALEZ QUIROGA (FICHA 2-45232/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29423 Nov 13- Nov 26

IRIS MABEL SIERIG y CELINA VICTORIA SIERIG MEDINA (FICHA 2-46921/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29478 Nov 13- Nov 26

HILDA LEZAMA MULET (FICHA 2-39445/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29601 Nov 16- Nov 27

REINALDO HEBER LAREO PEREZ (FICHA 2-47654/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29722 Nov 16- Nov 27

JESUS RUBEN COLIO DELIANGEL (FICHA 2-46720/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29728 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-39897/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28933 Nov 09- Nov 20

PILAR PARGA RODRIGUEZ (FICHA 2-46186/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29104 Nov 10- Nov 23

JUAN JOSE BIESTRO GIRIBONI o GIRIBONE (FICHA 2-46672/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29109 Nov 10- Nov 23

AURORA SAN MARTIN BRUFELIA y ZULEMA IRENE BORRONE SAN MARTIN (FICHA 2-42407/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29177 Nov 11- Nov 24

PEDRO RENE SCOCOZZA DELLARROSA (FICHA 2-40877/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29422 Nov 12- Nov 25

MARIA ISABEL SANCHEZ o MARIA ISABEL SANCHEZ de ESPINDOLA y FRANCISCO ESPINDOLA SANCHEZ (FICHA 2-47012/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29707 Nov 16- Nov 27

MARISEL ELVIRA MARTINEZ GABARRIN (FICHA 2-46297/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29952 Nov 17- Nov 30

JOSE MARIA PEREZ CAMACHO (FICHA 2-42734/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30202 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONETTA o ANTONIETA TAURISANO DI MAURO o DI MURO (FICHA 2-44540/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28785 Nov 09- Nov 20

FELIPA GONZALEZ LOPEZ (FICHA 2-24477/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29073 Nov 10- Nov 23

ELENA VALERIA GROLMUS LAYZO (FICHA 2-46317/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29237 Nov 11- Nov 24

JUAN CARLOS TENAGLIA MUSSO (FICHA 2-49049/2007).
Montevideo, 6 de noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29252 Nov 11- Nov 24

JUANA TAÑO o TAÑO SANCHEZ (FICHA 2-39715/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29336 Nov 12- Nov 25

PIETRO o PEDRO KERPAN o KERPAN DELAK (FICHA 2-48492/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29355 Nov 12- Nov 25

VIOLETA PRIMITIVA MELLINI BENITEZ (FICHA 2-45431/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29357 Nov 12- Nov 25

JULIO CESAR TUCCI DENTI (FICHA 2-41395/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29388 Nov 12- Nov 25

MARTHA MAGLIONE MANZANARES (FICHA 2-47861/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29389 Nov 12- Nov 25

LYDIA TERESA BORSANI MOIANA (FICHA 2-41032/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29402 Nov 12- Nov 25

ISABEL o REINA ISABEL MARTINEZ MARQUEZ (FICHA 2-32680/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29480 Nov 13- Nov 26

ANTONIO FERNANDEZ GADEA (FICHA 2-42359/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29539 Nov 13- Nov 26

VIRTUDES REY OTERO (FICHA 2-44161/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29578 Nov 13- Nov 26

RUBEN ALVEZ (FICHA 2-39368/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29649 Nov 16- Nov 27

WASHINGTON RAUL DE ROSA LACAZE (FICHA 2-45244/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29705 Nov 16- Nov 27

AURA MARGARITA GRANERO (FICHA 2-44017/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29826 Nov 17- Nov 30

MARTHA HELENA ANGELERI LAMAS (FICHA 2-46188/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29874 Nov 17- Nov 30

SERGIO LUIS RODRIGUEZ LIGUERA o LIGÜERA (FICHA 2-46008/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29888 Nov 17- Nov 30

NEVIO AGUSTIN SOSA PREGLIASCO y DOMINGA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 2-51168/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29911 Nov 17- Nov 30

ANGELICA SARA DOLDAN RANZONE (FICHA 2-45695/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29944 Nov 18- Dic 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON VASCONCELLOS (FICHA 156-453/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 3 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29517 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

NAIR AGUILAR (IUE 157-194/2009).
Bella Unión, 5 de noviembre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29660 Nov 16- Nov 27

SEGUNDO TURNO

PABLO OBORSKY HORENISKA (IUE 444-129/2009).
Bella Unión, 6 de octubre de 2009.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29518 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO EPIFANIO DE LEON SUAREZ (IUE 168-458/2009).
Canelones, 14 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28884 Nov 09- Nov 20

GAUDIOSA DIBERIO ó DIVERIO SANTO ó SANTOS de BELLINI (IUE 168-27/2009).
Canelones, 5 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28885 Nov 09- Nov 20

MILTON MOZZO BEATRIZ y DELTA TERESA o DELTA BATTAGLINO de apellido materno BATTAGLINO o BATAGLINO (IUE 168-230092/2003).
Canelones, 26 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29262 Nov 12- Nov 25

JUANA AVELINA SUAREZ FERNANDEZ y HUGO DALMACIO GUERRERO SILVA (IUE 168-486/2009).
Canelones, 15 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29310 Nov 12- Nov 25

JUAN ERMINIO GANDUGLIA DEMAESTRI (IUE 168-499/2009).
Canelones, 15 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29635 Nov 16- Nov 27

MARIA JULIA NEGRI FARIÑA (IUE 168-495/2009).
Canelones, 15 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29814 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

ANGELICA EUCENDA o ELICENDA o ELISENDA CAZAUX GIRAUD (IUE 459-201/2009).
Canelones, 14 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28883 Nov 09- Nov 20

JOSE ANIBAL PUIG (IUE 459-460/2009).
Canelones, 20 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29309 Nov 12- Nov 25

LUIS TURIALE MARTINEZ y JULIANA POSSE NEGRI (IUE 459-196/2009).
Canelones, 20 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29495 Nov 13- Nov 26

MANUEL ANGEL ALVAREZ VALLCORBA (IUE 459-777/2008).
Canelones, 22 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29634 Nov 16- Nov 27

AMADO FELIPE CABRERA ROSSELLI (IUE 459-497/2009).
Canelones, 20 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29638 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OFELIA MELE GIMENEZ (FICHA 440-1556/2009).
Las Piedras, 9 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29005 Nov 10- Nov 23

SABINO ALBERTO BALLE GIACOY (FICHA IUE 440-1635/2009).
Las Piedras, 20 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29007 Nov 10- Nov 23

ENRIQUETA NELIDA RODRIGUEZ ARBELO (FICHA IUE 440-1693/2009).
Las Piedras, 27 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29008 Nov 10- Nov 23

LUIS GUILLERMO MUNIZ (FICHA IUE 440-1015/2009).
Las Piedras, 23 de julio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29506 Nov 13- Nov 26

CELDO VELEZ FREITAS o FLEITAS (FICHA IUE 440-1652/2009).
Las Piedras, 30 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29557 Nov 13- Nov 26

VIRGINIA ILDA TORRES BUENAHORA o BUENA HORA (FICHA IUE 440-1675/2009).
Las Piedras, 26 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30131 Nov 19- Dic 02

SEXTO TURNO

ALBERTO CHONI OLIVERA (FICHA IUE 458-1462/2009).
Las Piedras, 7 de octubre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29006 Nov 10- Nov 23

BERNARDO ENRIQUE ZAMORA (FICHA IUE 458-1661/2008).
Las Piedras, 2 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29546 Nov 13- Nov 26

AMADEO FELIX CAPALBO GENCARELLI o GENDARELLA o AMEDEO FELICE CAPALBO (FICHA IUE 458-1309/2009).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29555 Nov 13- Nov 26

MARTA ESTER PASSALACQUA RAFFINANGO (FICHA IUE 458-1506/2009).
Las Piedras, 16 de octubre de 2009.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29556 Nov 13- Nov 26

PEDRO MELESE o MELISE, NUÑEZ MALZONI o MALZZONI (FICHA IUE 440-806/2006).
Las Piedras, 29 de octubre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30130 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PRUDENCIO MATIAS MODESTO PARODI BONILLA y JULIA PAULA APARAIN BETANCUR o BENTANCUR (FICHA 175-972/2008).
Pando, 7 de octubre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26804 Nov 09- Nov 20

ESTELA MARY VIZCAINO FATIGATTI (FICHA 175-929/2009).
Pando, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29078 Nov 10- Nov 23

ISAAC BARBOZA LOPEZ (FICHA 175-777/2009).
Pando, 23 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29079 Nov 10- Nov 23

HECTOR HORACIO FERULO COSTA (FICHA 175-635/2009).
Pando, 4 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29645 Nov 16- Nov 27

CUARTO TURNO

NICOLAS JUSTO ROBAINA o ROBAINA BURGUI (FICHA 176-821/2009).
Pando, 7 de octubre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29091 Nov 10- Nov 23

JULIO CESAR PEREZ PERALTA (FICHA 176-849/2009).
Pando, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29545 Nov 13- Nov 26

BUSCHIAZZO CANO, PABLO (FICHA 176-376/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29647 Nov 16- Nov 27

MARIA JULIA RODRIGUEZ DELGADO y JOSE TOBEÑA ESCO (FICHA 176-931/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29664 Nov 16- Nov 27

DOROTEO PEREZ TEJERA, IGNACIA PEREZ TEJERA, LUCIANO PEREZ TEJERA y PAULA o PABLA PEREZ TEJERA (FICHA 176-969/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29665 Nov 16- Nov 27

IVON DALI RETAMOSA GALLO (FICHA 176-786/2009).
Pando, 7 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29881 Nov 17- Nov 30

OMAR NOGUEIRA YAUGE (FICHA 176-881/2009).
Pando, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30003 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JULIANA MARIA AVERO GOMEZ (IUE 179-663/2009).
Ciudad de la Costa, 3 de septiembre de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29085 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

DOMINGO AMERICA o AMERICO SILVA ECHEVARRIA (IUE 180-537/2009).
Ciudad de la Costa, 14 de agosto de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29507 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SARA MEDEIROS RIVERO (FICHA 207-308/2009).
Melo, 7 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 28821 Nov 09- Nov 20

MÁXIMO ENRIQUE NAVARRETE BRAYER (FICHA 207-205/2009).
Melo, 27 de mayo de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 29315 Nov 12- Nov 25

ALBERTO EPIFANIO MUNIZ FERNANDEZ y EVA RODRIGUEZ MOSQUEIRA (FICHA 207-449/2009).
Melo, 15 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 29320 Nov 12- Nov 25

PIREZ FONSECA, FRANCISCO y RECUERO JARA, JULIANA ó JULIANA RECUERO DE PIREZ (FICHA 1022-40156/1989).
Melo, 7 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 30149 Nov 19- Dic 02

TORIBIA SIXTA JARA ó TORIBIA JARA (FICHA 207-434/2009).
Melo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30167 Nov 19- Dic 02

ANGEL ANIBAL RUIZ DIAZ (FICHA 207-257/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 7 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) (Sin Costo) 10/p 30168 Nov 19- Dic 02

ADELINA CAMPELO ARAUJO (FICHA 207-363/2009).
Melo, 24 de agosto de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30169 Nov 19- Dic 02

ELMIRA GENTIL SILVA FERNANDEZ y HÉCTOR JUSTO GARRIDO ROBAINA (FICHA 207-459/2009).
Melo, 20 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 30170 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

ADELA, VIDART IBAÑEZ ó VIDART ó VIDARTE (FICHA 207-167/2008).
Melo, 14 de mayo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29313 Nov 12- Nov 25

HÉCTOR EDUARDO ACOSTA SUANEZ (FICHA 208-67/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 29318 Nov 12- Nov 25

VALERIO o BALERIO TOLENTINO LUCAS (FICHA 208-434/2009).
Melo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 30172 Nov 19- Dic 02

ALCIRA BENITEZ y PEDRO BARRETO (FICHA 208-530/2009).
Melo, 11 de noviembre de 2009.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 30173 Nov 19- Dic 02

QUINTO TURNO

ELIOMAR SENOSIAIN NIETO (FICHA 468-356/2009).

Melo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28822 Nov 09- Nov 20

NATALIO NUÑEZ (FICHA 468-448/2009).
Melo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 30148 Nov 19- Dic 02

MARÍA ELDA FUREST FERREIRA (FICHA 468-408/2009).
Melo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30171 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

TOMAS ADAN ó TOMAS ADAN MARTINS (IUE 446-132/2009).
Río Branco, 21 de octubre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30174 Nov 19- Dic 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON BONILLA QUINTANA y SUSSY RAQUEL BONILLA MENDEZ (IUE 223-841/2009).
Colonia, 28 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29509 Nov 13- Nov 26

NELSA MARIA MORELLI BARBOT (IUE 223-813/2009).
Colonia, 16 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29511 Nov 13- Nov 26

LUCIA SUSANA GUERRA MONDON (IUE 223-867/2009).
Colonia, 6 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30154 Nov 19- Dic 02

JORGE NELSON ARCE VIÑOLY (IUE 223-797/2009).
Colonia, 13 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30155 Nov 19- Dic 02

MARIA ASENCION o ASUNCION GONZALEZ SANCHEZ (IUE 223-714/2009).
Colonia, 16 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30157 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GIL MARIO MANITTO GIARDELLO y MARGARITA CATALINA PARODI BANCHERO (IUE 227-557/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28964 Nov 10- Nov 23

MARIA ANGELICA GONZALEZ DE MACIEL (IUE 227-547/2009).
Carmelo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28965 Nov 10- Nov 23

DELIA JOSEFINA DAVYT GEYMONAT y ROBERTO URBANO SCHENCK PESCE (IUE 227-620/2009).
Carmelo, 22 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29445 Nov 13- Nov 26

NICOLÁS PRUDENCIO LEIVA CORDANO (IUE 227-640/2009).
Carmelo, 30 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29446 Nov 13- Nov 26

JOSE GERARDO BARCENA RANSES (IUE 227-560/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29447 Nov 13- Nov 26

WENCESLADA ASUNCION GODOY ALZA (IUE 227-617/2009).
Carmelo, 22 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29989 Nov 18- Dic 01

WALTER VICENTE RUELLA COSCIA e HILDA ROSA ARTIGAS MURIEGA (IUE 227-462/2009).
Carmelo, 15 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29990 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN MANUEL BALBUENA IDIART (IUE 225-634/2009).
Rosario, 6 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28987 Nov 10- Nov 23

MARGOT WILMA MÜLLER GEYMONAT (IUE 225-442/2009).
Rosario, 16 de julio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29967 Nov 18- Dic 01

INISE MARIA o INES MARIA GONELLI MICHELI y JUAN RUBEN PEREZ SALABERRY (IUE 225-719-2009).
Rosario, 21 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29968 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS ADAN PERDOMO CABRERA (IUE 225-573/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29969 Nov 18- Dic 01

FRANCISCO REY PEREZ (IUE 225-455/2009).
Rosario, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29970 Nov 18- Dic 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDALINO RICARDO MANSILLA VERA (IUE 241-567/2009).
Durazno, 14 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28977 Nov 10- Nov 23

ANTONIA AÍDA MARTINEZ VIDAL (IUE 241-466/2009).
Durazno, 13 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29817 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

OMAR FRANCISCO DOTTA MARON y DELBIA RUIZ DIAZ CALLEROS (IUE 242-612/2009).
Durazno, 4 de noviembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28979 Nov 10- Nov 23

OFRONIO RODRIGUEZ ALVEAR (IUE 242-613/2009).
Durazno, 29 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29816 Nov 17- Nov 30

ANDRÉS MILLER HERRERA (IUE 242-580/2009).
Durazno, 16 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29818 Nov 17- Nov 30

LUIS ALBERTO GHIGLIANO ó GHIGLIANI LESA (IUE 242-550/2009).
Durazno, 1 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30178 Nov 19- Dic 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN PANZARDO (IUE 254-685/2009).
Trinidad, 29 de octubre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29307 Nov 12- Nov 25

OSCAR HORACIO ARMAND PILON ROSTAGNOL (IUE 644/2009).
Trinidad, 9 de octubre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29308 Nov 12- Nov 25

EBRICELDA ESTHER MONTAÑO RODRIGUEZ (FICHA 254-576/2008).
Trinidad, 11 de agosto de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30201 Nov 19- Dic 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ALBERTO URDAMPILLETA UNZURRUNZAGA o UNZURUNZAGA (FICHA 260-660/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1473 10/p 28830 Nov 09- Nov 20

OMAR MARTÍNEZ VIDAL (FICHA 260-651/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28831 Nov 09- Nov 20

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ (FICHA 260-669/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29159 Nov 11- Nov 24

ADÉMAR MÁXIMO MARTÍNEZ FERREIRA o FERREYRA y ANA MODESTA ROSSO PENNI (FICHA 260-583/2009).
Florida, 29 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30007 Nov 18- Dic 01

ERNESTO LEONEL MUÑOZ CASTELLINI (FICHA 260-429/2009).
Florida, 13 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30008 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

NICOLÁS SARAVIA DUARTE (FICHA 261-636/2009).
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29769 Nov 17- Nov 30

MARIA MIGUELINA SANTARCIERI PASSARELLA (261-47/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30012 Nov 18- Dic 01

ISMAEL ALBERTO RODRÍGUEZ ZEBALLOS o ZEBALLO y MARÍA ERNESTINA GIMÉNEZ LEGUIZAMO o LEGUISAMO (FICHA 261-590/2009).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 30013 Nov 18- Dic 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSA TERESA HERNANDEZ CABRERA (IUE 274-541/2009).
Minas, 8 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28778 Nov 09- Nov 20

JULIO ANTONIO ZUASNABAR AMARO (IUE 274-550/2009).
Minas, 21 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28779 Nov 09- Nov 20

NERY NICOMEDES DE LA LLANA (IUE 274-545/2009).
Minas, 21 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29451 Nov 13- Nov 26

NESTOR FRANCISCO ALDROVANDI RIVERO (IUE 274-575/2009).
Minas, 21 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29453 Nov 13- Nov 26

MARIA DOLORES MARTINEZ CABALLERO (IUE 274-573/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30164 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

NOEMI TERESITA CORBO ORREGO (IUE 432-537/2009).
Minas, 21 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29452 Nov 13- Nov 26

WISMAN UBIER TRIPODI RAMOS (IUE 432-90/2009).
Minas, 28 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29454 Nov 13- Nov 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA ANTONIA ICARDI (FICHA 284-629/2009).
Maldonado, 23 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28804 Nov 09- Nov 20

MARÍA del CARMEN LOPEZ MACLEAN (FICHA 284-608/2009).
Maldonado, 8 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29472 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

BARTOLOME GREGORIO DE AVILA DE AVILA (FICHA 285-555/2009).
Maldonado, 28 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28802 Nov 09- Nov 20

MARIA EUGENIA DE LOS SANTOS (FICHA 285-478/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29134 Nov 11- Nov 24

ANDREA MARIA o MARIA ANDREA MACHADO ACOSTA (FICHA 285-605/2009).
Maldonado, 27 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29135 Nov 11- Nov 24

MARIA EULOGIA JORGE BRITOS (FICHA 285-587/2009).
Maldonado, 9 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29471 Nov 13- Nov 26

ASENCION GUADALUPE FERNANDEZ (FICHA 285-585/2009).
Maldonado, 9 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30163 Nov 19- Dic 02

OCTAVO TURNO

FLORENCIO DIAZ CANCELA (FICHA 286-688/2009).
Maldonado, 28 de octubre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28803 Nov 09- Nov 20

SONIA ISABEL GANDARIA MARTINEZ (FICHA 286-658/2009).
Maldonado, 5 de octubre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28806 Nov 09- Nov 20

ROGELIO FERREIRA MOREIRA (FICHA 286-725/2009).
Maldonado, 28 de octubre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29137 Nov 11- Nov 24

ADIS ESMIR GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 286-718/2009).
Maldonado, 28 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29470 Nov 13- Nov 26

CLARA GARCIA FERNANDEZ y CLARA MARIA LOPEZ (FICHA 286-697/2009).

Maldonado, 29 de octubre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29790 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EXALTACION ALBERTO BONILLA CORBO (FICHA 456-570/2009).
San Carlos, 13 de octubre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28805 Nov 09- Nov 20

JUANA MELADI CAMEJO ROSAS y JULIAN JACINTO ALONZO FERNANDEZ (FICHA 456-526/2009).
San Carlos, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29133 Nov 11- Nov 24

ENRIQUE MARCELO COLMAN RODRIGUEZ (FICHA 456-562/2009).
San Carlos, 13 de octubre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30162 Nov 19- Dic 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA ELENA LANZI o LANZE CARLUCCIO (IUE 300-795/2009).
Paysandú, 29 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28840 Nov 09- Nov 20

OLGA ISABEL BENTANCOR BARRIOS (IUE 300-823/2009).
Paysandú, 8 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28842 Nov 09- Nov 20

NICOMEDES MIGUELES (IUE 300-579/2009).
Paysandú, 13 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28843 Nov 09- Nov 20

MARCIAL AMARAL FRENAIS (IUE 300-673/2009).
Paysandú, 22 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28846 Nov 09- Nov 20

EDUINA o ELOINA o ELOINE SEÑORINA o SEÑORIÑA VENINI o VENINE o BENINE o BONINI y MIGUEL ANGEL RUIZ SEÑORIÑA o SEÑORINA y HECTOR MARIA RUIZ SEÑORIÑA o SEÑORINA (IUE 300-680/2009).
Paysandú, 8 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29296 Nov 12- Nov 25

BORIS JORGE, TOURNABEN MORENO (IUE 300-679/2009).
Paysandú, 8 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29298 Nov 12- Nov 25

GUILLERMO MARIA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 300-349/2009).
Paysandú, 29 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29299 Nov 12- Nov 25

BERTA ISABEL ORTIZ MEYER (IUE 300-811/2009).
Paysandú, 29 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29324 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

ANGEL VALENTIN ANDRADA MAIDANA (IUE 301-618/2009).
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28845 Nov 09- Nov 20

ARIEL NEMESIO FERREIRA ALVAREZ (IUE 301-737/2009).
Paysandú, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28848 Nov 09- Nov 20

ROBERTO ANTONIO ACEVEDO BARRIA y NERY LAURA BOLFARINI PEREYRA o NERIS LAURA BOLFARINI PEREIRA (IUE 301-55/2007).
Paysandú, 27 de febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29295 Nov 12- Nov 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ELBIO DANIEL SARTORI FERRARI (FICHA 317-575/2009).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29263 Nov 12- Nov 25

CUBER ROLDAN, ANTONIO RAUL (FICHA 317-651/2009).
Fray Bentos, 10 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30132 Nov 19- Dic 02

MARTHA SONIA ROMERO IBAÑEZ (FICHA 317-435/2009).
Fray Bentos, 13 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30133 Nov 19- Dic 02

ROBERTO DOS SANTOS DA ROSA (FICHA 317-630/2009).
Fray Bentos, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30134 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

DARJA HACZEK o ACHEK o DELIA ACHEK (IUE 445-122/2008).
Young, 7 de octubre de 2008.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29265 Nov 12- Nov 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DERBY URQUHART LOPEZ (FICHA IUE 329-223/2009).
Rivera, 6 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29793 Nov 17- Nov 30

QUINTO TURNO

OLIMAR RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA IUE 462-175/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 27 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29972 Nov 18- Dic 01

HORTENCIO VARGAS MACHADO (FICHA IUE 462-432/2009).
Rivera, 28 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29974 Nov 18- Dic 01

SEXTO TURNO

JESUS WILSON CABRERA LEITES (FICHA IUE 477-57/2009).
Rivera, 7 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28801 Nov 09- Nov 20

MODERNEL PEREIRA ARIEL (FICHA IUE 477-113/2009).
Rivera, 23 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29979 Nov 18- Dic 01

GREGORIO FONTES COSTA (FICHA IUE 477-112/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30153 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO EDUARDO GADEA BALAO (FICHA 341-690/2008).

Rocha, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28797 Nov 09- Nov 20

JACINTA FRUCTUOSA RIVERO SENA y CARLOS ABASCAL MARTINEZ VICENTE (FICHA 341-332/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29010 Nov 10- Nov 23

LEOPOLDINA MALZONI VELAZQUEZ (FICHA 341-372/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29011 Nov 10- Nov 23

ELENA MARCELINA VELAZQUEZ DE EGUIA (FICHA 341-450/2009).
Rocha, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29148 Nov 11- Nov 24

DOÑA ERASMA SILVA TECHERA (FICHA 341-507/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29522 Nov 13- Nov 26

DON WENCESLAO ARTURO GRAÑA SENA (FICHA 341-512/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29525 Nov 13- Nov 26

DELIA MARGARITA VELAZQUEZ IRIARTE (FICHA 341-526/2009).
Rocha, 30 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29796 Nov 17- Nov 30

DON CAMILO DOMINGO IBAÑEZ BAEZ (FICHA 341-509/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30031 Nov 18- Dic 01

GABINA BONIFACIA ARAUJO PERDOMO y ARTEMIO TEODORO MACHADO CORREA (FICHA 341-472/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30034 Nov 18- Dic 01

AIDA CARREÑO (FICHA 341-417/2009).
Rocha, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30037 Nov 18- Dic 01

CIRILA RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 341-473/2009).
Rocha, 5 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30038 Nov 18- Dic 01

DON PEDRO ADVINCULA FERNANDEZ MACHADO (FICHA 341-510/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30184 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

RAMONA AGRIPINA JARA BRUN (FICHA 342-507/2009).
Rocha, 18 de septiembre de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2420 10/p 29012 Nov 10- Nov 23

CARMELO ó CARMINE DI LEONE CARUSO y ROQUE VICENTE DI LEONI DEL PLATO (FICHA 342-674/2008).
Rocha, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29150 Nov 11- Nov 24

DON JUAN ALBERTO NOGUEIRA ADO, DON JUAN JUSTINO NOGUEIRA y DOÑA ROSA GABINA ADO UMPIERREZ (FICHA 341-574/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29178 Nov 11- Nov 24

GLADYS HILDA PACIELLO CROCCE ó CROCE (FICHA 342-517/2009).
Rocha, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29524 Nov 13- Nov 26

ELIO TOLENTINO GUERRA ROCHA (FICHA 342-388/2009).
Rocha, 30 de julio de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30035 Nov 18- Dic 01

RAQUEL MORALES LAMANNA (FICHA 341-484/2009).
Rocha, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30036 Nov 18- Dic 01

NIBER PASCUAL MOREIRA FERNANDEZ (FICHA 342-385/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30189 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JOSÉ ARISTIDES ACOSTA D'AVILA o JOSÉ PEDRO ACOSTA DÁVILA (FICHA 343-111/2009).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 27 de octubre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29520 Nov 13- Nov 26

GISELLE ELIZABETH RICARDI ALVAREZ y ZULLY o SULLY MARGOT ALVAREZ MORENO (FICHA 343-102/2009).
Chuy, 21 de septiembre de 2009.
JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30033 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SUAREZ SILVA, ORFILIA ZULLIVAN (FICHA IUE 352-1110/2009).
Salto, 23 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29167 Nov 11- Nov 24

BRIZUELA REYES, JOSE EUGENIO (FICHA IUE 352-798/2009).
Salto, 20 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29168 Nov 11- Nov 24

CABRAL CHIAPPA, PEDRO ARIEL y VELAZQUEZ, CELESTE LEONOR (FICHA IUE 352-1108/2009).
Salto, 23 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29169 Nov 11- Nov 24

RODRIGUEZ RENDO, NÉLIDE (FICHA IUE 352-1134/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 29 de octubre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29170 Nov 11- Nov 24

ALEMAN, RAMON CONRADO y TEIXEIRA LOPEZ FIGUEROA, MICAELA (FICHA IUE 352-1039/2009).
Salto, 1 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29986 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

URRUTIA, RAMÓN (FICHA IUE 353-1216/2009).
Salto, 29 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29171 Nov 11- Nov 24

TORIANI FERREIRA, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 353-1264/2009).
Salto, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29656 Nov 16- Nov 27

CUELHO MARTÍNEZ, CARLOS MARÍA (FICHA IUE 353-1263/2009).
Salto, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29659 Nov 16- Nov 27

DI LACCIO, ANA MARÍA (FICHA IUE 353-1138/2008).
Salto, 17 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29984 Nov 18- Dic 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILFREDO SELLANES FONTES (FICHA 370-637/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29421 Nov 13- Nov 26

JOSE o JOSE GERARDO CAMETO o CAMETO PANZARDI o PANZARDE o PANCARDO y JOSE LUIS CAMETO ACEVEDO (FICHA 370-598/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29434 Nov 13- Nov 26

ANTONIO CESAR PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-606/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30053 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

JUANA ROMANA o RAMONA MOREIRA o MOREIRA NEGRIN (FICHA 371-579/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29714 Nov 16- Nov 27

LUIS ALBERTO GUISSOLI CARRO (FICHA 371-635/2009).
San José, 29 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29716 Nov 16- Nov 27

BERNARDINO PLACIDO RONQUI TEGALDO (FICHA 371-303/2009).
San José, 5 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30052 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

AMBROSIO SIMÓN RAMENGHI MAQUI (IUE 471-760/2009).
Libertad, 30 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29419 Nov 13- Nov 26

BADOSESA o BADOCESA TULIPÁN RAMÍREZ (IUE 471-369/2009).
Libertad, 11 de septiembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29420 Nov 13- Nov 26

VALENTINA AURELIA GRASSO ROSADO (IUE 471/670/2009).
Libertad, 20 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29435 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA GIORDANA VENER RIGOS (IUE 381.603/2009).
Mercedes, 23 de octubre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29775 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

LEONEL CALIXTO RODRÍGUEZ LÓPEZ (IUE 431-561/2009).
Mercedes, 22 de octubre de 2009.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28781 Nov 09- Nov 20

CELIA NELYS GUERRA MÉNDEZ (IUE 431-526/2006).
Mercedes, 27 de octubre de 2009.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29776 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NIEVES CHALAR BENITEZ (IUE 382-209/2009).
Dolores, 19 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29021 Nov 10- Nov 23

VIOLA AZUCENA BERTON CAFFAREL (IUE 382-211/2009).
Dolores, 19 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29302 Nov 12- Nov 25

HECTOR ALFREDO RIVAROLA GARCIA (IUE 382-215/2009).
Dolores, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29303 Nov 12- Nov 25

MARIA INES DALL'OGLIO GIULIANI (IUE 382-210/2009).
Dolores, 21 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29304 Nov 12- Nov 25

MARIA JULIA CHANFRAU PEYROT (IUE 382-214/2009).
Dolores, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29305 Nov 12- Nov 25

DELIA ROSA MONNET CHARBONNIER (IUE 382-218/2009).
Dolores, 3 de noviembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29993 Nov 18- Dic 01

SEGUNDO TURNO

ESTANISLAO, ESTANILAO o ETANISLAO BRUN SARET y ROSA HILDA VERA DUARTE (IUE 443-215/2009).
Dolores, 5 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29017 Nov 10- Nov 23

RAFAEL ENRIQUE PASSANANTE ZOANI (IUE 443-213/2009).
Dolores, 1 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29022 Nov 10- Nov 23

TAMAR LIRIA GANDARA RODRIGUEZ (IUE 443-200/2009).
Dolores, 5 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29991 Nov 18- Dic 01

ALFREDO VIDAL y MATEA CARMEN SANSBERRO (IUE 443-234/2009).
Dolores, 26 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29992 Nov 18- Dic 01

TOMAS EDGARDO PESCE (IUE 443-236/2009).
Dolores, 30 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29994 Nov 18- Dic 01

ALICIA CRISTINA GUIGOU FRASCHERI (IUE 443-225/2009).
Dolores, 16 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30000 Nov 18- Dic 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSTAQUIO RODRIGUEZ BIQUE o VIQUES (FICHA 396-975/2004).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28976 Nov 10- Nov 23

NARDO WINSTON o WISNTON o WISTON ALDERETE MACHADO (FICHA 396-223/2009).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29260 Nov 12- Nov 25

MARIA YOLANDA GUARISCO SARRACINO y JOSE MARIA GUARISCO (FICHA 396-200/2009).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29800 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

NACIANCENO EUCLIDES BUENO MONTES DE OCA (FICHA 397-46/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de octubre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30122 Nov 19- Dic 02

MANUELA SILVA DA SILVA (FICHA 397-249/2009).
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30124 Nov 19- Dic 02

NORMA AZEL CHINEPPE GOMEZ (FICHA 397-385/2009).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30128 Nov 19- Dic 02

ESTHER VIDAL CUADRADO (FICHA 397-397/2009).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30129 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

MARÍA MERCEDES SOARES de LIMA MEDEIROS o MARÍA MERCEDES SUAREZ de LIMA MEDEIROS (FICHA 469-1163/2009).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28971 Nov 10- Nov 23

ALDO CARLOS MOLLI BUTTINI (FICHA 469-339/2009).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29802 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS ALFREDO OLIVEIRA MACHADO (IUE 463-409/2009).
Paso de los Toros, 5 de octubre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29261 Nov 12- Nov 25

EMMA PASSAMAI o POSSAMAI NICARETTA (IUE 463-416/2009).
Paso de los Toros, 8 de octubre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29533 Nov 13- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILMAN SILVERA DOS SANTOS SILVERA DOS SANTOS (FICHA 412-253/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 16 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30014 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

FERNANDO MENDEZ RODA (FICHA 449-406/2009).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29045 Nov 10- Nov 23

RODRIGUEZ GROSSO o GROSO, SELSO HERMES y RODRIGUEZ NAVAS, FABIAN ANTONIO (FICHA 449-573/2009).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29651 Nov 16- Nov 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HORACIO ALBERTO POISSONNEAU (FICHA 284-622/2009).
Maldonado, 23 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29138 Nov 11- Nov 24

OCTAVO TURNO

VICTOR LITMANOVICH (FICHA 286-684/2009).
Maldonado, 28 de octubre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29469 Nov 13- Nov 26

ATAHUALPA NOGUEIRA y MARIA DELIA SANCHEZ MAZZAROTTI (FICHA 286-685/2009).
Maldonado, 3 de noviembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29789 Nov 17- Nov 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ORAMAS REVERON - HERENCIA YACENTE, Ficha 2-30076/2009, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 9 de Octubre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27615 Oct 27- Dic 08

CUARTO TURNO

Según Decreto número 3644/2009, de fecha 27 de agosto de 2009, expedido en Autos caratulados "Aparicio Amarante, Nereida Loreley.- Sucesión" IUE 2-37293/2009, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 4° Turno, se declaró judicialmente abierta la sucesión de Nereida Loreley Aparicio Amarante, fallecida el 18 de agosto de 2007.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1815 10/p 29892 Nov 17- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18 Turno, se hace saber de la apertura de la sucesión de GERARDO ALFREDO PEREZ SOBRINO - IUE 2-28035/2007, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Asimismo, se cita, llama y emplaza a IGNACIO PEREZ AMADO, a que comparezca a estar de derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. (art 1071 C.C)
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil nueve Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 3025 10/p 29226 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión del Sr. Joaquín Torres Rodríguez IUE 2-20439/2005, se emplaza a todos los herederos e interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días de conformidad del art. 429.2 del C.G.P..- Montevideo, 14 de octubre del 2009- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27614 Oct 27- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BENITEZ, Juan.- SUCESION.- FICHA 241-425/2008 según providencia Nº 4183/2009 de fecha 29/07/2009, SE EMPLAZA a los herederos de María Juana BENITEZ CASTRO, a efectos de que declaren si aceptan o repudian la herencia de Juan BENITEZ, intimándoseles a justificar dicha calidad, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Curador de

bienes que los representen.- Durazno, 31/07/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 28981 Nov 10- Nov 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLI o NELLY ELISA DE AGOSTINI o DE AGUSTINI o DE AGUSTINE ROSA, Fa. B/59/2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Paysandú, 26 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 29297 Nov 12- Nov 25

CONVOCATORIAS

CRAMI

Las Piedras, 11 de noviembre de 2009
Señores
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 29 de octubre de 2009, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 16 de diciembre a las 19:30 hs., en la Casona de Javier de Viana (Bolivia S/N° esquina Javier de Viana de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Memoria y Balance Anual
2. Informe Avance de Obra "Unificación Sanatorial"
3. Informe de Situación Económica al cierre del primer trimestre
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Dra. Graciela Scuadroni, Secretaria
Segundo llamado - 20.30 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 3333 5/p 29585 Nov 16- Nov 20

**COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Ordinaria de Socios, que se realizará el día 26 de noviembre de 2009, en Colonia 1730 -1er. Piso-, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1°) Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2009 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo Ejercicio.
2°) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:00 horas
Segunda convocatoria: 20:00 horas.
03) $ 2499 6/p 29751 Nov 16- Nov 23

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNION COOPERATIVA (SAYCU)
CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Elección de Consejo Directivo y Comisión Fiscal
Período 2009 - 2013
Lugar: Canelones 1370, Piso 1.
Horario: 17:00 a 20:00 horas.
Día: 26 de noviembre de 2009.
03) $ 833 5/p 29806 Nov 16- Nov 20

**ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS ("ANDA")
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, para la Asamblea Anual Ordinaria, que el día 9 de diciembre de 2009 a las 19.00 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Colonia en el local de "Costa del Plata", calle Alfredo Zitarroza s/n esquina Rambla Costanera, para tratar el siguiente Orden del Día.
1-Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2-Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2008 y el 30/09/2009 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3-Presupuesto para el Ejercicio 1.10.2009 al 30.09.2010.
4-Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5-Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6-Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
1º) De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2009.
Miguel Gabay
Secretario.
03) $ 10997 12/p 29842 Nov 17- Dic 02

**COPERPAY
Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria**

- Primer llamado: hora 19.30
- Segundo llamado: hora 20
Día: Miércoles 25 de Noviembre de 2009
Lugar: Sede de AUTE -Sarandi 930

Orden del día

1-Lectura y aprobación del acta anterior
2-Memoria, Informe del balance cerrado 30 de Junio de 2009, e informe de la Comisión Fiscal.
3-Informe sobre reforma de estatutos en el marco de Ley General de Cooperativas
4-Designación de la Comisión Escrutadora y fijación de la fecha de elecciones
5-Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta.
03) $ 2083 5/p 29849 Nov 17- Nov 23

**FUCAC
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los Arts. 22o., 23o., 24o., 27o., 29o., 30o., 33o., 35o., 41o. inc. i), y 66o. de su Estatuto Social, convoca para la XXXII Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el sábado 5 de diciembre de 2009 a partir de las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria.
El acto se ha de desarrollar en el Palladium Hotel ubicado en Tomás de Tezanos 1146 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta (Estatuto Art. 26° literal e)
2. Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados. Balance Social.
Ejercicio 01.10.08-30.09.09 (Estatuto Art. 26° lits. a) y c)
3. Presupuesto Anual
Periodo 01.10.09-30.09.10 (Estatuto Art. 26° lit. b)
4. Reglamento de Capitalización
5. Informe del Comité de Auditoria Interna
Ing. Agr. Carlos Negro, Presidente; Cra. María Teresa Goyenola, Secretaria.
03) $ 2249 3/p 30067 Nov 18- Nov 20

**COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ S.A.
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 9 de diciembre de 2009 a las 17 y 30 horas en el local social de la calle San Ramón N° 716, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 - Ley 16.060).
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2009.
3°) Remuneración a Directores (Art. 39 de los Estatutos Sociales).
4°) Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24 Inc. F).
5°) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes (Art. 24 Inc. G y H).
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o

certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 30069 Nov 18- Nov 20

LAVIKAL SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 4 de diciembre de 2009, a la hora 16:00, en la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, Montevideo, Uruguay; para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados por ejercicio cerrado el 31/05/2009.
2. Aprobación de la gestión del directorio y extinción de sus responsabilidades (art. 392 de la Ley 16.060).
3. Destino de los resultados.
4. Elección del directorio.
5. Designación de un accionista para firmar acta de asamblea.
03) $ 1250 3/p 30082 Nov 18- Nov 20

**ALBINCO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 9 de diciembre de 2009, a celebrarse en Luís Alberto de Herrera 1042, Local 8, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 17.30 horas en primer llamado y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2009.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.
03) $ 1500 3/p 30083 Nov 18- Nov 20

**SIAM S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 9 de diciembre de 2009, a celebrarse en Luís Alberto de Herrera 1042, Local 8, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 18.30 horas en primer llamado y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2009.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.
03) $ 1500 3/p 30085 Nov 18- Nov 20

**SINDICATOS DE ACCIONES DE ALBINCO S.A. Y SIAM S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SINDICATARIOS**

Se convoca a Asamblea General de Sindicatarios del Sindicato de Acciones de ALBINCO S.A. y SIAM S.A. para el día martes 8 de diciembre de 2009, a celebrarse en Luís Alberto de Herrera 1042, Local 8, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 20.00 horas en primer llamado y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Análisis del ejercicio de SIAM S.A. cerrado el 30 de setiembre de 2009 y de ALBINCO S.A. cerrado el 31 de agosto de 2009.
II) Consideración de la gestión de Directorio.
III) Considerar el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de SIAM S.A. a celebrarse el 9 de diciembre de 2009.
IV) Considerara el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de ALBINCO S.A. a celebrarse del 9 de diciembre de 2009.
V) Designación de dos sindicatarios para firmar el acta.
Comisión Directiva.
03) $ 2249 3/p 30086 Nov 18- Nov 20

**CANREY SA
2º LLAMADO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

DIA: 24/11/09
HORA: 10:00
LOS CEIBOS 5061.
03) $ 250 3/p 30112 Nov 19- Nov 23

**ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923 (Barbacoa), el día 11 de diciembre de 2009, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 27mo. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Construcción de habitaciones destinadas al alojamiento de socios del Interior de la República (Hostal), en el padrón que fuera recientemente adquirido por la Institución (Nro. 133.475), sito en Avenida 8 de Octubre 2871/ 2889.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta respectiva.
Roberto Alberti, Presidente; Nicanor Larrandaburu, Secretario.
03) $ 1750 3/p 30116 Nov 18- Nov 20

COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA

El Consejo Directivo de CASMER, de acuerdo al Art. 35 de sus Estatutos, cita a sus Socios Cooperativistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07.12.09, primer llamado hora 20.00, 2do. llamado hora 20.30 en el local de F. Carámbula 1176.
ORDEN DEL DIA
1.- Lectura y consideración del acta anterior
2.- Memoria y Balance del ejercicio 2008-2009
3.- Informe Comisión Fiscal
4.- Elección Comisión Electoral
CONSEJO DIRECTIVO DE CASMER.
03) $ 1000 3/p 30123 Nov 18- Nov 20

**COOPERATIVA MÉDICA DE FLORES
Asamblea General Extraordinaria**

Se cita a los Socios Médicos Cooperativistas para una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de diciembre del año 2009 a la hora 20:00 en el local de reuniones de COMEFLO sito en calle Rivera Nº 626, entre Fray Ubeda y Stma. Trinidad, Trinidad-Flores.
Orden del día
1. Elección Nuevos Socios Cooperativistas
El Consejo Directivo.
03) $ 1000 3/p 30136 Nov 18- Nov 20

**COOPERATIVA MÉDICA DE FLORES
Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los Socios Médicos Cooperativistas para su Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre del año 2009 a la hora 21:00 en el local de reuniones de COMEFLO sito en calle Rivera Nº 626, entre Fray Ubeda y Stma. Trinidad, Trinidad-Flores.
Orden del día:
1. Consideración de la Memoria Anual
2. Balance de Situación y Resultados
3. Informe de la Comisión Fiscal
El Consejo Directivo.
03) $ 1000 3/p 30137 Nov 18- Nov 20

CONVOCATORIA

Montevideo, 13 de noviembre de 2009
SRES. COOPERATIVISTAS DE COCEMI
Presente
De acuerdo al Estatuto Art. 34 inciso L, se llama a Asamblea General Ordinaria el 11 de diciembre de 2009, a la hora 12 en la Sala Dorada del Centro de Conferencias de la I.M.M., Piso 1 ½
ORDEN DEL DIA
1. Memoria del ejercicio finalizado el 31.07.09
2. Estado de Situación Patrimonial y Resultados por el ejercicio económico 1.08.08 al 31.07.09
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Distribución de utilidades del ejercicio 2008/2009
5. Presupuesto anual.
6. Fijación de remuneraciones de directivos para el ejercicio 2009/2010.
7. Elección de autoridades: Presidente, 1 Delegado y 2 Suplentes Regional Este; y 3 Titulares y 3 Suplentes de la Comisión Fiscal.
POR COCEMI
Dr. Daniel Lijtenstein - Presidente, Dr. Sergio Caticha - Secretario, Dra. Daniella Bravo - Tesorero, Dr. Juan Camacho - Vocal, Dr. Juan José Navarro - Vocal.
NOTA: Acorde al artículo 27 es imprescindible que los representantes concurran con su respectivo poder.
03) $ 2000 3/p 30144 Nov 18- Nov 20

INMOBILIARIIA FERRANDO S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 2009 a la hora 10 en Gral Flores 290 esc. 102 de la ciudad de Colonia a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de los miembros del Directorio en razón del fallecimiento de los anteriores Directores.-
2) Designación de un accionista para firmar el acta.-

La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará de ser necesario una hora después en el mismo lugar (art. 23 del estatuto y art. 346 ley 16.060).
La asistencia de accionista estará sujeta al art. 22 de los estatutos y 350 de la ley 16.060, debiendo depositar las acciones o documentos sustitutivos en el lugar indicado hasta la hora fijada para la celebración de esta Asamblea.
Colonia, noviembre de 2009.
03) $ 1750 3/p 30158 Nov 19- Nov 23

LA REPUBLICANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2009, a las 17 y 30 horas en la Sede Social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Secretario para actuar en esta Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 48° Ejercicio, terminado el 30 de junio de 2009.
3. Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea.
Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 30196 Nov 19- Nov 23

CASABO S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Casabó S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Diciembre de 2009, a las 17:30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Cuareim 1885, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria (Art. 17)
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2009. (Art. 24)
3. Designación de Directores, Síndico y Suplentes respectivos (Art. 24)
4. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. (Art. 17)
Las Acciones o Certificados de Depósito deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la Asamblea (Art. 22)
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 30223 Nov 19- Nov 23

SURANEX S.A

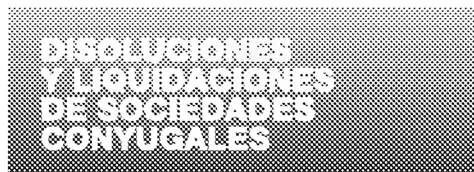
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 28 de Noviembre de 2009, a las 09.00 horas (y en segunda a las 10.00 horas), en el local de Paysandú 941/505 de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio económico cerrado al 31 de Mayo de 2009.-
2- Elección o Ratificación del Directorio.-
3- Elección de 2 Asambleístas para firmar el acta.-
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 30238 Nov 19- Nov 23

GANALTE S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el día 8 de diciembre de 2009, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1250 3/p 30266 Nov 19- Nov 23

CABANET S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el día 8 de diciembre de 2009, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1250 3/p 30267 Nov 19- Nov 23



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LORENZO JOSE FARIÑA RIBAS y LUZ MARIA MELGAR MASSA (FICHA 2-44522/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29877 Nov 17- Nov 30

SEPTIMO TURNO

SYLVIA GUADALUPE ALONZO y JUAN DANIEL TORRES PRESA (FICHA 2-41070/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28872 Nov 09- Nov 20

JOSE LUIS RUMI SEVERO y YESI CARINA CABRERA TRUCIDO (FICHA 2-18207/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 30023 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

ELBIO DURAN DELFINO y MARIA DEL LUJAN BERTINI FERNANDEZ (FICHA 2-18488/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. Adriana Nilda Iglesias Mendez, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 29926 Nov 17- Nov 30

NOVENO TURNO

GRACIELA DORA SCAIOLA GARDA y VICTOR ABAYUBA TANCO ZALDUONDO (FICHA 2-40988/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29403 Nov 12- Nov 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO ANIBAL GYALOG BOSKIN y VIVIANA DANIELA GUISANDE GUTIERREZ (FICHA 2-38284/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29668 Nov 16- Nov 27

ANA BEATRIZ RODRÍGUEZ TRINDADE y LEONARDO RODOLFO SPALLANZANI ZANOTTI (FICHA 2-33974/2009).

Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30236 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

BLAS ARETA BOUYSSOUNADE y MONICA MARIA HERNANDEZ GUEDES (EXPEDIENTE 2-42384/2009).
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30235 Nov 19- Dic 02

DECIMOTERCER TURNO

WALTER WALDEMAR CABRERA VIERA y MARIA CRISTINA COPPOLA REBAGLIATI (FICHA 2-31034/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29338 Nov 12- Nov 25

HORACIO CARLOS BONILLA TOLEDO y PILAR CAROLINA DUFAUT MOLONEY (FICHA 2-44234/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29913 Nov 17- Nov 30

LEANDRO ROQUE RODAS COLLAZO y ROSANA MENDES FUENTES (FICHA 2-35425/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30233 Nov 19- Dic 02

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO GAGO RIOS y DORA FAVIANA TEXEIRA MENEZES o DORA FAVIANA MENEZES TEXEIRA (FICHA 2-43201/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29093 Nov 10- Nov 23

JUAN JOSE CRNCICH PADIN y MONICA SILVIA MARTINEZ TABAJ (FICHA 2-43821/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. Claudia Sosa Machado, Act. Adj.
05) $ 4166 10/p 30101 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS BAZAN ODAZZIO y BEATRIZ ELISA ROSELLO CARBON (EXPEDIENTE 57-170/1993).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29488 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

GISELA LILIAN REA STAIFF y MARIO LOPEZ ASSANDRI (FICHA 2-9223/2007).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29126 Nov 11- Nov 24

WALTER EDUARDO CASTRO MARITAN y DINORAH GRACIELA OLMEDO GONZALEZ (FICHA 2-57689/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29128 Nov 11- Nov 24

FRANCISCO NESTOR BORRAS GARCIA y GLORIA PAPALEO AYRES (FICHA 2-46692/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29779 Nov 17- Nov 30

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO BRASELLI FERRARI y MARIELA SUSANA IVANCHENKO FARALL (FICHA 2-30884/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29404 Nov 12- Nov 25

EDUARDO HECTOR LAGRECA CEREIJO y CECILIA JODAL ELICHEIX (FICHA 2-42829/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29599 Nov 16- Nov 27

VICTOR JORGE CABRERA MALDONADO y MARIA ORFILIA GARAT PINELA (FICHA 2-24817/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29755 Nov 16- Nov 27

VIGESIMO TURNO

ALBERTO ZORILLA DE SAN MARTIN LLAMAS y MARIA JOSEFINA PUENTE LOPEZ (FICHA 2-38626/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28835 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA CRISTINA OTTONELLO ZIPITRÍA y FEDERICO MANUEL GUERRA LEDESMA (IUE 2-34910/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29240 Nov 11- Nov 24

LILIÁN GOMEZ GARRE y MANUEL DALMIRO PLANELLES VERA (IUE 2-22455/2009).
Montevideo, 27 de julio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30270 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALVARO GUSTAVO MENDEZ RAMIREZ y MARIA DEL CARMEN ROBLEDO ZAPATA (FICHA 2-59351/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29279 Nov 12- Nov 25

CARLOS ANTONIO AMELA GARAYALDE y MARIA AMALIA URRUTY BONDANZA (FICHA 2-44516/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29880 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LAURA MARINA PERDOMO RODRIGUEZ y HERNES FERNANDO RODRIGUEZ CHANADARI (FICHA 2-31663/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29883 Nov 17- Nov 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO FABIAN DA SILVA FRAGA y GABRIELA MARGARET OLIVERA DE LOS SANTOS (FICHA 461-257/2009).
Artigas, 7 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29155 Nov 11- Nov 24

JESUS EDUARDO DE SOUZA AMEXIS y MIRNA GRISEL FAGUNDEZ MACHADO (FICHA 461-446/2009).
Artigas, 22 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29516 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IZAGUIRRE GIMENEZ, ANA KARINA y GONZALEZ, RUBEN TEODORO (IUE 459-533/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 14 de octubre de 2009.
Esc. Ma Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 28886 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

GLORIA GABRIELA MARCHESE BATISTA y YULI MARCELO ARIGON BARREIRO (FICHA IUE 458-1428/2008).

Las Piedras, 8 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29756 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ARTURO DARIO GOMEZ CABRERA y MARIA FILOMENA GONCALVEZ ó GONCALVES (FICHA 175-331/2009).
Pando, 21 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29092 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OLGA MAGDALENA GUARINO y ROBERTO MARIO ABALDO (IUE 179-850/2009).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29086 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

ALEJANDRO ROJAS GILONE y HERNANDEZ FERNANDEZ VIRGINIA (IUE 180-759/2009).
Ciudad de la Costa, 14 de octubre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29238 Nov 11- Nov 24

REINA BOVEDA RAMIREZ y FREDDY KENCHKERIAN ALVAREZ (IUE 180-799/2009).
Ciudad de la Costa, 14 de octubre de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29667 Nov 16- Nov 27

BEATRIZ VAEZA LESSA y HORACIO LAPIDO GOMEZ (IUE 180-733/2009).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29886 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE PASCUAL ANTUNEZ e IRACEMA LILIAN FERREIRA ROLDAN (FICHA 207-920/2007).
Melo, 21 de diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29321 Nov 12- Nov 25

CUARTO TURNO

BORIS ENRIQUE REVELLO GONZALEZ y MARÍA IGNACIA UBILLA RINALDI (FICHA 208-320/2009).
Melo, 19 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 4166 10/p 28820 Nov 09- Nov 20

QUINTO TURNO

EDUARDO CARNEIRO OLIVERA y OLGA NATALIA DENIS NUÑEZ (FICHA 468-283/2009).
Melo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 4166 10/p 28824 Nov 09- Nov 20

JUAN ENRIQUE SOUZA FERNANDEZ y CELIA NATALIA RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 468-400/2009).
Melo, 30 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 28825 Nov 09- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIAN ENRIQUE VIDELA DIRINGUER y NORA DANIELA PORTELL NEGRIN (IUE 223,692/2009).
Colonia, 22 de septiembre de 2009.
Esc. VIRGINIA PRESA ETCHANDY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29513 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ EMILIA TRONCOSO y GUILLERMO GENES o GENEZ (IUE 227-398/2008).
Carmelo, 21 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28966 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIO ALBERTO CASTIGLIA SALUSTIO y MARIA CRISTINA GIMENEZ LOPEZ (IUE 225-644/2009).
Rosario, 24 de septiembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29971 Nov 18- Dic 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO DAMIAN FERNANDEZ y CECILIA ADELA DESANTO (IUE 300-746/2009).
Paysandú, 13 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 2420 10/p 29294 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

MIGUEL HORACIO EUGUI y SONIA ETHEL CURBELO (IUE 301-32/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 28850 Nov 09- Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PABLO DANIEL BIRRIEL OSINAGA y NYBIA GRACIELA SOSA BRAÑAS (FICHA 269/2001).
Rocha, 29 de junio de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29292 Nov 12- Nov 25

MARIA ISABEL MOLINA FERNANDEZ y VICTOR JAVIER D'ELIA MOLINA (FICHA 342-533/2009).
Rocha, 29 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29523 Nov 13- Nov 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA ELIZABETH MESA MESA y JORGE ANDRES ACOSTA FUENTES (FICHA 370-481/2009).
San José, 8 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29436 Nov 13- Nov 26

LEONARDO HUGO PORLEY y MARIA JUDITH ZUNINO UMPIERREZ (FICHA 370-543/2009).
San José, 20 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29437 Nov 13- Nov 26

CARLOS MAURICIO ORDEIG SCARONE y ADRIANA GRACIELA BINAGHI FRANCIA (FICHA 370-707/2008).
San José, 9 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29438 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

RAUL HUMBERTO PACILIO PEREZ y

DORA MABEL OHACO BONINO (IUE 443-232/2009).
Dolores, 28 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29301 Nov 12- Nov 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

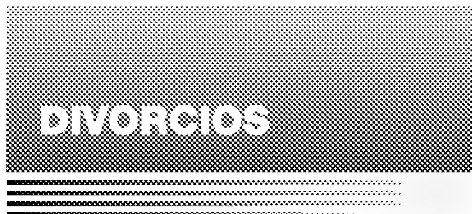
ROGELIO SACIAS y CRISTIAN GISELA ROZA (FICHA 396-239/2009).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29799 Nov 17- Nov 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO SOSA SILVA y EDELMA VERONICA POSADA BALLESTA (FICHA 449-532/2009).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30016 Nov 18- Dic 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SARALEGUI, ROXANA MARIANELA C/ ZACARIAS LOVERA, JOSE ANTONO - DIVORCIO, Ficha 2-44890/2009", se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO ZACARIAS LOVERA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 14 de OCTUBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28917 Nov 09- Nov 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "BADELL CHAVES HEBERT MARIO C/ PEREZ PAZOS ALISON BEATRIZ - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-36162/2009 se cita, llama y emplaza a ALISON BEATRIZ PEREZ PAZOS, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, quince de octubre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29560 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, JAVIER EDUARDO CONTRA: BARRAGAN, CLAUDIA RAQUEL - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" - Ficha N° 2-47109/2009, se cita, llama y emplaza a la señora CLAUDIA RAQUEL BARRAGAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que trámita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, cinco de Noviembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30215 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MUÑOZ CEBRIA ELIZABETH CRISTINA C/ PEREZ CASTRO CARLOS ARIEL -DIVORCIO" FICHA 2-42868/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. CARLOS ARIEL PEREZ CASTRO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil nueve.-
Se hace constar que la parte se asiste por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29191 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, se inició en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "CARDOZO, LAURA C/ MENDOZA, MIGUEL.. DIVORCIO - AUX. DE POBREZA", FICHA 175-13/2009 por lo que se cita, llama, y emplaza a MIGUEL ANGEL MENDOZA para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos.
Pando, 15 de Setiembre de 2009.
TRAMITE DE DEFENSORIA.
AUXILIADO DE POBREZA. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 29666 Nov 16- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "LISBOA MOSQUEIRA, BLANCA MARIA C/A VICTORIA, JOSE ENRIQUE. DIVORCIO. IUE: 208-401/2009, se cita, llama y emplaza a José Enrique VICTORIA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de octubre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 29314 Nov 12- Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "DE LEON VAZQUEZ, DELMA VICTORIA C/ URCHIPIA REBOLLO, BERNARDO BASILIO - DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. No. 341-427/2009", por Decreto No. 4808 de fecha 29/09/2009; Se CITA Y EMPLAZA al Sr. BERNARDO BASILIO URCHIPIA REBOLLO, cuyo domicilio se desconoce, a

estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
Por Decreto Nro. 4808/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil nueve.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30190 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "TABARES ESPINDOLA, VIVIANA SOLEDAD C/ LEITES, NELSON JORGE - AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO POR CAUSAL, Fa. No. 342-525/ 2009", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 5731/2009 de fecha 16/10/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELSON JORGE LEITES, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término 90 días.-
Por Decreto Nro. 5481/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil nueve.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29798 Nov 17- Nov 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ACOSTA PRIARIO, JOSE FRANCISCO contra ZAMORA FURTADO, MARIA MARGARITA. DIVORCIO POR SEPARACION", FICHA número I.U.E.: 352-883/2008, se cita, llama y emplaza, a: "MARIA MARGARITA ZAMORA FURTADO", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON el BENEFICIO de AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de OCTUBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 29658 Nov 16- Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ALEXIS ROVETTA GLATTLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "FERNANDEZ GONZALEZ, PAOLA EVELYN C/ ROVETTA GLATTLI, GABRIEL ALEXIS. Divorcio por causal". I.U.E 443-219/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 23 de octubre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29995 Nov 18- Dic 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a MENANDRO BARRIOS ROCHEL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BIANCHI OTTONELLI, JULIA FLORENTINA C/ BARRIOS ROCHEL, MENANDRO. Divorcio por causal". I.U.E 443-141/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 30 de octubre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29996 Nov 18- Dic 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BARREIRA URRISTI, ELENA MARIANEL C/ IZMENDI LOPEZ, CARACIOLO SERGIO. DIVORCIO" FA. 449-194/2009, por Auto Nro. 1533/2009 de fecha 24 de abril de 2009, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. SERGIO CARACIOLO IZMENDI LOPEZ, conforme al Art. 127 del CGP para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Auto Nº 3751/ 2009 de fecha 25 de setiembre de 2009- Treinta y Tres, 21 de octubre de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29046 Nov 10- Nov 23

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO en los autos caratulados: Migones Walter contra Ocupantes de la finca sita en la calle Paraguay 1255 apto. 401, Ejecución Hipotecaria Ficha 2-19484/2006 se hace saber: emplácese por edictos a todos los herederos de las causantes Liana Violeta CAMPOS THEVENIN y DE LA MARIA CAMPOS Marta Matilde y a todos los que se consideren con derechos en el presente trámite por el término de noventa días. Montevideo 28 de setiembre del año 2009 Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 28982 Nov 10- Nov 23

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de Florida de 1º Turno, en autos caratulados Trías, Daniel C/ Sucesores de Walter Dos Santos, Juicio Ejecutivo IUE 262-131/2007, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días a los sucesores de Walter Dos Santos Marcenal a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá las actuaciones. Florida, 19 de Octubre de 2009. DRA. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DE 1º TURNO.
08) $ 4166 10/p 29158 Nov 11- Nov 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos de Fa. 396-453/2008, SE EMPLAZA por el término de noventa días, a los últimos titulares y a los linderos del Padrón 3728 de la 13ª Sección Judicial de Tacuarembó, y a todos los que se consideren con derecho

sobre este bien cuya prescripción se pretende; a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Tacuarembó, 13 de Octubre de 2009. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 29319 Nov 12- Nov 25

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Edicto.- La Intendencia Municipal de San Jose, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiación Nº 3.958, del 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a Augusto García Gutiérrez, y a todos aquellos que tengan derechos sobre el bien que se dirá, que por Resolución nº 3.133/09, del 23/7/09, del Intendente Municipal, ha sido designado con destino a ampliar una obra de alcantarillado, entubado y desagüe de pluviales de toda la zona noreste de la ciudad de Libertad, el siguiente inmueble (propiedad del antes referido), sito en la sexta Sección Catastral del Departamento de San José (Libertad), padrón nº 17.889, con un área de 1 há. 2.081 mts. 74 dms. correspondiente al plano de mensura del Agr. Daniel Sierra, con el nº 9.875, el 27/5/09.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro, en U.R. 372, 02 U.R. Por tanto, se le cita y emplaza.-
Asimismo se hace saber a los interesados: 1º) Que estas actuaciones, se siguen en el Expediente Administrativo de la Intendencia nº 1.222/08; 2º) Que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata, podrán examinar la documentación respectiva, en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Mpal. de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada, quedando por tanto notificados y emplazados el propietario y todos los que tengan derechos reales o personales sobre el bien. Publicación durante 10 días hábiles contínuos. San José, 10 de setiembre de 2009.- OFICINA DE PRENSA Y RR.PP.
09) (Cta. Cte.) 10/p 28866 Nov 09- Nov 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 2556/ 2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c LAMOLLE, ERNESTO ALBERTO Y OTROS - EXPROPIACIÓN", ficha 110-12/2007, relativas al bien inmueble padrón 125.838, al Sr. Jorge Antiga Lamolle y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29030 Nov 10- Nov 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 2555/ 2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c LAMOLLE, ERNESTO ALBERTO Y OTROS - EXPROPIACIÓN", ficha 110-73/2006, relativas al bien inmueble padrón 125.831, al Sr. Jorge Antiga Lamolle y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29031 Nov 10- Nov 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto Nos. 2695/2009 y 2747/2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c LAMOLLE, ERNESTO ALBERTO Y OTROS - EXPROPIACIÓN", ficha 110-9/2007, relativas al bien inmueble padrón 125.839, a Sofía Mercedes Lamolle, Jorge Antiga Lamolle y Delia Clara Escalada Lamolle y/o sucesores a cualquier título y a todos los interesados por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29835 Nov 17- Nov 30

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "PENOA CALVELO, DOLORES -INCAPACIDAD" FA: 2-60768/2008 se hace saber que por auto Nº 4909/2009 de fecha 21 de setiembre de 2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: DOLORES PENA CALVELO, designandose curadora propietaria a la Sra. MARTA AVILLEIRA PENA, la que acepto el cargo con fecha 29 de setiembre de 2009- Montevideo, 30 de setiembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 29383 Nov 12- Nov 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "GONZALEZ DICCEA, FABIAN LEONARDO- INCAPACIDAD, Ficha 2-32264/2006" se hace saber que por autos N° 4644/2009 de fecha 15/9/2009 se declaró en estado de incapacidad a FABIAN LEONARDO GONZALEZ DICCEA designándosele curador a SIXTO GONZALEZ CEDRES.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 6 de Noviembre de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30177 Nov 19- Dic 02

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ GREGORIO, GABRIEL FEDERICO - Incapacidad" EXPEDIENTE No. 2-39542/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gabriel Federico FERNÁNDEZ GREGORIO y se designó Curadora Definitiva del mismo a Martha Margarita GREGORIO MIGLIARINI.
Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil nueve. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 30251 Nov 19- Dic 02

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "VIDAL MILONE RENEE HAYDEE.- INCAPACIDAD" Fa. 2-22224/2008 por resolución N° 3245/2009 de fecha 25/6/2009, se declaró en estado de incapacidad a RENEE HAYDEE VIDAL, designándose curadora a MARY CARMEN SOPPI BARAIBAR.
Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 29339 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12to Turno, dictada en autos caratulados: "LUCINO LOPEZ ANA KAREN - Incapacidad, Expediente Nº 2-22601/2009, se NOTIFICA a IRMA NANCY LOPÉZ FERRARI a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, otorgandosele el beneficio de la Ley 18,078.
Montevideo, veintidos de Octubre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN

MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28949 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LICHETTA CIACCHELLA, MIGUEL ANGELO" - INCAPACIDAD - FICHA 2-20593/2008 se hace saber que por auto N° 4574/2008 de fecha 1 de octubre de 2008, se declaró la incapacidad de MIGUEL ANGELO LICHETTA CIACCHELLA y se designó Curador propietario a JUAN CIACCHELLA RISTUCCIA, quien aceptó el cargo el 13 de Noviembre de 2008.
Montevideo, a los veintiun días del mes de setiembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 29566 Nov 13- Nov 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "LEILA YUDY ALVEZ do PRADO NUÑEZ -INCAPACIDAD- FICHA 61-545/1997, se hace saber a sus efectos que por auto 1341/1998 de fecha 12 de mayo de 1998, se declaró en estado de incapacidad a LEILA YUDY ALVEZ do PRADO NUÑEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. MIRIAM SILVANA ALVEZ do PRADO, quien acepto el cargo el día 05 de mayo de 2009.-
Se deja constancia que por auto 4150/1997 de fecha 10 de diciembre de 1997 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, siete de octubre de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29208 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GARCIA PEREZ JESSICA NATALI. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-23557/2008 por Decreto Nro 3130/2009 de fecha 31.07.2009 se declaró en estado de incapacidad a la JESSICA NATALI GARCIA PEREZ, designándose curadora propietaria a la Sra MARISA GISEL PEREZ y por Decreto Nº 5714 de fecha 18,11,2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 21 de agosto de 2009 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29368 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CAMELO QUIROGA, MARIA ANGELICA - INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-17629/2009, se hace saber que por auto Nº 3933/2009 de fecha 7/8/2009 se designó curadora interina de MARÍA ANGELICA CAMELO QUIROGA a la Sra. GALDYS SUSANA VILA CAMELO, C.I. 850.129-0. La misma aceptó el cargo el 9 de Octubre de 2009.
Montevideo, dieciseis de Octubre de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 29394 Nov 12- Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SAMIT, ARACELY - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 168-735/2006, se hace saber que por Resolución N° 7857 de fecha 21.11.2007 se declaró en estado de incapacidad a ARACELY SAMIT, designándose curadora de la misma a SORAYA CARDOZO SAMIT, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 02.06.2008.-
Canelones, 08 de Setiembre de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución N° 8071 del 05.10.2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29815 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "OJEDA AIRALA CLAUDIA YARDENA." INCAPACIDAD - Ficha IUE: 440-1438/2008, se hace saber que por auto Nº 3959/2009, de fecha 26 de mayo de 2009 se ha declarado en estado de incapacidad a CLAUDIA YARDENA OJEDA AIRALA. CI. 4.291,693-0 y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. KATIUSKA MARLENE AIRALA. CI.1,549,575,7, quien aceptó el cargo con fecha 26 de agosto de 2009, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 6 de octubre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 29548 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "RAVELA DOMINGUEZ GASTON LEONEL. INCAPACIDAD. IUE 179-492/2008", se hace saber que por Decreto No. 6695/2008 de fecha 13/11/2008, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a GASTON LEONEL RAVELA DOMINGUEZ, designándose Curadora a la Sra. VENECIA MARGOT DOMINGUEZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DOS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 29669 Nov 16- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rio Branco, dictada en autos: "TRUJILLO GONZALEZ VERENICIA/ INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 446-203/2008", se hace saber que por auto Nº 1000 de fecha 28 de AGOSTO 2009, se declaró en estado de incapacidad a VERENICIA TRUJILLO GONZALEZ, designándose como curadora a la Sra. ALDAS DIAZ TRUJILLO BERTOCHE, quien aceptó el cargo el día 28 de agosto de 2009.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por auto 97/2009 de fecha 17 de febrero de 2009.-
Rio Branco, 28 de octubre de 2009.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30165 Nov 19- Dic 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CARRO VIERA, VIVIANA YANINA - DENUNCIA DE INSANIA- IUE 223-437/2006", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 5685 DE FECHA 23/09/2008 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A VIVIANA YANINA CARRO VIERA, C.I. 4.354.417-2, DESIGNANDOSE CURADORA DEL MISMO A GLADIS MABEL VIERA CANELA, C.I. 1.688.488-4, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 05/08/2009, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA, Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 28 DE OCTUBRE DE 2009.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29515 Nov 13- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caractulados: "BRUNO RUIZ, Rosa Maris - INCAPACIDAD - F/261-914/1990"; se hace saber que por resolución No. 3899, de fecha 12 de setiembre de 1991, se declara en estado de incapacidad a Rosa Maris BRUNO RUIZ, designándose como nueva curadora de la misma a Blanca Rosa PÉREZ CURBELO; haciéndose saber que la gestionante Blanca Rosa PÉREZ CURBELO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 27 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 29161 Nov 11- Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4238/2009 de fecha 16/09/2009, se declaró en estado de Incapacidad a YONATHAN JOEL SUAREZ, (Ficha IUE 462-418/2008), habiendose designado curadora del mismo a MARY ISABEL GUTIERREZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29270 Nov 12- Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos: "FILIPINI PARNISARI, ELSA JUDITH GRACIELA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-394/2007", SE HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 5260 de fecha 23/09/2009, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD, a la Sra. ELSA JUDITH GRACIELA FILIPPINI PARNISARI, C.I. 2.524.273-2, domiciliada en Calle Orosmán de los Santos Nº 127, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a MARIA DOROTEA FILIPPINI PARNISARI, C.I. Nro. 2.757.556-5, con igual domicilio que la incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 14/10/2009.-

Por Resolución Nº 207/2008, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-

Rocha, 21 de Octubre de 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 28796 Nov 09- Nov 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos: "FILIPPINI PARNISARI, ELSA JUDITH GRACIELA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-394/2007", SE HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 5260 de fecha 23/09/2009, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD, a la Sra. ELSA JUDITH GRACIELA FILIPPINI PARNISARI, C.I. 2.524.273-2, domiciliada en Calle Orosmán de los Santos Nº 127, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a MARIA DOROTEA FILIPPINI PARNISARI, C.I. Nro. 2.757.556-5, con igual domicilio que la incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 14/10/2009.-

Por Resolución Nº 207/2008, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil nueve. ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.-

Rocha, 21 de Octubre de 2009. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30186 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "SAUREZ DE LOS SANTOS JONHATAN SEBASTIAN. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-443/2006", se HACE SABER:

1) Que con fecha 12/09/2006, se presentó ante esta Sede la Sra. María Isabel de los Santos Olivera, titular de la C.I. 3.551.125-0, domiciliada en Calle Antonio Olivera y Lorenzo y Losada, en Barrio Treinta y Tres, de esta ciudad, Primera Seccción Judicial de este Departamento, solicitando la declaratoria de incapacidad de su hijo, JONHATAN SEBASTIAN SUAREZ DE LOS SANTOS, C.I. Nro. 4.197.421-8, con igual domicilio; y su designación como Curadora Interina del mismo.

2.- Por Resolución Nº 5264/2006, de fecha 26/09/2006, se designó como "CURADORA INTERINA" del Presunto Incapáz, a la solicitante, Sra. MARIA ISABEL DE LOS SANTOS OLIVERA, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 11/10/2006.-

3.- Por Decreto Nro. 5483 de fecha 6/10/2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-

Y los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 28795 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARZOL ADELA JULIANA.- INCAPACIDAD"; Ficha 343-42/1996 se hace saber que por decreto Nº 1972/1996, de fecha 28 de Octubre de 1998, se ha declarado en estado de Incapacidad a MARZOL ADELA JULIANA, C.I. 4.604.064-6; designándose curadora de la misma al Sr. DOMINGO OLAYO MARZOL, C.I. 3.855.073-4; domiciliados ambos en Barrio Pereyra de Balneario La Coronilla, Dpto. de Rocha; habiéndo aceptado su cargo el Sr. Domingo Olayo Marzol el día 22/07/2009

El trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO; y amparado con AUXILIATORIA DE POBREZA, concedida por decreto Nº 438/1996 del 26/04/1996 en los autos: "Marzol Adela Juliana.- Incapacidad"; Ficha Nº 343-42/1996; como asimismo por decreto Nº 2251/2009 de fecha 21/10/2009; dictado en los autos: "Marzol Rocha Domingo Olagi.- Auxiliatoria de Pobreza"; Ficha Nº 343-113/2009

Chuy, 5 de Noviembre de 2009 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30187 Nov 19- Dic 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TEXEIRA MESQUITA, Pedro. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-414/2008, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 7322/2008, de fecha 20 de octubre del año 2008, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Pedro TEXEIRA MESQUITA, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Hortencia TEXEIRA SUAREZ-TEJEIRA, C.I. Nº 2.978.696-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de febrero del año 2009, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar inventario y prestar fianza, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley número 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de OCTUBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 29172 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del

Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ LUCAS, Vicente Abel. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-286/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 7092/2009, de fecha 10 de setiembre del año 2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Vicente Abel LOPEZ LUCAS, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Susana Etel LUCAS ESTEVA, C.I. Nº 3.583.277-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de octubre del año 2009, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de OCTUBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

10) $ 2857 10/p 29655 Nov 16- Nov 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "RAMONA HERNANDEZ -INCAPACIDAD-." IUE 398-67/1995, se hace saber que por auto No. 1841/1995 de fecha 18/10/1995, se declaró en estado de Incapacidad a RAMONA HERNANDEZ y por auto No. 614/2009 de fecha 6/10/2009 se nombró Curadora a la Sra. Rosa Anahi López Hernandez, quién tomó aceptación del cargo con fecha 9/10/2009. Se le concedió el beneficio del Art. 89,2 del C.G.P., habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veinte de octubre de dos mil nueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29534 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "DUARTE SILVA ALDA MARIA.- SU INCAPACIDAD-." IUE 398-313/1987, se hace saber que por auto No. 513/2009 de fecha 19/8/2009, se nombró nuevo Curador de la incapaz Alda María Duarte Silva al Sr. Nelson Ricardo Duarte, quien aceptó el cargo con fecha 4/9/2009. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, siete de setiembre de dos mil nueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29535 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: AMARO JUAN JOSE INCAPACIDAD-. IUE 463-30/1987, se hace saber que por auto No. 935/1987 DE FECHA 26/6/1987, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN JOSE AMARO y se nombró Curadora a la Sra. MARIA CRISTINA AMARO PEREZ, quién tomó aceptación del cargo con fecha 30 de setiembre de 2008. Tramite con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintiocho de octubre de dos mil nueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29536 Nov 13- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LARROSA ALBERTO, GUSTAVO. INCAPACIDAD". FA. 412-594/1994, se hace saber que por resolución Nº 3171//1995, de fecha 31 de julio de 1995, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALBERTO GUSTAVO LARROSA y, por Auto Nº 6742/2006 de fecha 23 de noviembre de 2006, se designó curadora a la Sra. SANDRA BEATRIZ LARROSA, quien tomó aceptación del cargo el día 04 de diciambre de 2006. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por auto Nº 2492/2004 de fecha 29 de abril de 2004. Treinta y Tres 30 de octubre de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 29652 Nov 16- Nov 27

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FLEITAS TECHERA, JORGE MARCELO. INCAPACIDAD.", Fa. 412-228/2001, se hace saber que por Decreto Nro. 926/2002, de fecha 08/03/2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JORGE MARCELO FLEITAS TECHERA y se designó CURADORA a ANA MARIA TECHERA, quién tomó aceptación del cargo el día 05/04/2002. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 4200/2007, DE FECHA 01/11/2007, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 7 DE DICIEMBRE DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30015 Nov 18- Dic 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, se hace saber que en autos caratulados "ESPIÑEIRA GARCIA, JUAN JOSE, Información de vida y costumbre" Ficha 2-46039/2007, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos, Sergio Ruben Radaelli Cabrera y Sandra Hernandez Salgado sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su incripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2009.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

11) $ 1785 10/p 29914 Nov 17- Nov 30



Montevideo, noviembre 19 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIAN MARCELO de la TORRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Edison 4687 y MARA JIMENA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Edison 4687.

14) $ 253 3/p 30166 Nov 19- Nov 23

SEBASTIÁN DANIEL ARENA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Lanús 5743 y KRYSTIEL REBECCA RAMBALDUCCI, 26 años, soltera, lic. dirección de empresas, oriental, domiciliada en Lanús 5743.

14) $ 253 3/p 30194 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 2

CARLOS ENRIQUE FAVRE, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4104 y FARAHAN LIZD ARRUA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4104.

14) $ 253 3/p 30110 Nov 19- Nov 23

DIEGO BRINGERI, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3120 ap. 7 y GEANINI DE MOURA, 20 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Gabriel Pereira 3120 ap. 7.

14) $ 253 3/p 30111 Nov 19- Nov 23

HECTOR ELOY BENTANCOR, 60 años, divorciado, analista programador, oriental, domiciliado en Gob. Viana 2723 y ADRIANA GLADYS OLIVERA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2723.
14) $ 253 3/p 30114 Nov 19- Nov 23

MAXIMILIANO BAJTER, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Arrieta 3138 y STEPHANIE CECILIA ETULAIN, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arrieta 3138.
14) $ 253 3/p 30127 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 3

RAUL EUSEBIO CHIESA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. del Libertador 1708/904 y LORENA LEGUISAMO, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1708/904.
14) $ 253 3/p 30109 Nov 19- Nov 23

ALEJANDRO ETCHEVERRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 520 y SINDY POSADA, 23 años, soltera, estudiante, colombiana, domiciliada en Buenos Aires 520.
14) $ 253 3/p 30121 Nov 19- Nov 23

HECTOR SANTIAGO CANADELL, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Carlos Arocena 2379 y ALEJANDRA ROSSANA HIRCZAK, 33 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Carlos Arocena 2379.
14) $ 253 3/p 30237 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 5

RAMON MARTINEZ, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4390 y RAQUEL DIAZ, 59 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 4390.
14) $ 253 3/p 30198 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 6

DIEGO SEBASTIÁN RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5412 y FABIANA GABRIELA GAITE, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5412.
14) $ 253 3/p 30218 Nov 19- Nov 23

JEAN STENIO ST. PIERRE, 39 años, soltero, chef, mauriciano, domiciliado en Nicaragua 1714/2 y PERLA FUHRMAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1714/2.
14) $ 253 3/p 30222 Nov 19- Nov 23

DARYL GLEY SORIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. E. Rodó 2284/1 y MONICA ELIZABETH FARIÑA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. E. Rodó 2284/1.
14) $ 253 3/p 30241 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 7

JORGE LUIS PEREZ, 54 años, divorciado, gestor, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2712/305 y MARIELLA SOSA, 41 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 1302/102.
14) $ 253 3/p 30115 Nov 19- Nov 23

WILSON SEBASTIAN VODANOVICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4644 y MONICA PAOLA MACHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Pretal 5981 bis.
14) $ 253 3/p 30119 Nov 19- Nov 23

CESAR ADRIAN NUÑEZ, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4107 ap. 3 y ARIANA LEA de ALMEIDA, 27 años, soltera, tec. en hemodiálisis, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4107 ap. 3.
14) $ 253 3/p 30199 Nov 19- Nov 23

LEONARDO FABIAN URAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5163 G y VANESSA ELIANA PORRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5231.
14) $ 253 3/p 30219 Nov 19- Nov 23

FERNANDO CRISTIAN PEREDA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bulgaria 3672 y ELENA RUTH NOEMI FERNANDEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bulgaria 3672.
14) $ 253 3/p 30220 Nov 19- Nov 23

JUAN CARLOS VILLAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4980 y NOELIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chicago 5308.
14) $ 253 3/p 30242 Nov 19- Nov 23

Montevideo, noviembre 18 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES FABIAN DIAZ, 26 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1229/705 y NOELIA YANIN PATRONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1229/705.
14) $ 253 3/p 29943 Nov 18- Nov 20

ROBERTO WASHINGTON APHESTEGUY, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Morales 2606 y VIRGINIA ISABEL NARANJA, 37 años, soltera, escribana-abogada, oriental, domiciliada en Reyes 1380.
14) $ 253 3/p 29950 Nov 18- Nov 20

MAURICIO RODRIGO ANTÚNEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2125/703 y NATALIA DIESTE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rondeau 2125/703.
14) $ 253 3/p 29958 Nov 18- Nov 20

RAÚL ENVIO HORVATH, 69 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en José Ellauri 1058/201 y MARÍA VIRGINIA CAMOU, 53 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1579.
14) $ 253 3/p 29983 Nov 18- Nov 20

ENZO FERNANDO AROCHA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2344/203 y MARÍA EUGENIA ANDRADA, 31 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2344/203.
14) $ 253 3/p 30006 Nov 18- Nov 20

SEBASTIAN de SOUZA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fleming 1506/602 y LAURA VALERIA PALLAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fleming 1506/602.
14) $ 253 3/p 30010 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 2

NELSON DANIEL BONZINI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Salerno 2376 y JOANA DANIELA GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salerno 2376.
14) $ 253 3/p 29961 Nov 18- Nov 20

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ, 56 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Canadá 6340 y BEATRIZ ARGIMON, 48 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Canadá 6340.
14) $ 253 3/p 30030 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 3

CARLOS EDUARDO CEDRES, 51 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Tomás Claramount 4001 y MARIANELA DELGADO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Claramount 4001.
14) $ 253 3/p 29939 Nov 18- Nov 20

JUAN ENRIQUE CABRERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nuevo Llamas 2240 y ROMINA ALEJANDRA SILVEIRA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Nuevo Llamas 2240.
14) $ 253 3/p 29942 Nov 18- Nov 20

DAVID CURRAIS, 84 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Bacigalupi 2052/202 y ESTELA CATALINA SANCHEZ, 62 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Castillos 2576 bis/3.
14) $ 253 3/p 29957 Nov 18- Nov 20

FERNANDO IMODA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3241 y VERONICA ALEXANDRA CUADRADO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3241.
14) $ 253 3/p 29964 Nov 18- Nov 20

LEONARDO CORREA, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Benito

Riquet 575 y ANA LAURA ACOSTA, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Benito Riquet 575.
14) $ 253 3/p 30095 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 4

LEONARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1115/2 y FABIOLA BERMUDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Victorica 4880.
14) $ 253 3/p 29949 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 5

DAMIAN MONTANS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mones Roses 6140/3 y ANA CAROLINA NEME, 30 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Mones Roses 6140/3.
14) $ 253 3/p 29980 Nov 18- Nov 20

SEBASTIAN LEONARDO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gorgonio Aguiar 2028 y FANNY NICOLINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gorgonio Aguiar 2050.
14) $ 253 3/p 30005 Nov 18- Nov 20

GUSTAVO LIZ MACIEL, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4622 y LOURDES CRISTINA GONZALEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Schiller 4622.
14) $ 253 3/p 30022 Nov 18- Nov 20

GONZALO DAMIAN TAROCO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ibirapitá 3092 y FLORENCIA NANCY DA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paes 2227.
14) $ 253 3/p 30049 Nov 18- Nov 20

JUAN SEBASTIAN MERCANT, 29 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Atanasio Lapido 2834/201 y CAROLINA ALGORTA, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Atanasio Lapido 2834/ 201.
14) $ 253 3/p 30078 Nov 18- Nov 20

WALTER JAVIER MACHADO, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Burgues 3826 y MARIA MAGDALENA JORGE, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 3164.
14) $ 253 3/p 30087 Nov 18- Nov 20

JOSE LUIS TOTORICA, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Miguelete 1910 y SABRINA LETICIA PORTO, 31 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Las Heras 445 San José de Carrasco.
14) $ 253 3/p 30094 Nov 18- Nov 20

ALEJANDRO MENENDEZ, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Tacuabé 4647 y MARIA del ROSARIO BOSCH, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tacuabé 4647.
14) $ 253 3/p 30108 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 6

OMAR ANDRES REQUIELME, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 5883, Block F/203 y VERÓNICA ANALI HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 5883, Block F/203.
14) $ 253 3/p 29947 Nov 18- Nov 20

PABLO SEBASTIÁN SANTO, 28 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Constituyente 1808 y VALERIA ROXANA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ayacucho 3474.
14) $ 253 3/p 29981 Nov 18- Nov 20

RODRIGO EMILIANO SANCHEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Egipto 4286 y DARLENE SABRINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Egipto 4286.
14) $ 253 3/p 30011 Nov 18- Nov 20

"IN EXTREMIS"

SERGIO SUAREZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Comercio 2408 y STELLA MARYS DIAZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2408.
14) (Sin Costo) 3/p 30076 Nov 18- Nov 20

CESAR IVAN ROSAS, 33 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Calle 18 3765 A Casabó y ROSA CHARITO VELAZQUEZ, 39 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Calle 18 3765 A Casabó.
14) $ 253 3/p 30084 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 7

MARCELLO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Cagancha 1329 y NANCY FABIOLA HERRERA, 44 años, divorciada, cantante, española, domiciliada en Uruguay 955/ 603.
14) $ 253 3/p 29962 Nov 18- Nov 20

NICOLAS ANDRES VANZULI, 30 años, soltero, agente de viajes, oriental, domiciliado en Quijote 3007 y MERCEDES ALICIA BENEDETTI, 39 años, divorciada, agente de viajes, venezolana, domiciliada en Quijote 3007.
14) $ 253 3/p 30009 Nov 18- Nov 20

ERNESTO JORGE PIÑEIRO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Besares 3601 y NURY MAGGELA PEREIRA das NEVES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1170.
14) $ 253 3/p 30056 Nov 18- Nov 20

ALFREDO MARTIN PREFUMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Herrera 948 y MARIA VIRGINIA MIRABALLES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. de Pena 5398 casa 13.
14) $ 253 3/p 30058 Nov 18- Nov 20

ANGEL MATIAS PORCAL, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Francisco de las Carreras 7824 y NOELIA GISELLE FAGUNDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco de las Carreras 7824.
14) $ 253 3/p 30107 Nov 18- Nov 20

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, en autos "Maschi Severi, Leomar Daniel y Otros - Prescripción, IUE 2-3971/ 2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Leomar Maschi y María Muro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien Padrón 81441, Localidad Catastral Montevideo, que según plano del Ing. Ag. L. González de noviembre de 2008, inscripto en la DGCN con el N° 1066 el 20/11/08, tiene un área de 127,72 mc, con 9,70 m de frente al SE a la calle Darwin N° 3327, entre Luis A. de Herrera y Regimiento 9; 13,08 m al SO lindando con padrón 81442; 9,64 m al NO lindando con padrón 81435; y 13,34 m al NE lindando con padrón 129983. En consecuencia, se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 2 de octubre de 2009. Esc. Sandra Ortíz Regueiro, ACTUARIA.
16) $ 8331 10/p 29493 Nov 13- Nov 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to Turno, en autos caratulados "Billaman S.R.L. c/ Bishop S.A, "Acción de Prescripción Adquisitiva." Expediente 2-1996/2009. Se emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: aeronave marca Cessna modelo 337 G Nro. de serie 33701482, matrícula CX-BLJ motores continental, ambos con modelo 10-360-G serie (Del) Nro. 352026 y serie (Tras) Nro. 352020, hélices Mc. Cauley, modelo (Del) D2AF34C306 Nro. de serie 723786 y modelo (Tras) D2AF34C307 serie Nro. 728676, año de fabricación 1973, con instrumental de vuelo completo habilitado para vuelo IFR, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Dra. Teresita Maccio-Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to Turno.- Montevideo, 21 de octubre de dos mil nueve. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 6665 10/p 29173 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º. Turno, Dra. Cristina Crespo, dictada en autos caratulados "GOMEZ VERDE, Carlos y otros PRESCRIPCIÓN" IUE 2-20024/2008 y según providencia No. 2262/2009 de fecha 26 de Agosto de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, padrón No. 3.462 de Montevideo con frente al No. 160 de la calle Sarandí y en especial a los Sres. Carlos Rubens Varela Souza, María Martha Vizcay Idiarte y Ana María Méndez Lamberti, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 2009. ESC. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 29199 Nov 11- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de 13 Turno dictada en los autos caratulados: "Presa Leonor c/ Machado Machado Hedy Marta - PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 2-50256/2008, y según providencia N° 2076/ 2009 de fecha 21 de Setiembre de 2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular Hedy Marta Machado y sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien; Automóvil Marca Morris Tipo Sedan 2 puertas Año 1984 Modelo Mini 1.000 HL Padrón 111.376 matricula AO 39803 del Departamento de Canelones actualmente empadronado en el Departamento de Montevideo Padrón 472.580 Matricula SAW 8585 Motor a nafta No 994791pz542668 de 4 cilindros bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.-

En fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil nueve. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6665 10/p 30258 Nov 19- Dic 02

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos: "FERNÁNDEZ MARQUEZ, TRADIS MIMIS C/ GIOVANNAZZI, ENRIQUE Y OTROS. PRESCRIPCIÓN TREINTAÑAL. EXPED.: 139-907/97" por Decreto 1222/98 de fecha 13/5/98 se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 44847 y mejoras, sito en la 9ª sección judicial de Montevideo con un área de 360 metros cuadrados con frente a la calle Juan Pérez de Marchena nº 5318 (ex Ipane) en 10 metros orientada al Suroeste; limita al Noroeste, con el padrón nº 44848, en 36 metros, al Noreste con el padrón Nº 44840 en 10 metros y por el Sureste con el padrón Nº 44846, en 36 metros, según plano realizado por el Ing. Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere, mat.: nº 771, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 29553 el 21/10/1997, Carpeta Catastral Nº 4401. Se cita especialmente a Enrique Giovannazzi o Sucesores y a los Propietarios de los padrones nº 44848, 44840 y 44846. Dichos interesados deberán comparecer a deducir sus derechos en estos procedimientos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 9 de octubre de 2009. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 9165 10/p 29239 Nov 11- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos: "LOPEZ LARRIERA, ROSA C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL". EXPED. 2-3347/2008; se hace saber que se ha presentado Rosa López Larriera iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 10º Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el No. 64471, con frente a la calle José Cabrera No. 3441, con un área total de 382 m2, 35 según mensura del plano del Agrimensor Juan A. Ricci, según Carpeta Catastral No. 5520. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a los linderos y a todos quienes se consideren con derechos respecto del padrón a prescribir para que comparezcan ante el Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Montevideo, 20 de octubre de 2009. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 29644 Nov 16- Nov 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "SILVA CAMBRUZZI, MARIA MARCELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA Ficha 168-912/2006, según providencia 8173 de fecha 6 de octubre de 2006 y 1893 de 18 de diciembre de 2008, SE NOTIFICA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MANUEL MARIA EIZMENDI, FRANCISCO EIZMENDI, EL TRIUNFO S.R.L., JORGE CARLOS ROCHA, ADAN ROCHA, YDA DIAZ, JUAN FRANCISCO OSCAR FASSANELLO, ISABEL IZZI sobre el bien CAMION FORD, año 1972, modelo D1311-182, padrón número 300.893 de Maldonado, matrícula B 800739, motor No. 35395110444037, el que se ubica en calle Rivera s/n Santa Rosa, la providencia 8173 de fecha 6 de octubre de 2006 y 1893 de 18 de diciembre de 2008 que se transcriben: "8173. Canelones, 6 de octubre de 2006. Por presentado y por constituído domicilio y denunciado el real. De la demanda traslado emplazándose por edictos (art. 127 del CGP) al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídanse edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan. A lo demás téngase presente". Dra. Sylvia de Camilli - Juez Letrado. "1893 Canelones 18 de diciembre de 2008. Decrétase la cesión de derechos posesorios que surge de fs. 15 y 16 y en su mérito modifíquese la carátula. Cúmplase con el despacho No. 8173/06 (Fs. 11) debiéndose emplazar asimismo en el edicto correspondiente a las personas nombradas en el dictámen fiscal que antecede" Dr. Guzmán López Montemurro - Juez de Paz Departamental. Canelones, septiembre 9 de 2009.- Dr. GUZMÁN LOPEZ MONTEMURRO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 12497 10/p 29633 Nov 16- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Ciudad de la Costa.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de Ciudad de la Costa de primer turno Dra. Amina Peyrot Ali, en autos caratulados "SANTANDREU TIMONEL Washington Miguel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 186-516/2005, tramitados ante esta sede se hace saber que se ha presentado ante esta sede Washington Miguel Santandreu Timonel, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en el departamento de Canelones, octava sección Catastral, rural, paraje Guazuvirá, empadronada con el No. 53.015, que según plano del Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, de 9 de mayo de 2006, y que se inscribió en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 768 el 25 de mayo de 2006 consta de una superficie de 30 hás. 7880 metros 58 dts., que se deslindan así: 1532,88 m de frente al Oeste a media calle Existente de 8,50 metros; al Norte 222,11 m linda con el padrón No. 6173; al Este línea compuesta de tres tramos rectos que miden: 701,95 m; 253 m; y 455,34 m lindando también con el padrón No. 6173; y al Sur linda con zona de playa río de la Plata. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designándoseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL AL ULTIMO TITULAR DEAMBROSSI Y CIA; y HORACIO SAMUEL FLORES FLORES, con domicilio en calle Pedro Murillo No. 5826 de Montevideo; y a los propietarios de los predios linderos: HORACIO SAMUEL FLORES FLORES y MARIA BEATRIZ PIÑEYRUA

GARCIA, padrón No. 6173, domiciliados en calle Pedro Murillo No. 5826 de Montevideo; y a la Intendencia Municipal de Canelones, propietaria del espacio libre padrón No. 1134. Y a los efectos legales se expide el presente en Ciudad de la Costa el 9 de octubre de 2009. Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 14163 10/p 29567 Nov 13- Nov 26

JUZGADO DE PAZ
VIGESIMOTERCERA SECCION
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones en los autos caratulados "Orozco Carlos y Lapido Ana Maria Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha IUE 2-21002/2005, según providencia 88/07 de fecha 11/4/07, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 312 antes en m/a 16762 ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario Araminda, señalado con el número 8 manzana 16 en el plano del agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1948 aprobado el 18/8/49 por la Intendencia Municipal de Canelones inscripto en Catastro con el número 5309 el 1/9/49, tiene una superficie de 589 m2 26 dm2 y se deslinda así: 13 m 72 cm de frente al norte a la calle Ceibo, 42 m 09 cm al este lindando con padrones 313, 314, 315, 14 m 03 cm al Sur lindando con padrón 319 y al oeste 42 m 09 cm lindando con padrón 311, y muy especialmente a: Liropeya Rovira Beloso, Yacú Rovira Beloso, Yamandú Rovira Beloso, Walter Ricardo Estellano Rovira, Jorge Alcides Estellano Rovira, Eduardo Estellano Rovira, Roberto Miguel Estellano Rovira, Carlos Scheck, Aida Taié, Carlos Orozco Martinez, Ana Maria Lapido bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Ialisa Briano, Jueza de Paz.
16) $ 9165 10/p 28936 Nov 09- Nov 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO COMPLEMENTARIO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sancra Mouzo, dictada en autos "RIVERO NICOLA, JULIO EDISON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 228-513/2008 y según providencia Nº 1920 del 9/10/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ALFREDO GUZMAN RIVERO NICOLA, MARIA NICOLA, FRANCISCO NICOLA y a JULIO, LUIS y ELVYS DELLY NICOLA RIVERO y/o sucesores a deducir sus derechos sobre el padrón Nº 1048 ubicado en la 1a. sección judicial y catastral de Colonia con frente a calle Domingo Baqué 367 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 3 de noviembre de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 4999 10/p 29510 Nov 13- Nov 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: A.N.E.P. (Administración Nacional de Educación Pública).- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA 242-577/2009 según providencia N° 4856/2009 de fecha 14/10/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y/o Sucesores a cualquier título y a los últimos titulares de los padrones linderos y/o sucesores a cualquier título especialmente a los Sres. Luis Héctor RODRIGUEZ PADULA en su calidad de último titular del padrón lindero N° 7651, Francisco MELENDEZ CHAPARRO y Aurelia MARMOL MOREIRA en sus calidades de últimos titulares del padrón lindero N° 9120, a "El Esparragal", "Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada", en su calidad de último titular del padrón lindero N° 2624 y/o a sus sucesores a cualquier título y a los últimos titulares de los restantes padrones linderos números 7884, 6941, 6942 y 10285 y a todos los demás interesados, sobre el bien cuya prescripción se solicita, inmueble rural, padrón N° 2621, ubicado en la 13a. Sección Judicial y Catastral del departamento de Durazno, paraje "Las Cañas", que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Horacio Labadie Robles, inscripto en el Registro Provisorio de la oficina delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Durazno, el día 24/11/2008 con el N° 206, consta de un área de 213 hás 1281 m2, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá adelante el proceso, designándose Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Durazno, 22/10/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 29189 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
EDICTOS.-

Por disposición Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "DEMARCO, MARCELO. PRESCRIPCION. IUE 290-76/2006", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, al Sr. WALTER GUADALUPE y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón 908, Manzana 246 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Localidad catastral Maldonado.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado a los quince días del mes de octubre de dos mil nueve.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5832 10/p 28807 Nov 09- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de San Carlos dictada en autos "Silva Dutra Odalis y Machado Cristina -Prescripción adquisitiva"- Ficha 460-142/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos promoviendo acción de Prescripción adquisitiva treintenaria con relación al Padrón nro. 1367 con un área de seiscientos cuarenta y cuatro metros con diez decímetros. El referido padrón esta ubicado en la 2º Sección del Departamento de Maldonado, zona urbana, por lo que se cita, llama y emplaza por 90 días a los sucesores de Doroteo Ruiz en su calidad de ultimo titular en plano catastral y a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se expide el presente en San Carlos, el 16 de Octubre de 2009. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 29787 Nov 17- Nov 30

JUZGADO DE PAZ
TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "Cabot Rosas, George Louis y Otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 296-355/2008"; por providencia Nº 821 de 16/9/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras Padrón 15.216, que consta de una superficie de 500 m2, y Padrón 15.217, de una superficie de 500 m2, manzana catastral Nº 711 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, de la localidad de "La Capuera, según planos del Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Bayeto de Noviembre de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Piriápolis con el Nº 358 el 6 de diciembre de 1993; en especial se emplaza a los titulares registrales de los linderos, por el Padrón 15216: "JALINDA S.A., CHIA S.A. Y LAGO DEL SAUCE LTDA (LIQUIDACION) y, por el Padrón 15.217: "JALINDA S.A."; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Pan de Azúcar, catorce de octubre de dos mil nueve. Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 30159 Nov 19- Dic 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez

Ldo. de 1a. Inst. de 6to. Turno de Paysandú, se hace saber que en autos caratulados: "CLUB ATLETICO LITORAL C/ CULELA, WALTER Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 305/267/2008" se presentó la parte actora CLUB ATLETICO LITORAL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los padrónes No. 10344 (26,69 m.c), 10522 (26,75 m.c), 10345 (25,37 m.c), 205 (44,76 m.c), 4454 (100,88 m.c), 206 (135,64 m.c), 201 (2,26 m.c), y 1/42 ava parte del padrón No. 203, todos ubicados en la manzana No. 28 de la 1a. sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, zona urbana, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. Walter Culela Amarillo, Martha Albanes Balcon, Sara Fedwaknik, Elida Villareal, Martha Benini Elvira Kolln y Gladis Beloqui Blanquez y/o sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que tuvieren interés sobre dicho bien, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Paysandú, catorce de octubre de 2009. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 28839 Nov 09- Nov 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BOREAL S.A., Ficha IUE 462-806/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los siguientes bienes muebles: a) tipo Omnibus, marca MERCEDES BENZ, modelo 1315/51, año 1993, motor 37690810160209 (112 HP) chasis 9 BM382000NB956867, padrón de la Intendencia Municipal de Rivera Nº 9999, matrícula FTC 1029; b) Tipo Omnibus, marca MERCEDES BENZ, modelo 1315/51, año 1993, motor 37690810160207 (112 HP), chasis 9BM382000NB956852, padrón de la Intendencia Municipal de Rivera Nº 10.000, matrícula FTC 1028; c) Tipo Omnibus, marca MERCEDES BENZ, modelo 1315/51, año 1993, motor 37690810160210 (112 HP), chasis 9BM382000NB956603; padrón de la Intendencia Municipal de Rivera Nº 10.001, matrícula FTC 1030; d) Tipo ómnibus, marca MERCEDES BENZ, modelo OH 1318, año 1995, motor 376.951.10281166 de 184 HP, chasis 9BM382020SB061565, empadronado en la Intendencia Municipal de Rivera con el Nº 11991, matricula FTC 1031.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 23 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9165 10/p 29973 Nov 18- Dic 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), dictada en autos: "GARCIA UMPIERREZ, SARA MIRTA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (I.U.E. 347-247/2008) se presentó Sara Mirta García Umpiérrez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: situado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 1112, manzana catastral Nº 88, solar 004, que según plano de la Ing. Agrimensora Juana M. Barrios Lasso inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 427 el 27 de agosto de 2008, tiene una superficie de mil setecientos treinta y un metros cuadrados, sesenta y cinco decímetros, y se deslinda: al norte se encuentra sobre la calle Dr. Roberto Introini S/N (Padrón Nº 1111); al este se encuentra sobre la calle 39 S/N (Padrón Nº 1113). Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre le inmueble detallado, especialmente a Pascual Bailón Peña y/o sus sucesores a cualquier título y a vecinos linderos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
La presente acción se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza. Lascano, Noviembre 6 de 2009. Dra. María Noel Tonarelli, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 30188 Nov 19- Dic 02

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan Ciganda dictada en autos: "UBAL, Enrique Manuel = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA = IUE 342//333/2000, según providencia No. 476 de fecha 30.10.2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA, sobre el padrón No. 45874 (parte), zona rural, 4ta, Sección Catastral, según plano del Agrimensor Fernando Ferrara inscripto en catastro con el No. 368 el 29/11/07, tiene una superficie de 2736.2 m2 que deslinda: al norte con acceso Peatonal (5 mts. de ancho), al este con padrón No. 45874, al sur con el padrón 45874 y al oeste con calle de 10 metros de ancho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Castillos 5 de Noviembre de 2008 MARIA CELIA MAS DE AMENDOLA, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 6665 10/p 30039 Nov 18- Dic 01

SEPTIMA SECCION

EDICTOS: POR DISPOSICION DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, SECCION CATASTRAL LA PALOMA, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREYRA BILBAO JORGE RAMON", PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Nº DE FICHA: 351.178/08, EN PROVIDENCIA Nº 536 DE FECHA, 22/10/09, SE CITA Y EMPLAZA AL ÚLTIMO TITULAR Y A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PADRON Nº 41.891 DE "PARQUE BALNEARIO", CON RELACION AL MAYOR AREA (PADRON Nº 14.439), LA PALOMA, SOLARES 9 Y 10 Y A LOS LINDEROS POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR LITIGA CON BENEFICIO DE POBREZA.
EN FE DE ELLO: EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2009.- Dra. Ma. AURORA LARRAMENDI, JUEZA DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 29804 Nov 17- Nov 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "FERNANDEZ, ESTHER BLANCA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-" IUE: 359-489/2008, se hace saber que se ha presentado la Sra. ESTHER BLANCA FERNANDEZ, a fin de promover demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto del bien inmueble Padrón nº CINCUENTA Y NUEVE (59), siendo fracción de terreno ubicado en el Departamento de Salto, localidad catastral Belén, zona suburbana, manzana 45, el que según plano del Agrimensor Jorge R. Lanza de fecha 17 de julio de 2007, e inscripto en forma provisoria en la Oficina de Catastro de Salto con el número 252 el 28 de agosto de 2007, consta de una superficie de VEINTE HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CERO OCHO DECÍMETROS (20 Hás. 6255 m2 08 dm2) que se deslinda así: al Noreste 488 metros con 25 decímetros de frenta a Avenida Yamandu Arburuas, al Sureste 369 metros 80 decímetros lindadndo con calle Pública, al Suroeste 555 metros 39 decímetros lindando con Nicolás Balbela y al Noroeste 376 metros 56 decímetros lindando con calle Pública. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se solicita, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 6 de noviembre de 2009. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10831 10/p 29657 Nov 16- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "SORIA PRESENTADO, FANNY ALTAMIRA Y OTRAS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 358-507/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón nº 32006, antes en mayor área padrón nº 11384 y antes en mayor área padrón Nº 6700, lote Nº 1 de la Manzana Municipal Nª 196, manzana catastral Nº 499, ubicado en la localidad Catastral de Salto, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto con el Nº 300 el 27 de noviembre de 2008, consta de una superficie de 195 metros cuadrados con 33 decimetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE lindando con el lote Nº 2 (actualmente empadronado con el Nª 32007) propiedad de la Sra. Lilia Zulma Arbelais de Errandonea, 19 metros con 90 cm; AL ESTE lindando con padrón 6701 y (la vía férrea) 9 metros con 08 cm; AL SUR se abren dos lineas rectas, una de 6 metros con 69 cm y la otra de 15 metros con 35 cm lindando con el padrón 6700 cuyo último propietario es la Sra. Lilia Zulma Arbelais de Errandonea; AL OESTE linda 9 metros 57 cm con la calle 25 de Mayo. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Zulma Lilia Arbelais de Errandonea, Margarita, Olga Argentina, Santos Washington, Gloria América, Elsa Reené, Camilo, Elba Victoria, Walter Fermín, Carmen Yolanda, Lita Varsovia y María Ramona Soria Presentado, Lauro Castrillon y Juan Errandonea y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 31 de agosto dos mil nueve. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

16) $ 14163 10/p 29670 Nov 16- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "SANT' ANNA LUCAS, JOAQUIN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-195/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado JOAQUIN NICOLAS SANT' ANNA LUCAS a promover prescripción sobre parte de los bienes inmuebles Padrones Nos. 1.717, 1.724 y 1.733 de la localidad catastral Salto, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, el día 7 de abril de 2009 con el No. 322, constan de:

- parte del padrón 1717, superficie de 9 metros cuadrados con 55 decimetros cuadrados, y el siguiente deslinde: al Noreste, 6 metros 14 centimetros lindando con el padrón 1717; al Sur, 4 metros 70 centimetros, lindado con padrón 1725; al Oeste, 4 metros con 06 centímetros lindado con padrón 1735, todos del mismo plano;
- parte del padrón 1724, superficie de 23 metros cuadrados con 84 decimetros cuadrados, y el siguiente deslinde: al Noreste, 1 metro con 41 centimetro lindando con padrón 1717; al Este, dos rectas, la primera de 8 metros 30 centimetros y la segunda de 4 metros 59 centimetros lindando ambas con padrón 1724; al Suroeste, 4 metros con 41 centimetros lindando con padrón 1725; al Noroeste, 11 metros con 27 centimetros lindando en parte con la fracción C y en parte con padrón 1725, todos del mismo padrón:
- parte del padrón 1733, superficie de 4 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 1 metro 73 centimetros lindando con padrón 1725; al Sureste, 5 metros 12 centimetros lindando en parte con la fracción B y en parte con el padrón 1725; al Oeste, 4 metros con 83 centimetros lindando con padrón 1733, todos del mismo plano; por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Salto, 1 de octubre de 2009. DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.

16) $ 14996 10/p 29166 Nov 11- Nov 24

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: ESPINDOLA CALLEROS MAURICIO C/ JACINTO ELISEO ALVAREZ.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.- Auxiliatoria de Pobreza.- IUE-385-73/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MAURICIO ESPINDOLA CALLEROS, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal.- Auxiliatoria de Pobreza, respecto del siguiente bien inmueble: Fraccion de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 3a. Seccion Judicial y Catastral de Soriano, Ejido de Dolores, zona rural empadronado con el Nº 6578, consta de un area de 3.852 mts. con frente a la Ruta Nacional 96 km 25.500.- El presente tramite se realiza por Defensoria de Oficio.- Se concedio auxiliatoria de pobreza.-

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de (NOVENTA) 90 días, a los sucesores de Jacinto Eliseo Alvarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripcion se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Stefanía Barosio.- Juez de Paz.- Dolores, 19 de octubre de 2009.- DRA. STEFANIA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

16) (Sin Costo) 10/p 29019 Nov 10- Nov 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-261/2009, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS los que se consideren con derecho sobre el bien Padrón rural Nº 5909 sito en la 2ª Sección Catastral de Tacuarembó cuya prescripción se pretende, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 27 de Octubre de 2009. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) $ 4166 10/p 30126 Nov 19- Dic 02



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por Decreto N° 1098/2009 de fecha quince de junio de dos mil nueve, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1° Turno en autos caratulados: "CERAMICAS DEL SUR S.A. ACREEDORES LABORALES.- IUE: 41-26/2009" se dispuso convocar a los acreedores laborales para que se presenten ante esta Sede, sita en San José 1132, en estos autos, o ante la Sindicatura, designada por auto N° 2554 de fecha 8 de octubre de dos mil nueve, Cra. Alejandra Khatcherian Núñez, C.I. 1.629.982-9, con domicilio en Juncal 1431 Esc. 401, a denunciar sus créditos actualizados en el término de 20 días desde la primera publicación. En cumplimiento de lo dispuesto en autos se hacen las presentes publicaciones, sin costo. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de dos mil nueve. Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

18) (Sin Costo) 3/p 30054 Nov 18- Nov 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao.- CONCURSO VOLUNTARIO.- I.U.E. 242-220/2003 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES, prevista en el art. 460 del C.G.P. la que se celebrará el 15 de Diciembre de 2009 a las 10 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de la ciudad de Durazno. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los 30 minutos previos a la hora señalada para la Junta.- Se previene a los Sres. Acreedores que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.- Durazno, 17/08/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 6665 10/p 29032 Nov 10- Nov 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SOSA, YURI NURIMAR-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-7423/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: A) NACIMIENTO de ZULEMA RODRIGUEZ, nacida el día 17/7/1996 e inscripta el día 1/8/1996 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 5854, en el sentido que donde dice en el texto "hija de YUN NURMAR CARTIERI" debe decir "hija de YURI NURIMAR SOSA CANTIERI", y donde dice al margen "como 1er apellido RODRIGUEZ y como 2do apellido CARTIERI" debe decir "como 1er apellido SOSA y como 2do apellido CANTIERI" y al margen donde dice "reconocida por YURI NURIMAR CANTIERI" debe decir reconocida por "YURI NURIMAR SOSA CANTIERI" por así corresponder.
B) NACIMIENTO de MIGUEL SOSA, nacido el día 16/7/2001 e inscripta el día 31/7/2001 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 5139, en el sentido que donde dice al texto "hija de JUDITH SOSA" debe decir "hija de YURI NURIMAR SOSA CANTIERI", donde dice al margen "como 2do apellido SOSA" debe decir "como 2do apellido CANTIERI" y al margen donde dice "reconocido por YURI NURIMAR CANTIERI" debe decir reconocido por "YURI NURIMAR SOSA CANTIERI" por así corresponder.
C) NACIMIENTO de YESICA TATIANA SOSA, nacida el día 26/9/2002 e inscripta el día 10/10/2002 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 7381, en el sentido que donde dice al texto "hija de JUDITH SOSA" debe decir "hija de YURI NURIMAR SOSA CANTIERI" y donde dice al margen "como 2do apellido SOSA" debe decir "como 2do apellido CANTIERI" y al margen donde dice "reconocida por YURI NURIMAR CANTIERI" debe decir "reconocida por YURI NURIMAR SOSA CANTIERI"por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 13 de OCTUBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 28619 Nov 06- Nov 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "LIBERMANN GENOVESE, MARCELA-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-46860/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de EDUARDO AUGUSTO PIERALIGI Y MARCELA LIBERMAN, celebrado el día 6/5/1994 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7, de Montevideo, Acta Nº 271, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "MARCELA LIBERMAN" debe decir "MARCELA LIBERMANN", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 28 de OCTUBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 28633 Nov 06- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se informa que en autos caratulados "HALL ESTHER, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" ficha 2-15756/2009, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Esther Díaz Hall, en el sentido de que figure exclusivamente el nombre de ESTHER HALL.
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Dra. ELBA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29289 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, GUILLERMO - Rectificación de Partida, Auxiliatoria de Pobreza", Expediente N° 2-33807/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
- de matrimonio entre Félix Cardozo y Nilda Rodríguez, inscripta el 5 de junio de 1965 ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta N° 5; en el sentido que donde dice: "Cardozo" debió decir: "Cardoso", por así corresponder.
- de nacimiento de Guillermo Arley Cardozo, nacido el 30 de setiembre de 1974 e inscripto el 7 de octubre del mismo año, ante el Oficial del Estado Civil de la 3ª Sección del departamento de Rivera, Acta N° 135; en el sentido que donde dice: "Cardozo" debe decir: "Cardoso", por así corresponder.
Se gestiona con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 29553 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CORBO INES Y HOFFMAN, WALTER." - RECTIFICACION DE PARTIDA de Matrimonio - Ficha: 2-24220/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De MATRIMONIO: HOFFMAN WALTER ARIEL y CORBI, INES JUANA, realizado el día 5 de noviembre de 1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nr. 5 del departamento de Montevideo, Acta Nr. 887 en el Sentido que donde dice "Inés CORBI" debe decir "Inés CORBO" por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 29884 Nov 17- Nov 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ PERERA, JUAN ANTONIO" - RECTIFICACION DE PARTIDA de Defunción - Ficha: 2-43597/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de SUSANA GONZALEZ MORALES", inscripta en Montevideo el día 15 de Mayo de dos mil nueve y fallecida el día 12 de Mayo de 2009 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nr. 4 del departamento de Montevideo, Acta N° 680 en el Sentido que donde dice "de estado civil DIVORCIADA" debe decir "de estado civil casada", por así corresponder. Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil nueve Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 30269 Nov 19- Dic 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO RABINO, VIRGINIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA. MATRIMONIO - NACIMIENTO- FICHA 2-39012/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de;

MATRIMONIO de: Valentín Mario RABINO BONANSEA y Lilián Durand, celebrado el día 2 de Julio de 1942 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 8va. Sección del departamento de Colonia, Acta N° 20, en donde dice que Valentín Mario Rabino es hijo de "Margarita Bonansea" debe decir es hijo de "Margarita Bonancea" por así corresponder y en la anotación marginal donde dice Rabino Bonansea, Valentín Mario debe decir "Rabino Bonancea, Valentín Mario" y donde dice "con Duran Ervin, Lilián", debe decir "con Durand Ervin, Lilián" por así corresponder.
NACIMIENTO: de Lidia Marta Rabino, inscripta el día 25 de marzo de 1946 ante el Oficial de Estado Civil de la 9na Sección del departamento de Colonia, nacida el 19 de marzo de 1946, Acta Nr. 5 en donde dice "que es nieta por línea paterna de Luis Rabino y de Margarita Bonansea", debe decir "que es nieta por línea paterna de Luis Rabino y Margarita Bonancea" por así corresponder
Montevideo, ocho de octubre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29489 Nov 13- Nov 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DURAN IGLESIAS, PURA-RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-39202/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de: a) nacimiento de PURA DURAN IGLESIAS, nacida el día 22/01/1936, inscripta el día 23/01/1936 ante el Oficial del Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de la capital, Acta N° 252, en el sentido de que:
DONDE DICE: "orientales".-
DEBE DECIR: "españoles", por así corresponder.-
Montevideo, veintiocho de octubre de de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29701 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SOSA SANTA CATALINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-33852/2009, se solicitó se rectifique las siguientes partidas de nacimiento:
1) LUIS MAXIMILIANO de SOUZA, nacido el 04.08.1995 e inscripto el día 11.08.1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 995, en el sentido que donde dice: el apellido: "de Souza" debe decir: "De Souza" por así corresponder.-
2) LOURDES VALENTINA de SOUZA, nacida el 04.08.1995 e inscripta el 11.08.1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 994 en el sentido que donde dice el apellido: "de Souza" debe decir: "De Souza" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 17 de agosto de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29241 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "DIAZ EDISON DEIVER." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-654/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó Sr. "EDISON DEIVER DIAZ LEMOS." solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, acaecido el 24 de julio de 1975 en la ciudad de Canelones, e inscripto el 01 de agosto de 1975 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª seccion del Departamento de Canelones, acta Nª 478, en el sentido que donde dice. "EDINSON DEIVER." debe decir: EDISON DEIVER en el texto y en el marginal. Por así corresponder. Publicandose por el termino de 15 dias.- Las Piedras, 07 de setiembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 29004 Nov 10- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CORDERO CHAGAS MYRIAM BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-213/2009", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de BEATRIZ RAMOS CORDERO, en el sentido que donde se estableció en su texto "hija de MIRIAM BEATRIZ CORDERO" al margen: y a los solos efectos identificatorios se le asignó como apellidos "RAMOS CORDERO", debe decir en su texto "hija legítima de HEBER GASTON CUELLO Y MIRIAM BEATRIZ CORDERO", y al margen CUELLO CORDERO BEATRIZ, por así corresponder de acuerdo a lo establecido en art. 214 Código Civil, en redacción dada por art. 29 Ley 17823. La partida fue extendida el 06/04/1999 por el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina No. 11 de Montevideo. Acta 1989. Ciudad de la Costa, veintisiete de octubre de dos mil nueve.
LOS PRESENTES AUTOS CUENTAN CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29955 Nov 18- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTUNEZ SUAREZ, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-974/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Victor Andres GONZALEZ RODRIGUEZ y Ana María ANTUNEZ, quienes contrajeron matrimonio el 20 de diciembre de 2007 ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA N° 17, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "hija de Wilson ROJAS", debe decir: "hija de Wilson Rodger ANTUNEZ RODRIGUEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art 340 de la Ley 16.170. Melo, 15 de setiembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29312 Nov 12- Nov 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "YURRAMENDI GAMARRA, BLANCA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-1116/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Hebert Carlos FERNANDEZ y Blanca Lourdes MEDEIROS CARDOZO, quienes contrajeron matrimonio el 22 de julio de 2005 ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 6, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Blanca Lourdes MEDEIROS CARDOZO", debe decir: "Blanca Lourdes YURRAMENDI GAMARRA", donde dice: "Elbio MEDEIROS", debe decir: José Gilmar YURRAMENDI", donde dice: "Ana María CARDOZO", debe decir: "Eva María GAMARRA", y en el margen de la misma donde dice: "MEDEIROS CARDOZO", debe decir: "YURRAMENDI GAMARRA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 11 de setiembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 30151 Nov 19- Dic 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SCONAMIGLIO, ERNESTO RAFAEL Y SHEILA LUCRECIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-688/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de LAURA ZEBALLOS Y ERNESTO ARANGUREN, extendida el 14.01.2004 en la 8va. Sección Judicial de

Paysandú, Acta Nº 1, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "ERNESTO RAFAEL ARANGUREN" debe decir: "ERNESTO RAFAEL SCONAMIGLIO" por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de SHEILA LUCRECIA ARANGUREN ZEBALLOS, extendida el 29.12.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2078, en el sentido que al margen de la misma, donde dice: "RECONOCIDO POR DON ERNESTO RAFAEL ARANGUREN" debe decir: "RECONOCIDO POR DON ERNESTO RAFAEL SCONAMIGLIO" por ser lo correcto.- Paysandú, 16 de Octubre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28841 Nov 09- Nov 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MARTELL MACHADO NATANAEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-318/2009, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: NATANAEL; FELIPE; PEDRO y JUAN CLAUDIO MARTELL MACHADO, en el siguiente sentido: donde figura en las partidas de Nacimiento el apellido paterno "MORTELL" debe decir: "MARTELL" y dónde se establece el nombre del padre "LEANDRO NOEL MORTELL FERREIRA" debe decir: "LEANDRO NOEL MARTELL FERREIRA", por ser lo correcto. Rivera, 15 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29268 Nov 12- Nov 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "BENGOCHEA VIERA MIRIAM RAQUEL POR SUS MENORES HIJAS GONZALEZ VIERA CAROL LETICIA Y ROMY VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-335/2009, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: MIRIAM RAQUEL BENGOECHEA VIERA; CAROL LETICIA y ROMY VALERIA GONZALEZ BENGOECHEA, en el siguiente sentido: donde dice en el margen de la partida de Nacimiento de la Sra. MIRIAM RAQUEL: "Nestor Maria BENGOCHEA" debe decir: "Nestor Maria BENGOECHEA; y en las partidas de nacimiento de CAROL LETICIA y ROMY VALERIA", donde dice "CAROL LETICIA GONZALEZ VIERA" debe decir "CAROL LETICIA GONZALEZ BENGOECHEA" y donde dice "ROMY VALERIA GONZALEZ VIERA" debe decir "ROMY VALERIA GONZALEZ BENGOECHEA, por ser lo correcto. Rivera, 17 de Setiembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29976 Nov 18- Dic 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "CARDOSO VELÁZQUEZ RAFAEL MAURICIO.-- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-155/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle: Partida de Cardoso Velázquez Rafael Mauricio; inscripta en la 5ª Seccion de Rocha, ciudad de Chuy; el 02/02/1971, Acta Nº 11, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparece don Elbert Cardoso...", debe decir: "... comparece don Elber Cardozo..."; y asimismo donde dice: "... nieto por linea paterna de Santana Cardoso..."; debe decir: "... nieto por linea paterna de Santana Cardozo"; y por consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Cardoso Velázquez Rafael Mauricio"; debe decir: "Cardozo Velázquez Rafael Mauricio"; por ser lo correcto y verdadero
Chuy, 21 de Octubre de 2009. JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, Mat. 8840, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29149 Nov 11- Nov 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "LAPUNOV BARREIRO MARIA VICTORIA" RECTIFICACION DE PARTIDA F. A. 371-554/2009 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ARIANA NAZARENA MENENDEZ BARREIRO, en el sentido que dónde dice "BARREIRO" debe decir "LAPUNOV" por así corresponder.
SAN JOSÉ, 08/10/2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29717 Nov 16- Nov 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "PECORARI IVAN" RECTIFICACION DE PARTIDA F. A. 371-363/2009 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de MAURO ANDRES PECORARI CEDRES, en el sentido que dónde dice "comparece JUAN PECORARI" debe decir "comparece IVAN PECORARI", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 20 de Octubre de 2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29718 Nov 16- Nov 27

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/11/2009 - HORA: 14:00 BASE: 641,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.370

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VIOLETA NICOLA (MAT. 5485 - R.U.T. 214 12066 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 28.482/003, con una superficie de 36 metros 83 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle MARCO BRUTO 1425.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11384 a nombre de MIRTA LIDIA FERNANDEZ ZAMA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/9/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2009 es de $ 430,89. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- DEPARTAMENTO JURIDICO-CONTENCIOSO. Montevideo, 5/11/2009.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29682 Nov 16- Nov 20

27/11/2009 - HORA: 14:20
BASE: 659,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ $ 284.118.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIELA CUENTAS LUJAN (MAT. 5883 - R.U.T. 216 02937 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 30.139/502, con una superficie de 29 metros 33 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle TRABAJO 2756 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 44005 a nombre de ALDINOR S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2009 existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2009 es de $ 430,89. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- DEPARTAMENTO JURIDICO-CONTENCIOSO. Montevideo, 5/11/2009.
20) (Cta. Cte.) 5/p 29683 Nov 16- Nov 20

27/11/2009 - HORA: 14:40
BASE: 911,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 392.651 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA DEL ROSARIO CASTRO (MAT. 5534 - R.U.T. 210 65360 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 9124/602, con una superficie de 49 m 19 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle SANTIAGO DE CHILE 1205 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 90464 a nombre de DELMA DA SILVA FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2009, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2009 es de $ 430,89. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 961,08. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5/11/2009.- DEPARTAMENTO JURIDICO-CONTENCIOSO.
20) (Cta. Cte.) 5/p 29684 Nov 16- Nov 20

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 27/11/09 - HORA: 14:00
BASE 10.151 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, la martillera Gustavo Alvarez (MAT. 5722 - R.U.T. 100356560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 20.882/004, con una superficie de 54 metros 84 decímetros, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle de 17 metros S/N Complejo "El Cortijo" Unidad 004 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 461 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/07/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 20.300 en Unidades Reajustables. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Sucursal Maldonado o en Casa Central del BHU, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja), Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 5/11/2009.
20) (Cta. Cte.) 5/p 29685 Nov 16- Nov 20

SUCURSAL PAYSANDU de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS (EX BHU) - Treinta y Tres Nº. 947 - 27/11/09 - HORA: 14:00
BASE: 453,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 195.615

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Valiente (MAT. 1195 - R.U.T. 120010480014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro 15.235/303, con una superficie de 42 metros 7.735 cm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de PAYSANDU, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Bulevar Artigas esquina Ayacucho y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3584 a nombre de Sociedad Civil "Coronel Lucas Piriz".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4//09/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 290.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2009 es de $ 430,89. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Por informes en Sucursal Paysandú de la ANV (Ex-BHU) o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo

1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 10/11/09.- DEPARTAMENTO JURIDICO CONTENCIOSO.
20) (Cta. Cte.) 5/p 29686 Nov 16- Nov 20

SUCURSAL PAYSANDU de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS (EX BHU) - Treinta y Tres Nº. 947 - 27/11/09 - HORA: 14:30
BASE: 453,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 195.615

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Ignacio Ruiz Díaz (MAT. 5790) - R.U.T. 120252740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 304, empadronada con el Nro. 15.235/304, con una superficie de 42 metros 9.315 cm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de PAYSANDU, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Bulevar Artigas esquina Ayacucho y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3585 a nombre de Sociedad Civil "Coronel Lucas Piriz".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4//09/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 336.512 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2009 es de $ 430,89. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Por informes en Sucursal Paysandú de la ANV (Ex-BHU) o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 10/11/09.- DEPARTAMENTO JURIDICO CONTENCIOSO.
20) (Cta. Cte.) 5/p 29687 Nov 16- Nov 20

SUCURSAL PAYSANDU de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS (EX BHU) - Treinta y Tres Nº. 947 - 27/11/09 - HORA: 15:00
BASE: 554,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.085

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martín Fumeaux (MAT. 5497) - R.U.T. 120196160015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronada con el Nro. 15.235/305, con una superficie de 52 metros 8.635 cm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de PAYSANDU, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Bulevar Artigas esquina Ayacucho y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3586 a nombre de Sociedad Civil "Coronel Lucas Piriz".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4//09/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 336.512 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2009 es de $ 430,89. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Por informes en Sucursal Paysandú de la ANV (Ex-BHU) o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 10/11/09.- DEPARTAMENTO JURIDICO CONTENCIOSO.
20) (Cta. Cte.) 5/p 29688 Nov 16- Nov 20

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 27/11/2009 - HORA: 15:00
BASE: 266,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.651

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO BONILLA (MAT. 5702 - R.U.T. 110 25001 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 33049, con una superficie de 675 m, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de CANELONES, Ciudad de la Costa, Balneario EL PINAR, con frente a la calle RIO NEGRO (antes de 17 metros) esq. Mallorca y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071/600/17811 y 076/200/51901 a nombre de GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS, MARIA CRISTINA TUCCI CARLOMAGNO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/09/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 360.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2009 es de $ 430,89. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. CIUDAD DE LA COSTA.- DEPARTAMENTO JURIDICO - CONTENCIOSO. Montevideo, 5/11/2009.
20) (Cta. Cte.) 5/p 29689 Nov 16- Nov 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Rut 211 761 230 015
E. Stajano

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "YERAN S.A. C/ GRAMONT RENÉ VICTOR" Juicio Ejecutivo, ficha 22-386/1982, se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 10 horas en el local sito en Humberto 1ro. 4030, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 51.891.oo del siguiente bien: fracción de terreno de chacra, ubicada en el Ejido de Mercedes, 1ra. Sección Judicial del departamento de Soriano, padrón 3256, que según el plano del Agr. Fernando Visetti, inscripto en Catastro de Soriano tiene una superficie de 10 hectáreas 3823 mts. 34 dcms. cuadrados, que se deslindan: al Norte 286 mts. 30 cms con Instituto Nacional de Viviendas Económicas; al Noreste y Este en lineas de 134 mts. 50 cms. y 270 mts. 65 cms. respectivamente con Camino Vecinal por medio con Alfredo E. Olivaro y Suc. Hermenegildo Vique; al Sur linea de 202 mts. 20 cms. con Cróndolo Hermanos y al Oeste en linea de 247 mts. 80 cms. con la Via del Ferrocarril Central por medio con Eliseo J. Elias Bróndolo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero, 3% más iva. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situación tributaria y

contributiva del inmueble frente a los organismos del Estado 5) Se desconoce la situación ocupacional. 6) Del certificado correspondiente, surge contrato de arrendamiento inscripto cuya vigencia se ignora. 7) Sólo se podrán descontar del precio de la subasta las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, hasta el día de la misma. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 29 de 2009. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
20) $ 4451 3/p 30002 Nov 18- Nov 20

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ GÓMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gerez María Nela, contra Domingo S. Ghelfa S.A. y otros", EJECUCION DE HIPOTECA. IUE: 2-53888/ 2005", se hace saber que el día lunes 7 de diciembre de 2009, a la hora 14.30 en el local de la A.N.R.C.I., Avenida Uruguay N° 826, se procederá por intermedio del Martillero José María Martínez Gómez (Matrícula N° 415-RUT 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana número 193, zona urbana de la Localidad Catastral Paysandú, departamento del mismo nombre, empadronado con el número CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (4.734), individualizado con el número 1 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet de noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Paysandú con el número 137, el 27 de noviembre de 1929, según el cual tiene una superficie de setecientos treinta metros, ochenta decímetros, y se deslinda así: 16 metros 66 centímetros de frente al Norte a la calle Sarandí, 46 metros 93 centímetros al Este de frente a la calle Zorrilla de San Martín, formando esquina con la anteriormente nombrada; 25 metros 89 centímetros al Sur lindando con el padrón número 1303; y por el Oeste, línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 5 metros 72 centímetros, 12 metros 50 centímetros, 25 metros, 75 centímetros, 2 metros 5 centímetros, y 16 metros 48 centímetros, corriendo la primera, tercera y última de Sur a Norte, la segunda de Oeste a Este y la cuarta de Este a Oeste, separando la primera de propiedad de Jaime Serralta o sucesores y las restantes del solar número 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado en concepto de seña, en efectivo o letra de cambio, todo en dólares norteamericanos 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como también la comisión del comprador e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66% del precio subastado, en el acto del remate y en efectivo 3) Qué serán de cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea, el 1.22% más el 1% del Impuesto Departamental, o sea, el 2,22% del precio subastado. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como su situación tributaria, en especial con el B.P.S. y que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Edificio "Palacio de los Tribunales", peatonal Pasaje de los Derechos Humanos, piso tercero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2009. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 8767 5/p 29925 Nov 17- Nov 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados "NARLUX S.A c/ CABRERA DONATE S.R.L" juicio ejecutivo, I.U.E 24-604/1985, se hace saber que el próximo 9 de Diciembre, a las 16:00 hs, en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador Carlos Cadenazzi, matrícula 5.639, asistido del Oficial Alguacil del juzgado se procederá al remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 717.422,66, en Dólares Estadounidenses, del siguiente bien inmueble: padrón veintiséis mil cuatrocientos veintisiete, (26.427) de Montevideo, antes padrones 26.422 y 26.427 terreno con mejoras en un solar sito en la 18ª sección Judicial de Montevideo, con plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de Setiembre de 1981 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número mil doscientos veintiuno, el veintiséis de Noviembre de 1981, consta de una superficie de quinientos nueve metros con dieciséis decímetros, que linda veinticuatro metros de frente al Este con la Avenida Luis Alberto de Herrera, al Sur veintidós metros con dos centímetros con padrón ciento veinticuatro mil seiscientos seis, distando el punto medio veinticinco metros con noventa y seis centímetros de la esquina formada con calle José Mazzini, al Oeste veinticuatro metros cinco centímetros con padrón ciento veinticuatro mil seiscientos cinco y al Norte en veinte metros cuarenta y un centímetros parte con padrón ciento veinticuatro mil quinientos noventa y nueve y parte con padrón ciento noventa y cuatro mil setenta y nueve. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3,66% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio del remate. 4) Existen deudas de Primaria y Contribución Inmobiliaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio. 5) Existen deudas por gravámenes Municipales. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS y DGI). 7) Los títulos, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, Pasaje de los derechos Humanos 1309 Piso 3. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAN ESTA PUBLICACIONES. Montevideo, 13 de Noviembre de 2009. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 7419 5/p 30092 Nov 18- Nov 24

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno dictada en autos caratulados: "Oviedal S.A y Thesis Uruguay S.A c/ Firpo, Victor Hugo y otros. - Ejecución Hipotecaria" Ficha 2-55173/ 2005, se hace saber que el día 8 de diciembre de 2009 hora 14:00, en la A.N.R.C.I. en calle Uruguay No. 826, el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, matricula No. 5660, RUC 160 199 450 013 asistido por la Señora Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: dos fracciones contiguas de terreno con construcciones y demás mejoras ubicadas en la primera sección judicial del departamento de Paysandú empadronadas en conjunto con el número 6623, que tienen las siguientes características: la señalada con el número tres en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Luis A. Talamás, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Paysandú el 17 de diciembre de 1940 con el número 126, según el cual tiene una superficie de 113 metros 3514 centímetros cuadrados. Y se deslindan así: al este 11 metros 77 centímetros de frente a calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín entre las calles Uruguay y Charrúa, distando su punto medio 24 metros 815 milímetros con la esquina formada con la primera de las nombradas; al Sur 12 metros 4 centímetros, lindando con parte del solar 2; al Norte, 8 metros 34 centímetros, limitado con el solar 4; ambos del mismo plano y en parte con propiedad de Rogelio Monegal y al Oeste línea quebrada de 3 tramos que partiendo del limite sur miden 4 metros 78 centímetros, 4 metros 44 centímetros y 7 metros 9 centímetros lindando todas con propiedad de Rogelio Monegal; y la señalada con el número 3 en el plano de mensura y fraccionamiento -división de hecho- del Ingeniero Agrimensor David Doti inscripto en la Oficina local de Catastro el 1 de Octubre de 1980 con el número 5998 según el cual tiene una superficie de 73 metros 14 decímetros 71 centímetros y se deslinda así: al Este línea quebrada de 5 tramos que partiendo del límite norte miden, 78 centímetros, 90 centímetros, 2 metros 30 centímetros, 1 metro 76 centímetros y 7 metros 9 centímetros, lindando las tres primeras con parte del padrón 6595 y las dos últimas con la fracción antes deslindada, al Sur, 6 metros lindando en parte con la fracción antes deslindada y en parte con la fracción 1; al Oeste, 10 metros 26 centímetros y lindado con parte de la fracción 1 y al Norte 6 metros 30 centímetros limitando con parte de la fracción 2, ambas del mismo plano. SE PREVIENE: 1) No se ha confeccionado plano actual que refleje la fusión de los padrones 2) Se desconoce la regularidad de las construcciones ante BPS e Intendencia Municipal de Paysandú. 3) Que no se adeuda OSE al 16/4/2009. 4) Que quien adquiera deberá confeccionar plano de mensura de acuerdo a la actual configuración del Padrón 6623 de Paysandú. 5) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% del precio del remate y la comisión e impuestos del rematador o sea el 3,66% del precio del remate. 6) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo. 7) Será de cargo del expediente la

comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1.22% del precio del remate. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Noviembre de 2009. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10116 5/p 30262 Nov 19- Nov 25

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° turno, dictado en autos "Roldos Vázquez Jorge Augusto c/ González Puig Beatriz Leonor - ejecución hipotecaria- ficha 2-46739/05", se hace saber que el próximo 30 de noviembre de 2009, a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en el Balneario "Pinamar", 18ª sección judicial del departamento de canelones, empadronado actualmente con el número 662 (antes 34130 en m/a y antes 6732 en m/a), señalado como Solar 29 Manzana 58 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de mayo de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9327 el día 24 de julio de 1956; según el cual tiene una superficie 679 m 55 dm y se deslinda así: 15 m 44 cm al Suroeste de frente a la calle 14 entre las calles 3 y Avda. Parque; 41 m 26 cm al Noroeste con Solar 30; 17 m 27 cm al Noreste con Solar 8 y 42 m al Sureste con Solar 28; todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en concepto de seña, en efectivo o con cheque certificado. 2) Que el bien se encuentra ocupado por el Promitente Comprador, Héctor Valanzani; 3) Que del saldo de precio de la subasta sólo podrá descontarse lo adeudado por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como el impuesto municipal, la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4,66%, sobre el precio de remate. 5) Que serán de cargo del expediente, el 1,22% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 6) Que el estudio de títulos se efectuó en base a títulos y documentación que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, NOVIEMBRE 11 de 2009.- Esc. Sandra Ortíz Regueiro, ACTUARIA.
20) $ 4047 3/p 30091 Nov 18- Nov 20

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10mo Turno, en autos caratulados "D'ANGELO GONZALEZ, RUBEN con BONJOUR MENÉNDEZ RAUL Y OTRA -Ejecución Hipotecaria" IUE 21-377/2002, se hace saber que el próximo 27 de noviembre de 2009, a las 15 y 30 horas en el salón de la ANRCI, ubicado en la Avda Uruguay 826, el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matricula 326 RUT 210366750011 asistido de la Sra Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la manzana catastral 208 de la Localidad Catastral de Rosario, Dpto de Colonia, zona suburbana, empadronada con el N° 3057, antes padrón rural 17.028, señalada como lote 24 de la Manzana 3 en el Plano de Mansura y fraccionamiento del Agr. Adolfo Raúl Ferrari, suscrito el 20 de Febrero de 1953 e inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Colonia con el N° 402 el 21 de Abril de 1953, según el cual consta de una superficie de 750 metros y se deslinda así: 15 metros al Noreste de frente a "Calle de Huertos de 20 mts. a Rosario"; 50 mts. al Sureste, lindando con la fracción 25; al Suroeste 15 mts. lindando con parte del solar 27; y al Noroeste, 50 mts con el solar 23, todos del mismo Plano y Manzana que el descripto. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor consignará como seña en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la comisión de compra del Rematador, incluidos los impuestos o sea el 4,66% sobre el precio obtenido en la subasta. 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del Martillero e IVA o sea el 1.22% del precio del remate. 4) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. Se desconoce con referencia al bien la situación ocupacional impositiva, contributiva, tributaria y fiscal del mismo, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Se desconocen si existen deudas de OSE. 5) Títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 3er. Piso.- Montevideo, 12 de Noviembre de 2009.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 4451 3/p 30261 Nov 19- Nov 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14° TURNO, dictada en autos caratulados "ROIF KUSNER, MARCEL C/ BALLAURI DE LEÓN ANA LILIANA - EJECUCIÓN POR CRÉDITO HIPOTECARIO" Exp. 2-13730/2009, se hace saber que el 10 de DICIEMBRE de 2009, a las 16 horas en ANRTCI, Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Francisco Javier Fassanello, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 17ª sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural de Progreso, Paraje Los Manzanos, empadronado con el N° 24.045, señalada como fracción uno, en el plano del Ingeniero Agrimensor Oscar Nobile Bartaburu de diciembre de 1990, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Canelones con el N° 10.107 el 12 de marzo de 1993, según el cual consta de una superficie de 5.685,50 m2, y deslinda así: 100,21 metros de frente al Este a la Ruta Numero Cinco Vieja; 59,26 metros al Sur, lindando con parte del Padrón 29.185; 93,59 metros al Oeste también con parte del referido padrón 29.185 y 58,44 metros al Norte con fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Sólo será imputable al precio la deuda de Contribución Inmobiliaria existente a la fecha del remate. 2) Se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y ocupacional del bien. 3) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 3,66%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley, en el acto en efectivo o cheque certificado - 4) Serán de cargo del expediente el 1,22% sobre el precio subastado más 1% de impuesto municipal 5) El expediente y los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 - Piso 2. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de noviembre de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6070 5/p 30090 Nov 18- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "PEREYRA VITUREIRA, Olga. Concursos." Fa. 41-167/2001, se hace saber que el próximo 27 de noviembre a la hora 15 en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Cuchilla Alta, padrón Nº 257, señalado como solar 38 de la manzana K, que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de fecha diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 14/5/1932, se compone de una superficie de 450 mt, que se deslinda así: 10 mt de frente al NO a la calle Nº 15; 45 mt al NE por donde limita con el solar 39; 10 mt confinando al SE con el solar 22 y 45 mt por el SO con el solar 37. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66% más el 1% Impuesto Departamental. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien. 5º) Se desconoce si existen deudas por tributos municipales así como con el BPS. 6º) Solo podrá descontarse del saldo de precio las deudas que existieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate. 7º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José N° 1132 piso 3°). Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de noviembre de 2009. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 3642 3/p 30253 Nov 19- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 1ª. INSTANCIA 19º. TURNO, dictada en los autos caratulados "GIOVANOLA GALLO, LYLIAN, IVONNE S., IVONNE O., DINORAH Y AVERO NELLY C/ GIOVANOLA GALLO, MIGUEL Y GIOVANOLA GALLO, ALVARO. PARTICION" IUE 60-725/2004, se hace saber que el próximo 10/12/2009, hora 15, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público de dos bienes inmuebles, con la base (2/3 partes del valor de Ced. Catastral de cada uno) y en pesos uruguayos de los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón Nº. 48.965, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que les acceden ubicado en el Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el que según plano de mensura del Agr. Ernesto Petit, de diciembre de 1971, inscripto en la D. G. de Catastro el 9 de diciembre de 1971, con el Nº. 67.102, consta de una superficie de mt. 283,70 dcm., con mt. 9 de frente al Norte a la calle Manuel Pintos Cardeiros, entre las calles San Francisco y Capitulares BASE $U 73.140.00; B) Padrón 197.285/002, unidad 002, (padrón matriz 197285) unidad de Propiedad Horizontal 002, construida en el terreno ubicado en el Dpto. de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, el que según plano del Agr. Martha Siniacoff, de febrero de 1990, incorporado a P.H. por la ley 10.751, dicho plano fue inscripto en la D. G. de Catastro el 11 de marzo de 1992, con el Nº. 20.826, habilitado por la I. M. de Montevideo el 5/11/ 1992, consta de una superficie de mt. 572,60 dcm. con mt. 14 de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna. La unidad 002, padrón individual 197.285/002 y según plano referido se ubica en planta baja a cota más mt. 0,65 cm. y consta de una superficie de mt. 49,71 dcm. y le corresponde el uso exclusivo del Pasaje "E", Porche "F", Fondo "G".- BASE $U 99.152.00.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado por cada bien, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor de ambos bienes los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% en el acto y en efectivo del valor subastado de cada bien.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante de cada bien. 4) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada, lo que está a disposición de los interesados.- 5) Se ignora la situación ocupacional de los bienes.- 6) Se desconoce la situación contributiva y tributaria de los bienes frente a organismos del estado, tanto en relación a los bienes como a sus titulares, especialmente se desconoce adeudos con el B.P.S..- 7) Respeto al padrón 48.965 no existe plano inscripto agregado al expediente-. 8) Respecto a ambos padrones: a) No se agrega Certificado de Resultancias de autos y se podrá descontar del saldo de precio los gastos para su inscripción e I.T.P. correspondientes.- 9) Se descontará del saldo de precio lo adeudado por concepto de C. Inmobiliaria e Imp. de Primaria.- 10) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente y que el mismo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria en la calle Mercedes 953 entrepiso. Montevideo, 22 de octubre de 2009.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
20) $ 5665 3/p 30025 Nov 18- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: GRUB RODRIGUEZ, OMAR C/ RIAL, ROSARIO Y OTRO-EJECUCION HIPOTECARIA-FICHA N° 171-920/2004, se hace saber al público que el día 3 de diciembre de 2009, a partir de las 16 horas, y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-Rut 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble Unidad 002 (002) en propiedad horizontal y lo que a la misma accede en los bienes comunes, construida en el terreno sito en la quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, zona urbana, empadronada con el numero 1320 que según plano el Agrimensor Sergio Rose de junio de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de febrero de 1983 con el No. 8536, se compone de una superficie de docientos veintidós metros once decímetros y tiene frente al Sur a calle Florencio Sanchez 8 mts. 71 cm., entre las calle César Mayo Gutierrez y Bianchi Altuna, distando su punto medio 21 m. 435 cm. con la esquina de Cesar Mayo Gutierrez.= Dicha unidad conforme al referido plano se ubica en planta baja a cota vertical más menos cero metro, le corresponde el uso exclusivo de patios I, E, y F y galpón J, tiene una superficie de 49 m. 20 dm., Padrón individual 1320!002..- SE PREVIENE.- I)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto, en efectivo y en dólares americanos. II) Sera de cargo del adquirente la comisión, impuestos del rematador que es el 3% más IVA, sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 1% más IVA por comisión e Impuesto, más el 1% de Impuesto Municipal en total el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) También será de cuenta del comprador los gastos certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Se desconoce el estado ocupacional del bien, como asimismo la situación de las construcciones antes el B.P.S.- VI) Existen deudas de contribución Inmobiliaria y con OSE.- VII) Que los títulos y el expediente están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle José Batlle y Ordoñez No, 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Noviembre, 5 del 2009.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 30180 Nov 19- Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Las Piedras de 1er.. Turno dictada en autos caratulado RIATEL. S.A. C/ LUIS VILLALBA - Juicio Ejecutivo - Ficha 182-453/ 1998 se hace saber que el 2 de diciembre de 2009 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado calle José Batlle y Ordoñez nro 687 de Las Piedras se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc. 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de los siguientes biene inmuebles: dos fracciones de terreno contiguas ubicadas en la ciudad de Las Piedras localidad Catastral Las Piedras zona urbana de la 4ta. Sección Judicial de Canelones: I) Fracción con construcciones y demás mejoras que acceden padrón 4420 (antes 3293 en m/a y anteriormente 1904 también en m/a) señalado con el nro. 5 de la manzana 7 en el plano del Agrimensor Uruguay Becca inscripto en la Dirección Gral. De Catastro y administración de Inmuebles nacionales con el nro. 3228 el 23/3/1946 tiene una superficie de 352,15 mts. con 10 mts. al So dando de frente a calle 18 de Mayo (hoy calle Santa Lucía) entre las calles José Posadas y Chile distando el punto medio de dicho frente 26,18 mts. del comienzo de la ochava formada por la calle 18 de Mayo con la calle Posadas; 35,17 mts. al NO limitando con la fracción 4 de la misma manzana del citado gráfico, 10 mts. al NE colindando con el padrón 1862 y 35,26 mts. al SE limitrofe con la fracción 6 BASE $ 73694 II) fracción sin construcciones con todas las mejoras que contiene padrón actual 3293 antes en mayor área 3503 y anteriormente 1904 también en m/a señalado con el nro. 6 de la manzana 7 en el plano del Agrimensor Uruguay Becca inscripto en la Dirección Gral. De Catastro y administración de Inmuebles nacionales con el nro. 3228 el 23/3/1946 tiene una superficie de 353 mts. con 10 mts. al SO dando de frente a calle 18 de Mayo (hoy calle Santa Lucía) entre las calles José Posadas y Chile distando el punto medio de dicho frente 36,18 mts. del comienzo de la ochava formada por la calle 18 de Mayo con la calle Posadas; 35,26 mts. al NO limitando con la fracción 5 descripta precedentemente; 10 mts. al NE lindando con el inmueble padrón 1861 y 35,34 mts. al SE lindando con la fracción 7 de la misma manzana del aludido. BASE $ 7853,34
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque

certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce si existen deudas con BPS y existe deuda en concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. 5) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes.. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Las Piedras, 30 de octubre de 2009 Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ SUB.

20) $ 6272 3/p 30135 Nov 18- Nov 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados "ESTEVEZ JAEN, MARTA GABRIELA C/ DURAND RODRIGUEZ, MARIA ANDREA" EJECUCIÓN HIPOTECARIA IUE 228-221/ 2006 se hace saber que el día 8 de diciembre de 2009 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia y asistido por el alguacil de la sede el martillero NESTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T 040142000018 rematará sin base, en dólares y al mejor postor el siguiente inmueble: Padrón Urbano Nº 5158, señalado como Solar número 5 de la manzana 5 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac. Coll de noviembre de 1946 de la 9na. Sección Judicial, balneario "El Ensueño", departamento de Colonia, con una extensión de 330 metros; inscripto en Oficina Departamental de Catastro el 12/07/1947, con el Nº 128. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 20% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el juzgado lo ordene. D) Se deja constancia que adeuda por concepto de contribución inmobiliaria la suma de $ 10.394 al 29/10/08. E) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.

Colonia, 2 de noviembre de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

20) $ 2630 3/p 30156 Nov 19- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "SALAZAR, JOSE ALCIDES c/ CASTIGLIONI, JUAN", juicio ejecutivo ficha IUE 293-584/2006, se hace saber que el próximo viernes 11 de diciembre de 2009 a partir de las 14 horas en las puertas de esta Sede, sita en 25 de mayo 727, el Rematador Público Alvaro Javier Fernández Buzó matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número doscientos trece, perteneciente al Edificio "Cuatro Mares", construido en un terreno sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de la ciudad de Punta del Este, manzana catastral número sesenta y seis, empadronado con el número trescientos noventa y tres (antes padrones trescientos noventa y tres y quinientos dieciséis), el que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Sergio Bonilla Píriz, de agosto de mil novecientos noventa y uno, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el once de febrero de mil novecientos noventa y dos, expediente número nueve mil novecientos cuarenta/ocho/ochenta y siete; cotejado por la Dirección departamental del Catastro Nacional de Maldonado, e inscripto en la misma Oficina con el número tres mil ciento treinta y dos, el nueve de junio de mil novecientos noventa y dos, consta de una superficie de mil seiscientos diecinueve metros ochenta y un decímetros, con treinta metros ochenta y ocho centímetros al sur, de frente a calle número seis de nombre "G. Nunes"; cuarenta y cinco metros sesenta y seis centímetros de frente también al oeste, por ser esquina, a la calle número diez de nombre "Dos de Febrero", uniendo este frente con el anterior ochava recta de tres metros al suroeste; veintiocho metros treinta y seis centímetros al norte, de frente también por ser esquina a la calle número siete de nombre "Capitán Miranda", uniendo este frente con el anterior, ochava recta de tres metros al noroeste. La unidad doscientos trece, se encuentra empadronada individualmente con el número trescientos noventa y tres/doscientos trece y según el plano indicado anteriormente, se ubica en el segundo piso de cota más cinco metros ochenta y un centímetros a más seis metros cincuenta y ocho centímetros, y posee una superficie de setenta metros cuarenta y siete decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "AX dos" como el uso exclusivo de la cochera señalada con el número veintiséis en el garaje "AS uno", ubicado en planta subsuelo, a cota menos tres metros cincuenta y ocho centímetros.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3.66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más el 1% de Impuesto Municipal. 4) La documentación relativa al inmueble es la que consta en autos estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta. 5) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en los mismos. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Falta acreditación en autos de carta de pago de esta unidad. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.

Maldonado, 28 de octubre de 2009. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

20) $ 10116 5/p 30195 Nov 19- Nov 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: ASA S.A. c/ JULIO AMARO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - IUE 360-169/2001, se hace saber que el día 17 de diciembre del año 2009, a la hora 9.30 en el Juzgado de Paz Departamental de Bella Unión (Depto. de Artigas), calle Martin Dermit 1454, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706-RUT 160107310015, asistido del Señor Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 442, ubicado calle Rivera y Rodó, Zona urbana, Localidad Catastral Bella Union, Sección Judicial 7ma del Departamento de Artigas, Manzana 129, fracción Solar 2 que según plano del Agrimensor Washington Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 24/6/86 con el nº 46, consta de una superficie de 261 mts.

BASE: $ 75.528.- equivalentes en Dólares Americanos en el acto del remate.-

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura.

2)- Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado.

3)- Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS.

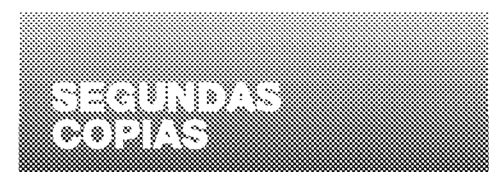
4)- Se desconoce si existe deuda por tributos municipales y con OSE.

5)- Se desconoce si existe deuda de contribución inmobiliaria y de impuesto de primaria, tributos que podrán ser descontadas por el mejor postor luego de acreditada la deuda.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto 19 de Octubre del año 2009.- Dra. Gabriela Rodríguez Juez de Paz Departamental.

20) $ 5058 5/p 29988 Nov 18- Nov 24



PODER JUDICIAL

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz

Dptal. de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "GOIRIENA, TOMAS ABAYUBA. EXPEDICION DE NUEVAS COPIAS-IUE 399-289-2007, por auto Nº 1815 del 12-09-08, se hace saber que se han extraviado títulos (acciones) del Frigorífico Tacuarembó: Nos. 2159, 2160, 2161, 2162, 1315, 1316 y 1317 por valaor $ 1000 (mil pesos uruguayos) cada una; Nº 532 por valor de $ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos), Nº 5089 y 5090 por valor de $ 20 (veinte pesos uruguayos) cada una; Nº 6327 por valor de $ 200 (doscientos pesos uruguayos) cada una; propiedad del Sr Tomás Abayubá Goiriena con documento de identidad Nº 3.471.218-8, domiciliado en 25 de mayo 134, de esta ciudad. En consecuencia se cita,
llama y emplaza por el término de 60 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Tacuarembó, veintiseis de agosto de dos mil nueve. NILDA SASIAS, Juez de Paz Dptal. 1º turno (subrogante).
21) $ 3214 10/p 29832 Nov 17- Nov 30

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO
Ley 26.09.904 El Nuevo Portal Ltda. prometió vender a Elfesur S.A. bar y minutas ubicado en J. E. Rodó 1799 en Montevideo. Acreedores en la misma.
25) $ 2698 20/p 27555 Oct 27- Nov 24

Ley 1904 TORNERAI LIMITADA prometió vender a Marta Inés GRUNVALD FARKAS farmacia CANDELARIA, Hipólito Yrigoyen 1599, acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 28000 Oct 30- Nov 27

LEY 1904
Luis QUINLEY prometió vender a "PANADERIA LA 24 SRL", "Panadería La 24", 24 de Abril 4678, acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 28001 Oct 30- Nov 27

Ley 2904.- BRADILAND S.A. enajenará establecimiento comercial "HOTEL DE CAMPO SAN PEDRO DE TIMOTE" del Departamento de Florida a LIDERKLI S.A.- Acreedores presentarse en Ituzaingó 1393 Escritorio 401. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 28101 Oct 30- Nov 27

LEY 2904 - 26/9/1904
Los esposos GRACIELA WEDIS o NEDIS SANCHEZ GONNET y PEDRO DANIEL TECHERA FERNÁNDEZ prometieron vender a SEBASTIAN MARTIN RODRIGUEZ MUÑOZ: Farmacia "Jesús de Nazareth" sita en Avenida Batlle y Ordoñez número 1357 manzana 201 padrón 1436, ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado.- Acreedores allí.
25) $ 4047 20/p 28499 Nov 05- Dic 02

LEY 2904- 26/09/1904
"MILA HALLER DE RAPETTI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" PROMETIO VENDER A "NIELOMAR S.A EN FORMACIÓN", estación de servicio, sita en Ruta Nacional Número 1, Km 84.500, Rincón del Pino, Ecilda Paullier, Departamento de San José, Acreedores en Rio Negro 394 oficina 1102 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 28959 Nov 10- Dic 07

CESION DE DERECHOS

Contrato: 5 de marzo de 2009.
Cedente: Verónica Peraza Rodríguez
Cesionario: Winston Cardozo Benitez
Objeto: Frecuencia 97.5 FM de San José
Ley 26/09/1904- Dirección: Peatonal Asamblea 579, San José.
25) $ 2698 20/p 29076 Nov 10- Dic 07

LEY 2904. Alvaro Soca, prometió vender a Roberto Arbiza (Canario), establecimiento de Venta de Repuestos y Taller Mecánico, denominado "EL PIQUE MOTOS".
Dirección: Uruguayana 3371. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 29461 Nov 13- Dic 10

LEY 2904. Franca BARABINO prometió vender a TUC BILU S.A. Fábrica de Pastas en Maldonado 2051, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 29710 Nov 16- Dic 11

VENTA DE COMERCIO
Ley 2904. Gonzalo Andrés Mesorio Brandt y Rodrigo Oscar Vidal Aguadé prometieron vender a Andrea Cecilia Roveda Rodríguez almacén Don Alejo, en Prudencio Vázquez y Vega 1040, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 29778 Nov 17- Dic 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "BLANCO SOIZA, RAQUEL -TENENCIA, RATIFICACION, Ficha 2-24131/2009", se cita, llama y emplaza a ANGEL EDUARDO DIAZ CEDRES a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de SETIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30221 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "VARELA RODRIGUEZ LUCIA MAGDALENA C/ BELMONTE CARBONE GONZALO SEBASTIAN- Tenencia Ratificación-Fa. 2-43391/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5727/2009 de fecha 05/11/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GONZALO SEBASTIAN BELMONTE CARBONE a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 16 de Noviembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30191 Nov 19- Dic 02

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAMACHO PATRICIA C/ PRINCIPE ADRIAN GONZALO-PERDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 2-15802/ 2009, por Resolución Nro. 1608/2009 de fecha 30/04/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a ADRIAN GONZALO PRINCIPE por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30098 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BON BON, MARIA ALEJANDRA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-27254-2008, se cita, llama y emplaza a RODOLFO ABBADIE FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de octubre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29954 Nov 18- Dic 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "MADRUGA FERNANDEZ, PATRICIA LOURDES C/ GANCIO, WILLIAM,

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 2-48315/2009", se cita, llama y emplaza a WILLIAM JAVIER GANCIO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 6 de NOVIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29916 Nov 17- Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MARTINEZ CASTRO TERESITA ELENA Y OTROS- TENENCIA-" FICHA Nro. 2-15821/2009, por Resolución Nro. 3827/2009 de fecha 03/ 09/2009, se emplaza mediante edictos a CARMEN SOLEDAD CAROZO a estar a derecho en estos obrados, por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.-
Montevideo, 5 de octubre de 2009.-
Montevideo se deja constancia que el presente tramite se efectuo por defensoria de oficio. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28867 Nov 09- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "GOMEZ ROMAN, WALTER Y NOBLE GONZALEZ, BLANCA ANAHIR - TENENCIA RATIFICACION, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha N° 2-46712/2009, se cita, llama y emplaza a la señora SILVIA BEATRIZ PEREIRA PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite es realizado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintitres de Octubre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29559 Nov 13- Nov 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "HERNANDEZ OLIVERA Patricia Alejandra c/ NUÑEZ VIDAL José" - Tenencia- Ficha: 2-1895/2009, se cita, llama y emplaza a JOSE NUÑEZ VIDAL, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintiseis de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29067 Nov 10- Nov 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CAGNONE CARBON, MARIA ELIZABETH. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION.-"; Ficha 2-10203/2009 se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR HUGO GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5622/2009 de fecha 28 de octubre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de octubre de dos mil nueve. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29317 Nov 12- Nov 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BENITEZ, NESTOR HUGO y otros. c/ LLANO, MARIA EUGENIA y otros.- PERDIDA PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 C.N.A.- PROVIENE DEL JUZGADO LTDO. DE LAVALLEJA DE 2º TURNO-"; Ficha 274-125/2009. Emplacese a la Sr. EDUARDO ADRIAN FERRADANS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintidos de octubre de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28892 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ALTEZ, MARTHA C/ HERNANDEZ PEREZ, RICARDO ALFREDO" - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-59072/2008 se cita y emplaza a RICARDO ALFREDO HERNANDEZ PEREZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
CONSULTORIO JURIDICO, FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 25 de Noviembre de 2008.- Dra. SONIA BORGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29365 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, LETICIA -TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION-", FICHA Nº 2-25064/ 2009, se dispuso emplazar por edictos al Sr. JORGE VAZQUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art. 127 C.G.P.)
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, tres de Noviembre de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29253 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "MILEGO AZURES, MARIA GIOVANNA C/ CUELLO, OSCAR EMILIANO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" I.U.E. 168-143/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR EMILIANO CUELLO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
POR RESOLUCION N° 4631/2009 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009 SE CONCEDIO A LA GESTIONANTE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 14 de octubre de 2009. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29640 Nov 16- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "LIS PIRES, MYRIAM YANET -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-197/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO ALEJANDRO DURAN para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 3785/2009 DE FECHA 3.8.2009 SE CONSEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 21 de setiembre del año dos mil nueve. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30193 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SALVADOR, MARIA DEL PILAR - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 172-32/2003; se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 23 de Octubre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29547 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "OTERO, PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-547/2009; se cita,

llama y emplaza a: GUSTAVO LEONARDO OLAZA VALDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA- Las Piedras 31 de Julio de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29549 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ OMAR MARCELO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-704/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. MARIA FERNANDA GRECCO, que con fecha 24/08/2009, se presentó ante esta Sede el Sr. OMAR MARCELO GARCIA, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de las adolescentes FLORENCIA, CARMELA Y VALENTINA GARCIA GRECCO.

CIUDAD DE LA COSTA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y QUE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY 18,078 Y EN LA RESOLUCION 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 29940 Nov 18- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "NALERIO POMBO, María del Carmen C/ Wáshington Gerardo RIJO DÍAZ - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA - F/261-494/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Wáshington Gerardo RIJO DÍAZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María del Carmen NALERIO POMBO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 23 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29162 Nov 11- Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DE LOS SANTOS MIGUEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-319/2009, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. YONE YAINRI CARRERO, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza.

Rivera, 14 de octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29978 Nov 18- Dic 01

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "SUAREZ RAMIREZ MARIA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-939/2008, se NOTIFICA a DAVID SUAREZ, que se ha presentado la Sra. MARIA ISABEL SUAREZ RAMIREZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor, SILVIA ESTEPHANY SUAREZ. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29269 Nov 12- Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "RORIGUEZ VEIGA, SILVIA CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. No. 341-419/2009", por Decreto No. 5153 de fecha 15/10/2009; Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE LUIS CHAPPORES, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-

Por Decreto Nro. 4588 de fecha 17/09/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29797 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VIERA ARIAS VALERIA Y SCARANO FARES C/ PODESTA JUAN CARLOS. PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 343-131/2009; se hace saber que por Decreto Nº 2253/2009, de fecha 21/10/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a JUAN CARLOS PODESTA; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.- Déjase constancia que los gestionantes se encuentran amparados por Auxiliatoria de Pobreza, otorgada mediante decreto Nº 2253/2009

Chuy, 28 de Octubre de 2009. JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, Mat. 8840, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29521 Nov 13- Nov 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por resolución del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "MARTINEZ ILLESCAS, Alejandro Rafael. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA: 471-484/2009, se hace saber que por auto número 1681/2009 de fecha 31 de julio de 2009 se dispuso el emplazamiento de ROSSANA BARBOZA por el plazo de 90 días.-

Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Defensoría de Oficio y se le concedió la auxiliatoria de pobreza.-

Libertad, 21 de setiembre de 2009.- ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29439 Nov 13- Nov 26

RATIFICACIÓN DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "DE ABREU GOMES, CLEUSA y SILVA, LUIS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FICHA: 471-108/2009, según auto Nº 1818/2009 del 12/8/09 se cita, llama y emplaza a MARCELO SANABRIA y MÓNICA PATRICIA SILVA de ABREU para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Público. Se deja constancia que se concedió a los actores AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, 1 de setiembre de 2009. ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29719 Nov 16- Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos: "BURGUEÑO, WILLIAM Y SARAVIA, ADRIANA C/ RODRÍGUEZ

UDAQUIOLA, CARLOS ARIEL Y COLMÁN MARTÍNEZ, ANA MARÍA - Pérdida de la Patria Potestad - IUE: 431-679/2008", se hace saber que ante esta Sede se han presentado WILLIAM BURGUEÑO Y ADRIANA SARAVIA, promoviendo el trámite de Pérdida de la Patria Potestad contra CARLOS ARIEL RODRÍGUEZ UDAQUIOLA y ANA MARÍA COLMAN MARTÍNEZ. respecto del menor de autos JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COLMÁN. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ARIEL RODRÍGUEZ UDAQUIOLA y ANA MARÍA COLMÁN MARTÍNEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 05 de Octubre de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 28893 Nov 09- Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DE LOS SANTOS, MARIA NORMA. RATIFICACION DE TENENCIA." FA. 412-114/2009, por Auto Nro. 2396/2009 de fecha 3 de junio de 2009, se dispuso el EMPLAZAMIENTO DE LA SRA. SILVIA ANDREA MARTINEZ, para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de legal. Asimismo, se les convoca a audiencia a celebrarse ante esta Sede el día 4 de noviembre de 2009 a la hora 15. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por el auto mencionado ut-supra.- Treinta y Tres, 30 de junio de 2009 Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28777 Nov 09- Nov 20

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LA CAMBICHA Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de la Divisa, que aporta a la Cañada Grande, tributaria del Arroyo Corrales, afluente del Arroyo Cuñapirú, cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 3.898, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 3.898, 7.242, 895 y 4.899, todos pertenecientes a la 4ª sección catastral del departamento de Rivera.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de DICIEMBRE de 2009, a las 11.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento en la ciudad de Tacuarembó, calle General Rivera Nº 16 de dicha ciudad.- Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó, DINASA.

27) $ 2499 3/p 29975 Nov 18- Nov 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

-PRORROGA-LLAMADO EXTERNO Nº 22/09-

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA INTEGRAR UN REGISTRO PARA LA selección DE INGENIERO QUIMICO PARA DESEMPEÑARSE EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD Y CONTRALOR SANITARIO.-

INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, TREINTA Y TRES 671, DE LA CIUDAD DE CANELONES, HASTA EL VIERNES 20 DE NOVIEMBRE INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:00.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30192 Nov 19- Nov 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL de DURAZNO
DIVISION ASESORIA LETRADA
CITACION

La **INTENDENCIA MUNICIPAL de DURAZNO**, cita a los contribuyentes de **CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA** que se describen, a presentarse en la **DIVISION ASESORIA LETRADA** de esta Intendencia (Gral. Artigas Nº 423) a los efectos de su **NOTIFICACION** en los respectivos expedientes administrativos dentro del plazo de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Artículos Nº 51, 60 y 91 de la Ley Nº 14.306 de fecha 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario).-

Nombre del contribuyente	Nº Padrón	Nº Exp.Adm	Nº Resolución	Localidad
Euclides Rodriguez	2182	15224/2009	20704 (A) 01	Durazno
Purificación Banegas y Otra	2181	15225/2009	20705 (A) 01	Durazno
José Rodriguez Larzabal	2180	15226/2009	20703 (A) 01	Durazno
Gladys Libertad Gonzalez y Otro	2179	15227/2009	20718 (A) 01	Durazno
Jacinta Zapata	2178	15228/2009	20709 (A) 01	Durazno
Israel Silveira De Los Santos	2177	15230/2009	20712 (A) 01	Durazno
Bernabe Andrade	2175	15232/2009	20711 (A) 01	Durazno
José Luis Ríos Barreto	3944	15233/2009	20713 (A) 01	Durazno
Sandalio Samaniego	3318	15234/2009	20716 (A) 01	Durazno
Sandalio Samaniego	2169	15235/2009	20715 (A) 01	Durazno
Amelia De Souza Vera y Otros	2168	15236/2009	20721 (A) 01	Durazno
Carlos Ignacio Moreira	2167	15237/2009	20717 (A) 01	Durazno
Sucesores de Luis Brignone	2166	15238/2009	20719 (A) 01	Durazno
Sucesores de Roberto Murdoch	2163	15240/2009	20714 (A) 01	Durazno
Elbio Casavieja	2162	15241/2009	20710 (A) 01	Durazno
Mª Francisca Corbo Mucciolo y otros	2160	15243/2009	20708 (A) 01	Durazno
Sucesores de Roberto Murdoch	2159	15244/2009	20707 (A) 01	Durazno
Julio Eduardo Teran Castro	2158	15245/2009	20706 (A) 01	Durazno
Crunilda Rodriguez de Cardoso	2155	15246/2009	20700 (A) 01	Durazno
Etanislada Sosa Gamarra	2154	15247/2009	20701 (A) 01	Durazno
Jose Gibiac	2153	15248/2009	20702 (A) 01	Durazno
Telesforo Caceres	2176	15231/2009	20724 (A) 01	Durazno
Telesforo Caceres	2185	15221/2009	20726 (A) 01	Durazno
Melba Esther Almada Duhart	2161	15242/2009	20740 (A) 01	Durazno
Ciriaco Acevedo Chappe	2183	15223/2009	20730 (A) 01	Durazno
Aníbal Lopez Almada	2078	15220/2009	20725 (A) 01	Durazno
Carlos Frochan	2186	15219/2009	20729 (A) 01	Durazno
Antonio Castelao	2152	15218/2009	20728 (A) 01	Durazno
Pedro Fernandez	2184	15222/2009	20727 (A) 01	Durazno

27) (Cta. Cte.) 3/p 30117 Nov 18- Nov 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo civil de 2° turno, en los autos "Correa Del Puerto, Daniel c/ Cristi Beatriz y otros: Acción Simulatoria" (Ficha 2-31045/2009), por Auto N° 1813 del 30/7/2009, se ha dispuesto la citación y emplazamiento a Beatriz Irene Cristi Mendez a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, se cita y emplaza por 90 días.
Montevideo 4 de noviembre de 2009. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 29061 Nov 10- Nov 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de 1a. instancia en lo Civil de 7o. Turno, dictada en autos: "MARVEI LTDA. Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada", Ficha 2-19497/2009, se NOTIFICA a BERNARDINO AVELINO RIVEIRO BUELA la solicitud de Disolución judicial de MARVEI LTDA. por la causal vencimiento de plazo (art. 159 Ley 16.060).- Montevideo, 30 de octubre de 2009.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 28961 Nov 10- Nov 23

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos caratulados: "BROU C/ Henry Pezzolo, Ma. del Carmen y otros" IUE 35-348/2003, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de JULIO MARIO DALLA ROSA Y TERESA VIARENGO, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, octubre 28 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 29889 Nov 17- Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno dictada en autos "CAMBRE y CIA S.A. c/ PURA ANGÉLICA FERREIRA O FERRERÍA y otra s/ JUICIO EJECUTIVO", Ficha N° 23-49/2003 se comunica a las Sras. PURA ANGELICA FERREIRA O FERRERÍA y EMILIA BRUSSONI o BRUZZONI, que por escritura pública otorgada por la Escribana Paola Recchia Gonzalez el 7 de setiembre de 2009 se cedieron los derechos litigiosos del referido expediente judicial a favor de CAMBRE y CIA S.A. - EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el 30 de octubre de 2009.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 29492 Nov 13- Nov 26

Montevideo, 9 de octubre de 2009
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 Turno de Montevideo, dictada en autos Alvarez Olloniego, María Elena C/ Sociedad Civil Gomensoro e Hijos y otros, Intimación, Ficha 2-33978/2009, se hace saber que se dispuso, por auto 1741/2009 de fecha 11 de agosto de 2009, la intimación y publicación por 90 días a los Sres.: Sra. Maria Elisa Lamolle Scotto en la persona de sus sucesores; Gomensoro e hijos Sociedad Civil en la persona de sus representantes; Sres. Juan Enrique Gomensoro Lamolle, Haroldo Andrés Gomensoro Lamolle, Juan Enrique Gomensoro Piñeyro, José Luis Gomensoro Piñeyro.-
Dicha intimación corresponde a la deuda generada por la suma de U$D 156.500 por concepto de capital y U$D 304.750 por concepto de intereses devengados a la fecha según escritura pública de reconocimiento de adeudo e hipoteca de fecha 20/11/2000.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 6665 10/p 29810 Nov 17- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "PEREZ SEVERO, LUIS C/ FENASOL S.A. - IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEAS Fa. 2-43121/2009 en cumplimiento de la providencia N° 3235 del 28.9.2009, se cita y emplaza a comparecer en autos a los interesados en la sociedad FENASOL S.A. por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo a los veintinueve dias del mes de Octubre del año dos mil nueve. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 29854 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "MUJICA CASTILLO JORGE JESUS- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-46503/2008", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 5040/2009 de fecha 30/09/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ROMINA GUTIERREZ SOSA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el nueve de Octubre de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 29331 Nov 12- Nov 25

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAMACHO, PATRICIA PRINCIPE ADRIAN GONZALO- INTIMACION DE PAGO" FICHA Nro. 2-39959/2009, por Resolución Nro. 3891/2009 de fecha 15/09/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a ADRIAN GONZALO PRINCIPE, por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 30097 Nov 18- Dic 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PAZ RAMIREZ WASHINGTON C/ PAZ GIL CHRISTIAN ANDRES-PENSION ALIMENTICIA-CESE-" FICHA Nro. 2-42602/2009, por Resolución Nro. 4743/2009 de fecha 29/10/2009, se emplaza mediante edictos a el Sr. CHRISTIAN ANDRES PAZ GIL, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 30213 Nov 19- Dic 02

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVANDEIRA, PAOLA ALICIA - LEY 18246 - UNION CONCUBINARIA" Fa: 2-13897/2009, se cita, llama y emplaza a HUGO ESPINDOLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 03 de noviembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 29280 Nov 12- Nov 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MACHADO, AMARANTO, ACCION DE ESTADO CIVIL, Ficha 2-35485/2008", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de AURISTELA MACHADO a deducir sus

derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 5 de Octubre 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 28800 Nov 09- Nov 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARI PAULIS, JORGE c/ MARI MARICHAL, CRISTINA- PENSION ALIMENTICIA-"; Ficha 2-36101/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. CRISTINA MARI MARICHAL a estar a derecho en estos autos por el término de 20 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 30102 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dictada en autos caratulados: "SEIJO CABRERA, RODOLFO" -AUSENCIA -Ficha 2-17314/2008, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Myriam Nancy Seijo Pérez solicitando la declaración de ausencia de RODOLFO SEIJO CABRERA de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación.
Montevideo, 23 de Octubre de 2009. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 30264 Nov 19- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° turno, dictada en autos caratulados: "DGI - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ WALGON LIMITADA Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO", FICHA 2-52054/2008, se cita, llama y emplaza a WALGON LIMITADA, por noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 04 de noviembre de 2009.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 29720 Nov 16- Nov 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos caratulados "COMISION ADMINISTRADORA DEL COMPLEJO HABITACIONAL CH 53 C/ SUCESORES DE CIOCCA BARRETO, IRMA Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO", Expediente Nº 2-36729/2006, según auto Nº 3499/2007 del 5 de diciembre de 2007, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Irma CIOCCA BARRETO y de Hugo Humberto SAN MARTIN CIOCCA, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse de Defensor de Oficio.
Montevideo, 25 de setiembre de 2009. NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
27) $ 4999 10/p 29431 Nov 13- Nov 26

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos caratulados "COHEN, Catalina c/ CERRUTTI, Ernesto y otros - Acción Pauliana Fa: 2-19541/2009, en cumplimiento de la providencia No 3084/ 2009 del 5 de Noviembre de 2009, se cita, llama y emplaza a los Sres. Ernesto Gabriel CERRUTTI PRATTO y Victoria Eugenia AGUERREBERE ACOSTA, para que comparezcan en el termino de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. Montevideo, 13 de Noviembre de dos mil nueve. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 30232 Nov 19- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/ CASTELL YENDE, Ismael - Daños y perjuicios Exp. 114 928/2001", se hace saber que por Decreto 561/2005 se dispuso el emplazamiento del demandado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de octubre de 2009. Dra. Miriam Aquino Duhalde, Juez de Paz Departamental. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 3333 10/p 30099 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a KEVIN JOEL CARDOZO SERRANO, en la persona de sus representantes legales a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "CARDOZO VIERA, PEDRO RAMÓN -SUCESIÓN-" IUE: 157-242/2008 por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designación de curador de bienes. Bella Unión, 6 de octubre de 2009.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
27) $ 4166 10/p 29344 Nov 12- Nov 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "VIERA RIVERO, MILTON Y OTRA C/A COLLAZO UBILLA, LIL MABEL Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA. IUE. 468.322/2009", se cita y emplaza, a estar a derecho por el plazo de noventa días a las personas SYLVIA MIREYA y ALBERTO EDUARDO TOMASTE o THOMASSET COLLAZO, CARMEN ESTEVEZ ACOSTA y /o sucesores; herederos y/o sucesores de: LIL MABEL COLLAZO UBILLA, MARÍA JOAQUINA COLLAZO REBOLLO, ALEJANDRO EDUARDO TOMASTE o THOASSET, LUIS ALBERTO COLLAZO REBOLLO, CARLOS MARÍA, MARÍA ESTHER y MARÍA BLANCA COLLAZO REBOLLO, así como cualquier otra persona que se considere con derecho, a comparecer ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 28 de octubre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO 3°, 4° Y 5° TURNO.
27) $ 5832 10/p 29552 Nov 13- Nov 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ESCUDERO ROSANO, Zuly Nair y Julis Mabel en rep. de sus menores hijos Leticia, Hugo y Eder y ESCUDERO ROSANO, Claudia Jaquelin C/ ORTIZ GARCIA, Natalia Elizabeth.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- FICHA 241-253/ 2009 según providencia Nº 3505/2009 de fecha 22/06/2009, SE EMPLAZA a la Sra. Natalia Elizabeth ORTIZ GARCIA como sucesora de Américo Holmedo ORTIZ CORNEJO y a todos los que se consideren con derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con quien se seguirá el proceso- Se deja constancia que

los presentes trámites fueron Auxiliados e Pobreza por decreto Nº 4958/2009 del 01/09/2009.- Durazno, 28/09/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 28881 Nov 09- Nov 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ESCUDERO ROSSANO, Julis Mabel C/ ORTIZ GARCIA, Natalia Elizabeth.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE CONCUBINATO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 241-252/2009 según providencia Nº 3442/2009 de fecha 10/08/2009, SE CITA y EMPLAZA a Natalia Elizabeth ORTIZ GARCIA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 3176/2009 de fecha 27/07/2009.- Durazno, 14/08/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 28882 Nov 09- Nov 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION INTIMACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Diaz Rothermel Marcelo c/ Farina Montaño Tabare y Eventuales Sucesores. Notificación de Cesión de Derechos e Intimación. IUE 274-532/2009 se ha dispuesto NOTIFICAR a Tabaré Farina Montaño y a sus sucesores a cualquier titulo o interesados, de las cesiones de derechos de promitente comprador sobre los bienes inmuebles sitos en la 6ta. sección judicial de Lavalleja padrón 13786 fracción Uno; padrón 13787 y padrón nro. 13788 correspondientes a la Sra. Amalia Gregoria Blanco Gonzalez según contrato de compromiso de compraventa de fecha 8/11/84 inscripto el 8/1/85 con el nro. 241 al Fo. 998 del libro 170 a favor de Maria de los Angeles Oyenard Maich y de ésta a favor de Marcelo Diaz Rothermel en los términos de los art. 768 inc. 2, 1757, 1758 y 1759 del Código Civil.
Asimismo se ha dispuesto INTIMAR al Sr. Tabaré Farina Montaño y a los eventuales sucesores o interesados a cualquier título el otorgamiento de la escritura de compraventa de los referidos bienes inmuebles a favor de Marcelo Diaz Rohermel, en cumplimiento al art. 15 Ley 8733 y la 4ta. clausula del compromiso de compraventa inscripto el 8/1/85 con el nro. 241 al folio 998 del libro 170; por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, emplazandose a que se presenten dentro del plazo de 90 días.
Minas, 27 de octubre de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 10831 10/p 29847 Nov 17- Nov 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SZULC FRYDMAN, MARY HAYDEE - SOLICITA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 301-695/2009, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en estas acciones, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de Octubre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 28847 Nov 09- Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 7888/2008, de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro dictada en los autos: "TORRES PINI, ROSANA C/ SOSA MOLINA, MARCELO. AUXILIATORIA DE POBREZA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA Fª. Nº 342-712/2008, SE HACE SABER: Que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR (TRASLADO DE LA DEMANDA) al Sr. MARCELO SOSA MOLINA, a estar a derecho en estos autos en el término legal.
Por Resolución 7485/2008 de fecha 9/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil nueve. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 30040 Nov 18- Dic 01

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "BANCO ACAC S.A C/ MEDEROS, MARIA DEL CARMEN-JUICIO EJECUTIVO" IUE 399-230/2002, por providencia Nº 2096 del 30-09-09, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de la Sra. María del Carmen Mederos Gómez, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 1º de octubre de 2009.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4166 10/p 30125 Nov 19- Dic 02



REFORMAS

ENALUR S.A.
Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060

La asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 2009, resolvió la reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de la última publicación.
Documentación en: Plaza Independencia 755 piso 10, Montevideo.
28) $ 14729 10/p 28945 Nov 10- Nov 23

SADDLE CORP. S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de octubre de 2009, resolvió rescatar acciones por US$ 6.916.423,00. Se convoca a acreedores en Sarandí 693 piso 3, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 29114 Nov 10- Nov 23

ARDOINO S.A.
Art. 294 ley 16060

Asamblea: 30/10/2009
Reducción Voluntaria de Capital Integrado y Capitalización de Rubros Patrimoniales
Interesados deducir oposiciones
Plazo: 30 días en Br. Artigas 2889.
28) $ 9820 10/p 29290 Nov 11- Nov 24

DANCIA FINANCE SOCIEDAD ANÓNIMA
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 30/12/1996
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: U$S 699.800.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: CIRCUNVALACIÓN DURANGO 1429/2D, MONTEVIDEO.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
28) $ 9820 10/p 30029 Nov 18- Dic 01

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MANUEL CERVIÑO LOIS (FICHA 2-48382/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30361 Nov 20- Dic 03

SEGUNDO TURNO

BALDRAMINA o BELDRAMINA LOPEZ MORALES (FICHA 2-48817/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30389 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

TRON ROSTAN MARIO (FICHA 2-44320/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30385 Nov 20- Dic 03

BERNABÉ ELISEO DUARTE TORRES (FICHA 2-44029/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30404 Nov 20- Dic 03

QUINTO TURNO

ANA MARIA MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-34013/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30368 Nov 20- Dic 03

ADOLFO MIKENAS (o MIKEMAS o MIKENENE) MIKENAS (o YESUNAS).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30383 Nov 20- Dic 03

SEPTIMO TURNO

CLARA MARIA FERRANDO CHIAPPORI (FICHA 2-22773/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 30334 Nov 20- Dic 03

NOVENO TURNO

CLEMENTINA TERESITA BERNASCONI TRIPODI (FICHA 2-55125/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30332 Nov 20- Dic 03

DECIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON DALMIRO CHACON TERAN (FICHA 2-23679/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30326 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUTZEN LANERI, EUCARIS ISIS (FICHA 2-49717-2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30328 Nov 20- Dic 03

TABOADA PEREZ, ALBERICO EDUARDO (FICHA 2-41250/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30382 Nov 20- Dic 03

MARIA ELENA DEVESSE o DEBESSE o DEBESE HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-48198/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30384 Nov 20- Dic 03

DECIMOTERCER TURNO

OSVALDO HUGO DI FLORIO CERVINO o CERBINO (FICHA 2-45189/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30331 Nov 20- Dic 03

DECIMOCUARTO TURNO

LILIAN TERESITA BIANCHI GARCIA (FICHA 2-49460/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30279 Nov 20- Dic 03

DECIMOCTAVO TURNO

HORACIO DIAZ ANSELMI (IUE 2-46080/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30280 Nov 20- Dic 03

MARGOT MIREL APT LEISTEN (IUE 2-49060/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30387 Nov 20- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

RAQUEL ó ROSA KNOPF ó KNOPH RYMER (FICHA 2-47759/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30329 Nov 20- Dic 03

EDGAR EDUARDO LAGURARA FITIPPALDI (FICHA 2-48044/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30371 Nov 20- Dic 03

VIGESIMO TURNO

GUILLERMO ALFONSO SAN JUAN ó SANJUAN CASAS (FICHA 2-41794/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30372 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS SEBASTIÁN DE GIOVANNI MENDARO (2-6692/2008).

Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30367 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOTERCER TURNO

WALTER MORALES CABRERA (FICHA 2-37674/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30370 Nov 20- Dic 03

AMERICA ROSA GARIBOTTO MARTIN (FICHA 2-37124/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30390 Nov 20- Dic 03

OSCAR JOSE SALLES CORREA (FICHA 2-46268/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30402 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

ULISES LAVALLEJA del HORNO LACOSTE (FICHA 2-38367/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30311 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

ISABEL RODRIGUEZ y OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ (FICHA 2-36225/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30405 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO WALTER DIAZ CARREÑO (FICHA 2-45098/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30369 Nov 20- Dic 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA TAVARES o TAVAREZ FERNANDEZ (FICHA 461-388/2009).
Artigas, 4 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30316 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

IRMA PEREYRA LEDESMA (FICHA 176-836/2009).
Pando, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30362 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

FLORA GENTINI LABORDE LABORDE (IUE 180-1212/2008).
Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30330 Nov 20- Dic 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO ANICETO MARTÍNEZ BIRRIEL o BERRIEL (FICHA 260-659/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30293 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

MARÍA CELIA CLARA o MARÍA CELIA CASTELLÁ BERRO (FICHA 261-622/2009).
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30290 Nov 20- Dic 03

LUCÍA ELISA MORALES PERI (FICHA 261-597/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30291 Nov 20- Dic 03

JUAN LEONEL DÍAZ ABREU (FICHA 261-596/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30292 Nov 20- Dic 03

ERMISTAÑO o ELMISTAÑO ESTEVEZ TORRES (FICHA 261-595/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30294 Nov 20- Dic 03

GLADYS RAMONA PATRÓN YANES o JANES (FICHA 261-495/2009).
Florida, 7 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30295 Nov 20- Dic 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTA ETELVINA PERALTA ACOSTA (IUE 300-799/2009).
Paysandú, 28 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30342 Nov 20- Dic 03

CARLOS HUGO MORALES (IUE 300-455/2009).
Paysandú, 28 de julio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30353 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

HECTOR IZAGUIRRE DE LOS SANTOS (IUE 301-739/2009).
Paysandú, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30345 Nov 20- Dic 03

COSME EUSTAQUIO CHIALANZA FARINHA (IUE 301-586/2009).
Paysandú, 27 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30350 Nov 20- Dic 03

JACOBO TRINKENSCHU TOME (IUE 301-726/2009).
Paysandú, 19 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30351 Nov 20- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EITEL FUENTES FIGUEROA, VICTOR GILBERTO FUENTES FIGUEROA, JOSE MARIA FUENTES FIGUEROA, DALMER FUENTES FIGUEROA, BALTER FUENTES FIGUEROA y DULCIRA CIRLE FUENTES FIGUEROA (FICHA 412-485/2009).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30299 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

RUBINA ANTOLINA SUAREZ (FICHA 449-518/2009).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30300 Nov 20- Dic 03

ROMANA DELIA BALADAN MEDINA y RAMON GONZALEZ RIVERO (FICHA 449-336/2009).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30301 Nov 20- Dic 03

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GURVICH LUBIN - HERENCIA YACENTE, Ficha 2-40472/2009, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 4 de Noviembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30303 Nov 20- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to Turno, dispuso la yacencia de la sucesión de: JUAN ROCA y su publicación por veinte días, emplazando a herederos, acreedores e interesados por el plazo de sesenta días.-
FICHA: 65-507/2002
Montevideo, veintitrés de Octubre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 30298 Nov 20- Dic 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "LUZURIAGA VEDOYA, JULIO BENITO -SUCESION-", FICHA Nº 2-38210/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE JULIO BENITO LUZURIAGA VEDOYA, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
MONTEVIDEO VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30304 Nov 20- Dic 24

Feb 01- Feb 05



CONVOCATORIA

CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE IRAL S.A. PARA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 20:30 HRS EL PRIMER LLAMADO Y A LAS 21:00 EL SEGUNDO LLAMADO.
ORDEN DEL DIA:
1) CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, ESTADO DE SITUACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MAYO DE 2009.
2) TEMAS VARIOS
3) DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES
4) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1000 3/p 30309 Nov 20- Nov 24


COMAJA

Asamblea General Ordinaria

Artigas 16 de noviembre de 2009
De acuerdo al Art. 24 del Estatuto Social, la Cooperativa de Ahorro y Crédito COMAJA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de diciembre de 2009 en su domicilio legal de calle Lecueder 269 de la ciudad de Artigas.
La reunión se realizará a las 18 horas, con la presencia de un número de socios no inferior al 10% (diez por ciento) de los socios activos, en primera convocatoria y el 5% (cinco por ciento) de los mismos o treinta socios activos (el menor de ambos), en segunda convocatoria, a las 19 horas.

En la oportunidad se considerará
Orden del día

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
2- Informe del Consejo Directivo
a) Memoria anual
b) Balance anual y cuenta de resultados del 1º de julio de 2008 al 30 de junio de 2009.-
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Informe de Comité de Crédito.
5- Distribución de excedentes.
6- Fijar fecha para el Acto Eleccionario.
7- Designación de la Comisión Electoral.
Lola Amelia Conti, Presidente; José Gilberto de la Rosa, Secretario.
03) $ 3749 3/p 30319 Nov 20- Nov 24

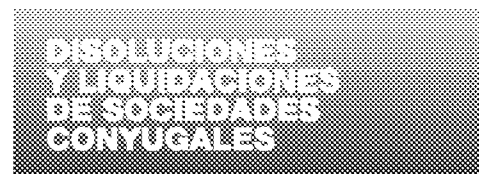


CONVOCATORIA

Convocatoria a la XXX Asamblea General Representativa Ordinaria de Coopace que se llevará a cabo el día 11 de Diciembre de 2009, en la Sede Central de la Institución, sito en 18 de Julio 1596 y Roberto Young, Fray Bentos. El primer llamado será a la hora 19:00 y a la hora 20:00 el segundo llamado.

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
b) Memoria Anual del Consejo Directivo.
c) Análisis Balance General del Ejercicio del 1/7/2008 al 30/6/2009.
d) Informe de la Comisión Fiscal.
e) Distribución de excedentes.
f) Remuneración a los integrantes del Consejo Directivo, art. No. 53 de los Estatutos Sociales.
g) SAS Proyectos.
h) Autorización para integrar una S.A. con el fin de crear una tarjeta de crédito, y capitalización a integrar.
i) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
POR COOP.A.C.E.
Susana Elgarte, Presidenta; Julio Danzov, Secretario.
03) $ 2749 3/p 30428 Nov 20- Nov 24



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado

la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS JAVIER VIDAL IBARRA y PATRICIA BEATRIZ VALVERDE HERNANDEZ (FICHA 2-41283/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30364 Nov 20- Dic 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL ALBERTO URIVSKY y DIVA SOSA (IUE 301-372/2009).
Paysandú, 5 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30348 Nov 20- Dic 03

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, Diego C/ Claudia Beatriz HERNÁNDEZ COSTA - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/261-560/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Claudia Beatriz HERNÁNDEZ COSTA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante Sr. Diego RODRÍGUEZ, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 10 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 30286 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "MEDEROS SOANES, Gervasio C/ Celia Regina MAGALHAES - DIVORCIO POR CAUSAL - F/261-579/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Celia Regina MAGALHAES, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Gervasio MEDEROS SOANES, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 12 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 30289 Nov 20- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MACHADO, LEONARDO CONSTANCIO C/ OCAMPO, ANGELICA ELENA. DIVORCIO" Fa. 449-509/2009, Auto Nro. 3664/2009 de fecha 21de setiembre de 2009, se EMPLAZA A LA SRA. ANGELICA ELENA OCAMPO, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término de 90 días, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 25 de setiembre de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 30302 Nov 20- Dic 03

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-927/2005), se ha declarado en estado de incapacidad a MONICA EGUILLOR, designandose curador definitivo de la misma a DANIELA EGUILLOR.-- Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 10 de octubre del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30317 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "ARIAS MARINI LEANDRO ANTONIO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-86/2009", se hace saber que por Decreto No. 5115/2009 de fecha 02/09/2009, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a LEANDRO ANTONIO ARIAS MARINI, designándose Curadora a la Sra. MARINA MARINI, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30277 Nov 20- Dic 03

LICITACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/09

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN DAR EN ARRENDAMIENTO Y/O DAR EN ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, UN INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 16/12/09
14:00 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796, PRIMER PISO, O EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SALTO, SITA EN VILARDEBÓ 912, DEPARTAMENTO DE SALTO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 30312 Nov 20- Nov 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 219279/1
OBJETO: CONSTRUCCION DE UNA ALCANTARILLA EN HORMIGON ARMANDO EN CAMINO ANTARES Y CAÑADA (BARRIO CIRILO)
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 17/12/2009 HORA: 12:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 700 (SETESCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 30308 Nov 20- Nov 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS





EDICTO

"La Intendencia de Artigas llama a Licitación Pública Nº 4/2009 para la concesión de Predio Municipal para la explotación de un Hipódromo. Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Intendencia de Artigas, por el precio de $ 500 (pesos uruguayos quinientos), en días y horas hábiles. Las ofertas se recibirán hasta la hora 09:00 del día 08 de diciembre de 2009 y la apertura se realizará ese mismo día a la hora 10:00 en la Oficina Notarial de la Comuna".
12) (Cta. Cte.) 1/p 30315 Nov 20- Nov 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Intendencia de Paysandú

Oficina de Compras
Licitación Pública Nro. 34325
Exp. Nro. 01/1877/2009

"Adquisición de Camión con Equipo Barredor de Calles"

Recepción de ofertas: 16/11/2009 hora 10.00
Fecha de apertura: 16/11/2009 hora 10.00
Costo del pliego: $ 500 c/u
Retiro de pliegos: a partir del 23/11/2009 en Oficina de Compras 1er. piso de la Intendencia de Paysandú, Congreso Nacional de Intendentes y páginas web **www.paysandu.gub.uy** o **www.comprasestatales.gub.uy**

12) (Cta. Cte.) 1/p 30415 Nov 20- Nov 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 20 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO GABIREL ARBULO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 4888 y NADIA MICAELA COSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia 4888.
14) $ 253 3/p 30272 Nov 20- Nov 24

EDGARDO ARTURO ALBORNOZ, 52 años, soltero, chofer, chileno R/L, domiciliado en Figurita 2833/104 y MARÍA ISABEL MONDOS, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Figurita 2833/104.
14) $ 253 3/p 30281 Nov 20- Nov 24

JUAN GONZALO AMARAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1205 y JESSICA LEONOR FABRAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Teresa de la Parra 5506.
14) $ 253 3/p 30297 Nov 20- Nov 24

OFICINA No. 2

DIEGO ENRIQUE BARISIONE, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1640 Ap. 301 y MARIANA MARGARITA PERSINCULA, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1087 Ap. 403.
14) $ 253 3/p 30278 Nov 20- Nov 24

LEONARDO GABRIEL BENGOA, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Obligado 1086 y ANA LAURA CARROSO, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Obligado 1086.
14) $ 253 3/p 30320 Nov 20- Nov 24

OFICINA No. 4

ENRIQUE JAVIER LARRONDA, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2118 y DONATELLA PISANI, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2118.
14) $ 253 3/p 30284 Nov 20- Nov 24

FRANCESCO GUARIERI, 55 años, divorciado, chofer, italiano R.L., domiciliado en Cno. Corrales 2776 Block 1/801 y ANA MARIA COLOMBO, 55 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 2776 Block 1/801.
14) $ 253 3/p 30340 Nov 20- Nov 24

OFICINA No. 5

ALVARO RUBEN QUIROGA, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ana Monterroso 2039/301 e ISABEL CRISTINA CECILIO, 38 años, soltera, terapeuta, oriental, domiciliada en Ana Monterroso 2039/301.
14) $ 253 3/p 30287 Nov 20- Nov 24

JULIO DANILO MARICHAL, 33 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 y MARIA JOSE

LARROSA, 23 años, soltera, labores, argentina N/U, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961.
14) $ 253 3/p 30296 Nov 20- Nov 24

NICOLAS TORRES, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Boiso Lanza 3911 y CINTHIA MARLENE ALBARENGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 3911.
14) $ 253 3/p 30338 Nov 20- Nov 24

BRIAN ALAN TOBLER, 22 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en José Mª Montero 2636/1 y VIVIANA BEATRIZ KUSMINSKY, 32 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en José Mª Montero 2636/1.
14) $ 253 3/p 30341 Nov 20- Nov 24

ADAMI EULOGIO MORALES, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Garzón 644-2 y NEBIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 60 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Garzón 644-2.
14) $ 253 3/p 30358 Nov 20- Nov 24

OFICINA No. 6

EDUARDO ROUBAUD, 31 años, soltero, ingeniero mecánico, estadounidense N/U, domiciliado en Roque Graseras 829 ap. 107 y MARIA GIMENA MARTINEZ, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Roque Graseras 829 ap. 107.
14) $ 253 3/p 30271 Nov 20- Nov 24

HECTOR ALEXIS SANCHEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 3887 y MARIA DEL ROSARIO BELLAGAMBA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 3887.
14) $ 253 3/p 30321 Nov 20- Nov 24

JORGE CLAUDIO SORIA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Piedra 5147 y ARLETTE THEMIS MACEDO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hervidero 2811/23.
14) $ 253 3/p 30347 Nov 20- Nov 24

GADI SLAMOVITZ, 24 años, soltero, lic. en economía, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 417 Ap. 1001 y NATALIE CUKERMAN, 23 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Rbla. Armenia 3763 Ap. 501.
14) $ 253 3/p 30381 Nov 20- Nov 24

OFICINA No. 7

LEONARDO DAMIAN VIERA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Servidumbre 7207 y MARIELA JACQUELINE BUSLON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Servidumbre 7207.
14) $ 253 3/p 30336 Nov 20- Nov 24

NELSON DANIEL PONZO, 33 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Líber Arce 3247/202 y LUCIA DIAZ, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Líber Arce 3247/202.
14) $ 253 3/p 30339 Nov 20- Nov 24

PABLO IGNACIO VIEITES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2545/13 y CAROLINA CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2545/13.
14) $ 253 3/p 30344 Nov 20- Nov 24

FELIX GUSTAVO VALLEJO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 1790 y FRANCISCA MOYA, 29 años, soltera, docente, española, domiciliada en Alberto Zum Felde 1790.
14) $ 253 3/p 30365 Nov 20- Nov 24



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA CRISTINA PEREZ FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: NUESTRAS SOMBRAS (relatos) de la cual se declara autora.
Montevideo 18 de noviembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 30285 Nov 20- Nov 20

FRANK CHALKLING BARDELLI, solicita la inscripción de la obra titulada: TRAWL VISION (software) de la cual se declara autor.
Montevideo 18 de noviembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 30359 Nov 20- Nov 20



PODER JUDICIAL
PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber a los interesados y a los herederos de los concursados que en los autos caratulados: "ROMANZO, LUIS ALBERTO Y OTRA. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 300-173/2001, se ha convocado a la Junta de Acreedores que se realizará en éste Juzgado sito en Zorrilla de San Martín Nº 942, el día 18 de Diciembre de 2009 a las 9:00 horas. Paysandú, 10 de Noviembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
18) $ 1250 3/p 30354 Nov 20- Nov 24



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MADRUGA, NANCY YANET Y LUNA NUÑEZ, OSCAR- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-14086/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NOEMI BELEN MADRUGA SANTANA, nacida el 23/10/2008 e inscripta el 6/11/2008 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 3201, en el sentido que donde dice en al margen "NOEMI BELEN MADRUGA SANTANA" debe decir "NOEMI BELEN LUNA MADRUGA", y al texto donde dice "hija de NANCY YANET MADRUGA SANTANA" debe decir "hija legítima de NANCY YANET MADRUGA SANTANA Y OSCAR DIEGO LUNA NUÑEZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de NOVIEMBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 30282 Nov 20- Dic 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "HALEGUA PEREZ, RICARDO -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-", Ficha N° 2-16863/2009, por resolución N° 3809/2009 de fecha 31 de Julio de 2009, se hace saber que se solicitó: 1) la anulación de la partida de nacimiento del Sr. RICARDO HALEGUA, registrada el 17 de Octubre de 1958, Acta N° 4168, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina n° 18 del departamento de Montevideo, por contener falsedad sustancial; 2) la rectificación de la partida de matrimono del RICARDO HALEGUA con LUCIA PITTAMIGLIO, celebrado el 27 de Marzo de 1985, acta N° 298, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina n° 5 de Montevideo, así

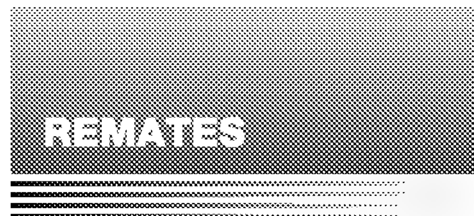
como también la rectificación de la partida de matrimono de RICARDO HALEGUA con ANA CAROLINA BACHINI, celebrado el 24 de Mayo de 2007, acta N° 287, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina n° 1 de Montevideo, haciéndose constar en ellas que donde dice "Ricardo Halegua de nacionalidad oriental" debió decir "José Ricardo Halegua de nacionalidad griega" y que donde dice que "nació el 30 de diciembre de 1956 en Montevideo", debió decir "que nació en Atenas el 30 de Mayo de 1956" por así corresponder; y 3) la rectificación de las partidas de nacimiento de XIMENA HALEGUA, registrada el 9 de Diciembre de 1987, Acta N° 2218, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina n° 5 del departamento de Montevideo y de NICOLAS HALEGUA registrada el 1° de Febrero de 1991, Acta N° 161, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina n° 5 del departamento de Montevideo, haciendose constar en ellas que en donde dice que comparece "Ricardo Halegua de nacionalidad oriental", debió decir "José Ricardo Halegua de nacionalidad griega" por así corresponder.
Montevideo, treinta y uno de Agosto de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30363 Nov 20- Dic 03

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "FRANCISCO RODRÍGUEZ, Lorena Paola y MACHÍN, César - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-663/2009"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Paula MACHÍN FRANCISCO, en el sentido que, donde dice: "RODRÍGUEZ," debe decir: "FRANCISCO", tanto en el cuerpo como en el margen de dicha partida; por ser lo correcto.- Se hace saber que los gestionantes Sres. Lorena FRANCISCO y César MACHÍN, se encuentran auxiliados de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, noviembre 9 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30288 Nov 20- Dic 03

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GREGORIO OBISPO, MARIA ELIZABETH. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-793/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de MARIA ELIZABETH GREGORIO, extendida el 06.07.1955, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 591, en el sentido que donde dice: "ELISABETH" debe decir "ELIZABETH" por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de Octubre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30349 Nov 20- Dic 03



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "D.G.I. (Dirección General Impositiva) c/ TECAL S.R.L. y otros" Proceso Ejecutivo, ficha 2-6680/2005, se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matrícula 4339, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 213.487.oo, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 12° Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No 81.999, que según títulos tiene una superficie de 431 mts. 46 dcms y según el plano del Agr. Vicente J. Romano del 18.01.49, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20.01.49 con el No. 20.475, tiene una superficie de 435 mts. 72 dcms., con 9 mts. 2 cms. de frente al Sureste a la calle Ramón de Santiago, distando su punto medio 14 mts. 76 cms. de la esquina formada con calle Mariano Soler; 48 mts 40 cms. al Suroeste linda con padrón 81.998; 9 mts. 16 cms. al Noroeste linda con padrón 81993 y 47 mts. 65 cms. al Noreste linda con padrones 82002-82001-113261-117922 y 82000. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se ignora la situación tributaria con la I.M.M. y con Enseñanza Primaria, siendo las deudas por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 6) Se ignora si existen deudas frente al B.P.S. por construcciones. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ro., a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 23 de 2009. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7419 5/p 30377 Nov 20- Nov 26

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno en autos caratulados "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C/ HERNÁNDEZ, Francisco Wilson" Juicio Ejecutivo, Ficha 34-281/2004, se hace saber que el próximo 3 de diciembre a partir de las 16 horas en el local de la calle Flangini 912, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea U$S 600.00, el siguiente vehículo embargado en autos: semi-remolque marca Coore, año 1996, padrón 104.466 del Departamento de Río Negro.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,6%./.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2,44% y en caso de corresponder el el 2,4% por concepto de impuesto a la retención IRPF (art. 43 y 44 de la ley 18.083).- 3) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de patente y BPS- 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 18 de noviembre de 2009.- ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.
20) $ 2428 3/p 30374 Nov 20- Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en autos caratulados: BANDES URUGUAY S.A. C/ COTAX DEL PARQUE Y OTROS - Proceso Ejecutivo - FICHA 2-54469/2004 Se dispuso que el próximo 3 de diciembre desde las 16 horas en el local de la calle Flangini número 912 de esta ciudad, por intermedio del Martillero O. Fabián Ramirez Ramirez, Mat. 5398, RUT 080128960017, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional, al mejor postor, a la vista y sin reclamos del vehículo embargado y secuestrado en autos, tipo sedan 4 puertas, marca FIAT, Modelo SIENA E L TURBO DIESEL, Año 1998, - Padrón 504.701, Motor 5061972, Matrícula de Montevideo STX 2879 (Antes 22.879). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión e impuestos del Rematador 12,20%. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley. 3) Que serán de cargo del expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador 2,44% del precio del remate. 4) Que existe deuda de Patente de Rodados y otros rubros con la I. M. de Montevideo. Las mismas ascienden a la suma de $ 124.514,60 según informe de deuda expedido por dicha comuna

al día 17/02/2009, se desconocen deudas por otros conceptos. El vehículo fue secuestrado el 15/04/2005 5) El comprador deberá abonar el saldo del precio y retirar el vehículo dentro de las 48 horas posteriores al remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse junto con la información registral de 2008 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos número 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de Noviembre de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 3035 3/p 30412 Nov 20- Nov 24

DECIMONOVENO TURNO

Julio Ma. Sosa
Remate Judicial
Jdo. Civil 19º

EDICTO- Por mandato de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Diez y Nueve Turno en autos caratulados "BANCO ACAC S.A c/ GULARTE HERNANDEZ, NORMA MARY" Juicio Ejecutivo IUE 39-229/2002 se hace saber que el próximo 03 de Diciembre de 2009 a partir de la hora 15 y 30 en la calle Dr. Alejandro Gallinal N° 2237 el martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA matricula N° 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en Remate Público, al mejor postor en dólares EEUU y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 3000.00 el siguiente bien vehículo microbús marca ASIA MOTORS AÑO 1995 modelo TOPIC AM TOP 3 C V PANEL, combustión diesel, empadronado en Montevideo con el N° 439573 y matricula SES 0082 SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión mas impuestos del rematador, o sea 12.20% todo calculado sobre el valor martillado. 2°) Que serán de cargo de la parte que resulte compradora los gastos de; transferencia, empadronamiento, certificados, titulo, tributos y demás obligaciones impuesta por Ley. 3°) Que serán de cargo del expediente los gastos que se efectúen para el remate, del deposito del vehiculo y los honorarios e impuestos del rematador mas IVA o sea 2,44% sobre precio martillado. 4ª) Que se vende en su actual estado y ubicación, a la vista y sin reclamo de especie alguna y en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación agregada (Art. 390 CGP) 5ª) Surge deuda de patente y que el vehículo fue desafectado por resolución N° 67-07/4720 de la IMM y no esta habilitado para prestar servicio como transporte de escolares 6°) El titulo de propiedad y los certificados registrales se encuentran en la Sede a disposición de los interesados en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2 y a los efectos legales se realizan 3 publicaciones en Montevideo a los 11 días del mes de Noviembre del 2009 GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3642 3/p 30355 Nov 20- Nov 24

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL F.R.P.B. c/ RODRIGUEZ, AQUILES Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA, IUE. 39-262/2003, se hace saber que el 9 diciembre de 2009 a las 15:30 hs., en el local de la ANRTCI, sito en Av. Uruguay N° 826, por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Mat. Nº 5555, RUT 21 227 685 0013 y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor en moneda nacional, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Lagomar), zona urbana, padrón N° 8.805 (antes padrones 20.435 y 20.436) que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de octubre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 7.540, el 5/1/1953, consta de una superficie de 685 m2. 11 dm2., y se deslinda así: 19 m de frente al S.E. a la Rambla Costanera, entre las calles Río de Janeiro y "Veinte Metros"; 35 m 59 dm al S.O. limitando con solar 27; 19 m 02 cm, al N.O. lindando con parte del solar 28 y 36 m 53 cm, al N.E. confinando con parte del solar 25.- SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%), más el IVA (0,22%), más el impuesto municipal Ley 12.700 (1%) totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5°) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, según resulta de la documentación agregada, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha del remate. 6º.) Se desconoce deudas de Impuesto de Primaria así como otras eventuales deudas que por cualquier otro concepto puedan existir y afectar el bien a rematarse. 7º) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (Art. 390 CGP), que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los D.D.H.H. esq. San José piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. Montevideo 12 de noviembre de 2009. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4856 3/p 30366 Nov 20- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5to. Turno en autos caratulados: "SOUZA, Zulema y otros C/ ELGA S.A." Demanda Laboral, IUE 74-172/2003, se hace saber que el próximo 3 de diciembre a partir de las 15 horas en el local de la calle Flangini 912, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUT 212103570019), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 400 cada uno, 7 freezers embargados en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o se el 15,6% por concepto. 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.8%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de noviembre de 2009.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
20) $ 1821 3/p 30356 Nov 20- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital 7mo Turno en autos caratulados "KREATORY S.A. C/ AREVALO, Carlos" Crédito Prendario, IUE 2-62331/2006, se hace saber que el próximo 3 de diciembre a partir de las 16 horas en el local de la calle Flangini 912, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, en dólares americanos y al mejor postor, el siguiente vehículo embargado en autos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET doble cabina, año 2000, modelo S 10 DLX 4X4, Matrícula Nro. SBE4261, Padrón Nro. 1043023 de Montevideo, Motor Nro. 4A8A75B122816E, Combustible Gas-Oil, 4 cilindros.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,6%./.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2,44% y en caso de corresponder el el 2,4% por concepto de impuesto a la retención IRPF (art. 43 y 44 de la ley 18.083).- 3) Existe deuda Municipal por $ 125.531 al mes de marzo del corriente año, desconociéndose otra situación del bien.- 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367 3er. Piso.- A los efectos legales se hacen estas public desconociéndose otra situación del bien. Montevideo, 18 de noviembre de 2009. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
20) $ 2428 3/p 30376 Nov 20- Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

.EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14°. turno, en autos caratulados "PESSINA BIABASCHI, Hugo Mario C/ FERNÁNDEZ PÉREZ, Magela María" Desalojo, IUE 126-701/2002, se hace saber que el próximo 3 de diciembre a partir de las 14.00 horas en el local de la calle Flangini 912, el Martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011), sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor los siguientes bienes: loza sanitaria, mesadas con pie de hormigón, caños PVC, cerámicas varias, sillas giratorias, dispensador KAZBE, muebles de madera y demás bienes detallados en acta de fojas 22, embargados en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.44. A los

efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 17 de noviembre de 2009.- CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 607 1/p 30357 Nov 20- Nov 20

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Salto dictada en autos caratulados: "Torres, Ricardo c/ Alicia, Antúnez y otra. - Juicio Ejecutivo" IUE 360-128/2003, se hace saber que el día 3 de diciembre de 2009 hora 15:00, en el hall del Juzgado calle Artigas No. 1015, el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, matricula No. 5660, RUC 160 199 450 013 asistido por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá a vender en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de la tasación o sea $ 178.663 y al mejor postor convertidos en dólares americanos al día de la subasta el siguiente bien inmueble: un terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 1era. sección Judicial de Salto, zona urbana, empadronada con el Nº 6204 compuesta de un área según plano del Agrimensor Jorge R. Lanza de Noviembre de 1970 inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 1 de diciembre de 1970 con el Nº 3751 de 418 metros 6978 centímetros y se deslinda así: 9 metros 70 centímetros de frente al Este a la calle Washington Beltrán entre calles José Pedro Varela y Rivera; 42 meros 70 centímetros al Norte confinando con padrón Nº 11.199; 10 metros en línea de fondo al Oeste, confina con padrones Nº 6222 (parte) y Nº 6223 y 42 metros 50 centímetros al Sur límite con padrón Nº 6203. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura. 2) Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS. 4) Se desconoce si existe deuda por tributos municipales. 5) Existe deuda con OSE. 6) Existe deuda de contribución inmobiliaria y de impuesto de primaria, las que podrán ser descontadas por le mejor postor. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 18 de Noviembre de 2009. Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 6070 5/p 30443 Nov 20- Nov 26

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERVECERIA ARTESANAL DEL URUGUAY S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 29/9/2008.
Inscripción: Nº 7657 el 17/6/2009.
Cedentes: Wilma Estela Camacho Márquez (1 cuota) y Alejandro Cardoso Mailhos (88 cuotas).
Cesionario: Tulver S.A. (89 cuotas).
22) $ 982 1/p 30324 Nov 20- Nov 20

CERVECERIA ARTESANAL DEL URUGUAY S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 23/5/2008.
Inscripción: Nº 7656 el 17/6/2009.
Cedente: Hugo Lorenzo Romay (1 cuota).
Cesionaria: Wilma Estela Camacho Márquez (1 cuota).
22) $ 982 1/p 30325 Nov 20- Nov 20

AGRONOVEL S.R.L.

CESION - MODIFICACION: 15/10/2009.
Inscripción: 14198 (5/11/2009).
Cedentes: Miguel ERRECALDE CLAVERE - Federico PICK BADO (ambos totalidad cuotas). Cesionario: Alfredo VIGORITO FRASCA (100).
Cedente: Diego VIGORITO FRASCA (totalidad). Cesionaria: Florencia DELBENE JIMENEZ de ARECHAGA (50).
Administración: Alfredo VIGORITO FRASCA exclusivamente.
22) $ 982 1/p 30327 Nov 20- Nov 20

SANTA ROSA DE CANGÜÉ S.R.L.

Contrato: Montevideo, 12 de setiembre de 2009
Inscripción Nº 11940 de 17-9-2009
Socios: SOFIA MARIA, MARIA EMILIA, Y JUAN DOMINGO LANZA BARBIERI
Capital: $ 60.000
Cuotas: 600 de $ 100 cada una, correspondiendo 200 a cada socio.
Objeto: A) la adquisición de inmuebles rurales y su explotación en cualquier modalidad. B) la producción, industrialización, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Paysandú.
Administración: SOFIA LANZA BARBIERI
22) $ 1964 1/p 30346 Nov 20- Nov 20

PEGASSUS S.R.L

Contrato: 16/10/2009
Inscripción: 13.581 de 2009
Socios: Santiago SIGNORELLI (80 cuotas) y Simón SIGNORELLI (20 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: PINTURERIA y FERRETERIA y ANEXOS
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Simón Signorelli.
22) $ 982 1/p 30360 Nov 20- Nov 20

SERVIDIS SRL
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 15/10/2009.
Inscripción: Nº 13.456 del 21/10/2009.
Cedente: Pablo César SCHIAVO TAMBASCO
Cesionaria: Dora Graciela VIGNOLO RIVERO
Cuotas cedidas: 50.
22) $ 982 1/p 30373 Nov 20- Nov 20

STANFRIAS S.R.L.

Contrato: 15/10/2009
Inscripción: 13489/2009
Socios: Freddy SOSA, Claudia FRIZZERA
Objeto: Distribución y Venta Bebidas Refrescantes
Capital: $ 56.000; dividido en 10 cuotas, 5 cuotas c/u.
Administración: Claudia Frizzera
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 30375 Nov 20- Nov 20

EL CEIBO LIMITADA
MODIFICACION - CESION

Contrato: 16/10/2009.
Registro: 13.395 - 20/10/2009
Modificación:
Plazo: 30 años a contar del 16/10/2009
Capital: $ 200.000 dividido en 40 cuotas de $ 5.000 c/u.
Administración: exclusiva a cargo de María Alejandra González Martirena
Cesión:
Cedentes: Dolores Mercedes VAZQUEZ RODRIGUEZ (20), Carmen VAZQUEZ RODRIGUEZ (20)
Cesionaria: María Alejandra GONZÁLEZ MARTIRENA (20), Marcela Lourdes GONZÁLEZ MARTIRENA (20).
22) $ 1473 1/p 30378 Nov 20- Nov 20

SALOMON NAJSON E HIJO LIMITADA

Cesión de cuotas. Cambio administración. Modificación de contrato
Contrato: 01.10.2009
Inscripción: N° 12.713 Año 2009
Cedentes: LUIS NAJSON GANON (45 cuotas), REBECA BODEK YAFFE (45 cuotas) y GABRIELA NAJSON BODEK (5 cuotas)
Cesionarios: FERNANDO CORROTTI SOSA (50 cuotas) y DEBORA NAJSON BODEK (45 cuotas)
Administración: FERNANDO CORROTTI SOSA y DEBORA NAJSON BODEK, indistintamente
Plazo social: 20 años desde el primero de enero de 2009
Capital: $ 400.000 totalmente integrado
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 30379 Nov 20- Nov 20

MARTÍN PESCADOR S.R.L.
Partición

Contrato: 24 octubre 2009
Inscripción: Nº 13819 el 28/10/2009
Copartientes: MARTA INES ROSALES MARTINEZ
CARLOS ALFREDO VIÑAS POSADA
Adjudicataria: Marta Inés Rosales Martínez (15 cuotas).
22) $ 982 1/p 30394 Nov 20- Nov 20

CONSTITUCIÓN
BUREV SRL.

CONTRATO: 22.10.2009
DOMICILIO Montevideo
INSCRIPCIÓN: 29.10.2009 No. 13892
SOCIOS: Nelson Evora y Daniel Burgio
OBJETO: Industrialización, comercialización, reparación, producción, importación, exportación y distribución de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
PLAZO: 30 años, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años
ADMINISTRACIÓN: Cualquiera de los socios indistintamente
CAPITAL $ 150.000.
22) $ 1473 1/p 30452 Nov 20- Nov 20

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904

Promitente enajenante: ENRIQUE ROLANDO FERNANDEZ MAÑAS y MARIA ERNESTINA NUÑEZ FERNANDES.
Promitente comprador: "VISEPORT S.R.L."
Objeto: Comercio "INSTALARMA".
Giro: Empresa de seguridad con sistema de respuesta y venta e instalación de sistemas de seguridad.
Ubicación: Calle Agustín Ortega No. 1271, Rivera.
Acreedores: Presentarse en Charrúas 999, Paysandú (Tel. 072-27726).
25) $ 4047 20/p 30352 Nov 20- Dic 17

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "UMPIERREZ GONZALEZ, NELYA RENEE- TENENCIA-" FICHA Nro. 2-51181/2008, por Resolución Nro. 4313/2009 de fecha 06/10/2009, se emplaza mediante edictos a MARGARITA MORAN IGLESIAS, JOSE LUIS, EDISON Y ALICIA BRACEIRO MORAN a estar a derecho en estos obrados, por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de octubre de 2009.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30318 Nov 20- Dic 03

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU C/ CORREA CABALLERO, MARIA LAURA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 2-31061/2009, se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA CORREA CABALLERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por le termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30414 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "GOMEZ VEGA SONIA CLEMENCIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: -48889/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4729/2009 de fecha 27 de octubre de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. MARIA EUGENIA SORIA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30380 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "DUARTE FALERO GABRIEL HORACIO Y SABAH MARICHAL YASMIN C/ PRADO MARIA DEL CARMEN. SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-765/2009", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN PRADO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 30413 Nov 20- Dic 03

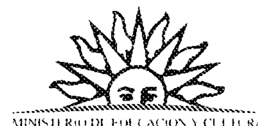
VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DEL INTERIOR POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO, DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL, SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 17 de Noviembre de 2009.-
NOTIFICACIÓN.
Por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 120 del 05/10/09 (Expediente Nº 8919/07 de JPM.) SE MANTIENE el Acto Administrativo de fecha 26 de junio de 2007 por el cual se declaró cesante al entonces Agente de 2da. Diego Ignacio FREIRE SILVA, Cédula de Identidad Nº. 4.816.985-2, quien perteneciera a la Jefatura de Policía de Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 30305 Nov 20- Nov 20

POLICÍA DE MONTEVIDEO, DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL, SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.-
NOTIFICACIÓN.
Por Resolución Nº. 1538 (B-1534) del 09/09/09 (Expediente Nº 2462/09) se declara CESANTE del cargo (no posee licencias pendientes de usufructo) con fecha 09 de setiembre del 2009, al Agente de 2da. José Enrique FIGUEREDO POUSO, Cédula de Identidad Nº. 3.465.468-1, Credencial Cívica Serie CDD Nº 560, perteneciente a esta Jefatura, revistando en la Dirección de Seguridad; por estar incurso en lo establecido en el Artículo 26 Literales B) y D) del Decreto Nº. 644/971, (ineptitud en el ejercicio del cargo y por abandono del cargo).
27) (Cta. Cte.) 1/p 30307 Nov 20- Nov 20

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.) DIRECCION GENERAL DE REGISTROS



La Dirección General de Registros, con sede en Av. 18 de julio 1730, Piso 6°, de Montevideo, otorga vista por un plazo de diez días hábiles a partir de esta publicación a los herederos de María Livia Schelotto, Sres. Armando y Waldemar Vilaró Schelotto o sus posibles sucesores, como interesados en la inscripción del Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, N° 1612 F° 561 L° 678 de 06 de noviembre de 1974, certificado de resultancias de autos que incluye al bien inmueble de Montevideo padrón 187.651, cuya cancelación se solicita en Exp. 2009/11/18/138, de manifiesto en esta oficina.
27) (Cta. Cte.) 1/p 30335 Nov 20- Nov 20

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

MVOTMA – DINASA
Registro Público de Aguas
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - Decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones dictadas en el mes de: MAYO/2009, referente a derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T.Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Curso Secundario	Cuenca	Uso
21/04/2009	21/04/2009	1	38/2009	EP	98040000771	Zilli Fros. Roddy	REPRESA	Padrón 11097. - Tacuarembó - Padrón 444, - Tacuarembó	Cda. sin nombre	Ao. VERAS	Río Negro	Riego
07/05/2009	07/05/2009	2	13/2009	EP	01040000676	Delgado Gutiérrez, Fortunato	TANQUE	Padrón 14594. - Canelones	Cda. San Antonio/Ao. Mata Siete/Ao. del Sauce	Cda. San Antonio/Ao. Mata Siete/Ao. del Sauce	Río de la Plata	Riego
21/04/2009	21/04/2019	16	35/2009	C	2006-10-004-0510-1-113	Echenagusía, Martín - Echenagusia, Claudia	REPRESA	Padrón 3487. Secc.Catastral 6, - Artigas	Cda. /Zanja de los Tres Capones/Ao. de las Cañas	RÍO ARAPEY CHICO	Río Uruguay	Riego
21/04/2009	21/04/2019	17	36/2009	C	2006-10-004-0510-1-269	Aramendía Brundi, Horacio - Aramendía Brundi, Daniel Horacio - Algaré Teles, José Luis - Algaré Telis, Gustavo	REPRESA	Padrón 5502, Secc.Catastral 9, - Lavalleja	Arroyo Sarandí	RÍO CEBOLLATÍ	Laguna Merín	Riego
21/04/2009	30/06/2010	15	34/2009	PER	2008-10-004-0510-1-1	González Seijas, Blanco Heber	TOMA	Padrón 3003, Secc.Catastral 6, - Rocha	Laguna Hermosa del Río Cebollatí	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
21/04/2009	30/06/2012	16	37/2009	PER	2007-10-004-0510-1-210	Revir S.A.	TOMA	Padrón 5314. Secc.Catastral 5, - Artigas	Río Cuareim	Río Cuareim	Río Uruguay	Riego
07/05/2009	30/06/2012	17	7/2009	PER	2006-10-004-0510-1-119	Austral Rivera S.R.L.	TOMA	Padrón 434, Secc.Catastral 2, - Tacuarembó	Ao. Tacuarembó Chico	Río Tacuarembó	Río Negro	Riego
07/05/2009	30/06/2018	18	06/2009	PER	2006-10-004-0510-1-33	Ayphassorho Juan Pedro	TAJAMAR	Padrón 11442, Secc.Catastral 17, - Canelones - Padrón 45242. Secc. Catastral 17, - Canelones	Cda sin nombre	Ao. de las Brujas Gde	Río Santa Lucía	Riego
07/05/2009	30/06/2012	19	12/2009	PER	2007-10-004-0510-1-170	Austral Rivera S.R.L.	TOMA	Padrón 434, Secc.Catastral 2, - Tacuarembó	Ao. Tacuarembó Chico	Río Tacuarembó	Río Negro	Riego
07/05/2009	07/05/2019	20	09/2009	PER	2007-10-004-0510-1-107	Lagreca, María Celina	TAJAMAR	Padrón 3451, Secc.Catastral 8, - Artigas	Cañada sin nombre	Ao. Ñaquiñá	Río Uruguay	Riego
07/05/2009	30/06/2009	21	10/2009	PER	2007-10-004-0510-1-301	Mabruma S.R.L.	TOMA	Padrón 43169. Secc.Catastral 3, - Rocha	Río Cebollatí	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego

07/05/2009	30/06/2013	22	11/2009	PER	2008-10-004-0510-1-168	Fernández María Concepción	TOMA	Padrón 14178, Secc.Catastral 13. - Canelones	Ao. Canelón Gde.	Ao. Canelón grande	Río Santa Lucía	Riego
12/05/2009	30/06/2013	23	44/2009	PER	2006-10-004-0510-1-125	PINOPOLIS S.A	TOMA	Padrón 9758, Secc.Catastral 7, - Tacuarembó	Río Tacuarembó	Río Tacuarembó	Río Negro	Riego
12/05/2009	30/06/2013	24	43/2009	PER	2008-10-004-0510-1-142	Angulo Padillo Eduardo	TOMA	Padrón 11348, Secc.Catastral 3, - San José	Ao. Chamizo	Río San José	Río Santa Lucía	Riego
04/06/2009	30/06/2018	25	41/2009	PER	2007-10-004-0510-1-198	Rossi, Lionel	TOMA	Padrón 5006, Secc.Catastral 7. - Artigas	Cañada de Fuentes	Ao. Itacumbú	Río Uruguay	Riego
20/05/2009	20/05/2019	18	47/2009	C	2007-10-004-0510-1-105	Lagreca, María Celina	REPRESA	Padrón 3451, Secc.Catastral 8, - Artigas	Cañada sin nombre	Ao. ÑAQUIÑA	Río Uruguay	Riego
26/05/2009	16/03/2019	19		C	2007-10-004-0510-1-271	GABEGIM	REPRESA	Padrón 14866, Secc.Catastral 5, - Florida - Padrón 16638, Secc.Catastral 5, - Florida - Padrón 18370, Secc.Catastral 5, - Florida	Cda de la Tapera	Ao. CHAMIZO GRANDE	Río Santa Lucía	Riego
26/05/2009	04/07/2013	20	14/2009	C	2008-10-004-0510-1-8	Rebollo García, Juan Manuel	REPRESA	Padrón 7045, - Treinta y Tres	Cda. de las Pajas	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
26/05/2009	30/06/2016	26	18/2009	PER	2006-10-004-0510-1-170	Lorsinal S.A.	TOMA	Padrón 166569, Secc.Catastral 1, - Montevideo	Cantera	Ao. de las Piedras	Río Santa Lucía	Industrial
26/05/2009	30/06/2013	27	17/2009	PER	2008-10-004-0510-1-24	Medeyros, Perla (Albacea Suc. Leonardo L	TOMA	Padrón 576, - Treinta y Tres	Ao. Parao	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
26/05/2009	30/06/2011	28	16/2009	PER	2007-10-004-0510-1-230	Gabelex	TOMA	Padrón 2794, Secc.Catastral 5, - Río Negro	Ao Gonzalez	Ao. Negro	Río Uruguay	Riego

PER: Permiso, C: Concesión, EP: Extinción

27) (Cta. Cte.) 1/p 30406 Nov 20- Nov 20

MVOTMA – DINASA
Registro Público de Aguas
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - Decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones dictadas en el mes de: JUNIO/2009, referente a derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T.Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Curso Secundario	Cuenca	Uso
04/06/2009	30/06/2008	29	19/2009	PER	2007-10-004-0510-1-214	Jose Santiago García Galán	TOMA	Padron 15536, Secc.Catastral 3, - Cerro Largo	Río Yaguarón	RIO YAGUARON	Laguna Merín	Riego
09/06/2009	30/06/2010	30	22/2009	PER	2008-10-004-0510-1-13	MOLIBEL S.A.	TOMA	Padron 6387, Secc.Catastral 7, - Treinta y Tres	Río Olimar Grande	Río Olimar Grande	Laguna Merín	Riego
08/06/2009	30/06/2011	31	20/2009	PER	2007-10-004-0510-1-47	Sanabia Guillot Mario Angel	TOMA	Padron 41847, Secc.Catastral 3, - Canelones	Cda de la Quinta	Ao. Durán	Río Santa Lucía	Riego
08/06/2009	30/06/2012	32	21/2009	PER	2007-10-004-0510-1-332	Bisio Delgue y Bisio Alves	TOMA	Padron 2445, - Salto	Río Daymán	Río Uruguay	Río Uruguay	Industrial
15/06/2009	30/06/2008	33	23/2009	PER	2008-10-004-0510-1-10	Quirque de Caraballo, Liria Esther	TOMA	Padrón 6216, Secc.Catastral 7, - Treinta y Tres	Río Olimar Grande	Río Olimar Grande	Laguna Merín	Riego
15/06/2009	30/06/2012	34	24/2009	PER	2007-10-004-0510-1-257	Cescato, Ivan	TOMA	Padrón 7838, Secc.Catastral 5, - Canelones	Cda.de las Conchillas	Ao. COLORADO	Río Santa Lucía	Riego
15/06/2009	30/06/2008	35	25/2009	PER	2007-10-004-0510-1-329	Corbo, Rogelio Dario	TOMA	Padrón 2769, Secc.Catastral 5, - Rocha	Laguna Blanca	Río San Luis	Laguna Merín	Riego

PER: Permiso, C: Concesión, EP: Extinción

27) (Cta. Cte.) 1/p 30407 Nov 20- Nov 20

MVOTMA – DINASA
Registro Público de Aguas
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - Decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones dictadas en el mes de: JULIO/2009, referente a derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T.Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Curso Secundario	Cuenca	Uso
17/06/2009	30/06/2013	36	26/2009	PER	2008-10-004-0510-1-6	Pirotto, Ricardo y otros	TOMA	Padrón 180536, Secc.Catastral 13, - Montevideo	Cda. de las Conchas	Ao. Melilla	Río Santa Lucía	Riego
24/06/2009	30/06/2010	37	27/2009	PER	2008-10-004-0510-1-15	Sistema de Riego Bernel	TOMA	Padrón 4410, Secc.Catastral 7, - Treinta y Tres	Río Olimar Grande	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
07/07/2009	07/07/2009	3	33/2009	EP	2008-10-004-0510-1-39	Barreiro, Antonio y Ambrosi, Elba	REPRESA	Padrón 17650, - Colonia - Padrón 17918. - Colonia	Cda. de las Flores del Aire	Río San Juan	Río de la Plata	Riego
07/07/2009	07/07/2019	21	29/2009	C	2006-10-004-0510-1-112	Moralar S.A.	REPRESA	Padrón 3822, Secc.Catastral 7, - Artigas - Padrón 5043, Secc.Catastral 7, - Artigas	Cda. del Sauzal	Ao. Itacumbú	Río Uruguay	Riego
07/07/2009	30/06/2010	38	32/2009	PER	2009-10-004-0510-1-66	SAMAN	TOMA	Padrón Espacio Público, Secc.Catastral 1, - Tacuarembó	Arroyo Tacuarembó Chico	Río Tacuarembó	Río Negro	Industrial
07/07/2009	07/07/2019	39	34/2009	PER	2008-10-004-0510-1-30	Mendioroz, Gonzalo	TAJAMAR	Padrón 4668, Secc.Catastral 17, - Canelones - Padrón 4675, Secc.Catastral 17, - Canelones	Cda.	Ao. Colorado Chico	Río Santa Lucía	Riego
07/07/2009	30/06/2013	40	30/2009	PER	2008-10-004-0510-1-76	Cuello, Carlos	TOMA	Padrón 652, Secc.Catastral 5, - Florida	Ao. de Arias	Río Santa Lucía	Río Santa Lucía	Riego
07/07/2009	20/03/2019	41	31/2009	PER	2006-10-004-0510-1-183	UTE	POZO	Padrón 18243, Secc.Catastral 6, - San José			Río de la Plata	Industrial
15/07/2009	15/07/2019	22	35/2009	C	2007-10-004-0510-1-73	NORQUEST S A	REPRESA	Padrón 14760, Secc.Catastral 12, - Tacuarembó	Cda. de la Invernada	Río Negro	Río Negro	Riego
16/07/2009	16/07/2019	24	38/2009	C	2006-10-004-0510-1-97	Gintec S.A.	REPRESA	Padrón 5165, Secc.Catastral 5, - Artigas	Zanja del Sarandí	Ao. Cuaró	Río Uruguay	Riego
17/07/2009	30/06/2013	42	41/2009	PER	2008-10-004-0510-1-7	Bernal De Armas Washington Estiguar	TOMA	Padrón 21473, Secc.Catastral 17, - Canelones	Ao Colorado Chico	Ao. Colorado	Río Santa Lucía	Riego
17/07/2009	30/06/2012	43	40/2009	PER	2007-10-004-0510-1-158	Deambrosis, Alfredo	TOMA	Padrón 11561, Secc.Catastral 7, - Tacuarembó	Río Tacuarembó Grande	Río Tacuarembó Grande	Río Negro	Riego

16/07/2009	30/06/2012	44	39/2009	PER	2007-10-004-0510-1-255	Rizzo Morelio, Miguel Angel	TOMA	Padrón 7122, Secc.Catastral 3, - Treinta y Tres	Río Tacuarí	Río Tacuarí	Laguna Merín	Riego
15/07/2009	30/06/2014	45	36/2009	PER	2008-10-004-0510-1-14	Manini Rios Stratta, Hugo Alberto	TOMA	Padrón 1850, - Treinta y Tres	Ao. Sarandí Grande	Ao. Sarandí Grande	Laguna Merín	Riego
16/07/2009	16/07/2019	23	37/2009	C	2006-10-004-0510-1-86	Excelente S.A.	REPRESA	Padrón 666, Secc.Catastral 4, - Tacuarembó	Ao. Sacaciroias	Ao. Cuñapirú	Río Negro	Riego
21/07/2009	21/07/2019	25	47/2009	C	2007-10-004-0510-1-39	Foliatto Sampaio, Osvaldo	REPRESA	Padrón 773, Secc.Catastral 2, - Artigas	Cañeda del Sauzal	Ao. CUARÓ	Río Uruguay	Riego
21/07/2009	30/06/2009	51	49/2009	PER	2008-10-004-0510-1-60	Frutos del Espinillo SA	TOMA	Padrón 5012, Secc.Catastral 4, - Soriano	Ao Espinillo	Río San Salvador	Río Uruguay	Riego
21/07/2009	30/06/2014	52	48/2009	PER	2008-10-004-0510-1-112	Maass, Leonar	TOMA	Padrón 1596, Secc.Catastral 7, - Tacuarembó	Ao. Yaguarí	Ao. YAGUARÍ	Río Negro	Riego
20/07/2009	30/06/2012	46	42/2009	PER	2007-10-004-0510-1-201	Laco Stagnari, Douglas	TOMA	Padrón 22383, Secc.Catastral 3, - Canelones	Cda. Montaño/Cda. Pajas Blancas	RÍO SANTA LUCÍA	Río Santa Lucía	Riego
20/07/2009	30/06/2009	47	43/2009	PER	2008-10-004-0510-1-126	LONFYMAR S.A.	TOMA	Padrón 9758, Secc.Catastral 7, - Tacuarembó	Río Tacuarembó	Río Tacuarembó	Río Negro	Riego
21/07/2009	30/06/2008	48	44/2009	PER	2007-10-004-0510-1-325	Camponogara, Sergio - Camponogara, Silvio	TOMA	Padrón 2956, Secc.Catastral 5, - Rocha	Río San Luis	Río San Luis	Laguna Merín	Riego
21/07/2009	30/06/2011	49	45/2009	PER	2008-10-004-0510-1-149	Midgold S.A.	TOMA	Padrón público. - Paysandú	Ao Chapicuy Chico	Ao. Chapicuy	Río Uruguay	Otros Usos
21/07/2009	30/06/2013	50	46/2009	PER	2008-10-004-0510-1-122	Scheffel, Rogerio Carlos	TOMA	Padrón 816, Secc.Catastral 5, - Tacuarembó	Ao. Laureles	Río Tacuarembó	Río Negro	Riego

PER: Permiso, C: Concesión, EP: Extinción

27) (Cta. Cte.) 1/p 30409 Nov 20- Nov 20

MVOTMA – DINASA
Registro Público de Aguas
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - Decreto 235/09 de 18/5/2009

Resumen de resoluciones dictadas en el mes de: AGOSTO/2009, referente a derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T.Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Curso Secundario	Cuenca	Uso
29/07/2009	30/06/2010	53	50/2009	PER	2008-10-004-0510-1-40	Hoffmann Corbi German - Hoffmann Corbi Diego	TOMA	Padrón 4278, Secc.Catastral 1, - Florida	Ao. de Pintado	Río Santa Lucía Chico	Río Santa Lucía	Riego
05/08/2009	05/08/2019	26	53/2009	C	2007-10-004-0510-1-84	Ms Molinos S.A	REPRESA	Padrón 11610, Secc.Catastral 11, - Durazno - Padrón 366, Secc.Catastral 11, - Durazno	Cda/Ao Sarandí de la China	RÍO NEGRO	Río Negro	Riego
05/08/2009	30/06/2013	54	52/2009	PER	2008-10-004-0510-1-79	Marcos Enrique Guigou Cairus	TOMA	Padrón 5663, Secc.Catastral 3, - Soriano	Río San Salvador	Río San Salvador	Río Uruguay	Riego
06/08/2009	06/08/2019	55	55/2009	PER	2007-10-004-0510-1-155	Karelby	POZO	Padrón 1580, Secc.Catastral 6, - Canelones			Río Santa Lucía	Industrial
06/08/2009	06/08/2019	56	54/2009	PER	2007-10-004-0510-1-34	Gabriel Baccino Giannetto	POZO	Padrón 18327, Secc.Catastral 1, - Canelones			Río Santa Lucía	Riego
11/08/2009	30/06/2012	57	58/2009	PER	2008-10-004-0510-1-90	GABEGIM	TOMA	Padrón 605, Secc.Catastral 9, - Río Negro	Arroyo Averías Grande	Ao. Gde. del Norte	Río Negro	Riego
11/08/2009	30/06/2010	58	57/2009	PER	2006-10-004-0510-1-226	Gómez Py. Aurelio	TOMA	Padrón 43169, Secc.Catastral 3, - Rocha	Río Cebollatí	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
11/08/2009	30/06/2014	59	56/2009	PER	2009-10-004-0510-1-21	Reyes Moizo Horacio - Reyes Moizo Alejandro	TOMA	Padrón 123693, Secc.Catastral 3, - Montevideo	Ao. Las Piedras	Ao. Las Piedras	Río Santa Lucía	Riego
13/08/2009	30/06/2013	60	62/2009	PER	2006-10-004-0510-1-231	Ducos Chaves Atilio Daniel	TOMA	Padron 9902, Secc.Catastral 2, - Lavalleja	Ao. Mataojo	Ao. Solís Grande	Río de la Plata	Riego

13/08/2009	30/06/2014	61	61/2009	PER	2009-10-004-0510-1-15	Hernández Penela Nelson	TOMA	Padrón DNH, Secc.Catastral 1, - Canelones	Embalse Ao. Canelón Gde.	Ao. Canelón Grande	Río Santa Lucía	Riego
13/08/2009	30/06/2008	62	60/2009	PER	2008-10-004-0510-1-72	Berges Perez Armando	TANQUE	Padrón 38102, Secc.Catastral 18, - Canelones	Cda	Ao. Solís Chico	Río de la Plata	Riego
12/08/2009	30/06/2018	63	59-2009	PER	2008-10-004-0510-1-26	Fajardo De León Juan Carlos	TANQUE	Padrón 12646, Secc.Catastral 2, - Florida - Padrón 13297, Secc.Catastral 2, - Florida	Cda.	Ao.Chamizo Grande	Río Santa Lucía	Riego
04/08/2009	30/06/2008	64	51/2009	PER	2007-10-004-0510-1-185	El Indio S.A.G.	TOMA	Padrón 1835, Secc.Catastral 8, - Artigas	Río Uruguay	Río Uruguay	Río Uruguay	Riego
19/08/2009	19/08/2019	65	63/2009	PER	2008-10-004-0510-1-89	Echevarren, Elsa	TAJAMAR	Padrón 1563, Secc.Catastral 5, - Durazno - Padrón 1659, Secc.Catastral 5, - Durazno	Sarandí de Carpintería	Ao. Carpintería	Río Negro	Riego

PER: Permiso, C: Concesión, EP: Extinción

27) (Cta. Cte.) 1/p 30410 Nov 20- Nov 20

MVOTMA – DINASA
Registro Público de Aguas
Art. 376 Ley 18.362 de 6/10/2008 - Decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones dictadas en el mes de: SETIEMBRE/2009, referente a derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T.Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Curso Secundario	Cuenca	Uso
31/08/2009	31/08/2019	27	65/2009	C	2006-10-004-0510-1-225	Frigorífico Canelones S.A.	REPRESA	Padrón 25014, Secc.Catastral 1, - Canelones	Cda.	Ao. Canelon Chico	Río Santa Lucía	industrial
28/08/2009	30/06/2014	66	64/2009	PER	2008-10-004-0510-1-234	Britos Pall, Gerardo Ramón	TOMA	Padrón 4155, Secc.Catastral 2, - Canelones - Padrón DNH, Secc.Catastral 2, - Canelones	Embalse Canelón Gde.	Ao. Canelón Grande	Río Santa Lucía	Riego
16/09/2009	16/09/2019	67	68/2009	PER	2007-10-004-0510-1-270	CONAPROLE	POZO	Padrón 2544, - San José			Río de la Plata	industrial
16/09/2009	16/09/2019	68	67/2009	PER	2007-10-004-0510-1-269	CONAPROLE	POZO	Padrón 5768, Secc.Catastral 5, - San José			Río de la Plata	industrial
16/09/2009	16/09/2019	69	66/2009	PER	2007-10-004-0510-1-276	CONAPROLE	POZO	Padrón 5768, Secc.Catastral 5, - San José			Río de la Plata	industrial
23/09/2009	23/09/2019	28	71/2009	C	2006-10-004-0510-1-186	La Invernada Soc Civ	REPRESA	Padrón 446, Secc.Catastral 10, - Soriano	Cda. Piedras	Ao. Coloió	Río Negro	Riego
23/09/2009	30/06/2014	70	70/2009	PER	2009-10-004-0510-1-24	Malagno Airaudo, Federico Sebastian y Gonzalo	TOMA	Padrón 10657, Secc.Catastral 12, - Canelones	Ao. del Tala	Ao. del Tala	Río Santa Lucía	Riego
23/09/2009	30/06/2010	71	69/2009	PER	2008-10-004-0510-1-225	Eduardo Gómez Ltda.	TOMA	Padrón 43169, Secc.Catastral 3, - Rocha	Río Cebollati	Río Cebollati	Laguna Merin	Riego
29/09/2009	30/06/2014	4	72/2009	EP	2009-10-004-0510-1-110	DEL CARMEN A.C.I.S.A	TOMA	Padrón 4594, Secc.Catastral 4, - Soriano	Río San Salvador	Río Uruguay	Río Uruguay	Riego
29/09/2009	30/06/2014	72	73/2009	PER	2009-10-004-0510-1-31	Henderson Bain, Robin James	TOMA	Padrón 12599, Secc.Catastral 3, - San José	Río San José	Río San Jose	Río Santa Lucía	Riego

PER: Permiso. C: Concesión, EP: Extinción

27) (Cta. Cte.) 1/p 30411 Nov 20- Nov 20

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,815800
BRASIL	REAL	1000		1,718500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,672000
JAPON	YEN	3600		89,440000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,011500
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,494400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,579	5,579
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,525	11,525
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,410	20,410
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,400	20,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,400	20,400

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) I/p 30446 Nov 20- Nov 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE ENFERMERIA

Articulación entre carreras.
Escalonamiento entre "Programa de Formación de Auxiliares de Enfermería" articulado al "Plan de Licenciatura en Enfermería" a través de:
MODULO DE ENLACE COMPLEMENTARIO
(MEC)
Noviembre 2007
PLAN DE ESTUDIOS
DEL MODULO DE ENLACE COMPLEMENTARIO
Aprobado Consejo de la Facultad de Enfermería en el año 2003
CAP. I DE LOS REQUISITOS DE INGRESO
Art. 1) Para ingresar al Módulo de Enlace complementario se exigirá tener el título de Auxiliar de Enfermería de la Universidad de la República expedido o revalidado por esta y haber aprobado el 2do. ciclo de enseñanza secundaria, bachillerato, cualquiera de las orientaciones existentes.
Art. 2) Se admitirá inscripción condicional por asignaturas previas hasta el 30 de Abril de cada año.
Art. 3) El Módulo de Enlace Complementario es obligatorio para que el estudiante cumpla los requisitos en su inserción en el tercer ciclo del plan 93, de Licenciatura en Enfermería.
Art. 4) Una vez culminado el (MEC). Módulo de Enlace Complementario, puede integrarse en el tercer ciclo. Deberá realizar Enfermería de:
Critico, Comunitaria, Administración e Internado. Así como las asignaturas independientes que acompañan éste ciclo, y su tesina final de Investigación. para obtener el Titulo de Licenciado en Enfermería.

CAP. II DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS
Art. 5) Este Módulo de Enlace Complementario (MEC), tendrá una duración de un semestre, abarca 480 horas y se divide en trimestres. Su denominación hace referencia a la integración del método enfermero (PAE), Administración y otros métodos, las Ciencias Básicas y la Enfermería en áreas Médico Quirúrgicas.

MEC	ASIGNATURAS	HORAS
Primer trimestre	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	30
	METODOLOGÍA EN ENFERMERIA (PAE)	40
	ADMINISTRACIÓN	30
	ESFUNO	140
Segundo trimestre	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICA	140
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	40
	METODOLOGÍA EN ENFERMERÍA (PAE)	40
	EPISTEMOLOGÍA	20

Si bien los contenidos educacionales que fueron base en el programa de Auxiliares de Enfermería, se articularon desde el comienzo con el Plan 93, tanto en estructura disciplinar como metodológica, buscando permanentemente la integración teórico práctica con una propuesta reflexiva, analítica y crítica. También es cierto que a lo largo del desarrollo del Plan de Auxiliares no se incorporaron las metodologías como asignaturas independientes.
Es por ello que el MEC, busca fundamentalmente insertarlo en la metodología propia de Enfermería, que deberá recrear en su experiencia práctica, así como metodología en investigación preparatoria de su visión profesional dentro de la función de Investigación.
Estos métodos junto con la actualización de las Ciencias Básicas, permitirán su complementación en una visión Científica, Tecnológica imprescindible para su pasaje en forma escalonada y progresiva hacia la formación profesional.
CAP III. DE LA ESTRUCTURA DEL MEC.
Curso; Metodología de la Investigación
El Programa esta compuesto por cuatro módulos, que se desarrollan en dos trimestres.
El primer trimestre incluye 30 horas correspondientes a los módulos I y II.
El segundo trimestre incluye las 40 horas restantes, de los módulos III y IV.
En el primer trimestre se exploran conceptos generales sobre el conocimiento científico y el instrumento para explorar la realidad: el protocolo.
Integra una experiencia práctica de elaboración del documento de la investigación.
En el segundo trimestre, se analizan en forma general los diferentes diseños metodológicos, con sus respectivas herramientas estadísticas.
Culmina el programa con los aspectos éticos inherentes a todo proceso de investigación.
OBJETIVOS: * Adquirir una visión general del proceso del conocimiento científico.
* Aplicar los lineamientos teóricos en la elaboración del documento de investigación.
* Analizar los factores relacionados al análisis de causalidad
* Conocer las diferentes estrategias empleadas en el abordaje de la realidad, con atención a los aspectos estadísticos y éticos.
Módulo I
* Modos de adquisición del conocimiento
* Método científico
* La realidad: complejidad persona, espacio, tiempo
* Actitud y cualidades de un investigador
* Temas de investigación
Volumen horario: 15 horas
Módulo II
* Desarrollo de las etapas de un protocolo de investigación:
- Planificación v sus fases
- Revisión bibliográfica
- Objetivos
- Marco teórico
- Hipótesis
- Variables principales en una investigación
- Presentación de resultados, tablas y gráficos
- Discusión de resultados
Volumen horario: 15 horas
Volumen horario: 15 horas
EVALUACIÓN
Módulo III
* Metodología de la investigación, búsqueda de la causalidad
- Causalidad, teorías, concepto de riesgo, medición del riesgo
- Sujetos de investigación, universo, población y muestra
- Sistemas de muestreo probabilístico y no probabilístico
- Técnicas de recolección de datos, instrumentos
Volumen horario: 15 horas
Módulo IV
Diferentes diseños de investigación
* Investigación descriptiva
* Investigación analítica - estudio de casos y controles
* Investigación analítica-estudio de cohortes
* Investigación analítica experimental
* Investigación cualitativa

* Ética en la investigación
Volumen horario: 25 horas
EVALUACION
Curso: Metodología de Enfermería.
PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERIA.
El Programa esta compuesto por cuatro módulos, que se desarrollan en dos trimestres.
El primer trimestre incluye 40 horas correspondientes a los módulos I y II.
El segundo trimestre incluye las 40 horas restantes, de los módulos III y IV.
En el primer trimestre se exploran conceptos generales sobre el conocimiento científico con la especificidad del conocimiento Enfermero.
Clasificación dentro de las Ciencias y Los paradigmas de sustentación en la evolución de la disciplina.
El método general y específico PAE.
Integra experiencia práctica de elaboración e integración del PAE en el abordaje del usuario
En el segundo trimestre, se analizan en forma general la taxonomía y corrientes de estructuración de las mismas.
Estructura y aplicabilidad en los diferentes niveles de atención.
Evaluación medida siempre en construcciones operativas de abordaje metodológico, en la búsqueda de la integración teórico práctica.
Culmina el programa con los aspectos éticos y legales de los registros de Enfermería.
OBJETIVOS: * Adquirir una visión general del proceso del conocimiento enfermero.
* Aplicar los lineamientos teóricos en la elaboración de PAE.
* Analizar los factores relacionados entre problemas y causas
* Conocer las diferentes taxonomías empleadas en el abordaje de la población, con atención a los aspectos de intervención y evaluación.
* Conocer la importancia Legal y Ética de los registros del PAE.
Módulo I
* Modos de adquisición del conocimiento enfermero
* Clasificación y Paradigmas en la evolución del conocimiento.
* Diferentes Teorías que sustentan el Método Enfermero.
Volumen horario: 20 horas
Módulo II
* Desarrollo de las etapas del Método PAE.
- Valoración y sus fases
- Revisión bibliográfica
- Objetivos
- Problema
- Diagnóstico. Hipótesis
- Variables principales en la construcción del diagnóstico
- Planificación. Intervención
- Evaluación. Indicadores.
Volumen horario: 20 horas
EVALUACIÓN
Módulo III
* Integración teórico Práctica en el empleo del método.
* Presentación de casos Clínicos en diferentes usuarios contemplando la heterogeneidad epidemiológica y la organización sanitaria.
Volumen horario: 20 horas
Módulo IV
Sistemas de Registros clasificación e importancia.
Aspectos Legales y Éticos que involucran a los registros de Enfermería.
Rol de Enfermería en la explicitación del Diagnóstico y Tratamiento.
Volumen horario: 20 horas
EVALUACIÓN
Curso: Epistemología de Enfermería
En el entendido que Epistemología es una asignatura que ha acompañado la formación del estudiante, ubicada en:
Primer ciclo módulo III con una carga horaria de 30 horas
Segundo ciclo 1er Módulo con una carga horaria de 20 horas
Esta carga horaria ha tenido una propuesta metodológica del Programa General plan 93, "Epistemología de Enfermería"
Este Curso de 20 horas se ubica en el segundo trimestre y busca dos aspectos.
1- Profundización en la conceptualización de la Epistemología de Enfermería.
2- Conceptos generales de Paradigma
Análisis epistemológico de paradigmas seleccionados en el área de la Salud.
La evaluación de este curso buscará la integración de los diferentes paradigmas en un análisis crítico de cuales son las que imperan en la profesión de Enfermería.
Volumen horario: 20 horas
Curso: Administración
En el entendido que la Disciplina de Administración ha sido asignatura que ha acompañado la formación del estudiante, de acuerdo al concepto de asignatura riel definido en el plan 93.
En este curso se buscará formalmente incorporar los aspectos teóricos relevantes de la asignatura, con una carga horaria de 30 horas, ubicada en el primer trimestre.
OBJETIVOS:
* Adquirir una visión general de la Disciplina de Administración.
* Aplicar los lineamientos teóricos en el análisis de una Unidad o programa.
Unidades Temáticas
* Historia de la Administración
* Concepto General de la Disciplina Científica
* Concepto y Generalidades del Método (PA) y otros (ES)
* Generalidades, Principios y Fases de la Planificación.
* Generalidades, principios y fases de la Organización.
* Generalidades, principios y fases de Dirección.
* Administración de recursos.
* Conceptos, Principios y fases del Control.
Se profundiza en la etapa de programación.
Se realiza experiencia integrada junto con la experiencia clínica de Enfermería, la misma consta en lograr una aproximación Diagnóstica de una unidad operativa. Este trabajo grupal acreditará el curso de administración.
Volumen horario: 30 horas
Curso: ESFUNO
ESTRUCTURA Y FUNCIONES NORMALES
El Programa esta compuesto por 7 módulos, 6 de los cuales se desarrollan en el primer trimestre y un módulo que se desarrolla en el segundo trimestre.
En el entendido que el estudiante ha transitado por una primera etapa de ésta asignatura considerada integrada con un total de 300 horas. Se busca por tanto una actualización y profundización de los aspectos normales de las estructura y las funciones, haciendo un mayor hincapié en las funciones normales como sustento del accionar en salud que debe tener todo profesional de enfermería.
El primer trimestre incluye 120 horas correspondientes a los módulos

Módulo	Unidad Temática Integrada	Carga horaria
1	Biología celular y Tisular	20
2	Neurobiología	20
3	Locomotor	20
4	Cardiorrespiratorio	20
5	Digestivo, Renal y Endócrino	20
6	Reproductor y Desarrollo.	20

Volumen horario: 120 horas
El segundo trimestre incluye las 20 horas restantes del módulo VII de Salud Mental que está programada en integración con el Módulo de Enfermería que tiene un total de 140 horas.

ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICA	140

Busca fundamentalmente actualizarlo en las Ciencias Básicas que en apoyo a la especificidad de la Disciplina Enfermero y su método deberá recrear y aplicar en su experiencia práctica.
Esta experiencia Clínica se programa en áreas médico Quirúrgicas de segundo nivel, en el entendido que las 2300 horas de formación han tenido una fuerte inserción en el primer nivel de atención.
Volumen horario: 120 horas ESFUNO más 160 horas de Enfermería teórico Práctico
REGLAMENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MODULO DE ENLACE COMPLEMENTARIO
Cap. I. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES
Art. 1) Sin perjuicio de los deberes y derechos establecidos por la Ley Orgánica de la Universidad y por la normativa vigente, los estudiantes de la Facultad de Enfermería tendrán los siguientes DEBERES:
1.1 Concurrir puntualmente a las actividades académicas. Se considerará inasistencia cuando el estudiante se presente transcurridos 15 minutos de comenzada la actividad o se retire por un período mayor de ese tiempo, de la misma.
1.2. Asistir al 90% como mínimo, de las horas de experiencia práctica, o de las actividades planificadas con carácter obligatorio, en cada asignatura.
1.3 El estudiante con menos del 90% de asistencia a estas actividades, aún con promedio de B (bueno) o superior, pierde el derecho a la promoción.
1.4 Una vez fijado el inicio del MEC el estudiante tendrá quince (15) días de anticipación como mínimo para inscribirse. En caso de postergación o suspensión del curso el estudiante ratificará su inscripción quince (15) días antes del inicio.
Art. 2 Son DERECHOS del estudiante:
2.1. Participar, a través de delegados de generación en la programación de las actividades curriculares.
2.2. Conocer con 10 (diez) días de anticipación la integración de los Tribunales de Exámenes pudiendo solicitar en forma fundada, mesa especial ante el Consejo de la Facultad, dentro de las 48 horas de su publicación.
2.3 Conocer los resultados de las instancias de acreditación a través de la publicación de las Actas las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a la realización de las pruebas de acreditación. Los estudiantes dispondrán de 48 horas para reclamar por errores en el Acta o para solicitar acceder a las pruebas o trabajos corregidos.

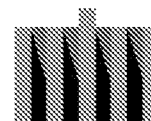
CAP II.. DE LOS CURSOS
Art. 3) El Consejo de Facultad fijará anualmente (a propuesta del Departamento de Educación. Investigación y Extensión y la Bedelía) el calendario de Cursos y Exámenes (a saber los períodos de examen son: Febrero-Marzo, Junio-Julio, Noviembre- Diciembre, el calendario con días y horas para las diferentes asignaturas lo planifica Bedelía y lo coordina con los docentes.
Art. 4) Se considera asignatura APROBADA, cuando el estudiante ha obtenido un rendimiento de BUENO como mínimo, resultado del cómputo de las acreditaciones que se realizan en la asignatura, obteniendo así la promoción.
Art. 5) Se considera asignatura GANADA cuando el estudiante obtiene un rendimiento entre BUENO REGULAR y REGULAR. Esto significa que deberá rendir examen.
Art. 6) Se considera asignatura PERDIDA, cuando el rendimiento del estudiante es inferior a REGULAR. También se considera asignatura PERDIDA cuando ha perdido un examen por tres períodos. Esto significa repetir la asignatura.
Art. 7) A los efectos de APROBAR o GANAR las asignaturas integradas, el estudiante deberá obtener como mínimo BUENO en las experiencias prácticas, para posteriormente computar los rendimientos teóricos.
Art. 8) En las asignaturas independientes sin práctica obligatoria se rinde examen con cualquier rendimiento inferior a BUENO.
Art. 9) Las asignaturas deberán ser cursadas y GANADAS, en el orden en que aparecen en el Plan de Estudios.
Art. 10) Las asignaturas independientes de igual denominación, deberán ser APROBADAS; en el orden en que aparecen en el Plan de Estudios.
Art. 11) El docente responsable de la asignatura deberá completar las actas que correspondan, de puño y letra y entregarlas en Bedelía dentro de los 20 días siguientes a la finalización de la asignatura.
CAP. III DE LOS EXAMENES
Art. 12) Se entenderá por examen a una prueba oral, escrita, monografías, trabajos u otras modalidades estipuladas por el docente, al inicio de la asignatura.
Art. 13) Finalizada la asignatura y no habiendo obtenido la promoción, y de acuerdo a los artículos que anteceden, (Art. 9 al 18), el estudiante tendrá derecho a tres períodos de examen, decidiendo él, a qué períodos ordinarios se inscribe.
Art. l4) El estudiante que habiéndose inscripto para un examen, no pudo presentarse por causa justificada, no pierde dicho período.
Art. 15) Se realizarán dos llamados para presentarse al examen: uno en la hora establecida para el inicio y otro 15 minutos después. El estudiante que no haga acto de presencia en ellos, se considerará ausente.
Art. 16.) La escala de calificaciones para la promoción de curso y aprobación de exámenes será la siguiente:

Porcentaje	Calificaciones
45-49%	R.R.R. (03)
50-54%	R.R.B. (04)
55-59%	B.B.R. (05)
60-65%	B.B.B. (06)
66-71%	B.B.MB. (07)
72-77%	MB.MB.B. (08)
78-83%	MB.MB.MB. (09)
84-89%	MB.MB.S. (10)
90-95%	S.S.MB. (11)
96-100%	S.S.S. (12)

Art. 17) Los Tribunales estarán integrados por docentes del módulo que corresponda, del Grado 2 o superiores, actuando como Presidente del Tribunal, el docente de más alto grado que lo integra.
El Tribunal será el responsable por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias referidas a los exámenes.
Art. 18) El estudiante resultará aplazado en los exámenes, en los siguientes casos:
a) cuando no alcance el mínimo de calificaciones, a juicio del Tribunal examinador (45-49%; R.R.R. 03).
b) cuando se retire del examen, sin entregar la prueba escrita; antes de finalizar una prueba práctica o cuando no se presente a la segunda parte de un examen habiéndose presentado a la primera o viceversa.
c) cuando cometa o intente cometer fraude en la realización de la prueba.
Art. 19) El Tribunal deberá registrar en el Acta correspondiente, el resultado del examen.
En caso del literal c) del artículo anterior, se anotará el resultado de Aplazado.
Art. 20) Se cometerá fraude, cuando durante el desarrollo de un examen, o de una prueba de acreditación, el estudiante consulte material no autorizado expresamente por los docentes del Tribunal, o se intercambie información sobre temas del examen.
Art. 21) Se considerará que intenta cometer fraude cuando:
a) el estudiante estuviera en posesión de material no autorizado.
b) el estudiante tratase de comunicarse con otras personas que no sean las encargadas del contralor de la prueba o expresamente dispuesto por el Tribunal.
Art. 22) Constatado el fraude o intento de fraude, el estudiante deberá entregar su trabajo, retirarse del local y los examinadores formularán por escrito la denuncia circunstanciada del caso al Consejo de la Facultad de Enfermería. En caso de que se compruebe la existencia de fraude; la sanción mínima será la prohibición de rendir pruebas o exámenes por el plazo de un (1) año.
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2009, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
26.
(Exp. 221900-000119-08) - Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Enfermería, a lo informado por la Dirección General Jurídica y la Comisión Sectorial de Enseñanza y a lo establecido en los arts. 21 lit. d) y 22 de la Ley Orgánica:
1. Aprobar el Plan de Estudios del Módulo de Enlace Complementario como componente del Programa de Formación de Auxiliares de Enfermería, para el tránsito horizontal a la Licenciatura de Enfermería, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 718/09.
2. Tomar conocimiento del Reglamento del Plan de Estudios del Módulo de Enlace Complementario, aprobado por el Consejo de la Facultad de Enfermería, cuyo texto luce en el mencionado distribuido.
2) Disponer ambas publicaciones en el Diario Oficial, por parte de la Facultad de Enfermería. (16 en 16).
27) (Cta. Cte.) l/p 30322 Nov 20- Nov 20

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
PRORROGA DE CONCURSO

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se prorroga el plazo de inscripciones del llamado de antecedentes y pruebas para cargos titulares de:
* TECNICO EN HEMOTERAPIA (Esc. B2, Gdo8., 36 hs. semanales, Técnico III)
* PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde la ocho horas del día 23 de noviembre de 2009 hasta las doce horas del día 9 de diciembre de 2009.-
Los formularios de inscripción y Requisitos se podrán retirarse en Sección Selección de lunes a jueves de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les facilitara las bases correspondiente.
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos correspondiente.
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) l/p 30323 Nov 20- Nov 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION JURIDICA
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

Por este medio se le confiere vista en los términos del Artículo 76 del DECRETO 500/91, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de dárselo por notificado en el Departamento de Tasas y Multas, sito en Fernández Crespo 1796, Subsuelo:
- AL SR. MARIO BANCHERO DABO, de la infracción constatada en el LOCAL CON POOL "VIDEO PRADO", según EXPEDIENTE N° 4257/2007, ACTA DE INFRACCION N° 27402/2007.
- A LA SRA. MIRIAM SIERRA, de la infracción constatada en la WHISKERIA "HOT NIGTH", según EXPEDIENTE N° 5087/2005, ACTA DE INFRACCION N° 24719/2005.
DE ACUERDO AL ARTICULO 91° DEL DECRETO 500/91 SE LE NOTIFICA:
- A la Empresa ZOTRUCA S.A. R.U.C. 21.457.015.0013, de la infracción constatada en la DISCOTECA COYOTE, según RESOLUCION N° 1137/006, EXPEDIENTE N° 6122/05, por la que se aplica una multa de

110 unidades reajustables por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. GONZALO IRRUTIA, de la infracción constatada en la DISCOTECA "GROVEE", según RESOLUCION Nª 841/2009, EXPEDIENTE N° 4701/2007, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Artículo 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. GONZALO IRRUTIA, de la infracción constatada en la DISCOTECA "GROVEE", según RESOLUCION N° 840/2009, EXPEDIENTE N° 4700/2007, por la que se aplica una multa de 80 unidades reajustables por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia
- Al Sr. MARIO BANCHERO DABO, de la infracción constatada en el "VIDEO PRADO", según RESOLUCION N° 588/2008, EXPEDIENTE N° 3706/2007, por la que se aplica una multa de 80 unidades reajustables por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VADALUX S.A., R.U.C. 21.512.404.0013, de la infracción constatada en la DISCOTECA "EL DESEO", según RESOLUCION N° 1810/2007, EXPEDIENTE N° 5724/2007, por la que se aplica una multa de 100 unidades reajustables por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa BARRA 21 S.R.L., R.U.T. 21.546.199.0017, de la infracción constatada en el PUB "BARRA 21", según RESOLUCION N° 206/2009, EXPEDIENTE N° 7186/2007, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa RED S.A., R.U.C. 21.552.971.0014, de la infracción constatada en la DISCOTECA "RED", según RESOLUCION N° 137/2008, EXPEDIENTE N° 7185/2007, por la que se aplica una multa de 140 unidades reajustables por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa SEVEN ELEVEN S.R.L., R.U.C. 21.263.180.0014, de la infracción constatada en el POOL sito en General Flores 3339, según RESOLUCION N° 761/2008, EXPEDIENTE N° 5034/2007, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Articulo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa RAQUEL BREMERMAN, que gira en el ramo Ganadería y Lechería, R.U.C. 12.022.608.0014 de la infracción constatada en dicha empresa, según RESOLUCION N° 057/2009, EXPEDIENTE N° 4763/2007, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción a los Art. 167 y 177 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa PARODI GAMALERO MARIA ROSA, de la infracción constatada en la DISCOTECA "TORERO", según RESOLUCION N° 1683/2008, EXPEDIENTE N° 6698/2007, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa PARODI GAMALERO MARIA ROSA, de la infracción constatada en la DISCOTECA "TORERO", según RESOLUCION N° 1682/2008, EXPEDIENTE N° 6527/2007, por la que se aplica una multa de 80 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa JOSEL S.A., R.U.C. 21.152.609.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "COYOTE", según RESOLUCION N° 201/2009, EXPEDIENTE N° 227/2008, por la que se aplica una multa de 110 unidades reajustables por infracción al Art. 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. SANTIAGO DORO CIRIO, de la infracción constatada en la DISCOTECA "LA TERRAZA", según RESOLUCION N° 200/2009, EXPEDIENTE N° 394/2008, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa JOSEL S.A., R.U.C. 21.152.609.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "COYOTE", según RESOLUCION N° 1576/2008, EXPEDIENTE N° 3318/2008, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables por infracción al Art. 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- - Al Sr. PABLO MARTINEZ ARCE, de la infracción constatada en el Local de entretenimientos "EL ANTRO", según RESOLUCION N° 1279/2008, EXPEDIENTE N° 4124/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. ROBERTO CERVIÑO, de la infracción constatada en la DISCOTECA "IBIZA", según RESOLUCION N° 1423/2008, EXPEDIENTE N° 4261/2008, por la que se aplica una multa de $ 548, por infracción al Art. 608 de la Ley 16.736.
- A la Empresa JOSEL S.A., R.U.C. 21.152.609.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "COYOTE", según RESOLUCION N° 1577/2008, EXPEDIENTE N° 4270/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción al Art. 187° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa GABRIELLA PASCUAL, R.U.C. 21.612.298.0017, de la infracción constatada en la DISCOTECA "LA BAMBA", según RESOLUCION N° 1295/2008, EXPEDIENTE N° 4272/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción a los Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa JOSEL S.A., R.U.C. 21.152.609.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "COYOTE", según RESOLUCION N° 1613/2008, EXPEDIENTE N° 4419/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- - Al Sr. JUAN JOSE DIAZ., de la infracción constatada en la DISCOTECA "ALEXANDER", según RESOLUCION N° 1612/2008, EXPEDIENTE N° 4654/2008, por la que se aplica una multa de $ 552, por infracción al Art. 608° de la Ley 16.736.
- A la Sra NANCY PIAS, de la infracción constatada en el POOL "EL CASTILLO", según RESOLUCION N° 1651/2008, EXPEDIENTE N° 5602/2008, por la que se aplica una multa de $ 564, por infracción al Art. 608° de la Ley 16.736.
- Al Sr LUIS FERNANDEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "DIVA", según RESOLUCION N° 136/2009, EXPEDIENTE N° 5184/2008, por la que se aplica una multa de $ 584, por infracción al Art. 608° de la Ley 16.736.
- A la Empresa LUIS RUIZ CHOCA, R.U.C. 21.606.080.0010, de la infracción constatada en la DISCOTECA "ALEXANDER", según RESOLUCION N° 067/2009, EXPEDIENTE N° 5868/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción a los Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la EMPRESA ROBERT SEPERENA, R.U.C. 21.594.132.0015, de la infracción constatada en la DISCOTECA TOO MUCH, según RESOLUCION N° 1671/2008, EXPEDIENTE N° 5986/2008, por la que se aplica una multa de 130 unidades reajustables por infracción a los Art. 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. WILSON ESTEVEZ, de la infracción constatada en al WHISKERIA "EL FAROLITO", según RESOLUCION N° 1482/2008, EXPEDIENTE N° 4868/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. NICOLAS MARTINEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "SILEMAR S.A.", según RESOLUCION N° 1427/2008, EXPEDIENTE N° 4418/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VONCES S.A., R.U.C. 21.466.636.0017, de la infracción constatada en la DISCOTECA "TROYA", según RESOLUCION N° 1321/2008, EXPEDIENTE N° 4127/2008, por la que se aplica una multa de 80 unidades reajustables por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. MARCELO MERCADER, de la infracción constatada en el POOL "POOL RODO", según RESOLUCION N° 1562/2008, EXPEDIENTE N° 4878/2008, por la que se aplica una multa de $ 552, por infracción al Art. 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. GABRIEL EDUARDO ALVERNAZ, de la infracción constatada en la WHISKERIA "GITANA", según RESOLUCION N° 1131/2008, EXPEDIENTE N° 3454/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. LEONARDO FOLGAR, de la infracción constatada en la DISCOTECA "RA", según RESOLUCION N° 324/2009, EXPEDIENTE N° 7310/2008, por la que se aplica una multa de 80 unidades reajustables por infracción a los Art. 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. FABIO AGUIRRE, de la infracción constatada en el PUB "FRIEND", según RESOLUCION N° 123/2009, EXPEDIENTE N° 5936/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. FERNANDO CAMERA, de la infracción constatada en el BAR "EMECLUB", según RESOLUCION N° 306/2008, EXPEDIENTE N° 400/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción al Articulo 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. ROBERTO IGARZABAL, de la infracción constatada en la WHISKERIA

"ZONA ROJA", según RESOLUCION N° 1351/2008, EXPEDIENTE N° 4416/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. PEDRO GALLI LOPEZ, de a infracción constatada en el KIOSCO "PEDRITO", según RESOLUCION N° 256/ 2009, EXPEDIENTE N° 7131/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción a los Art. 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VONCES S.A., R.U.C. 21.466.636.0017, de la infracción constatada en la DISCOTECA "TROYA", según RESOLUCION N° 077/2009, EXPEDIENTE N° 5988/2008, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables por infracción al Articulo 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VONCES S.A., R.U.C. 21.466.636.0017, de la infracción constatada en la DISCOTECA "TROYA", según RESOLUCION N° 076/2008, EXPEDIENTE N° 5987/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa LUIS RUIZ CHOCA, R.U.C. 21.606.080.0010, de la infracción constatada en la DISCOTECA "ALEXANDER", según RESOLUCION N° 180/2009, EXPEDIENTE N° 6749/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción a los Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. ARTURO ABAL MARTINEZ, de la infracción constatada en el LOCAL CON ENTRETENIMIENTOS "PLAY CITY", según RESOLUCION N° 138/2009, EXPEDIENTE N° 5874/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción a los Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa JOSEL S.A., R.U.C. 21.152.609.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "COYOTE", según RESOLUCION N° 075/2009, EXPEDIENTE N° 5984/2008, por la que se aplica una multa de 90 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa JOSEL S.A., R.U.C. 21.152.609.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "COYOTE", según RESOLUCION N° 101/2009, EXPEDIENTE N° 5876/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción al Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa JOSEL S.A., R.U.C. 21.152.609.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "COYOTE", según RESOLUCION N° 842/2009, EXPEDIENTE N° 6945/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. RAQUEL MORALES, de la infracción constatada en el KIOSCO sito en Uruguay 1611 de la Ciudad de Salto, según RESOLUCION N° 1575/2008, EXPEDIENTE N° 3105/2008, por la que se aplica una multa de 30 unidades reajustables por infracción a la Ley 16.034/89.
- Al Sr. CARMELO RODRIGUEZ, de la infracción constatada en la WHISKERIA "NOCHE BAR", según RESOLUCION N° 1278/2008, EXPEDIENTE N° 4144/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. LUIS SEIJAS, de la infracción constatada en el LOCAL CON TRAGAMONEDAS "LOOPREVIL", según RESOLUCION N° 820/2009, EXPEDIENTE N° 4142/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción a los Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr FERNANDO VIDAL, de la infracción constatada en la CANTINA CON POOL sito en Etiopia 2549 de la Ciudad de Montevideo, según RESOLUCION N° 863/2009, EXPEDIENTE N° 6944/2008, por la que se aplica una multa de $ 626, por infracción al Art. 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. LEONARDO CABEZA, de la infracción constatada en la DISCOTECA "PIEDRA LISA", según RESOLUCION N° 907/2009, EXPEDIENTE N° 2099/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. TITO LOPEZ, de la infracción constatada en el PUB "BB+", según RESOLUCION N° 898/2009, EXPEDIENTE N° 1609/2009, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables respectivamente por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. HUMBERTO LEONIDES BARALLES, de la infracción constatada en la DISCOTECA "CIELO", según RESOLUCION N° 595/2009, EXPEDIENTE N° 563/2009, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables respectivamente por infracción al Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. RAFAELA ESPINOSA, de la infracción constatada en la DISCOTECA "RETRO VIDEO BAR", según RESOLUCION N° 889/2009, EXPEDIENTE N° 1554/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción a los Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. NICOLAS MARTINEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "SILEMAR S.A.", según RESOLUCION N° 1327/2008, EXPEDIENTE N° 4535/2008, por la que se aplica una multa de 80 unidades reajustables respectivamente por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CORREA DOS SANTOS Y OTROS, R.U.T. 15.022.464.0014, de la infracción constatada en el AUTOSERVICE "24 HORAS", según RESOLUCION N° 854/ 2009, EXPEDIENTE N° 886/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 187° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. CARLOS VALENZANO, de la infracción constatada en la DISCOTECA "EL PATIO", según RESOLUCION N° 193/2009, EXPEDIENTE N° 7180/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. RENE CARDENAS, de la infracción constatada en la DISCOTECA "PIEDRA LISA", según RESOLUCION N° 489/2007, EXPEDIENTE N° 1178/2007, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. GUSTAVO BARBOZA, de la infracción constatada en el local de JUEGOS ELECTRONICOS "LO DE PEPE", según RESOLUCIONES N° 210/2009 Y 967/2009, EXPEDIENTE N° 4214/2007, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VERYBLEC S.A., R.U.C. 21.544.383.0011, de la infracción constatada en la DISCOTECA "KEOPS", según RESOLUCION N° 437/2008, EXPEDIENTE N° 829/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa Unipersonal BANINA FERRARO PEREZ, R.U.C. 15.014.581.0014, de la infracción constatada en la DISCOTECA "XTRA", según RESOLUCION N° 436/2008, EXPEDIENTE N° 828/2008, por la que se aplica una multa de 100 unidades reajustables por infracción a los Art. 186 y 187° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. JUAN ANGEL PEREZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "SUD AMERICA", según RESOLUCION N° 360/2008, EXPEDIENTE N° 861/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. ALEJANDRA GONZALEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "INTER", según RESOLUCION N° 890/2008, EXPEDIENTE N° 2429/2008, por la que se aplica una multa de 90 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. ALEJANDRA GONZALEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "SUD AMERICA", según RESOLUCION N° 1454/2007, EXPEDIENTE N° 4712/2007, por la que se aplica una multa de 200 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. ALEJANDRA GONZALEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "SUD AMERICA", según RESOLUCION N° 1498/2007, EXPEDIENTE N° 4707/2007, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. ALEJANDRA GONZALEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "SUD AMERICA", según RESOLUCION N° 1293/2007, EXPEDIENTE N° 4121/2007, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186ª del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. DANIEL BILAT, de la infracción constatada en el ALMACEN "LA RAMBLA", según RESOLUCION N° 198/2009, EXPEDIENTE N° 589/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 187° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. WILSON VASCONCELLOS, de la infracción constatada en la CANTINA CON POOL "DEJA VU", según RESOLUCION N° 779/2009, EXPEDIENTE N° 6752/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción al

Artículo 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa NIVEDUL S.A., R.U.T. 21.541.714.0011, de la infracción constatada en la DISCOTECA "CABILDO", según RESOLUCION N° 725/2009, EXPEDIENTE N° 6762/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia, y $ 626 por infracción al Art. 608 de la Ley 16.736/96.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., R.U.T. 21.554.409.0013, de la infracción constatada en la DISCOTECA "CABILDO", según RESOLUCION N° 1246/2009, EXPEDIENTE N° 2391/2009, por la que se aplica una multa de 80 unidades reajustables por infracción al Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia,
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., R.U.T. 21.554.409.0013, de la infracción constatada en la DISCOTECA "CABILDO", según RESOLUCION N° 741/2009, EXPEDIENTE N° 1958/2009, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. MARIA E. GONZALEZ, de la infracción constatada en la WHISKERIA "CABALLITO", según RESOLUCION N° 824/2009, EXPEDIENTE N° 1349/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CREACION S.A., R.U.T. 21.133.346.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "BLUE BAR", según RESOLUCION N° 761/2009, EXPEDIENTE N° 671/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CREACION S.A., R.U.T. 21.133.346.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "BLUE BAR", según RESOLUCION N° 729/2009, EXPEDIENTE N° 549/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., R.U.T. 21.145.330.7017, de la infracción constatada en la DISCOTECA "AREA", según RESOLUCION N° 1491/2006, EXPEDIENTE N° 820/2006, por la que se aplica una multa de 120 unidades reajustables por infracción a los Art. 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., R.U.T. 21.145.330.7017, de la infracción constatada en la DISCOTECA "AREA", según RESOLUCION N° 1490/2006, EXPEDIENTE N° 968/2006, por la que se aplica una multa de 250 unidades reajustables por infracción a los Art. 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., R.U.T. 21.145.330.7017, de la infracción constatada en la DISCOTECA "AREA", según RESOLUCION N° 1466/2006, EXPEDIENTE N° 1235/2006, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. GUSTAVO BAILON, de la infracción constatada en el RESTO PUB "LA MAMMA", según RESOLUCION N° 531/2008, EXPEDIENTE N° 1110/2006, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables respectivamente por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., R.U.T. 21.512.184.0019, de la infracción constatada en la DISCOTECA "ARUBA", según RESOLUCION N° 184/2009, EXPEDIENTE N° 6763/2009, por la que se aplica una multa de 100 unidades reajustables por infracción a los Art. 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. JOSE PEDRO RUIZ, de la infracción constatada en la CANTINA CON POOL "CLUB ALAS ROJAS", según RESOLUCION N° 245/2009, EXPEDIENTE N° 5866/2008, por la que se aplica una multa de $ 580, por infracción al Artículo 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. IGOR SANTANDER, de la infracción constatada en el PUB "LIVING", según RESOLUCION N° 770/2009, EXPEDIENTE N° 435/2009, por la que se aplica una multa de $ 626, por infracción al Artículo 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. JORGE RODRIGUEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "PUNTO BLUE", según RESOLUCION N° 847/2009, EXPEDIENTE N° 1613/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. ALFREDO BENITEZ, de la infracción constatada en el PUB "GULIXCE", según RESOLUCION N° 878/2009, EXPEDIENTE N° 880/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. JUAN ANGEL PEREZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "SUD AMERICA", según RESOLUCION N° 352/2008, EXPEDIENTE N° 863/2008, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables respectivamente por infracción a los Artículos 186° y 187° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. JUAN ANGEL PEREZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "INTERBAILABLE", según RESOLUCION N° 1017/2008, EXPEDIENTE N° 3317/2008, por la que se aplica una multa de 400 unidades reajustables respectivamente por infracción a los Artículos 186° y 187° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa SHOWLAND S.A., R.U.C. 21.501.629.0012, de la infracción constatada en la Rotisería "PECADO'S", según RESOLUCION N° 280/2008, EXPEDIENTE N° 684/2008, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 187° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. GABRIELA MARTINEZ, de la RESOLUCION N° 1631/2008, EXPEDIENTE N° 4536/2007, por la cual el Directorio de INAU, no hace lugar al Recurso de Revocación interpuesto por esta, ratificando en todos sus términos la Resolución N° 1391/2007.
- De acuerdo al Artículo 354.5 del Código General del Proceso, se intima al Sr. Reinaldo Miguel Ramírez Guerrero, C.I. 2.678.243-4 a regularizar el Convenio de Pago suscrito en fecha 05 de Marzo de 2008. Según Expediente Administrativo N' 942/2005
- De acuerdo al Artículo 354.5 del Código General del Proceso, se intima al Sr. Alberto Leguizamón, C.I. 2.840.908-6, a regularizar el Convenio de Pago suscrito en fecha 12 de Febrero de 2007, según Expediente Administrativo N' 4351/2005.
- De acuerdo al Artículo 354.5 del Código General del Proceso, se intima al Sr. Cesar Marcelo Almeida Cataldo, C.I. 4.052.528-0, a regularizar el Convenio de Pago suscrito en fecha 03 de Noviembre de 2006, según Expediente Administrativo N' 1749/2006.
- De acuerdo al Artículo 354.5 del Código General del Proceso, se intima a la Sra. María Cecilia Sequeira, C.I. 2.840.061-0, a regularizar el Convenio de Pago suscrito en fecha 01 de Junio de 2004, según Expediente Administrativo N° 4710/2003.
- De acuerdo al Artículo 354.5 del Código General del Proceso, se intima al Sr. Luis Santos, C.I. 878.369-4, a cumplir con la sentencia N° 49 del Juzgado Letrado en lo Penal de Chuy de 1er. Turno, de fecha 01 de setiembre de 2008, según IUE 427-40/2006, según Expediente Administrativo N° 945/2005.
- De acuerdo al Artículo 354.5 del Código General del Proceso, se intima al Sr. Gustavo de los Santos, C.I. 4.220.709-0, a cumplir con la sentencia N° 10 del Juzgado Letrado Penal de Paso de los Toros de 1er. Turno, de fecha 24 de abril de 2007, según IUE 398-166/2006.
- De acuerdo al Artículo 354.5 del Código General del Proceso, se intima al Sr. Sergio GONZALEZ, C.I. 2.684.257-5, a regularizar el Convenio de Pago suscrito en fecha 03 de Mayo de 2004, según Expediente Administrativo N° 984/2004.

27) (Cta. Cte.) 10/p 30408 Nov 20- Dic 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Silvana Graciela VILA NUÑEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 16 de noviembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 30391 Nov 20- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MEDERO FLORES, GABRIELA YOSELIN

CONTRA ROBIDU PORCAL, MILTON ALBERTO"- PENSION ALIMENTICIA- FICHA: 2-48024/2009 se cita y emplaza a MILTON ALBERTO ROBIDU PORCAL por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.-
Montevideo, nueve de Noviembre de 2009.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA (LEY 18.078).- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 30283 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BARCELO FIGUEREDO MARIA DEL CARMEN CONTRA BARCELO FIGUEREDO MARIS TERESA Y OTROS - PARTICION - FICHA: 2-6961/2005 se cita y emplaza a LAURA BEATRIZ BARCELO MORALES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, diecisiete de Setiembre de 2009
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 30333 Nov 20- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno en los autos caratulados "BLOMER S.A. Declaración de Cancelación de Títulos Accionarios". Ficha 2-33070/2009, se hace saber que se presentó Patricia Bianchi en calidad de única titular de la totalidad del capital accionario de Blomer S.A. integrado por un monto de $ 175.000.oo en acciones de $ 1.oo cada una, solicitando se dispusiera la cancelación de los referidos títulos. Por auto 3231 de 4-11-2009 se dispuso la cancelación de los títulos valores.- Por auto 3331 de 13-11-2009 se habilitó la feria judicial mayor, habilitándose el plazo de emplazamiento. Se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 17 de noviembre de 2009. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 2000 3/p 30393 Nov 20- Nov 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados "Inau contra Sandra Bertran" Juicio Ejecutivo Ficha 2-13636/2009, se hace saber que por Providencia N° 1950/2009 de fecha 29 de junio de 2009, se cita de excepciones y emplaza a la señora Sandra Bertran para que comparezca a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo 26 el de Octubre de dos mil nueve.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 30386 Nov 20- Dic 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Octavo Turno, en autos caratulados "Inau contra Renato Manici" Juicio Ejecutivo Ficha 2-51576/2008, se hace saber que por Providencia N° 495/2009 de fecha 18 de marzo de 2009, se cita de excepciones y emplaza al señor Renato Manici para que comparezca a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el siete de octubre de dos mil nueve.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 30403 Nov 20- Dic 03

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados "Inau contra Sierra Miriam" Juicio Ejecutivo Ficha 2-13648/2009, se hace saber que por Providencia N° 1825/2009 de fecha 4 de agosto de 2009, se cita de excepciones y emplaza a la señora Miriam Sierra para que comparezca a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el siete de octubre de dos mil nueve.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 30398 Nov 20- Dic 03

VARIOS

TOP TEN SOCIEDAD ANONIMA
Artículo 53 Ley 16.871.

Se comunica la pérdida del libro:
"Libro De Resoluciones, Actas de Directorio y Copiador de Cartas", de TOP TEN SOCIEDAD ANONIMA.
27) $ 167 1/p 30313 Nov 20- Nov 20

DISCO DURO SOCIEDAD ANONIMA
RUT 21 306429 0012

Comunica que fueron extraviados los siguientes libros:
1. Libro Actas de Asambleas
2. Libro Actas de Directorio y Resoluciones del Administrador
3. Libro Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas
4. Libro Diario.
27) $ 167 1/p 30337 Nov 20- Nov 20

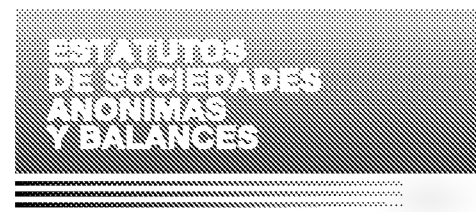
PODER JUDICIAL

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "MEVIR C/ TOURIÑO ADOLFO Y OTRA. Rescisión de contrato" (I.U.E. 311.87.2008), según providencia No. 284 del 18 de setiembre de 2009, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Adolfo Touriño Ocampo, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Quebracho, 25 de setiembre de 2009.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 30343 Nov 20- Dic 03



NL Supervision Company A/S Sucursal Uruguay

Acta celebrada en Valby, Dinamarca el 12 de octubre de 2009.
Capital: $U 100.000.
Domicilio: Montevideo, Andes 1365 piso 14.
Denominación. NL Supervision Company A/S Sucursal Uruguay
Objeto de la sucursal es llevar a cabo actividades comerciales y proporcionar asistencia técnica en la construcción, instalación y contratación de equipos en Uruguay.
Representante: Héctor Gustavo Martigani Barreix.
Inscripción en Registro Nacional de Comercio 30 de octubre de 2009 Nº 13990.
28) $ 1964 1/p 30273 Nov 20- Nov 20

VAROGRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país,

hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
17/11/2009, 14.740.
28) $ 2455 1/p 30275 Nov 20- Nov 20

NALOBRAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
17/11/2009, 14741.
28) $ 2455 1/p 30276 Nov 20- Nov 20

CALOUSD LTDA en lo sucesivo: CALOUSD SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 12.000.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 18.11.2009, No. 14835.
28) $ 3928 1/p 30314 Nov 20- Nov 20

TRANSLAKE S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 450.000. 16/11/09 14718.
28) $ 1964 1/p 30388 Nov 20- Nov 20

POLISER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 17/11/09, 14780.
28) $ 2455 1/p 30392 Nov 20- Nov 20

RAGIONE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 450.000, 17/11/09, 14779.
28) $ 2455 1/p 30395 Nov 20- Nov 20

FIFTEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 17/11/09, 14778.
28) $ 2455 1/p 30396 Nov 20- Nov 20

BIRNOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 17/11/09, 14781.
28) $ 2455 1/p 30397 Nov 20- Nov 20

COLBREY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos,

tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 17/11/09, 14783.
28) $ 2455 1/p 30399 Nov 20- Nov 20

CONSORCIO CPA FERRERE - CENIT II

Denominación: Consorcio CPA Ferrere - CENIT II
Contrato: 8 de octubre de 2009
Inscripción: 12/11/2009, N° 13321
Integrantes: CPA Ferrere (Mendiburu Battistessa Nelson, Ferrere Turcatti Daniel Martín y Otros) y fundación Centro de Investigaciones para la Transformación
Objeto: Su objeto es implementar la fase de evaluación final del Programa de Desarrollo Tecnológico I (PDT I) (UR - 0110), realizando una evaluación integral de los resultados, el diseño de los sistemas y la gestión del PDT I, de acuerdo al llamado realizado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).
Duración: Tendrá vigencia hasta la finalización de los compromisos contractuales con la ANII, hasta el 12 de febrero de 2010.
Domicilio: Luis A. de Herrera 1248, World Trade Center, Torre B, Piso 12, Montevideo.
28) $ 3437 1/p 30400 Nov 20- Nov 20

CENILOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 17/11/09, 14782.
28) $ 2455 1/p 30401 Nov 20- Nov 20

REFORMAS

PROMA S.A. (antes Urudor S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 27/08/2009.
Artículo 1: Proma Sociedad Anónima.
Inscripción: 14000, 30/10/2009.
28) $ 491 1/p 30274 Nov 20- Nov 20

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 147.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

MINISTERIO DEL INTERIOR

más información, más ciudadanía

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

IMPO

más información, más ciudadanía

NO DISCRIMINACIÓN

"... Independientemente de tus características, tus posibilidades, aunque hables distinto idioma, vivas en un país diferente, tengas distinto color de pelo y/o piel, seas gordo o flaco, alto o bajo, no importan las diferencias. Eres un niño/niña y por ningún motivo debes ser discriminado".

Convención sobre los Derechos del niño Arts: 2 - 30

NO VIOLENCIA

"... A ser protegido para que nadie te hiera, te lastime, en tus sentimientos y en tu cuerpo".

Convención sobre los Derechos del niño Arts: 19 - 22 - 24 - 32 35 - 36 - 37 y 38

FAMILIA

"... A vivir en una familia que te quiera y te proteja".

Convención sobre los Derechos del niño Arts: 19 - 22 - 24 - 32 35 - 36 - 37 y 38

IDENTIDAD

"... Tener un nombre que te identifique como persona y como ciudadano de un país con tradiciones y creencias que deben ser cuidadas y respetadas".

Convención sobre los Derechos del niño Arts: 7 - 8 - 16

PARTICIPACIÓN

"... Formarte un juicio, a ser escuchado, a opinar libremente, a tener libertad de asociarte y celebrar reuniones con tus pares".

Convención sobre los Derechos del niño Arts: 12 - 13 - 14 - 15

SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, CAPACIDADES DIFERENTES

"... A crecer sano, de cuerpo y de espíritu".

Convención sobre los Derechos del niño Arts: 23 - 24 - 25 26 - 27 y 33

JUEGO Y RECREACIÓN

"... Participar en actividades culturales, artísticas, recreativas y de esparcimiento".

Convención sobre los Derechos del niño Art: 31

EDUCACIÓN

"... A recibir educación y a que te den la posibilidad de aprender".

Convención sobre los Derechos del niño Arts: 28 - 29

más información, más ciudadanía